



AYUNTAMIENTO DE CASPE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA TEXTO REFUNDIDO

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

J.A. LORENTE y Asociados, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

octubre 2016

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CASPE

CATALOGO

ÍNDICE

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

PROTECCIÓN INTEGRAL

1	Arco de Miralpeix	13
2	Colegiata de Santa María la Mayor	16
3	Castillo del Compromiso (o del Bailío)	32
4	Restos Ermita de Santa María de Horta	39
5	Edificio e iglesia de San Agustín (Convento de Franciscanos)	42
6	Capilla de San Indalecio	50
7	Capilla de Montserrat	53
8	Capilla de San Roque	55
9	Capilla del Pueyo (Magdalena)	58
10	Capilla de la Balma	61
11	Edificio Plaza Compromiso 1 (Casa Jover)	64
12	Casa Barberán (Casa Piazuelo Barberán)	70
13	Convento de Santo Domingo	77
14	Ermita de Santa Quiteria (o de Santa Bárbara, o del Santo Sepulcro)	81
15	Fuerte de Salamanca	83
16	Torre de Turlán	90
17	Torre de Valdemoro	96
18	Ermita de la Magdalena	101
19	Cruz Blanca	105
20	Cruz del Capellán	107
21	Cruz del Cementerio	109
22	Cruz de San Vicente Ferrer	111

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

23	Alta 2 / Iglesia de Santa Lucía	113
24	Baja 13	116
25	Borrizo 53	118
26	Carmen 10-12 – Mayor 11	120
27	Carmen 15 / Antiguo Ayuntamiento	123
28	Gumá 9	125
29	Hospital 1	127
30	Huerta de la Herradura 27 / Restos de muralla	129
31	Mayor 2 y Mártires	130
32	Mayor 7	132
33	Mayor 14	135
34	Pascuales 2 y Cuesta de Serrate	136
35	Plaza España 1 / Ayuntamiento	138
36	Plaza España 8-9-10 / Arcos del Toril	141
37	Rosario 9	143
38	Rosario 11	145
39	San Roque 2-4-6	147
40	Santa Lucía 13	149
41	Zaragoza / Nevera	152
42	Zaragoceta / Iglesia	153

PROTECCIÓN AMBIENTAL

43	Alta 24	155
44	Amigos 7	157
45	Amigos 24	158
46	Baja 12-14	159
47	Baja 19-21	160
48	Barrio Verde 36	162
50	Borrizo 40	163
51	Borrizo 45	164
52	Cantarranas 13 a 15 (restos muralla)	166
53	Carmen 45	167
54	Carnicería 4 / Arcos	169
55	Causi 10-12	171
56	Conde Guadalhorce 10	172
57	Coso 16	174
58	Coso 20	175
59	Coso 21	177
60	Coso 22	179
61	Coso 36	181
62	Coso 40	182
63	Coso 52	184
64	Cuatro Esquinas 12	186
65	Cuatro Esquinas 23	188
66	Doctor Cirac 14	189
67	Doctor Cirac 17	190
68	Gumá 7	192
69	Gumá 13	194
70	Gumá 54 / "La Rosaleda"	195
71	Hilarza 8	198
72	Hilarza 25	199
73	Hilarza 26	200
74	Huesca 2 / Chimenea de la antigua fábrica de sulfuro	202
75	Infanzonía 5	204
76	Infanzonía (pasaje)	206
77	Infanzonía 7	207
78	Juan Royo 2	208
79	La Muela / Conjunto	210
80	Lafuen 18	212
81	Lon 8	213
82	Lorenzo Pardo 2	214
83	Lorenzo Pardo 4 / Teatro Goya	215
84	Mallada 2 / Descansillo del peregrino	217
85	Mártires 18-20	218
86	Mayor 4	219
87	Mayor 18	221
88	Mayor 19-21	223
89	Mayor 24	225
90	Mayor 26	227
91	Mayor 28	228
92	Muro 26	229
93	Nueva 59	230
94	Pellicer 1 y Plaza Compromiso	231
95	Pellicer 22-24-26	233
96	Plaza Compromiso 8 / Antiguos Juzgados	235
97	Plaza Compromiso 8 / Grupo Escolar	236
98	Plaza Compromiso 10	239
99	Plaza Compromiso 18	240
100	Plaza Compromiso 19	241
101	Plaza España 8	243
102	Plaza Heredia 1	244
103	Plaza Heredia 6 (Borrizo 3)	246

104	Plaza Ramón y Cajal 5	248
105	Plaza Ramón y Cajal 3	249
106	Plaza Ramón y Cajal 4	250
107	Plaza Ramón y Cajal 8	251
108	Plaza San Roque 7 (pasaje de San Roque)	252
109	Plaza Soberanía Nacional 3 ("Hotel Latorre")	254
110	Plaza de la Virgen / Fuente de Valdurrios	258
111	Plaza de la Virgen 1	259
112	Plaza de la Virgen 9	260
113	Prim 8	262
114	Pueyo 1 / Plaza del Horno	264
115	Pueyo 5-7	265
116	Pueyo 20	266
117	Pueyo 23	267
118	Pueyo 39	268
119	Pueyo 55	269
120	Ronda de la Estación / Estación ferrocarril	270
121	Rosario 10	271
122	Rosario 40	273
123	San Agustín 2	274
124	San Miguel 17	276
125	San Vicente Ferrer 2	277
126	San Vicente Ferrer 18	279
127	San Vicente Ferrer esquina Plaza Ramón y Cajal / Altar de San Vicente Ferrer	281
128	Santa Bárbara 11	282
129	Santa Lucía 2	283
130	Santa Lucía 3	284
131	Zaragoza 4	286

PATRIMONIO RURAL

PROTECCIÓN INTEGRAL

132	Puente de Masatrigos	289
-----	----------------------	-----

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

133	Ermita de Percuñar	291
134	Puente sobre el Ebro	293
135	Puente del ferrocarril sobre el Guadalope	295
136	Puente carretero sobre el Guadalope	297
137	Puente sobre el ferrocarril	299
138	Almenara	301
139	Puente sobre acequia	302
140	Acueducto de los Arcos de Monclús	303
141	Acueducto de los Arcos de la Farina	305
142	El Bailío / Acueducto Cauvaca	306

PROTECCIÓN AMBIENTAL

143	Noria / Cabezo Monteagudo	309
144	Conjunto de Norias agrícolas (Monclús, Zapater, etc.)	311
145	Puente sobre acequia y tajadera	312
147	Fuente de los Chorros	313
148	Trincheras de la guerra civil	315
149	Torre Gurugú	317
150	Casa rural (junto a Tecnocem)	318
151	Edificio rural "El Suelto"	319
152	Estación FFCC Chiprana	320
153	Iglesieta de San Martín y Mina	322
154	Central eléctrica "Torre de la Luz"	324
155	Torre Alta y Nevera	325

156	Molino La Villa (Sanjuanistas)	326
157	Molino de Val de Zail	328
158	Molino de Rimer de Allá	329
159	Antiguos Baños de Fonté	330
160	Edificio de Val de Pilas	332
161	Torre Sanchuelo	334
162	Tinte Royo	335
163	Torre de los Frailes	336
164	Torre El Capellán	337
165	Torre Fajuelas	338
166	Torre Pallaruelo	339
167	Torre Plano de Espés	340
168	Torre Valdurrios	341
169	Torre Villamún	342
170	Venta El Papalano	343
171	Corral en El Vado	345
172	Corral (junto a Loma de los Brunos)	346
173	Corral (cerca del cruce de Zaragoceta)	347
174	Corral de Pellón	348
175	“La Mezquita”	349
176	Mas de la Barberana	350
177	Casa y noria de Rimer	351

ANEXO AL CATALOGO	352
--------------------------	------------

PROTECCIÓN INTEGRAL

178	Barrio Verde 28-30 (escudo)	353
-----	-----------------------------	-----

PROTECCIÓN AMBIENTAL

179	Fayón Bajo (arco interior)	354
180	Cripta aneja a Casa San Indalecio	355
181	Mas en Zaragoceta	356
182	Torre (casa rural)	357
183	Noria industrial	358
184	Abejar en Val de Escatrón	359
185	Mas de los Trujales en Carbazar	360
186	La Fontaneta	361
187	Almenara de las 3 fillolas	362
188	Almenara (túnel de los Pajaritos)	363
189	Almenara en Pallaruelo	364
190	Antigua escuela La Herradura (Ermita de Santa Bárbara)	365
191	2 neveras medievales (C/. Zaragoza 62)	366

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CASPE

CATÁLOGO

1 Concepto y clasificación del Patrimonio Cultural.

- 1.1 Se entiende por Patrimonio Cultural de Caspe, al conjunto de bienes sociales y económicos que constituye la identidad histórica del pueblo, que lo ha recibido como legado de las generaciones pasadas, y que tiene el deber de conservarlo y transmitirlo íntegro y mejorado a las generaciones posteriores. En él se comprende el patrimonio arqueológico, arquitectónico y ambiental, y el patrimonio social y económico (art. 46 de la Constitución Española en relación con el art 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en adelante LPCAr).
- 1.2 Se entiende por Patrimonio Arqueológico, el acervo de yacimientos y restos arqueológicos, aisladamente considerados o en conjuntos identificables.
- 1.3 Se entiende por Patrimonio Arquitectónico y Ambiental, el acervo de edificios, construcciones y elementos, aisladamente considerados o en conjuntos identificables, conformado por:
- a) Edificios y conjuntos de interés local, provincial o nacional, caracterizados por sus condiciones históricas, artísticas, típicas, pintorescas o ambientales de especial valor relativo, sujetos a una protección individualizada e incorporados al Catálogo (grados I y II).
 - b) Edificios, elementos aislados o en conjunto, de carácter menor, tales como jardines, arboledas, escudos, puertas, pavimentos, faroles, mobiliario y decoraciones de locales, que por sí mismos o por su ubicación relativa en la ciudad, en un edificio, o por su función estética, deben conservarse formando parte de la totalidad urbana, sujetos a protección individualizada e incorporados al Catálogo (grado III).
 - c) Edificios, construcciones o conjuntos que, sin tener las características especiales anteriores, deben ser conservados por razones económicas y sociales que impiden su destrucción, despilfarro, abandono o ruinas innecesarias, mediante su protección genérica.
- 1.4 Se entiende por Patrimonio Social y Económico al conjunto de grupos clases, usos y actividades populares y económicas, que conforman el tejido social e histórico del pueblo, que se debe conservar y evitar sea erradicado, o marginado o innecesariamente transformado, por motivos simplemente urbanísticos o de mayor rentabilidad económica.

2 Principios generales de conservación del Patrimonio Cultural.

- 2.1 Como principio general de la conservación y protección del Patrimonio Arquitectónico, a la valoración económica de costos y beneficios de la edificación en si misma, deberán añadirse, como criterio ponderador, los deseos explícitamente expresados por la población residente en el inmueble o en su entorno; aplicándose en todo caso el criterio dominante de que, en los supuestos dudosos, serán cultural y socialmente preferibles, y el Ayuntamiento potenciará, los beneficios de la rehabilitación, conservación y modernización del inmueble a los costos económicos de la renovación, demolición, o reedificación del mismo.
- 2.2 Como principio general de la conservación del Patrimonio Social y Económico, los usos y actividades urbanas residenciales, industriales o comerciales, actualmente localizados, así como las fiestas, procesiones, mercados ambulantes, y otros fenómenos que caracterizan los modos peculiares de utilizar la ciudad, serán protegidos, conservados y potenciados en su máxima integridad, riqueza, diversidad y vitalidad, de manera que su actual equilibrio no se vea alterado por un uso o actividad dominante que acelere la desaparición de las demás actividades. La recuperación y potenciación de actividades comerciales o terciarias no debe provocar el desplazamiento de los usos residenciales ni de las clases sociales que lo ocupan.

- 2.3 Los edificios catalogados no podrán ser demolidos, salvo en aquellas partes de su estructura o elementos, según los grados y categoría del edificio, que resulten imprescindibles o convenientes para su máxima garantía de estabilidad, seguridad, salubridad y habitabilidad. La demolición no autorizada o la provocación de ruina por abandono o negligencia reiterada de un edificio catalogado, comportará la obligación de su reconstrucción integral.
- 2.4 Para la demolición de un edificio catalogado, o parte de él, será preciso declarar en ruina la totalidad o las partes del mismo que los justifiquen técnicamente, no siendo motivo suficiente de su demolición el menor aprovechamiento actual o la posibilidad de intervenciones que ofrezcan mayores rendimientos.
- 2.5 Las posibilidades de intervención en cada edificio dependerán de sus condiciones objetivas. Para la determinación de las mismas, así como para la selección de las soluciones adecuadas, de los trabajos necesarios, garantías técnicas y científicas para el desarrollo de las obras, etc., los Servicios Técnicos Municipales, asumirán la responsabilidad técnica de interpretación de las condiciones, limitaciones, garantías y aplicación, en cada caso, de las medidas adecuadas para la protección y conservación del inmueble.

3 Patrimonio Catalogado.

- 3.1 De acuerdo con RPUA-56, se crea el **Catálogo** del Patrimonio Arqueológico y del Patrimonio Arquitectónico de inmuebles a conservar como documento complementario de las determinaciones del Plan General de Ordenación del Municipio de Caspe a todos sus efectos administrativos y fiscales.
- 3.2 Se entiende por Patrimonio Catalogado, al conjunto de yacimientos y restos arqueológicos, e inmuebles, sometido a una protección individualizada por los valores objetivos y singulares de los edificios o elementos incluidos, según los siguientes criterios de clasificación por grados:
- Grado I. Protección integral:** Incluye los yacimientos y restos arqueológicos, y aquellos inmuebles de excepcionales valores objetivos de carácter arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico o típico que, con independencia de su estado de conservación deben mantenerse en su total integridad, con especial respeto científico de sus características singulares y de los elementos o partes concretas que lo componen, procurándose su recuperación funcional y monumental por todos los medios de la técnica.
 - Grado II. Protección estructural:** Incluye aquellos inmuebles de especial valor artístico, arquitectónico, pintoresco, típico ó ambiental, que por sus características objetivas y por conformar el ambiente urbano en que se hayan, deben ser conservados con tratamientos específicos, para mantener sus condiciones volumétricas, estructurales, tipológicas y ambientales, sin perjuicio de obras interiores o exteriores de adaptación compatibles con el uso pertinente a su estructura y función urbanas.
 - Grado III. Protección ambiental.** Incluye aquellos inmuebles de valor arquitectónico, decorativo, popular, pintoresco, típico y ambiental, que por las características de su fachada o tipología y por ser piezas de un escenario urbano concreto, deben conservarse con los detalles ambientales y estéticos que los caracterizan. Afectará también a los inmuebles, espacios, elementos o solares aislados que, por hallarse en la proximidad de un monumento o en su perspectiva de vistas, o por formar parte de una calle o plaza o un escenario urbano típico o con personalidad histórica o pintoresca (aunque las condiciones objetivas de cada inmueble o elemento aisladamente considerado no sean de especial valor), deberán mantener sus detalles esenciales y concretos de altura, volumen, colores, perfiles, distribución de huecos, aleros, decoración principal y materiales de fachada; o en su caso de obra de nueva planta o ampliación, deberán conseguir la reproducción fundamental de los ritmos y proporciones de los detalles anteriores en el edificio preexistente, o en caso de desconocerse aquellos, se propondrán las soluciones estéticas más adecuadas al espacio y ambiente dominante.

- 3.3 En el caso de licencias que afecten a Bienes de Interés Cultural declarados o a su entorno de protección, la licencia deberá someterse a la previa autorización de la Comisión Provincial de Patrimonio.
- 3.4 Las actuaciones que afecten al patrimonio arqueológico, tanto en los yacimientos como en las áreas de protección delimitadas, están sujetas a la previa autorización de la Dirección General competente en materia de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.
- 3.5 Los edificios catalogados no pueden ser demolidos en general, debiendo conservarse como mínimo las fachadas y todas las partes del edificio que motivan su catalogación, y que serán determinadas en cada caso por el Ayuntamiento tras los preceptivos informes de los servicios técnicos municipales y, en su caso, de la Comisión de Patrimonio de la DGA.
- 3.6 Se prohíben, y se declaran expresamente “fuera de ordenación”, toda clase de usos y elementos indebidos (anuncios, cables, postes, palomillas, etc.), superpuestos y ajenos a los edificios catalogados.

4 Patrimonio No Catalogado.

- 4.1 Se entiende por Patrimonio Arquitectónico y Ambiental No Catalogado, al conjunto de inmuebles, espacios no construidos, o elementos, sometido a una protección genérica mediante normas de conservación, edificación o intervención.
- 4.2 Este Patrimonio No Catalogado, según el nivel restrictivo de las normas de conservación, edificación o intervención que sean de aplicación en cada caso, se subdivide en:
- a) Edificios o elementos normales. Afectará a los inmuebles, elementos o solares actuales, sus ampliaciones, o a los que hayan de edificarse de nueva planta, que estarán sometidos a las Normas Generales de Edificación, por no incluirse en ninguna de las categorías, grados o protecciones especiales precedentes.
 - b) Edificios o elementos impropios. Considerados «fuera de ordenación», bien con carácter sustantivo por no ajustarse a las condiciones de edificación exigibles (altura, volumen, alineación, calificación); o bien con carácter adjetivo por poseer elementos inadecuados claramente disonantes e impropios del ámbito en que se hallan (añadidos superfluos en edificios catalogados, fachadas, materiales, decoraciones, publicidad, etc.), que sin dejar fuera de ordenación todo el edificio, requieren la supresión o alteración de sus añadidos o elementos inadecuados.
- 4.3 El Patrimonio No Catalogado estará igualmente sometido por principio, a las Normas Generales de Conservación de los edificios y usos, y por ello no dispondrá de mayor discrecionalidad para la demolición o derribo de sus bienes.

5 Tipos de obras e intervenciones.

- 5.1 Las obras de que son susceptibles los edificios, concebidos en su totalidad, pueden variar en orden creciente de su nivel de intervención transformadora del edificio original, según la siguiente jerarquía:
- 1 Conservación.
 - 2 Restauración. Reconstrucción integral.
 - 3 Rehabilitación.
 - 4 Reestructuración.
 - 5 Reconstrucción elemental.
 - 6 Obra de nueva planta.

- 5.2 Los elementos o partes constructivas o decorativas del edificio que, a efectos descriptivos de las intervenciones anteriores, se tienen en consideración como agregados diferenciables son:
- a) Estructuras resistentes.
 - a.1) Portantes. Estructura portante es la que transmite las cargas y esfuerzos acumulados de la masa del edificio al terreno (muros de carga, pilares, columnas, vigas, jácenas, cimentación, etc.).
 - a.2) Sustentantes. La estructura sustentante es la que transmite como carga solamente su propio peso, más la sobrecarga de uso que soporta (viguetas, forjados, escaleras, balcones, voladizos, etc.).
 - b) Cerramientos.
 - b.1) Exteriores. Fachadas y medianerías no resistentes.
 - b.2) Interiores. Tabiques de distribución interior, obras menores de fábrica en jardines, patios, etc.
 - c) Instalaciones.
 - c.1) Menores. Agua, saneamiento, electricidad, gas, telecomunicaciones, incendios, distribución de agua caliente y calefacción, riego, seguridad y alarma, etc.
 - c.2) Mayores. Elevadores, montaplatos, calderas, cámaras, escaleras mecánicas, aire acondicionado, etc.
 - d) Acabados o remates. interiores y exteriores.
Tejas, revocos, pintura, carpintería, vidriería, solados, aislamientos, revestimientos, cielos rasos, escayolas, cantería, decoraciones, relieves, impostas, cerrajerías, etc.
- 5.3 Aunque las intervenciones que a continuación se detallan se refieren a la globalidad del edificio, para el que dichas obras son necesarias en su conjunto, con el fin de su más adecuada conservación o adaptación, es posible que un mismo edificio o inmueble requiera intervenciones simultáneas de algunos de los distintos tipos enunciados. según se consideren las obras necesarias sobre cada parte del mismo. tanto actuando en los diversos cuerpos de edificación del conjunto edificado como en las diferentes partes, pisos, estructuras, alas o elementos de dicha unidad inmueble, dependiendo del estado variable de cada edificación en concreto, de la categoría o grado de catalogación que se le adscriba en el presente Plan, y de la inspección que haya de llevarse a cabo en dicha edificación, para que se determine un tipo u otro de obras de intervención dominante o particularizada.

6 Conservación.

- 6.1 Obras cuya finalidad es la de cumplir con la obligación de la propiedad de mantener los terrenos, edificaciones e instalaciones, en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos, y que queden contenidas en el límite del deber de conservación que corresponde a los propietarios (Art. 184 y siguientes de la LUA).
- 6.2 Dentro del deber de conservar se engloban dos tipos de obras o intervenciones:
- a) Mantenimiento de todas las condiciones estructurales y elementos del edificio en perfecto estado de salubridad y ornato exterior e interior, con las obras menores precisas de reparación de cubiertas, acabados, humildades y remates, para su adecuado funcionamiento; incluso habrán de conservarse las decoraciones, carpintería y mobiliario adosado, procedentes de etapas anteriores de utilización congruentes con la categoría y uso del edificio o elemento. No se admitirán nuevas instalaciones mayores.
 - b) Consolidación de elementos de las estructuras resistentes, o su refuerzo o reparación, con eventual sustitución parcial de estas, para asegurar la estabilidad del edificio y de sus partes existentes sin aportaciones de nuevos elementos, debiendo quedar reconocibles, en el caso de los monumentos, las obras, sustituciones o refuerzos realizados.

- 6.3 En el caso de conservación de espacios libres, plazas, patios y jardines catalogados, se mantendrán el diseño, arbolado y demás elementos vegetales que lo caracterizan, así como pavimentos, mobiliario e instalaciones, que en conjunto motivan su catalogación.

7 Restauración. Reconstrucción integral

- 7.1 Se trata de obras cuya finalidad es la de reponer o devolver al edificio sus características originales, científicamente conocidas, tanto de sus estructuras como de sus elementos, acabados y decoraciones, sin hacer aportaciones nuevas que pretendan la reconstrucción de las mismas.

- 7.2 Se distinguen dos niveles de intervención:

- a) Restauración, o labores de intervención, con estrictos criterios científicos, tendentes a la investigación del edificio para devolverle a su más íntegra estructura y aspecto originales, con las obras de consolidación que sean necesarias, así como eliminando los añadidos de épocas posteriores que no revistan ningún interés para la tipología del mismo; completando, en su caso, las decoraciones, estructuras, artesonados, vigas, solados, cubiertas, etc., con técnicas y materiales idénticos a los originales en toda la calidad de sus reproducciones, o bien con materiales claramente diferenciados para su reconocimiento. Llegando a cerrar los espacios conocidos, sin aumentar su volumen o alterar la tipología, para su utilización interior adecuada a los fines a que se destine el edificio o recinto. Podrán realizarse las instalaciones menores precisas, así como los acabados que sean imprescindibles para su recuperación y utilización integral.
- b) Reconstrucción integral. Caso extremo de edificio catalogado en categorías de primer o segundo grado, pero en ruina inminente, o que debiendo ser o habiendo sido demolido en parte o en la totalidad, deberá reconstruirse fidedignamente en todos sus extremos o elementos estructurales, tipológicos y decorativos, tanto interiores como exteriores. Para la reconstrucción se aplicarán o bien las técnicas científicas de la restauración, en caso de ser conocido documentalmente o haberse levantado el plano de obra para su despiece o demolición cautelar, o bien las técnicas de reproducción y construcción normales con materiales modernos que permitan reproducir fielmente todos los espacios y elementos decorativos conocidos, exteriores e interiores, o suplir las partes y elementos presumibles del edificio original, sin aumento de volúmenes y superficies ni modificación de su tipología, si bien con las condiciones de habitabilidad modernas.

En ambos casos, las únicas aportaciones admisibles serán las de los auxiliares de acabado propios de los materiales y técnicas modernas que se incorporen, cuando no fuese posible la reproducción de los originales.

8 Rehabilitación.

- 8.1 Obras cuya finalidad es la de permitir un uso y destino adecuado al edificio en concreto, con las modernas condiciones exigibles de habitabilidad, sin menoscabo de poder simultanearse prioritariamente con las obras propias de la restauración y recuperación anteriores, manteniendo, en todo caso, la estructura resistente y apariencia exterior.
- 8.2 Dentro de las intervenciones de rehabilitación se admiten distintos tipos de obras, dependiendo del estado y categoría del edificio original.
- a) Reposición o sustitución de elementos estructurales deteriorados cuando no ofrezcan garantías de seguridad mediante su simple restauración, afectando a la estructura resistente interna, a las instalaciones y cerramientos, manteniendo la posición relativa de las estructuras sustituidas.

- b) Creación de nuevos forjados, pisos o entreplantas, que no alteren la tipología espacial del inmueble, ni dividan los huecos exteriores ni arriesguen la estructura portante. Este objetivo no justificará por sí solo, la sustitución de las estructuras resistentes actuales.
- c) Redistribución o reforma interior de los cerramientos interiores de tabiquería, modificación o apertura de huecos interiores, o ventanas a patios, sin afectar a las estructuras resistentes ni a las fachadas nobles del edificio.
- d) Apertura de escaleras y huecos de acceso o de luces, que no afecten a la estructura portante.
- e) Todas las obras precisas de adecuación y mejora de la habitabilidad interior y exterior del inmueble, con sustitución o nueva implantación de las instalaciones, así como retejado y demás obras menores de acabado.
- f) En cualquier caso, deberán guardarse siempre visibles las estructuras y elementos decorativos internos y externos originales, que revistan interés arquitectónico o histórico. En especial, serán conservados y restaurados las fachadas, aleros, decoraciones, rejas, huecos y otros elementos externos que identifiquen al edificio.
- g) Deberá mantenerse en todo lo posible la tipología estructural del edificio original en las crujiás, volúmenes, tipo de cubiertas y patios del mismo, así como los espacios libres interiores de parcela (patios, jardines); sin perjuicio de que según cada caso se autorizase por las Ordenanzas un aprovechamiento complementario bien por aumento o ampliación de cuerpos edificados adosados, bien por alguna construcción nueva en el resto del espacio interior de parcela, o bien por aumento de pisos, entreplantas o buhardillas en el edificio existente.

9 Reestructuración.

- 9.1 Obras cuya finalidad es la reconstrucción, modificación o transformación del espacio y volúmenes interiores existentes, incluyéndose la posibilidad de demolición o sustitución parcial de las estructuras internas, sin afectar en ningún caso a las fachadas exteriores ya sus remates, cuando las condiciones de seguridad estructural existentes sean precarias.
- 9.2 Dentro de este tipo de intervenciones, se engloba la sustitución con mantenimiento de fachada, cuando el interior del edificio no revista especial interés, según la inspección y pruebas Municipales, y su estado sea ruinoso o exista una diferencia apreciable de aprovechamiento, o la reparación sea costosa y superior al deber de conservación, interviniéndose mediante la demolición y reedificación de toda o parte de la estructura en el trasdós de la fachada, conservando esta y sus remates o aleros y restaurándola; se autorizan incrementos de volumen, aprovechamiento, pisos nuevos y ampliaciones, según las Ordenanzas lo autoricen, con total libertad interior como si de obra nueva se tratase a partir de la fachada.

10 Reconstrucción Elemental.

- 10.1 Obras cuya finalidad es la reconstrucción, modificación o transformación del volumen existente, incluso la posibilidad de demolición o sustitución total o parcial, del edificio, incluidas fachadas.
- 10.2 La Reconstrucción Elemental afecta a edificios catalogados de tercer grado (ambiental), y no catalogados, cuando su interior no reviste especial interés. En este caso debe realizarse una reedificación aproximada o substancialmente igual a la preexistente demolida total o parcialmente, pero reproduciendo los elementos sustantivos de la fachada y el volumen exterior envolvente, sin aumento de aprovechamiento ni altura, ni alteración de perfiles cuando el Plan no lo permita, aceptándose mayor libertad de distribución interior, y en caso de que el Plan lo autorizase aumento de aprovechamiento interior o ampliaciones, según el grado y determinaciones señaladas para cada edificio en concreto.

11 Determinación de las obras precisas de intervención.

11.1 Las obras precisas que se podrán o habrán de realizar en cada edificio concreto dependerán de:

- a) El grado de protección asignado al edificio en Catálogo, para fijar la necesidad o admisibilidad de las obras propuestas y sus alternativas.
- b) La documentación aportada del inmueble y su inspección previa por los Servicios Técnicos Municipales.
- c) Las Ordenanzas de aprovechamiento aplicables.

11.2 Las obras de intervención posible en todos los edificios se sujetarán al siguiente procedimiento:

- a) Presentación de los documentos e información completa del inmueble, y el destino que se pretende darle, con las obras propuestas.
- b) Examinada la información aportada e inspeccionado el edificio o solar en cuestión, los Servicios Técnicos Municipales podrán, o bien proceder al informe de la letra c siguiente, o bien con carácter previo si el caso lo requiere, recabar informes técnicos de especialistas, o la realización de obras de inspección excavación o examen científico del inmueble o solar, para que aprecien su interés histórico o tipológico, y se propongan las obras, recomendaciones o determinaciones que procedan, corriendo por cuenta del propietario los gastos de dichos especialistas y de las obras que se realizaren.
- c) Los Servicios Técnicos emitirán la Cédula de Calificación Urbanística e informe proponiendo las obras necesarias o admisibles y el destino o usos pormenorizados.
- d) Con estos informes y determinaciones, se podrá proceder a la formulación del Anteproyecto o Proyecto de las obras o intervenciones que se pretenden realizar, con señalamiento de las partes que se conservan y las que se modifican, sustituyen, o crean de nueva planta.

12 Documentación para la información del edificio.

12.1 Para una más perfecta información de cada edificio, a efectos de la fundamentación científica del informe municipal que haya de determinar las obras precisas o necesarias y delimitar las admisibles en cada grupo de los inmuebles catalogados, o para las condiciones de intervención en los demás casos del Patrimonio Arquitectónico no catalogado, los documentos que podrán exigirse variarán, según el grado de protección, con arreglo al siguiente listado:

- Planos de información del estado actual.
 - a) Plantas de los distintos niveles, incluyendo planta de cubiertas y sótanos a escala 1:100.
 - b) Planos de fachadas, alzados interiores y traseros, a escala 1:50.
 - c) Secciones indicativas longitudinales y transversales, a escala 1:100.
 - d) Planos de las zonas libres, jardines, patios interiores, con indicación de todos sus elementos de fábrica (muros, fuentes, tipo de aparejo de la pavimentación, etc.) y vegetales (especies arbóreas, porte y ubicación exacta de cada árbol, clases de arbustos, setos, etc.) a escala 1: 100.
 - e) Detalles de acabados interiores del edificio con indicaciones de pavimentación, revestimiento, ventanas, barandillas, escaleras, alféizares, etc. a escalas 1:50 a 1:20.
 - f) Señalamiento sobre los planos anteriores de las partes, elementos, zonas o instalaciones, que requieren reparación, sustitución u otras intervenciones.
- Documentación histórica e historiográfica del inmueble, caso de ser conocible con referencia a:
 - a) Autor, arquitecto, planos originales, promoción y uso inicial.
 - b) Planos de su evolución y transformaciones, identificación de añadidos y ampliaciones con sus fechas, evolución de los usos posteriores.
 - c) Grabados antiguos, documentos literarios, fotografías de época, así como la evolución del entorno urbano en que se halla, alineaciones y ubicación aproximada en planos antiguos.

- Documentación fotográfica del edificio en su conjunto y del estado actual de las estructuras, de los detalles interiores, fachada, patios, colores, decoraciones, molduras, etc., así como del alzado de los edificios contiguos a la misma manzana y perspectivas de la calle en que se encuentre.

12.2 A los Planos y Documentos Técnicos preceptivos del Anteproyecto, Proyecto Básico o del Proyecto de Ejecución propuesto, se acompañarán las fotografías, fotomontajes, dibujos, estudios ambientales del conjunto urbano, perspectivas y croquis de análisis de las edificaciones existentes en todo el frente de la manzana en que se halla el edificio para el que se solicita licencia, incorporando en el conjunto el nuevo edificio o la reforma propuesta que muestre su adecuación, escala, e integración con el ambiente urbano de conformidad con LUA-157.

12.3 Los Servicios Técnicos Municipales podrán solicitar cualquier tipo de los documentos señalados en el nivel de Anteproyecto.

13 Intervenciones compatibles en edificios catalogados.

13.1 Patrimonio Catalogado:

Protección Integral:

- Conservación.
- Restauración o reconstrucción integral.
- Rehabilitación condicionada.

Protección estructural:

- Conservación.
- Restauración o reconstrucción integral.
- Rehabilitación.

Protección Ambiental:

- Conservación.
- Restauración o reconstrucción integral.
- Rehabilitación
- Reestructuración
- Reconstrucción de elementos
- Reconstrucción elemental

13.2 Será condición necesaria la presentación de un Anteproyecto o Proyecto, que será supervisado por los Servicios Técnicos Municipales, quienes, en todo caso tras efectuar inspección "in situ", emitirán informe en el que se determinarán, razonada y fundamentadamente, el tipo de actuaciones admisibles. Se dará audiencia al promotor o propietario, quien podrá exponer sus argumentos también razonada y fundada. Visto el expediente completo se resolverá y comunicarán definitivamente las actuaciones admisibles.

La determinación definitiva de las intervenciones admisibles, se hará conforme al examen y evaluación rigurosa de las obras de intervención necesarias en cada edificio concreto, y según las partes o elementos del mismo que hayan de conservarse, restaurarse o reconstruirse, dependiendo de las obras que los Servicios Técnicos Municipales informen que sean necesarias y de las limitaciones que se impusieran a las obras admisibles.

13.3 En todo edificio y en todos los casos será necesario y obligatorio. como deber que corresponde al propietario, como mínimo, realizar las obras oportunas de mantenimiento, conservación y consolidación, siempre compatibles con el edificio.

13.4 En todo edificio catalogado en cualquier grado o no catalogado, será posible realizar las obras de intervención apropiadas al grado precedente en el orden de mayor a menor conservación.

13.5 La catalogación de edificios y elementos del Patrimonio Arquitectónico recogida en este Plan con arreglo al grado que se asigna a cada edificio, no confiere por principio el derecho al propietario a realizar todas las obras e intervenciones que se recogen indicativamente para cada nivel, dependiendo de la información preceptiva, referida en los artículos precedentes, la determinación de las obras admisibles. Incluso en un edificio no catalogado, tras su examen oportuno, cuando se produjeran hallazgos de interés, en virtud de la legislación aragonesa de Patrimonio Cultural, podrá incoarse el oportuno expediente de protección en los términos fijados por la LPCA según el grado de interés del hallazgo, siéndole de aplicación, provisionalmente, el régimen previsto en la misma.

14 Intervenciones en edificios de protección integral (GRADO I).

1. Las obras necesarias, serán las precisas de conservación y restauración, por todos los medios de la técnica y con criterios científicos.
2. Solo se permitirán como admisibles obras sociales justificadas de recuperación, modernización. o incluso reconstrucción integral. según cada edificio y estado de sus elementos o partes, siendo recomendable estas últimas intervenciones y el uso activo del mismo cuando su mal estado y función urbana lo requieran para garantizar su conservación.
3. Los usos admisibles serán iguales o análogos a los originales en sus con secuencias espaciales, tipológicas y estructurales, y solo con los métodos y cautela de la restauración.
4. Los documentos exigidos serán todos los indicados en el Art. 123, extremando su elaboración y su obtención historiográfica, en archivos, bibliotecas y museos.

15 Intervenciones en edificios de protección estructural (GRADO II).

1. Las obras necesarias serán las precisas de conservación y restauración o reconstrucción integral.
2. Solo se permitirán como admisibles obras parciales tendentes a la rehabilitación, según cada edificio y el estado concreto de sus elementos o partes.
3. Los usos admisibles y la documentación serán como los contenidos en el grado I precedente.

16 Intervenciones en edificios de protección ambiental (GRADO III).

1. Las obras necesarias serán las imprescindibles de conservación de los elementos visibles (fachadas, cubiertas. patios. etc.), que han motivado su catalogación. sin perjuicio de que la inspección del inmueble aconsejara la restauración o rehabilitación de otros elementos significativos interiores o no visibles.
2. Serán obras admisibles todas las demás referidas, incluso la demolición y reconstrucción fidedigna o elemental de la fachada del edificio, sometidas a su previa autorización en cada caso.
3. La documentación exigible será la del Art. 123. Las obras serán inspeccionadas por los Servicios Técnicos Municipales.

17 Intervenciones en edificios o elementos impropios.

1. Cuando el edificio estuviese en situación de fuera de ordenación con carácter sustantivo, se estará a lo dispuesto en LUA-70 y en las Normas Urbanísticas.

2. Si su inadecuación al ambiente fuese de carácter adjetivo, conforme al mismo artículo de las presentes, podrá imponérsele la supresión de los añadidos impropios o la modificación de su fachada, como condición para obtener la licencia de cualquier obra que se solicitase en él (LUA-70, LUA 157 y LUA 185.1).

18 PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

El patrimonio arqueológico conocido en el municipio de Caspe se recoge en las fichas de la “Carta Arqueológica de Aragón” remitidas por el Servicio de Prevención y Protección del Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la DGA.

Todos los yacimientos arqueológicos y paleontológicos conocidos, y los que pudieran aparecer en el futuro, tienen la clasificación de suelo no urbanizable especial (LUA-22) de protección del patrimonio cultural (SNUE-PC), regulada específicamente en el art. 87 de la Normativa del PGOU.

19 PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

El PGOU no trata exclusivamente de proteger determinados edificios "monumentales", declarados o no, que por supuesto son objeto de protección específica mediante su inclusión en el Catálogo, sino también la trama urbana históricamente formada con su peculiar tipología viaria y edificatoria, en la que se insertan a modo de “hito” los monumentos o edificios catalogados y un conjunto interesante de arquitectura popular, en edificios quizá de menor monumentalidad, pero con insoslayables valores ambientales, o con elementos aislados de interés, que son objeto de una protección genérica, o de conjunto en el Plan General.

El Catálogo del patrimonio arquitectónico contempla los edificios y conjuntos de interés, sometidos a un régimen de protección específico, que se recogen en las siguientes fichas individualizadas.

FICHAS DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

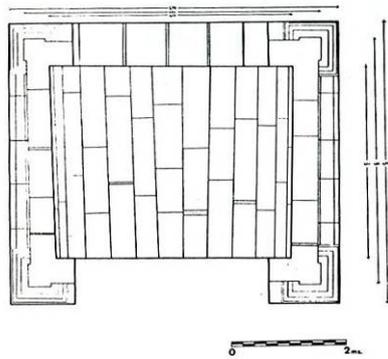
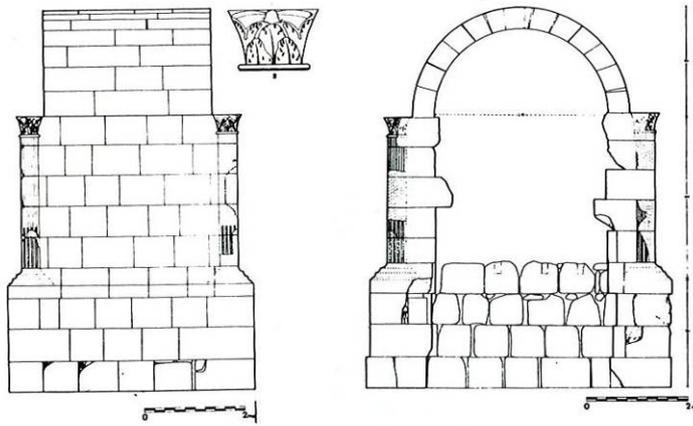
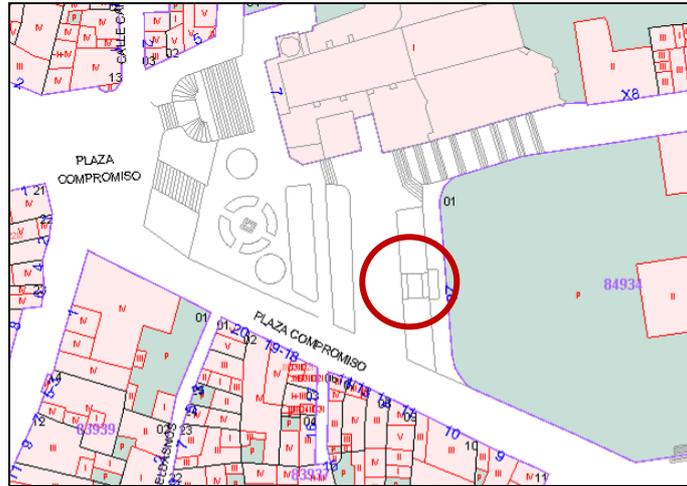
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	1
--	---	----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Monumento Nacional) / INTEGRAL
----------------------------	--

Denominación:	Mausoleo romano de Miralpeix
Situación:	Jardines del Compromiso
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s. II (finales)
Usos:	Monumento

Descripción:	<p>Restos del antiguo mausoleo romano de Miralpeix.</p> <p>Se trata de un mausoleo tipo sepulcro-templo, y su construcción está datada en la segunda mitad del siglo II d.C., o inicios del III d.C.</p> <p>Sólo se conservan de su aspecto original los lienzos laterales, la bóveda de medio cañón que cubría la "cella" y uno de los lienzos del "conditorium subterráneo". La "cella" estaba destinada a la celebración de ceremonias y ofrendas en honor al propietario, cubierto este espacio por la bóveda de cañón que se conserva.</p> <p>Su ubicación actual no es la original, pues se encontraba ubicado en la partida denominada La Tumba, situada junto al Ebro, frente a Chacón a cinco kilómetros de distancia. Fue trasladado piedra a piedra en 1962 para preservarlo de ser anegado por las aguas del embalse de Mequinenza. El mausoleo quedó ubicado en los jardines de la Santa María.</p> <p>La explicación de su situación fuera del recinto urbano reside en la costumbre piadosa que tenían los romanos de enterrar a los muertos en las afueras de las poblaciones y a ambos lados de las vías, para así rendirles más fácilmente honores.</p> <p>Debido al tipo de enterramiento, se puede afirmar que este mausoleo pertenecía a una de las familias adineradas de la ciudad.</p> <p>Es un mausoleo-templo, de planta rectangular, y cubierta en bóveda de cañón de 8 metros de altura apeada en muros en sillares de arenisca muy bien cortados, que se levantan sobre un basamento o estilóbato que acogía en su interior la cámara subterránea funeraria, rematado por una moldura.</p> <p>Se mantienen los muros laterales de la cella pero los del fondo y frontis se han perdido, aunque se supone que pudo ser un templete in antis con dos columnas centrales (dítilo). Entre los mencionados muros laterales voltea una bóveda de medio cañón que estaría cubierta con tejado a dos aguas. Los únicos restos decorativos supervivientes son las pilastras acanaladas de las esquinas, con restos de columnas y capiteles de tipo corintio, adornados de follaje trepado.</p> <p>La disposición era similar a la del mausoleo de Fabara y pertenecía también a la tipología de sepulcro-templo.</p> <p>Su utilización en construcciones posteriores de tipo rural había alterado notablemente su estructura hasta el punto de no quedar de él nada más que los muros laterales, con la bóveda de cubierta pero sin el techado exterior, y una parte del muro de cierre del fondo que llega al conditorium.</p> <p>BIBLIOGRAFÍA:</p> <p>Andaluz Murillo, N., Gisbert Aguilar, J. y Marín Chaves, C.: "Estudio previo del deterioro de edificios histórico-artísticos de la comarca de Caspe". Caspe, 1993.</p> <p>Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Zaragoza, 1981.</p> <p>Centellas Salamero, R.: "El Mausoleo Romano de Miralpeix. Breve estudio sobre su tipología y estructura". Cuadernos de Estudios Caspolinos nº 5. Caspe 1981.</p> <p>Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe, 1997.</p>
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Declarado Monumento Nacional por R.D. de 3/jun/1931 (BOE 4/jun/1931).

Planos:



MAUSOLEO
DE MIRALPEIX,
CASPE,
SEGUN JOAQUIN
LOSTAL PROS

Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	2
--	---	----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Monumento) / INTEGRAL
----------------------------	-----------------------------------

Denominación:	Colegiata de Santa María la Mayor
Situación:	Plaza del Compromiso nº 7
Ref. catastral:	8494903YL4689C0001AR
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Eclesiástica / Arzobispado
Época, autor:	s. XII-XVII
Usos:	Equipamiento religioso

Descripción:	<p>Desde poco después de su reconquista (1169), Caspe perteneció al señorío de la Orden Militar de San Juan por donación de Alfonso II (1182), que organizó en la parte alta del caserío una especie de “acrópolis” religiosa-civil-militar, con el castillo del Bailío (residencia de los comendadores), la iglesia de Santa María, y el convento de la Orden fundado en 1394 por voluntad del gran maestro D. Juan Fernández de Heredia, uno de los personajes más ilustres e influyentes de su época, que fue bailío en Caspe, castellán de Amposta, y consiguió unir a la Orden la rectoría de Santa María (1388) y elevarla a la categoría de Colegiata (1394). Fue enterrado en la iglesia (1396).</p> <p>F. Torralba: “De estilo gótico casi cisterciense; muy similar a la catedral de Tarragona, con bóvedas de crucería muy sencillas y elegantes”.</p> <p>Abbad Ríos dice que no parece anterior al s.XV.</p> <p>José María Quadrado (1886): “... templo que en su originalidad recuerda algo de primitivo, y que principiando por tres naves de graciosas ojivas, se dilata más arriba en cinco, cobrando las bóvedas mayor elevación y revelando las dos partes en su diferente estructura, su diferente fecha de últimos del s.XII y principios del s. XVI”.</p> <p>Sus dimensiones son bastante grandes: 55 m de longitud por 35 m de anchura en el crucero. La iglesia acusa antigüedad decreciente desde los pies a la cabecera. Parece seguro (Valimaña) que primitivamente se reducía a las naves actuales, y la cabecera estaría aproximadamente donde ahora el primer tramo del crucero; esta obra puede ser del s.XIV (no de fines del XII como escribió Quadrado). Quizás al ser elevada a Colegiata, y gracias al mecenazgo del maestro (1394) se añadiese el crucero con una o tres capillas. La tercera fase sería la modificación de la cabecera formando el segundo tramo del crucero en 1515.</p> <p>Según Valimaña (clérigo, estudioso de los cinco libros antiquísimos que se conservaban en la propia iglesia hasta la guerra civil), aseguraba en sus Anales del siglo XIX, que la iglesia ya existía como pequeña capilla devota de la Virgen del Pilar antes del año 337 de nuestra era, siendo en ese año cuando pasa a ser Iglesia Parroquial. Sin embargo, otras fuentes datan su construcción en el último cuarto del siglo XII; siguiendo esta teoría, este templo medieval sería similar en medidas y estructura a las ermitas de Santiago –hoy desaparecida- y de Santa María de la Horta (Pellicer Catalán, Manuel., <i>Panorama histórico-arqueológico de Caspe en el Bajo Aragón</i>. Zaragoza, 2004).</p> <p>La actual entrada de la iglesia es de filiación gótica. La entrada primitiva de la iglesia se ubicaba a su derecha; que hoy conocemos como de San Antón, orientada al barrio de La Muela, núcleo primitivo de Caspe. La primitiva iglesia, de dimensiones reducidas, pudo recrecerse en el siglo XIII. El estudioso caspolino Manuel Pellicer es de la opinión que en el año 1262 se reconstruyó totalmente, cambiando los ejes, orientada en sentido E-O.</p> <p>La siguiente ampliación se produjo a finales del siglo XIV, con la construcción de dos tramos más, la torre y la portada gótica que, tenía esculpido a los apóstoles en los laterales y a la Virgen en el parteluz (Valimaña Abella, M., <i>Anales de Caspe</i>. Caspe, 1988.). Esta es sin duda la obra más espectacular del templo, promovida muy posiblemente por Fernández de Heredia (Guitart Aparicio, C. <i>La Colegiata de Santa María la Mayor y el Castillo del Compromiso de Caspe</i>. Caspe, 1974), junto a la ayuda de las primicias de Caspe (Cortés Borroy, F.J. <i>Caspe. Historia y Arte</i>. Caspe, 1997).</p>
--------------	--

	<p>El recrecimiento más importante se produce entre 1518 y 1522 (Cortés Borroy), cuando se inicia la tercera ampliación de la iglesia. Se construye la capilla del altar mayor, la capilla de Santiago, la sacristía, la de San José, la del Caritatero, la de San Joaquín-Santa Ana y la del Rosario. Un destacado caspolino, el Obispo de Barcelona Martín García, participa económicamente en las obras en las que también interviene el Concejo de la villa.</p> <p>La ampliación fue necesaria puesto que el templo, se quedaba pequeño ante el constante aumento de población. El recrecimiento de la iglesia sería el definitivo, aunque no se construyen las capillas hasta años después (Valimaña).</p> <p>El papa electo Adriano VI consagró el templo en 1522 (cuando se dirigía a Roma).</p> <p>Las guerras civiles del s.XIX, y la piqueta dañaron la iglesia. En la 2ª guerra carlista (1846-1849) fue ocupado como fuerte.</p> <p>En la guerra civil, en 1936 se destruyeron los retablos y dos sepulcros góticos (entre ellos el de Juan Fernández de Heredia), techumbre, capillas, y sepulcros, cayeron pasto del fuego y la barbarie, fue saqueada y el templo se destinó a garaje</p> <p>La iglesia está situada aislada en la zona más elevada del casco urbano y forma parte de la magnífica acrópolis mixta de edificaciones religiosas, civiles y defensivas, que la Orden de San Juan organizó al borde de un acantilado con espléndidas vistas sobre la huerta del Guadalupe. Este conjunto monumental comprendía la iglesia, el Castillo del Bailío (en el que se firmó en 1412 el Compromiso de Caspe) y el convento de la citada orden. De este conjunto se conservan en la actual Plaza de Santa María los restos del citado castillo y iglesia.</p> <p>Arquitectura en excelente cantería. El templo tiene planta en cruz latina con tres naves de cinco tramos y al exterior conserva tres valiosas portadas góticas.</p> <p>El templo debió construirse en los siglos XIII al XV, consta de tres naves, más alta la central, con cubiertas planas de filiación mediterránea, varias capillas añadidas, que armonizan excepto la cúpula octogonal de la Veracruz, barroca y de ladrillo, y la torre que se reedificó tras la destrucción de la antigua (1838), de gran altura y estilo neoclásico. El crucero doble de igual altura a la nave mayor, salvo los dos tramos que corresponden a esta nave que son algo más elevados.</p> <p>La capilla mayor tiene cabecera plana y dos contrafuertes. En ambos lados aparecen la sacristía y la capilla más profundas que la capilla mayor.</p> <p>Aparecen abundantes contrafuertes en sus fachadas meridional y septentrional.</p> <p>En la meridional entre sus contrafuertes se edificaron abundantes capillas posteriores mereciendo destacarse la puerta denominada del Caritatero, situada en el tercer tramo, de estilo gótico purista muy simple con arquivolta semicircular con baquetones estando una de las jambas oculta por una posterior edificación.</p> <p>En la septentrional nos muestra su fábrica primitiva apareciendo en el segundo tramo una ventana gótica geminada con tracería. En el tercer tramo aparece enfrentada interiormente con la puerta de la fachada sur la puerta de San Antón de estilo gótico purista muy simple aunque mejor conservada que el resto (posiblemente del S. XIII). Se encuentra enmarcada por dos soberbios contrafuertes. El único elemento a destacar en esta fachada lo constituye la capilla Veracruz del XVIII.</p> <p>Las portadas N y S son idénticas de arquivoltas semicirculares, finamente baquetonadas, con la chambrana descansando en ménsulas labradas. La portada principal del S. XIV y adscrita al estilo de la escuela gótico-francesa de la que Guillermo Inglés, maestro de obras mayor de la Seo, era especialista, consta de tres arquivoltas en gradación decoradas con esculturas bajo doseles arquitectónicos; las jambas estuvieron decoradas con esculturas de bulto de apóstoles; está enmarcada por contrafuertes de sección circular estriada; lateralmente aparecen a cada lado una ventana gótica geminada, macizada, con tracería; la puerta conserva todavía el parteluz con la Virgen, el Niño de reciente factura. Más avanzado es el gótico de la portada O (que parece existía ya en el año del Compromiso 1412): presenta arquivoltas apuntadas, con esculturas en las jambas y en el parteluz.</p> <p>Las naves son de cinco tramos; los pilares son rectangulares con semi-columnas adosadas donde descansan los arcos fajones y formeros, siendo todas las arcadas apuntadas, con molduración no uniforme, particularmente en las naves laterales, en las cuales la anchura de los tramos va aumentando a medida que nos acercamos al crucero. Este aparece bastante acusado en planta y en altura, y sorprendentemente presenta dos tramos, el segundo tramo procede de una modificación de la cabecera ejecutada en 1515 por Martín de Ampuero; el auténtico crucero es solo su tramo O, y conserva intacto su brazo S convertido en capilla. Como consecuencia de esta modificación, la capilla mayor, cuyo testero es recto, quedó extraordinariamente corta; a su lado está la capilla N, que la supera en profundidad, lo cual se explica por haber sido la primitiva sacristía (s. los Anales de Valimaña).</p>
--	---

	<p>La actual sacristía está en el lado opuesto, de planta irregular, abovedada con crucerías sencillas, y sería probablemente el paso de comunicación con el desaparecido convento. A su lado está la capilla que contenía la tumba del maestre, distinta del templo, abovedada con yeserías de un tardío mudéjar.</p> <p>Todas las bóvedas de la iglesia son de crucería sencilla, excepto las dos centrales del crucero que son estrelladas, así como las capillas añadidas al N y S del templo a lo largo del s.XVI.</p> <p>La torre es neoclásica, posterior a 1838. Ubicada en el primer tramo de la nave lateral norte y a la izquierda de la portada consta de dos cuerpos. La primera integrada por dos cuadrados de piedra y en retranqueo coetáneo de la construcción primitiva. El segundo cuerpo cuadrado de ladrillo con aristas achaflanadas en las esquinas y arcos de medio punto en sus caras respondiendo al estilo neoclásico.</p> <p>La estructura general del edificio se jalonó cronológicamente en tres etapas o fases.</p> <p>PRIMERA FASE: Coincide con el último tercio del siglo XIII. Razones de estilo e históricas invitan a fechar en esta época toda la primera etapa de su construcción. La des-ruralización de las Ordenes por motivos de evangelización en la ciudad así como la cesión a la población cristiana de tierras en 1254, por parte de la Orden de San Juan de Jerusalén afincado desde 1182 en Caspe suscitó la creación de un nuevo templo. Si a estas razones históricas argüimos razones de estilo como las características de las puertas de San Antón y el Caritatero, las bóvedas de crucería se relacionan fácilmente con el Monasterio de Rueda (1225-1238) y nos obligan a pensar en una cierta coetaneidad y fechar esta construcción hacia finales del S. XIII en esta primera fase de construcción.</p> <p>Venía constituida por tres naves, la central más alta y ancha y con cinco tramos. Las laterales más bajas y estrechas con cuatro tramos. Las bóvedas son de crucería sencilla y la unión entre naves mediante arcos formeros apuntados. Los pilares son rectangulares adosándose tres semi-columnas donde apean los arcos fajones y los diagonales en la nave central.</p> <p>En las naves laterales el primer tramo comenzando por la actual entrada, muy estrecho con arcos agudos de bocel único muy cisterciense. El segundo algo más ancho y a él dan las puertas laterales. Los dos tramos siguientes tienen mayor anchura y sus nervios son ya de bocel múltiple, de un gótico más avanzado.</p> <p>SEGUNDA FASE: Coincide con el último tercio del siglo XIV. Aquí también razones de estilo e históricas invitan a fechar en esta época esta segunda etapa de su construcción. En efecto en 1388 D. Juan Fernández de Heredia consigue por bula de Clemente VII la rectoría de la Iglesia de Santa María de Caspe a la perceptoría de la Orden de San Juan de Jerusalén. En este momento comienzan las obras de la portada principal y la ampliación que abarcaron hasta el actual primer crucero y lo que es segundo crucero constituiría el ábside ya que aparecen unas gradas de separación, típicas de haberse situado allí los ábsides.</p> <p>Como consecuencia de esta ampliación en 1394 la iglesia es elevada a la categoría de Colegiata.</p> <p>Esta nueva ampliación la constituye en la actualidad el primer tramo de crucero (comenzado por los pies) y que se amplió en su lado norte para formar una especie de cuarta nave. Todo ello cubierto con bóveda de crucería simple salvo la nave central que lo hace con bóveda estrellada.</p> <p>TERCERA FASE: Viene "documentada por una capitulación y concordia pactada ante notario de Zaragoza "Luis Soria en 1515" entre los jurados de la entonces villa de Caspe y el honorable maestre Martín de Ampuero". En dicho documento se especifican las obras a realizar y que la han mantenido hasta la actualidad salvo las capillas que analizaremos.</p> <p>La encontramos documentada en una Capitulación realizada en 1507 entre el Concejo de la Villa de Caspe y maestre Martín de Ampuero, piedrapiquero de Zaragoza, por la cual éste se compromete a ampliar la Iglesia y a lucirla como La Seo de Huesca, por el precio de 53.400 sueldos dineros jaqueses.</p> <p>Esta ampliación viene constituida por la formación del segundo tramo de crucero sustentado por tres columnas exentas completamente diferentes. Una cuadrada y girada con semi-columnas adosadas en sus aristas y en el centro de sus caras. Las otras dos octogonales una con boceles en sus aristas y el otro sin ellos.</p> <p>El cuerpo de la nave central cubierta de bóveda estrellada y los laterales bóveda de crucería simple.</p> <p>Se remata con cabecera plana de poco fondo y cubierta con bóveda estrellada.</p> <p>En ambos lados aparecen la sacristía alta donde superiormente se encontraba el archivo y cubierta con crucería simple. La sacristía baja consta de un tramo oblicuo y otro rectangular, ambos cubiertos por crucerías simples. Esta sacristía se conectaba con el convento sanjuanista edificada hacia 1394 con motivo de la designación como Colegiata.</p>
--	---

	<p>CUARTA FASE: Como consecuencia del deterioro alcanzado a raíz de la Guerra Civil española este edificio bajo los auspicios de la Junta Diocesana de Reconstrucción de Templos encargó en 1944 al arquitecto Roberto Oms Gracia la restauración de la Colegiata. Las obras finalizaron en 1946 y afectaron a la nave central en sus cinco tramos así como la sustitución parcial de la cubierta de piedra por otra de teja.</p> <p style="text-align: center;">[“Catálogo Monumental de Caspe”. C. Bressel y R. Marco. Caspe, 1981]</p> <p>En la iglesia parroquial de Caspe, villa que con su castillo fue cedida en 1182 por Alfonso II a la Orden del Hospital, apreciamos algunos aspectos que hemos de considerar como los más primitivos de su construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los pilares cuadrangulares de la nave central, con tres semicolumnas adosadas cada uno - las naves laterales en su primer tramo empezando por los pies, angostas y dotadas de gruesos boceles <p>Son elementos que, a falta de fuentes documentales, pueden datarse en un momento avanzado del siglo XIII y se emparentan con el monasterio de N^o S^a de Rueda, pero también con otros monumentos catalano-levantinos de los albores del gótico como la catedral de Tarragona o la iglesia arciprestal de Morella (Castellón).</p> <p>La iglesia de Caspe, que fue evolucionando con gran vitalidad, alcanzó su carácter plenamente gótico mediante las reformas, o acaso replanteamiento de las obras, llevadas a cabo en el siglo XIV. Las intervenciones afectaron a las naves laterales, que fueron ensanchadas a partir del segundo tramo y fueron dotadas de bóvedas de crucería más avanzadas. Se abrieron dos sencillas portadas laterales, denominadas puerta del Caritatero y puerta de San Antón, adornadas con finas molduraciones que se adaptan a una peculiar disposición en arco de medio punto. Se hizo un crucero simple cuyo único vestigio conservado sería su brazo derecho (lado de la Epístola), luego reconvertido en capilla llamada de Miranda o de la Asunción; los dos óculos cegados apreciables en los muros laterales de esta capilla abonan la hipótesis de que fue crucero. De esta época será también el pilar de planta cuadrada con columnillas adosadas, girado 45º, integrado en el actual doble crucero. En la nave central, varios de los pilares recibieron nuevos aditamentos, mientras que los arcos formeros aumentaron su flecha y fueron profusamente moldurados. En cuanto a los nervios diagonales, arcos perpiñones y plementería que actualmente presenta la nave central, es preciso hacer una adecuada crítica de autenticidad puesto que fueron repuestos entre 1944 y 1946. En la misma restauración se eliminaron las cubiertas exteriores originales del templo, de losa de piedra, las cuales le conferían un aspecto aterrazado típico del gótico mediterráneo.</p> <p>La que consideramos fase plenamente gótica, diferenciada de la primitiva de influencia cisterciense más arriba comentada, estaría vinculada a los momentos de apogeo que la iglesia de Caspe vivió en las últimas décadas del siglo XIV. Era años en los que Juan Fernández de Heredia, en su calidad de gran maestro o máximo jerarca de la Orden de San Juan de Jerusalén (1377-1396), ejercía su pleno poder e influencia. Por razones que todavía no se han aclarado satisfactoriamente, Heredia demostró gran predilección por la encomienda sanjuanista de Caspe, buscó favorecerla y determinó ser allí enterrado. En 1388 consiguió por bula del Papa Clemente VII unir la rectoría de esta iglesia, dependiente del Arzobispado de Zaragoza, con la preceptoría de la Orden Sanjuanista, para que fuera regentada por esta última. En 1394 fue elevada a la dignidad de colegiata, justo en el mismo año en el que, también a instancias de Heredia, fue otorgada otra bula papal autorizando la fundación de un convento sanjuanista que se estableció en una casa vecina al templo. Otro dato de interés es que en 1391 el rey Juan I había concedido un privilegio por el cual autorizaba destinar las primicias de Caspe a la construcción y embellecimiento del templo.</p> <p>La actuación más vistosa realizada por esos años fue la portada principal o puerta de la Virgen, situada a los pies. Fue una de las mejores creaciones de la escultura gótica monumental en Aragón, equiparable a la portada de la catedral de Huesca, aunque las guerras la hirieron gravemente. Por los restos visibles en fotografías antiguas sabemos que bajo las arquivoltas figuraban las estatuas de un apostolado encajadas entre peanas y doseletes, con la Virgen y el Niño en el parteluz. La actual escultura del parteluz es reposición del escultor Antonio Torres Clavero (1962). Otra singular obra escultórica de la época, desaparecida en 1936, era el sepulcro de Juan Fernández de Heredia. La estatua yacente del difunto, las arquerías en los frentes de la caja, las figurillas de plañideros, el repertorio heráldico tanto personal como sanjuanista y otros múltiples detalles convertían a este sepulcro en uno de los más espectaculares, si no el que más, de la escultura funeraria gótica en Aragón. Por encima, incluso, del sepulcro realizado en la Seo de Zaragoza para el arzobispo Lope Fernández de Luna (+1382) por el célebre escultor catalán Pere Moragues, a quien también se le ha querido atribuir el de Caspe, sin suficiente fundamento. En cualquier caso, son los dos de una tipología</p>
--	---

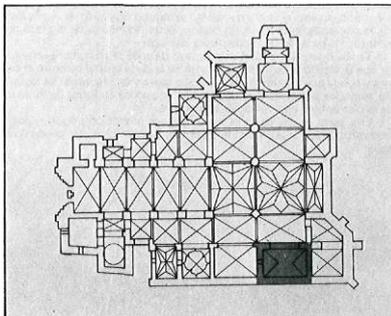
	<p>similar y común en el estilo gótico internacional. Además de propiciar un mejor tránsito al más allá, tan magnífico sepulcro habría de satisfacer plenamente al afán de don Juan por perpetuar su fama y prestigio entre los vivos. Con motivo de las obras de ampliación de la colegiata, llevadas a cabo en el primer cuarto del siglo XVI, el sepulcro quedó instalado sobre altas columnas renacentistas en la capilla del Santo Cristo.</p> <p>El Renacimiento, estilo nacido en Italia e inspirado en la antigüedad clásica, domina en la España del siglo XVI. Sin embargo el estilo gótico no fue del todo desplazado. En Aragón, una característica muy marcada de la arquitectura religiosa del quinientos es la vigorosa pervivencia que tuvieron las bóvedas de crucería estrellada de tradición gótica, que convivieron con las formas y el repertorio ornamental clásico y con una concepción del espacio más unitaria propia del nuevo estilo. Bajo estas circunstancias cobran pleno sentido algunas capillas de la colegiata de Caspe como la del Santo Cristo del Caritatero, cuya embocadura en arco de medio punto de intradós acasetonado, apoyado sobre columnas de capiteles «al romano», hace buen maridaje con la bóveda nervada del interior. El nombre de esta capilla proviene de haber sido costeada por Domingo de Luna, canónigo limosnero («caritatero») de La Seo de Zaragoza (¿1521?). La capilla de la Virgen del Rosario, promovida hacia 1560 por el obispo Domingo Cubeles, es un caso similar, dotada de impostas y ménsulas decoradas con ovas clásicas, junto con la bóveda de crucería estrellada. Estas intervenciones y otras como los desaparecidos retablos que luego se reseñan, sugieren que la colegiata de Caspe fue foco preeminente de recepción del lenguaje renacentista en la comarca.</p> <p>No podían faltar aportaciones barrocas en un edificio tan señero como la Colegiata de Caspe. La bóveda de lunetos de la capilla del Santo Cristo (o de la Privilegiada) se tapizó con una decoración geométrica de lazo que responde a la más genuina tradición mudéjar, al igual que la que presentan las iglesias zaragozanas de San Ildefonso y de las Fecetas en Zaragoza, o las iglesias de Brea, Illueca y otras muchas del siglo XVII en las que se prodigaron los trabajos de yeserías o «cortados» (según denominación de la época).</p> <p>Al pleno barroco churrigüesco pertenecía la capilla de la Vera Cruz, fundada en 1730. Reconstruida en 1939, hoy presenta un aspecto desnudo, carente de las recargadas yeserías que antaño la decoraron.</p> <p>La Capilla de la Veracruz fue construida en 1730 en estilo barroco para conservar el fragmento de Lignum Crucis con su relicario de oro en forma de cruz donado por Juan Fernández de Heredia en 1394 para celebrar la elevación de la Iglesia parroquial a Colegiata. La capilla consta de tres tramos, con uno cuadrado inicial cubierto con cúpula esférica sobre pechinas que originalmente estaba decorada con pinturas sobre la Exaltación de la Cruz; un tramo rectangular cubierto con bóveda de cañón rebajada con lunetos; y por último un ábside poligonal de cinco lados y de menor altura. Desgraciadamente fue destruida durante la Guerra Civil conservando su estructura pero perdiendo toda su abundante decoración en yeserías, propia de una fecha tan avanzada del estilo barroco, rellenando todas las superficies con una multiplicidad de motivos vegetales, ángeles y varias esculturas de santos.</p> <p>Durante esta oleada anticlerical desaparecieron los sepulcros de Juan Fernández de Heredia y del obispo Martín García. Como expone Cirac Estopañán estos sepulcros fueron destruidos a martillazos.</p> <p>Antes, durante el sitio de Cabrera durante la Primera Guerra Carlista, los soldados que se encontraban dentro de la Iglesia sufrieron accesos de fiebres intermitentes y disolvieron los huesos de los esqueletos de Juan Fernández de Heredia y del obispo Martín García porque creían que el polvo de santo curaba estas enfermedades.</p> <p>El de Juan Fernández era de mayor calidad artística. El material elegido para su construcción fue el alabastro, con escenas enmarcadas bajo arquerías con tracerías góticas, que representa el cortejo fúnebre compuesto por personajes eclesiásticos. La figura yacente de la tapa reposaba la cabeza sobre una almohada con los escudos de armas y las manos juntas sobre el pecho. Dos ángeles descabezados sostienen al difunto, que viste túnica en la que se distingue la cruz de Malta y porta espada. Cortés Arrese atribuye a su autor influencias cercanas al escultor catalán Pere Moragues (el mismo que realizó el sepulcro de Lope Fernández de Heredia conservado en la Parroquieta de La Seo de Zaragoza), con un estilo que se caracteriza por la utilización de pliegues ampulosos y el realismo de las figuras que se representan.</p> <p>La portada de la Colegiata tiene una cronología de finales del siglo XIV y se enmarca dentro de las obras de la segunda fase constructiva del edificio patrocinadas por Juan Fernández de Heredia. En 1936 fue desmantelada por completo mediante la contratación de canteros, desapareciendo las imágenes de la Virgen con el Niño del parteluz, las de los apóstoles, con sus doseles y pedestales, y las tres arquivoltas con las figuras de los ángeles adoradores, mártires con palmas y santos obispos con sus báculos. En esta misma acción también se desmantelaron la pila bautismal, las pilas de agua bendita... La presencia de estas esculturas la convertía en una de las portadas más interesantes del gótico aragonés y comparable, por</p>
--	--

cronología y monumentalidad, con la de la Catedral de Huesca. El estilo de las figuras estaría cercano al de la escuela francesa y su autor se caracterizaría por el fuerte expresionismo de los rostros, de carácter potente y contundente. Se aprecia en las fotografías anteriores a 1936 que son figuras estilizadas, que se acomodan al marco arquitectónico, con cierta desproporción de las cabezas.

CAPILLAS

Capilla del Santo Cristo

Siglos XV-XVIII. Mudéjar-Barroco.



Desaparecido el sepulcro del maestre Heredia, el interés se limita a su bóveda, que es la única muestra de arte mudéjar, aunque muy tardío, que hay en Caspe.

Galiay la describió así: "Bóveda curva decorada con lazos de diez, dobles, vestidos los fondos de la lacería con pequeños motivos florales en relieve", sin embargo, es inaceptable que la considere del año de la muerte del maestre (1396), pues su estilo es ciertamente análogo al de varias bóvedas existentes en Zaragoza (San Ildefonso, Fecetas, varias capillas en la Seo), Brea, Illueca, y otras, todas fechadas al filo del 1600. Además, en 1396 la iglesia no llegaba hasta allí, y, por otra parte, conserva encima la bóveda de crucería primitiva.

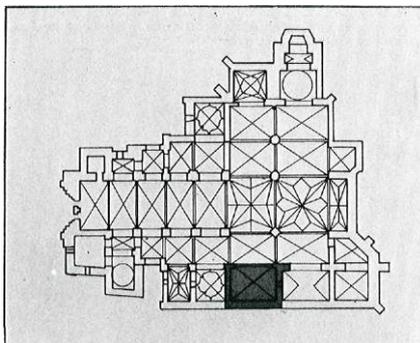
La bóveda de cañón con lunetos y la portada con pilastras rehundidas pre-barrocas parecen ya de comienzos del siglo XVII, fruto de una profunda reforma. El desaparecido sepulcro del maestre era, efectivamente, de fines del siglo XIV (posiblemente de Moragues, el escultor del sepulcro del arzobispo Luna en la parroquia de La Seo zaragozana), pero debió depositarse en el contiguo convento sanjuanista, trasladándose a esta capilla en el siglo XVI, que es cuando se construyó; de entonces databan las columnas renacentistas que soportaban el sarcófago. El maestre había muerto en Aviñón, pero por voluntad testamentaria, su cuerpo se trasladó a Caspe en el mismo año.

Esta capilla tenía, según Valimaña, una comunicación directa con el convento, quizá a través de la actual sacristía baja, que entonces era el paso de comunicación.

Destaca la cubierta de estilo mudéjar a base de una composición de lazos que se cruzan para conseguir un entramado de estrellas. Se construyó con motivo de albergar el sepulcro del Gran Maestre Juan Fernández Heredia. Su arco de ingreso se reformó en el siglo XVIII.

Capilla de Miranda o de la Asunción.

Siglo XV. Gótico.

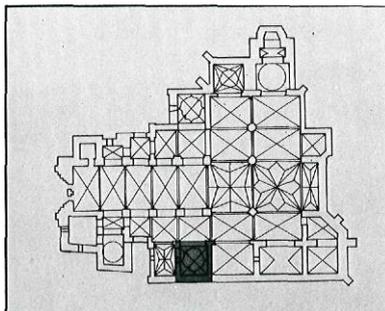


No es, arquitectónicamente, una capilla añadida, sino el brazo sur del transepto del templo. Lo demuestran claramente la continuidad de su estructura y bóveda con los otros cuatro tramos del transepto, y el óculo cegado que aparece en su pared oriental, que daría al exterior antes de edificarse la capilla del Cristo.

Se ubica en el brazo sur del crucero, reconvirtiéndose en capilla. Existe un óculo orientado hacia la cabecera.

Capilla de San José.

Siglo XVI. Gótico.

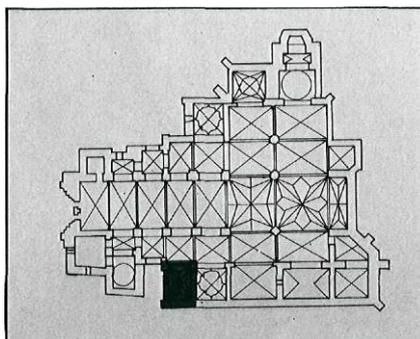


"La edificó, bajo la advocación de San Martín, un ilustre hijo de Caspe, Martín García, obispo de Barcelona, que quiso pasar sus últimos días en su villa natal (1521)". El altar lo renovó posteriormente D. Josef Felipe Beneficiado de la misma, colocando en la parte principal del Retablo a San Josef con la Virgen y el Hijo, llamándose desde esta época la Capilla de San Josef. "Se cubre con bóveda estrellada. Su pared occidental —años después tapada por la siguiente capilla — conserva un óculo gótico y el ostentoso blasón del obispo: con una garza —quizá símbolo parlante del apellido García— entre dos leones rampantes. En 1936 desapareció su artístico sepulcro, de arte gótico tardío, bajo un labrado arco conopial. [C. Guitart: "La Colegiata de Caspe"].

Albergaba el sepulcro del obispo Martín García, prelado que financió la construcción de la capilla. Se cubre con bóveda estrellada.

Capilla del Cristo del Caritatero.

Siglo XVI. Gótico.

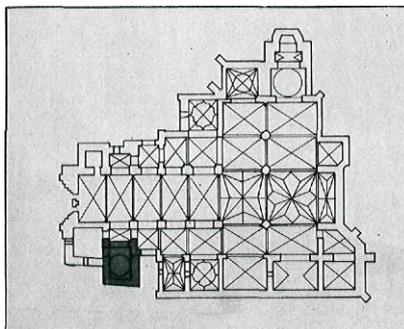


"Cubierta con bóveda estrellada, pero algo posterior a la de San José, no sólo por haber aprovechado la pared intermedia con el escudo del obispo García —que de este modo sirvió casualmente para adornar su pared izquierda —, sino por el estilo renacentista de su portada, sobre columnas, y de la cornisa de su exterior, con denticulos. También en el exterior hay un escudo, con una media luna, del fundador, natural de Caspe el Beneficiado y después Canónigo Limosnero de la Catedral de la Seo de Zaragoza.

Patrocinó su construcción el canónigo Domingo de Luna y Perandreu para poderse enterrar en ella. Su portada es de estilo renacentista.

Capilla de la Reserva.

Siglo XVII. Barroco.



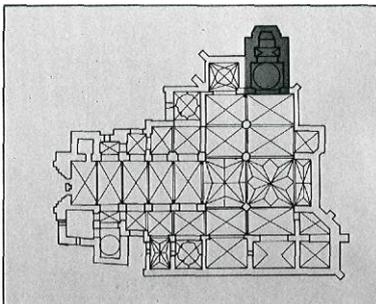
Fue en abril de 1676 cuando dos Jurados de Caspe otorgaban a nombre del Consejo General una Escritura a favor del auspiciador de la capilla D. Pedro Navarro para su construcción.

"De nulo interés; se cubre con bóveda de casquete. Entre esta capilla y la del Caritatero se halla, prácticamente encajonada, la puerta sur del templo".

Se construyó en 1676. Se cubre con bóveda de casquete. En la actualidad se utiliza como sala capitular.

Capilla de la Vera Cruz.

Siglo XVIII. Neoclásica.



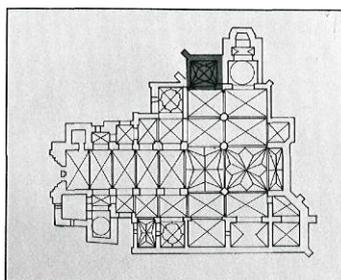
Fundada en 1730, es la mayor de todas. Su cúpula se reconstruyó después de 1939.

Tenía una portada barroca ostentosa y un templete donde veneraba una reliquia de la Veracruz, donada por el maestro Heredia, la cual todavía se conserva. La capilla se prolonga con una especie de ábside.

Es la capilla más moderna de todas. Se fundó en 1730. Su cúpula se reconstruyó después de 1939 ya que fue destruida durante la última guerra civil. Se edificó para albergar la reliquia donada por Juan Fernández de Heredia.

Capilla del Rosario.

Siglo XVI. Gótico.



Se edificó hacia el 1560 por el caspolino Domingo Cúbeles, que ingresó en la Orden de San Juan y llegó a ser, en la isla de Malta, vicario general, inquisidor general y, finalmente, obispo de la capital de la Orden (1540).

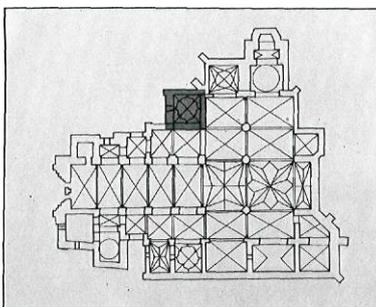
La bóveda es estrellada y sus nervios descansan sobre ménsulas platerescas decoradas con las cruces de la Orden.

El arte renacentista se advierte también en la portada entre dos pilastras, y en los dentículos de la cornisa que adorna el exterior. En sus paredes este y oeste hay sendos óculos aún góticos.

Tenía tres cuadros de Jerónimo Cosida, pintados en 1569-71 según Ángulo (22), cuyo mérito puede intuirse sólo con advertir que era el mejor pintor aragonés de su tiempo."

Capilla de San Joaquín y Santa Ana.

Siglo XVI. Gótico.



Añadida al primer tramo de la nave. Los nervios de su bóveda estrellada se apoyan sobre ménsulas con los escudos de la media luna del fundador, Jaime de Luna, señor de Zaidín y Osso, hijo de Caspe. Tuvo un retablo plateresco que, según Puyó, se trajo de Italia en 1519, pero que Azcárate atribuye al célebre Damián Forment. En su pared externa de poniente ostenta un óculo gótico, bastante deformado.

	<p>Jaime de Luna fue el fundador. Lo más importante que contenía era su retablo realizado por Damián Forment en el siglo XVI.</p> <p><u>Bibliografía:</u> ABBAD RÍOS, Francisco (1957): Catálogo Monumental de España. Zaragoza, Madrid, pp. 455-458. ALBIAC BERGES, Domingo y CORTÉS BORROY, Francisco (1997): “El Convento de San Juan y la Iglesia Colegial de Caspe en el siglo XVIII”, Revista Aragonia Sacra, Nº 12, Zaragoza, Comisión Regional del Patrimonio Cultural de la Iglesia en Aragón, pp. 65-94. ANDALUZ MURILLO, Natalia, GISBERT AGUILAR, Joseph y MARÍN CHAVES, Cristina (1995): “Estudio previo del deterioro de edificios históricos-artísticos de la comarca de Caspe”, Cuadernos de Estudios Caspolinos, Nº XIX, Caspe, Grupo Cultural Caspolino de la Institución “Fernando el Católico”, pp. 314-322. ANDALUZ MURILLO, N., RAMÍREZ DE ARELLANO, M. L., GISBERT AGUILAR, J., MARÍN CHAVES, C. y MARTÍN BUENO, M. (1995): “La Colegiata Sta. M^ª la Mayor de Caspe: investigación de los procesos de deterioro que afectan a sus materiales pétreos (sillares, ladrillos y argamasa), Revista Aragonia Sacra, Nº 10, Zaragoza, Comisión Regional del Patrimonio Cultural de la Iglesia en Aragón, pp. 7-63. BOLOQUI LARRAYA, Belén (2004): Los caminos de Santiago en Aragón. Ruta del Camino Jacobeo del Ebro a su paso por la provincia de Zaragoza, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, pp. 84-86. BENEDICTO SALAS, Roberto y SORO LÓPEZ, Joaquín (1993): “La Colegiata de Santa María la Mayor, el Castillo del Bailío y el Convento de San Juan del Hospital”, Cuadernos de Estudios Caspolinos, Nº 19, Caspe, Grupo Cultural Caspolino de la Institución “Fernando el Católico”, pp. 113-134. BRESSEL ECHEVERRÍA, C y MARCO FRAILE, R (1981): Catálogo Monumental de Caspe, Zaragoza, Grupo Cultural Caspolino, Institución “Fernando el Católico”, pp. 31-54. CABALLÚ ALBIAC, Miguel (1999): “El Retablo Mayor de la Colegiata de Caspe”, Cuadernos de Estudios Caspolinos, Nº 24, Caspe, Grupo Cultural Caspolino de la Institución “Fernando el Católico”, pp. 211-242. CORTÉS BORROY, Francisco Javier (1997): Caspe. Historia y Arte, Caspe, Ayuntamiento de Caspe, pp. 85-101. JUSTE MOLÉS, Vicente (1995): “Sobre arte en la parroquial de Caspe en el XVI”, Cuadernos de Estudios Caspolinos, Nº 21, Caspe, Grupo Cultural Caspolino de la Institución “Fernando el Católico”, pp. 107-119. MADDOZ, Pascual (1847): “Voz Caspe” en el Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Tomo VI, Madrid, 1993. Edición Facsímil, Zafra, Imprenta Rayego, pp. 71-75. ROMERO SANTAMARÍA, Alfredo (1980): “Algunas observaciones acerca de la Colegiata de Caspe”, Cuadernos de Estudios Caspolinos, Nº 4, Caspe, Grupo Cultural Caspolino de la Institución “Fernando el Católico”, pp. 85-91. GUITART APARICIO, Cristóbal. “Arquitectura gótica en Aragón”. Zaragoza, 1979.</p> <p><u>Archivos:</u> Archivo Diocesano de Zaragoza. Serie “Reparación de Templos”. Caja 7. Año de 1852. Sign: 6.15.7.7, Caja 1 bis. Año de 1862. Expediente 33 y Caja 3. Año de 1866. Sign: 6.15.3.12. Archivo Capitular de La Seo de Zaragoza. “Informe del Arzobispado de Zaragoza. Relación de los hechos ocurridos con motivo de la guerra determinada por el levantamiento civico-militar del 18 de julio de 1936. Diócesis de Zaragoza”. Caspe.</p>
Estado de conservación:	Bueno. En restauración.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Declarado Monumento Nacional el atrio de la Colegiata el 28/jul/1908 por Real Decreto (BOE 4/ago/1908). El Conjunto de la Colegiata se declaró Monumento Nacional el 3/jun/1931 por Real Decreto (BOE 4/jun/1931). Se completó la declaración de BIC por Orden de 6/mar/2003 del Departamento de Cultura del Gobierno de Aragón (BOA nº 41 de 7/abr/2003).

975 *ORDEN de 6 de marzo de 2003, del Departamento Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la denominada «Colegiata de Santa María la Mayor» en Caspe (Zaragoza), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 ha supuesto la revisión de los numerosos expedientes tramitados con anterioridad a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de 4 de noviembre de 2002, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 22 de noviembre de 2002, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación de la denominada «Colegiata de Santa María la Mayor» en Caspe (Zaragoza), declarada Monumento histórico artístico (hoy llamado Bien de Interés Cultural) por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, publicado en la Gaceta de Madrid de 4 de junio de 1931. Anteriormente, por Real Orden de 28 de julio de 1908 (Gaceta de Madrid de 4 de agosto de 1908) del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes fue declarado Monumento Nacional el atrio de la Colegiata.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, notificándose a los interesados y resolviéndose un periodo de información pública en el que no se han formulado Alegaciones. Igualmente se ha dado audiencia a los interesados en cuyo trámite no se hizo ninguna manifestación.

Asimismo, la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza emitió informe favorable a la delimitación planteada del bien y su entorno.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, resuelvo:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden delimitar la denominada «Colegiata de Santa María la Mayor» en Caspe (Zaragoza) y su entorno de protección, en aras de completar las declaraciones originarias de Bien de Interés Cultural de 28 de julio de 1908 y 3 de junio de 1931.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la denominada «Colegiata de

Santa María la Mayor» en Caspe y a su entorno es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Caspe.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

En Zaragoza, a 6 de marzo de 2003.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

ANEXO I
DESCRIPCION DEL BIEN Y SUS PARTES
INTEGRANTES, PERTENENCIAS Y ACCESORIOS

Se trata de un complejo edificio fruto de sucesivas fases constructivas, pero con un espacio interior bastante unitario.

Su origen se remonta a la antigua mezquita de la localidad, consagrada tras la reconquista de la Caspe en 1169 y transformada a lo largo del s.XIII en un templo románico de pequeñas dimensiones, que se irá ampliando en el s.XIV gracias al mecenazgo de la Orden de San Juan del Hospital de Jerusalén, cuyo convento se encontraba unido al templo por un pasadizo.

El Gran Maestre Juan Fernández de Heredia consiguió en 1394 que se elevase al rango de colegiata, momento en que se decidió renovar el crucero y la cabecera, que fueron ampliados de nuevo entre 1518 y 1522 bajo el patrocinio de Martín García, obispo de Barcelona. Finalmente, en los ss.XVI y XVII se añadieron algunas capillas laterales.

Actualmente consta de un cuerpo de tres naves con capillas laterales, crucero marcado en planta y cabecera recta, a la que se adosa una sacristía en el lado de la Epístola. En el último tramo del Evangelio se encuentra adosada una torre de dos cuerpos.

Exteriormente, destaca su magnífica portada gótica abierta en arco apuntado con triple arquivolta, de la que han desaparecido todas las esculturas de bulto redondo que la decoraban en origen.

Antes de la Guerra Civil albergó el bellísimo sepulcro de alabastro de Juan Fernández de Heredia, así como el del Obispo Martín García.

El estado de conservación del edificio es bueno en general.

RELACION DE LOS BIENES MUEBLES
INTEGRANTES MAS DESTACADOS

* Cáliz del Compromiso: cáliz en plata sobredorada con copa lisa, astil exagonal y pie estrellado decorado con esmaltes, al igual que el nudo. Fue donado por Juan Fernández de Heredia y presenta punzón de Avignon. S.XIV.

* Lignum Crucis con doble relicario en plata sobredorada: uno del s.XIV con decoración de filigrana y otro como

envoltorio del primero, del s.XVI, con crestería en las aristas y gema en el cuadrón. Donado por Juan Fernández de Heredia.

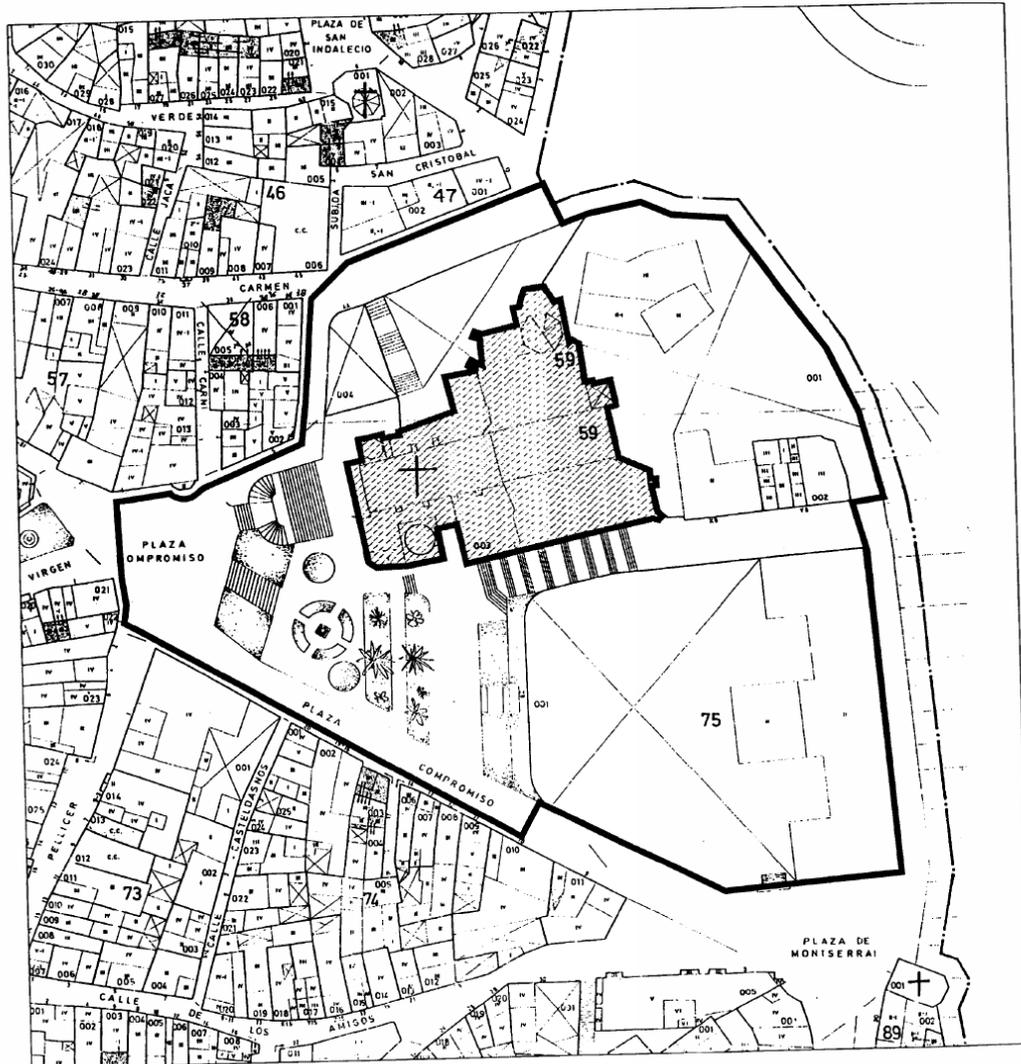
* Cruz procesional en plata sobredorada con brazos flordelisados, Cristo Crucificado en el anverso y Virgen con Niño en el reverso. El astil presenta un gran nudo prismático. s.XVI.

* Copón en plata en su color con decoración grabada y tapa rematada con cruz patada. s.XVII.

* Cáliz en plata en su color con copa sobredorada y decoración grabada en la subcopa, el astil y el pie. s.XVII.

La delimitación gráfica de la denominada «Colegiata de Santa María la Mayor» en Caspe (Zaragoza) y su entorno se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo II a esta Orden.

ANEXO II
PLANO DE DELIMITACION DE LA «COLEGIATA
DE SANTA MARIA LA MAYOR» EN CASPE
(ZARAGOZA) Y SU ENTORNO



 CASPE
COLEGIATA DE SANTA MARÍA LA MAYOR

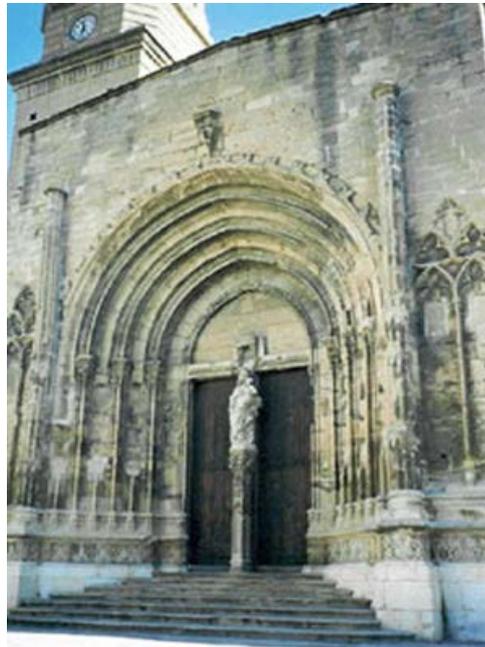
 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno queda delimitado por:

Manzana.....59 Fincas001 a 004. Contiene el Bien
Manzana.....75 Finca.....001

Así como el espacio y las vías públicas que las sirven

Fotografías:



Portada



Puertas y ventana



Nave central



Nave central



Nave lateral



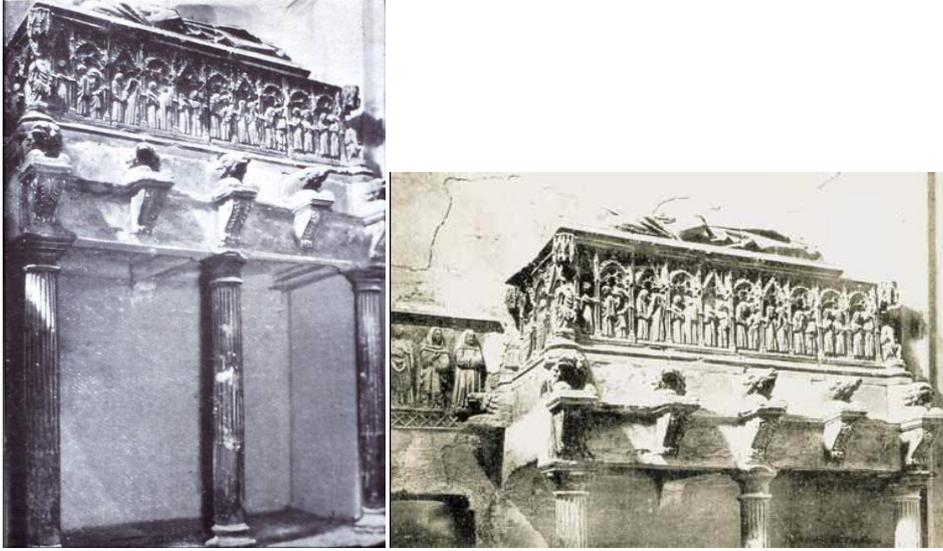
Capillas



Bóvedas de capillas



Capilla de la Veracruz de la Colegiata de Caspe hacia 1930



Sepulcro de Juan Fernández en la Colegiata de Caspe (destruido 1936)



Sepulcro de Martín García



Banco del retablo de la Virgen de Perandreu en la Colegiata de Caspe (antes de 1936)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	3
--	---	----------

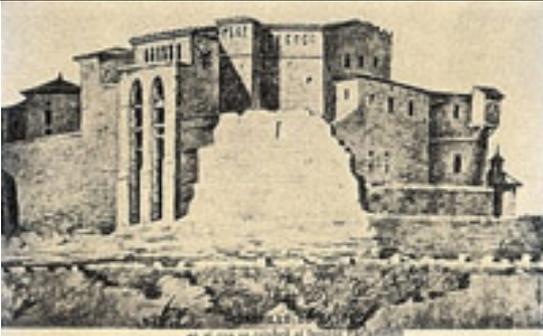
GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Monumento) / INTEGRAL
----------------------------	-----------------------------------

Denominación:	Castillo del Compromiso (o del Bailío)
Situación:	Plaza del Compromiso nº 8
Ref. catastral:	8494901YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s.XIV
Usos:	Actual: ninguno / Proyectoado: Equipamiento público cultural

Descripción:	<p>Se encuentra en la zona más elevada de la ciudad y fue construido en 1394 por los Caballeros de la Orden de San Juan sobre un antiguo palacio musulmán como elemento de defensa. El Castillo de Caspe, también conocido como Castillo del Compromiso o Castillo del Bailío, es una fortaleza existente al menos en el s.X (Laliena)</p> <p>Otro gran estudioso caspolino, apostaba por orígenes romanos (Sancho Bonal). El castillo, que ya es una fortaleza muy sólida en el siglo XIII, se reconstruye ampliamente durante el siglo XIV. La gran muralla que daba al río, sostenida por los tres contrafuertes de los que aún hoy quedan vestigios, se construiría en ese periodo (Pellicer)</p> <p>Cortés Borroy, también es de esta opinión, afirmando que el periodo constructivo más importante se produce a mediados del XIV.</p> <p>Corroborando estas teorías, las catas arqueológicas realizadas en 2005 aportan pruebas de diferentes momentos constructivos en la vertiente este del Castillo, apareciendo restos de muros bajomedievales sobre otros más antiguos.</p> <p>Fue residencia de los comendadores de la Orden de San Juan. En él se reunieron en 1412 los delegados de Aragón, Cataluña y Valencia para elegir rey de Aragón al infante castellano Fernando I de Trastámara, apodado el de Antequera, en el famoso Compromiso de Caspe. El castillo fue degradándose paulatinamente tras el periodo medieval.</p> <p>En el s.XIX sirvió el conjunto como fortaleza militar: Fue volado por los franceses en 1813.</p> <p>En la primera guerra carlista (1840) se profanó la iglesia y el convento se transformó para viviendas particulares</p> <p>En la segunda guerra carlista se desplomó parte del castillo y se derribó otra parte (1891), habilitándose el resto para cárcel.</p> <p>Con la tercera Guerra Carlista llegó su completa destrucción, siendo incendiado después de rendirse sus 72 defensores ante el ímpetu de la partida de Vallés. Poco más tarde sus legendarios sillares sirvieron para construir la Torre de Salamanca.</p> <p>Hubo varios intentos de reconstrucción o dignificación de los restos, como el de construir un museo y biblioteca del Compromiso en 1929.</p> <p>Durante el siglo XX, parte del inmueble albergó la cárcel y los juzgados.</p> <p>Actualmente, tras el Plan Director impulsado por la Asociación de Amigos del Castillo de Caspe, la reconstrucción del castillo ha comenzado.</p> <p>El grupo integrado por la Colegiata de Santa María, el castillo del Bailío de la Orden de San Juan y el convento de la misma orden, fue un uno de los conjuntos monumentales más importantes del bajo Aragón, una especie de "acrópolis" medieval, mixta de usos militar, civil y religioso.</p> <p>El conjunto ocupa una meseta inclinada, en cuya máxima cota llamada "La Peñaza" se edificó el Castillo, junto al acantilado natural con espléndida vista sobre la vega del Guadalope hacia el O; por el N un barranco natural lo separaba del caserío. La iglesia se edificó en la parte occidental de la meseta, y el convento al S del Castillo. Cabe suponer que una muralla circularía el conjunto, pero solo quedan lienzos en la zona E y parte del la N.</p> <p>Las guerras del s.XIX y la piqueta redujeron el conjunto a la iglesia gótica (que volvió a sufrir destrucciones en 1936), y a una parte del Castillo. En el emplazamiento se construyeron tras la guerra edificios para el Juzgado y las escuelas.</p>
--------------	---

	<p>La reconquista de Caspe corresponde a una rápida campaña de Alfonso II por el Bajo Aragón (1169). Desde 1182 Caspe y su Castillo pertenecieron durante más de 6 siglos a la Orden de san Juan por donación de Alfonso II. En 1193 se confirmó la donación, pero la autoridad de los comendadores sobre la villa fue poco más que simbólica, e incluso la Iglesia de Santa María no les perteneció hasta la intervención directa del gran maestro Juan Fernández de Heredia (1388), que consiguió elevarla a Colegiata (1394) y fundar a su lado un convento de su Orden. Lampérez incluyó a Caspe en el grupo de los castillo-iglesia-convento (junto con Loarre, Alquézar, Montearagón, Monzón y Alcañiz).</p> <p>Actualmente mutilado y alterado, subsiste el núcleo principal del castillo, fechable hacia s. XIV por restos góticos, y por la suposición de la intervención del maestro Heredia. Era un macizo cuadrilátero de unos 55x27 m, sin patio central, cuyos lados mayores miran hacia el E sobre el precipicio, y hacia el O al testero de la iglesia.</p> <p>Labaña (1610) lo describe: "detrás de la iglesia queda el castillo que es la casa del Bailío, fuerte de cantería, y en ella estuvieron recogidos los jueces de la elección del infante don Fernando en rey de Aragón, y también se muestra la sala de la Junta, que es de 50 pies de largo y 25 de ancho, con tres ventanas...".</p> <p>Un dibujo de H. Estevan muestra la fachada del patio con las tres ventanas góticas. Desde entonces han desaparecido la torre rectangular y la fachada de su derecha con puerta semicircular que debió ser la entrada principal, y en el lugar de ambas se levanta el moderno Juzgado de Instrucción.</p> <p>De la fachada al patio subsiste la mitad inferior, con el muro en talud y cuatro contrafuertes, y de la superior (que era la sala del Compromiso) queda la jamba izquierda de la ventana con molduración gótica y un escudo. La sala es hoy una terraza al aire libre. A juzgar por los contrafuertes, la sala se cubriría con techumbre sobre 4 arcos fajones.</p> <p>El cuerpo N del castillo subsiste casi íntegro, que hoy parece engañosamente como un grueso torreón: contiene una pequeña cámara cuyo techo apoya sobre dos arcos apuntados, y comunica con la sala del Compromiso mediante tres puertas muy estrechas semicirculares y adoveladas; se ilumina por ventana geminada.</p> <p>El marco pétreo de la puerta de entrada a la alcaldía de Caspe procede de la sala del Compromiso: es un arco semicircular con finas molduras góticas, y cruces de la Orden labradas en las impostas.</p> <p>La vista desde el E permite reconocer una puerta apuntada, un torreón cilíndrico de mampostería, y delante un cuerpo con las cruces esculpidas en un dintel.</p> <p>En otro de los dibujos de 1871 podemos comprobar que era un edificio macizo sin torres, ya in almenas, con un garitón en un ángulo, y galerías de arcos semicirculares en la planta superior. Su rasgo más extraño era un cuerpo saliente apoyado en tres contrafuertes ligados entre sí por arcadas apuntadas, y cimentados a un nivel más bajo, que sería un mirador. Dentro del castillo había una iglesia pequeña destinada a Santiago (s. Labaña).</p> <p>[C. Guitart. "Castillos de Aragón"]</p> <p><i>"El grupo integrado por la colegiata de Santa María la Mayor, el castillo del Bailío de la Orden militar de San Juan de Jerusalén y el convento de esta misma Orden, fue uno de los conjuntos más importantes del Bajo Aragón, hasta el punto de poderse aplicar moderadamente el concepto de "acrópolis medieval", mixto de militar, religioso y civil, nada infrecuente en la Edad Media. Las guerras del siglo XIX y la piqueta lo han reducido a la iglesia gótica y a un fragmento ruinoso del castillo del Bailío, detrás de aquella."</i></p> <p><i>"En la actualidad, aunque muy mutilado y alterado en grado sumo, aún existe el núcleo principal de este palacio fuerte, datable hacia el siglo XIV por los restos de elementos artísticos góticos. Es un cuadrilátero macizo de unos 55 por 27 metros, cuyos lados mayores miran: uno, al levante hacia la amplia depresión del Guadalope, y el otro, hacia el testero de la iglesia, con un espacio libre que todavía conserva el evocador aspecto de un patio de armas.</i></p> <p><i>Las ruinas existentes coinciden plenamente con la breve pero exacta descripción de Labaña (1610), arriba transcrita, pero, además, uno de los citados dibujos de H. Estevan -fechado en 1871, muy poco antes de su semidestrucción- nos muestra aquella misma fachada del patio vista desde el ángulo exterior de la sacristía de la iglesia, y aparecen las tres citadas ventanas. Desde entonces han desaparecido el airoso torreón rectangular que está en primer plano, y la fachada que está a su derecha con una puerta gótica de arco semicircular, que debió ser la entrada principal del palacio. En el lugar que ocupaban ésta y el citado torreón se levanta el moderno edificio del Juzgado de Instrucción.</i></p> <p><i>También ha desaparecido el cuerpo central de la planta noble, que contenía precisamente la histórica sala del Compromiso con sus tres ventanas góticas de hueco rectangular y tracerías en forma de cruz, la cual es ahora una terraza al aire libre. Se conserva la planta baja, con su grueso muro en talud y cuatro contrafuertes salientes, por los cuales se puede presumir que la</i></p>
--	---

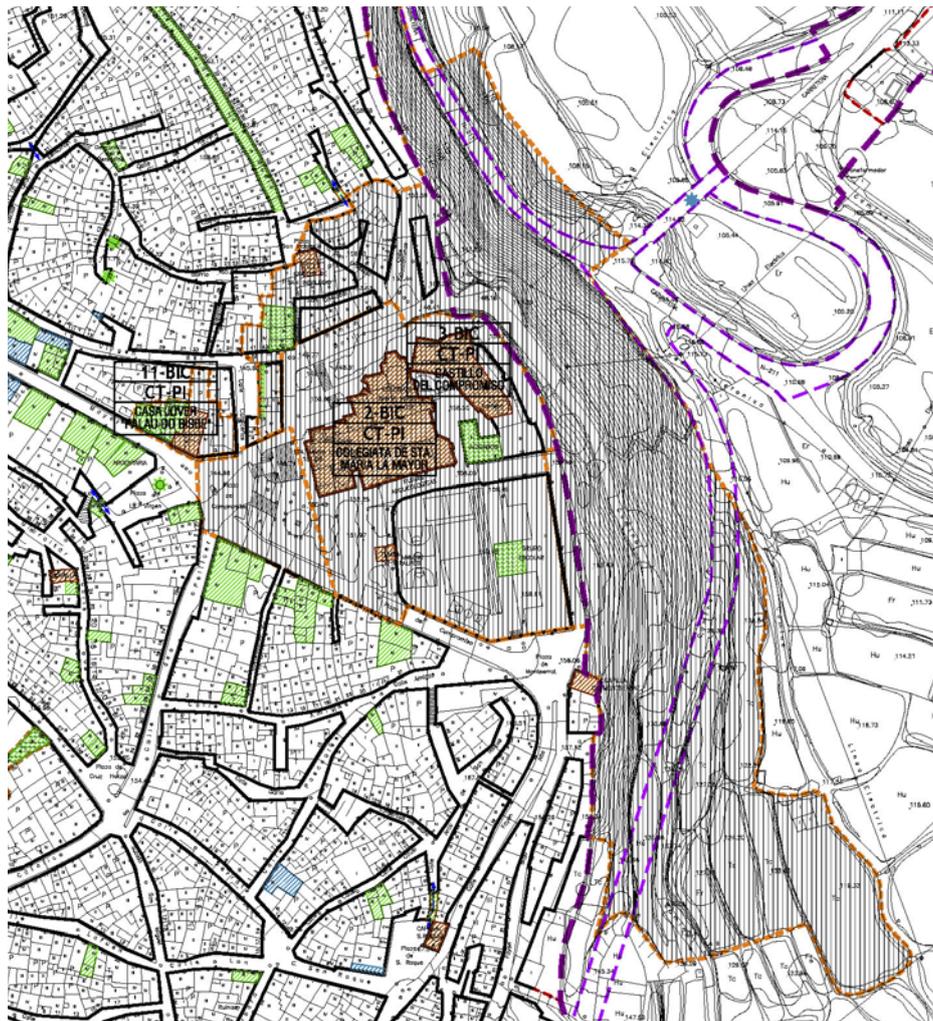
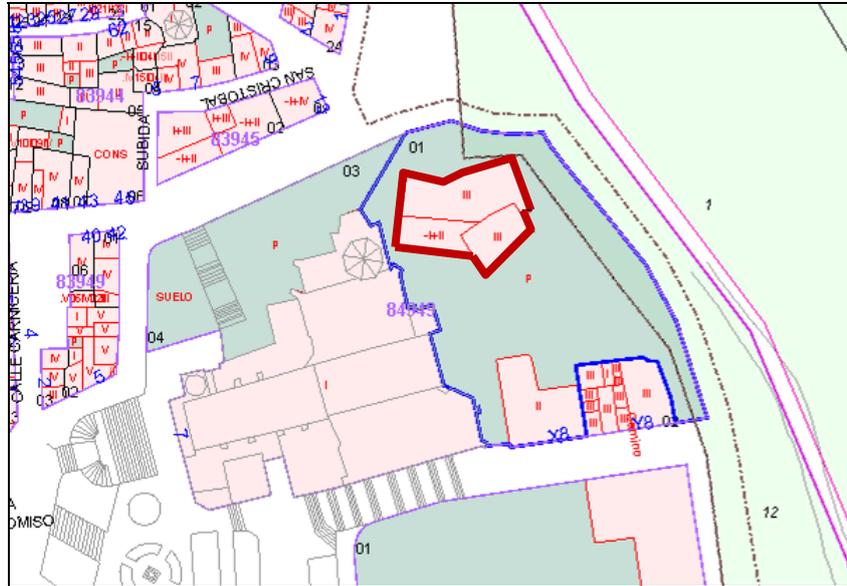
	<p><i>célebre sala -cuyas dimensiones coinciden exactamente con los 50 por 25 pies que consignó Lobaña- se cubriría con un techo de madera sostenida sobre arcos fajones que se empotraban en los cuatro contrafuertes existentes, los cuales resaltaban los tres entrepaños de muro donde estaban las tres ventanas del dibujo. Todavía existe la jamba izquierda de la ventana de ese mismo extremo, con su molduración gótica y un pequeño escudo con tres gallos. Sería, pues, una sala del tipo que vemos en los castillos de Alcañiz, Valderrobres, Albalate del Arzobispo, Mequinenza, y otros. Además, su disposición en dos plantas es común a casi todos ellos.</i></p> <p><i>Junto a la desaparecida sala del Compromiso se conserva, casi íntegro, el cuerpo norte del palacio, que ahora aparece engañosamente como un grueso torreón con planta de trapecio. En su interior conserva en su planta noble, aunque muy transformada, la antesala que comunicaba a la sala del Compromiso por tres puertas muy estrechas de arco semicircular, con dovelas de tipo regional, que ahora sirven para entrar en la terraza de lo que fue la sala. Dicha (sala) antesala se cubre con techo plano apoyado sobre dos arcos fajones apuntados, de dirección perpendicular a los que tuvo la sala, los cuales descansan sobre sendos contrafuertes acusados en la estrecha fachada norte. En ésta hay una ventana geminada de dos arcos semicirculares, con dovelas y chambrana, pero con el parteluz perdido; está entre los dos contrafuertes. Procedente de la sala del Compromiso es el marco pétreo de una puerta que se desmontó y se acopló en la entrada al despacho del alcalde en la Casa Consistorial en 1889; es de forma semicircular, con arquería y jambas boceladas de fina molduración gótica, y tiene labradas en sus impostas las cruces de la Orden de San Juan.</i></p> <p><i>Este palacio tiene adosado por sus partes norte y noroeste otro cuerpo de edificio de menor altura que casi alcanza la esquina de la capilla de la Veracruz. En esa arista tiene un pequeño escudo con tres torreones esculpidos. Parece una ampliación de fecha posterior y es del mismo aparejo de buena sillería, pero sus huecos están modernizados. Al pie del palacio, ante su muro norte, subsisten lienzos de la antigua barrera, aunque muy modernizada, que formaría parte de la que rodeaba todo el conjunto monumental.</i></p> <p><i>El aspecto del castillo-palacio visto desde levante, desde la escarpada ladera de la peña, es lamentable. El muro del palacio todavía conserva una puerta apuntada que daba a la planta inferior. A su lado, es decir, en la parte sur del edificio, hay una torre cilíndrica desmochada que por su aparejo de mampostería es una excepción, pues todo el resto es de buena cantería. Tiene esta torre adosado un pequeño antecuerpo con una puerta cuyo dintel es un largo sillar que tiene esculpidas las cruces de la Orden, El reducido espacio que queda entre el palacio y el recinto exterior de la fortaleza, que actúa como dique de contención, se utiliza como viveros municipales. Dicha muralla exterior está medianamente conservada.</i></p> <p><i>Para conocer cómo era el castillo por su frente oriental antes de su ruina parcial, hay que observar los citados dibujos de 1871. Era un edificio macizo, sin ninguna torre sobresaliente, en cuyo remate no se advertían almenas ni matacanes medievales, sino una galería de arcos semicirculares como la de tantos palacios aragoneses, fruto probablemente de una reforma posterior que sustituiría a las almenas. En una esquina había un garitón del tipo prodigado en el siglo XIX. Como rasgo más curioso, tenía adosado un cuerpo saliente, bastante estrecho, que los formaban tres contrafuertes de gran altura, pues se cimentaban en la base del recinto exterior y se ligaban arriba por dos arcos de descarga, al parecer apuntados, soportando una especie de pequeña terraza. Este aspecto general de palacio fuerte, con preferencia al castillo torreado, fue bastante característico en la mayor parte de los castillos-palacio levantados en toda la Corona de Aragón durante los siglos XIV y XV, lo cual es obvio si los parangonamos con sus coetáneos del reino castellano, de mayor grandiosidad de formas y acumulación de defensas.</i></p> <p><i>En el interior de este castillo-palacio del Bailío, aparte la antesala citada, ya no queda nada de interés; sólo sombrías celdas. Lobaña consignó la existencia de "la iglesia pequeña del castillo, de la advocación de Santiago", y comenta sobre la misma: "Hay un pedazo de escalera de mármol estrecha, que no sirve por estar tabicada por la parte de la cima, y que parece bajada de los aposentos a la capilla de dicha iglesia, en cuyos escalones dicen que degollaron a uno de los templarios (?), cuya sangre se derramó en abundancia y hasta el día presente están señalados de ella sin poderse borrar, por más que lo han procurado, lavando y fregando los escalones".</i></p> <p>[C. Guitart, "La Colegiata de Santa María la Mayor y el Castillo del Compromiso en Caspe"]</p>
--	--

	 <p>Si examinamos el grabado de Esteban, en la parte superior de los contrafuertes se observaba un espacio aterrazado, con una galería de arquillos de medio punto, típica en los palacios aragoneses (Pellicer), que acababan en el salón que fue llamado de San Vicente o del Compromiso.</p> <p>La fachada oeste la ocupaba en gran parte la sala de San Vicente, compuesta por tres ventanas góticas de hueco rectangular y tracerías en forma de cruz. Junto a estas, un torreón rectangular conocido como la Torre del Homenaje, que se situaba donde hoy se alcan los juzgados. Era un torreón almenado y de planta cuadrada, según se observa en un grabado de la época. Junto al torreón, se aprecia en el grabado de Don Hermenegildo Esteban, una puerta gótica de arco semicircular que, según Guitart y Pellicer, pudo ser la entrada principal de la fortaleza.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Cabañas, A.: "Aragón, una tierra de castillos". Guitart, C. "Castillos de Aragón" Guitart, C., "La Colegiata de Santa María la Mayor y el Castillo del Compromiso en Caspe" Laliena Corbera, C., "Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)", Teruel, 1987. Sancho Bonal, L.: "Bosquejo Geográfico-Histórico de Caspe, Parte II". Caspe, 1987</p>
Estado de conservación:	Malo. Ruina consolidada. Obras de restauración en curso.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Bajo la protección de la Declaración genérica del Decreto de 22 de abril de 1949, y la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español. Declarado Bien de Interés Cultural (BIC) mediante ORDEN de 17/abr/2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (BOA nº 57 de 22/0506) Orden de 17/04/06 del Departamento de Educacion, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (BOA nº 57 de 22/05/06), por la que se aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, define en su artículo 2 el Patrimonio Cultural Aragonés como el integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas. De entre todos esos bienes, los más relevantes, serán declarados Bienes de Interés Cultural. Esta declaración conlleva la aplicación del régimen de protección previsto para dichos bienes en el Título Segundo de la Ley 3/1999. No obstante, para determinados bienes, dada su especial relevancia y significación global para el Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley opta por considerarlos de una forma genérica y directa como Bienes de Interés Cultural, sin necesidad de tramitar los correspondientes procedimientos administrativos individualizados. Así, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999 establece que «son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de esta Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término y cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y los monumentos megalíticos en toda su tipología existentes en Aragón. Por Orden del Departamento responsable de Patrimonio Cultural, se aprobará la relación de los bienes afectados, con su localización». Por lo que se refiere a los castillos, esta declaración ex lege no es nueva, sino que tiene su causa en el «Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles». Ya allí se establecía que todos los castillos de España quedaban bajo la protección del Estado, que debía impedir toda intervención que alterase su carácter o pudiera provocar su derrumbamiento. En este mismo Decreto se preveía la necesidad de elaborar un listado que viniera a identificar los castillos existentes en nuestro país. En un intento de

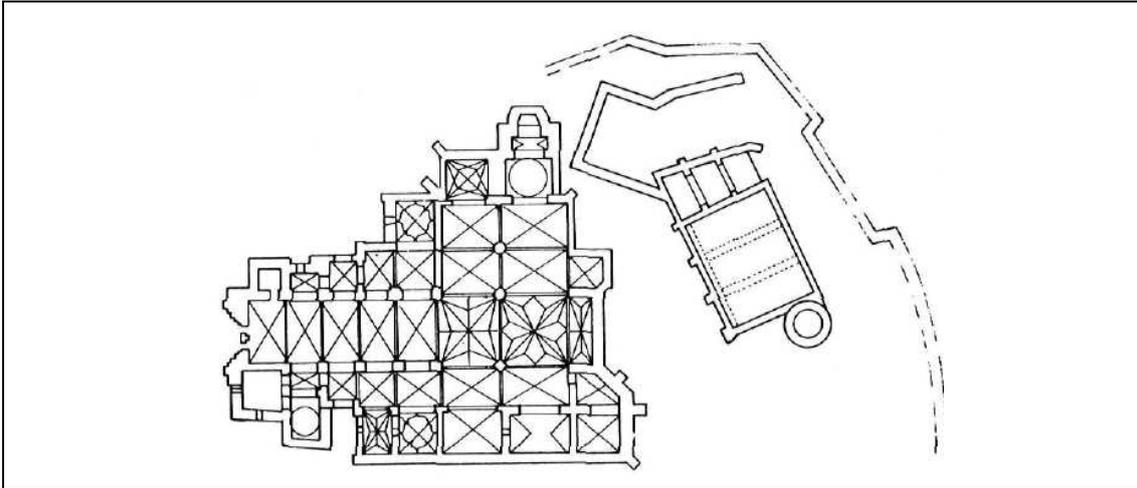
	<p>iniciar ese proceso, en 1968 la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia realizó un Inventario de Monumentos de Arquitectura Militar, en el que se recogían los distintos tipos de edificaciones militares.</p> <p>La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español recogió lo previsto en el citado Decreto y declaró en su Disposición Adicional Segunda que desde ese momento los bienes a los que se refería, entre otros, el Decreto de 22 de abril de 1949, esto es, los castillos, tendrían la consideración de Bienes de Interés Cultural y se someterían a su régimen jurídico.</p> <p>Finalmente, la Ley 3/1999, a través de su Disposición Adicional Segunda viene a reproducir lo previsto en la Ley Estatal y atribuye el carácter de Bienes de Interés Cultural, entre otros, a los castillos. Para hacer efectiva su protección la propia Ley impone al Departamento responsable en materia de Patrimonio Cultural la obligación de determinar cuáles son los castillos de Aragón y su localización. Este mandato se inserta dentro de la necesidad general de concretar de una manera formalizada, dentro de la amplia definición del Patrimonio Cultural Aragonés antes citada, los bienes que forman parte del mismo para poder conseguir así una especial protección de dichos bienes, toda vez que se señala específicamente su valor singular.</p> <p>En cumplimiento de ese mandato, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se han realizado labores de estudio, investigación y trabajo de campo para recoger todas las edificaciones de tipología militar, defensiva y similares existentes en Aragón. Posteriormente, se pasó a concretar cuáles son dichas edificaciones tomando como base criterios históricos, cronológicos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos y de origen de los inmuebles inventariados.</p> <p>A partir de esos criterios mencionados se han seleccionado aquellos bienes concebidos en su origen con una finalidad defensivo-militar, entendiéndose como tales las edificaciones que cuentan con recintos amurallados con paso de ronda, torres, almenas y dependencias como almacenes o capillas, u otras que por diversos motivos económicos, de espacio o estratégicos, se vieron reducidas a una torre con funciones defensivas, de vigilancia o incluso residenciales, que pueden ser asimiladas a castillos, y que contienen elementos tales como remates almenados, cadalsos, buhardas, aspilleras, puertas en altura e incluso murallas que les confieren un singular aspecto, aun cuando con el tiempo su labor defensiva desapareció y se transformaron. También se han incluido aquellos castillos que, aún habiendo perdido un número notable de elementos constructivos, precisan de una intervención arqueológica para su estudio e investigación y que, por lo tanto, pueden entenderse como zonas arqueológicas. Asimismo se han incorporado todas las fortificaciones levantadas en los siglos XVII a XX con motivo de las invasiones francesas y guerras carlistas, principalmente.</p> <p>Por otra parte, hay que tener en cuenta que hace tiempo se declararon como Bienes de Interés Cultural determinados castillos debido a su especial importancia. En estos casos la aprobación de esta Orden no conllevará ningún efecto adicional sobre tales declaraciones. En otros casos, existen procedimientos incoados recientemente relativos a Bienes de Interés Cultural incluidos en la presente Orden, que seguirán su procedimiento hasta su declaración sin que la misma suponga modificación alguna en su tramitación. Por otro lado, hay castillos que tienen incoado procedimiento para su inclusión como Bien Catalogado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/1999, por lo que esta Orden pondrá fin a dichos procedimientos y se considerarán definitivamente Bienes de Interés Cultural. Esta misma categoría tendrán aquellos castillos que con anterioridad a la presente Orden fueron declarados Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés.</p> <p>Otro aspecto importante a la hora de proteger los castillos, además de su imprescindible identificación, es la de establecer un entorno de protección. Estos son espacios que, sin ser portadores de un valor cultural relevante, ejercen, sin embargo, una influencia directa sobre el propio bien y, por tanto, las obras que se realicen en los mismos deberán estar sometidas igualmente a un cierto control. En este caso, dado el elevado número de bienes que se reconocen como Bienes de Interés Cultural, no es posible abarcar en estos momentos la tarea de delimitar un entorno de protección para cada castillo. Por ello, y sin perjuicio de que en el futuro y de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, se fijen específicamente dichos entornos, se establece un criterio genérico, de forma que sea válido para todos los castillos.</p> <p>Por todo lo expuesto, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la potestad conferida por la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés</p> <p>DISPONGO</p> <p>Primero: Aprobar la relación de los Castillos de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, que aparece como Anexo a esta Orden.</p> <p>Estos bienes tendrán la consideración de Bienes de Interés Cultural, en la categoría de Monumento o Zona Arqueológica, de acuerdo con lo señalado en dicho Anexo y su régimen de protección será el establecido en el Título Segundo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, para cada una de las categorías.</p> <p>Segundo: El entorno de protección de los Castillos, salvo en aquellos que tuvieran uno delimitado formal y específicamente, será el siguiente:</p> <p>a) En los castillos que se encuentren en suelo urbano, comprenderá las fincas completas que se encuentren, total o parcialmente, dentro de una banda de 50 metros de anchura medido desde los límites exteriores del perímetro del bien.</p> <p>Cuando el bien tenga asociado un recinto amurallado éste será parte integrante del mismo y, por tanto, el entorno se medirá desde los límites exteriores del perímetro de dicho recinto.</p> <p>b) El entorno de los castillos que no se encuentren en suelo urbano, comprenderá las fincas completas que se encuentren dentro de una banda de 200 metros de anchura medidos desde los límites exteriores del perímetro del bien.</p> <p>Cuando el bien tenga asociado un recinto amurallado éste será parte integrante del mismo y, por tanto, el entorno se medirá desde los límites exteriores del perímetro de dicho recinto.</p> <p>Tercero: Publicar esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón». Dicha Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación.</p> <p>Esta publicación sustituirá a la notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>Zaragoza, a 17 de abril de 2006. La Consejera de Educación, Cultura y Deporte EVA ALMUNIA BADIA</p>
--	--

ANEXO CASTILLOS DE ARAGON
 MONUMENTOS
 PROVINCIA / COMARCA / TERMINO MUNICIPAL / POBLACION / NOMBRE
 ZARAGOZA / BAJO ARAGON - CASPE / CASPE / CASPE / CASTILLO DEL COMPROMISO

Planos:



Delimitación entorno de protección



Fotografías:



Postal sobre un dibujo del Castillo del Compromiso del siglo XIX de Hermenegildo Estevan

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	4
--	---	----------

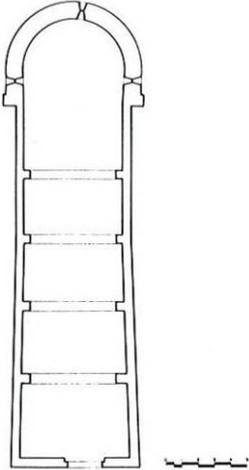
GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Monumento Nacional) / INTEGRAL
----------------------------	--

Denominación:	Restos Ermita de Santa María de Horta
Situación:	Cabezo Monteagudo.
Ref. catastral:	8588801YL4688H
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s.XII (1117) / restaurada 1998
Usos:	Equipamiento cultural.

Descripción:	<p>La Ermita de Nuestra Señora de la Horta de Caspe, llamada también del Cristo del Fondón, es un edificio salvado de las aguas del embalse de Mequinenza en su emplazamiento próximo al Ebro a unos tres kilómetros al N. En 1973, emergieron sus ruinas como consecuencia de un estiaje y se procedió a desmontar sus sillares para llevarlos a un lugar seguro con el fin de recomponerla en la ciudad. El edificio se encontraba semiderruido en todo lo que integraba la nave conservándose el ábside y las paredes laterales con pequeños canes para apoyo del pequeño alero. Todo ello en sillería y lajas de piedra.</p> <p>Ha sido restaurada (A. Peropadre Muniesa, arq.), concluyéndose las obras en 1998.</p> <p>Planta en forma de ojo-de cerradura, muy alargada con ábside semicircular en el que aparecen tres vanos abocinados en arco de medio punto.</p> <p>En el interior se cubre mediante arcos apuntados que descansan sobre contrafuertes computando un total de cinco tramos y el ábside.</p> <p>La cubrición integrada por lajas de piedra. La espadaña se eleva en el plano del diámetro del ábside, de alzado triangular truncado.</p> <p>El acceso se realiza en la parte opuesta al ábside.</p> <p>Según Valimaña dicha ermita, que también se llamaba de Sta. María del Fondón, se construiría en 1117, tal y como aparecía en una inscripción, por deseo del pueblo de Miralpeix dentro de cuyo término se encontraba.</p> <p>El templo es de una sola nave rematada al este por ábside de perfil cilíndrico. Su cabecera, que es la parte mejor conservada, es exponente del románico tardío, mientras que la nave ha de considerarse ya decididamente gótica y probablemente fruto de una época posterior. Se edificó con sillares de arenisca, de irregular labra en los que no se advierten signos de cantería. Es destacable que en las hiladas inferiores del cilindro absidal hay un buen número de sillares almohadillados, que relacionan su hechura con el mundo islámico. Tres vanos derramados abren en la cabecera a poca distancia de la cornisa. Uno en cada lado del presbiterio y otro al frente, ligeramente descentrado al sur. Por encima de ellos, canecillos de ondulado perfil sustentan el alero. El arco triunfal que reúne nave y cabecera, se manifiesta con claridad al exterior, a modo de resalte en ambos muros laterales y se prolonga en altura por espadaña que remata en campanario de un solo ojo. La puerta de acceso al templo abrió en el muro sur, de medio punto dovelada, rehecha al modo original. El actual acceso a poniente es añadido de la reconstrucción del templo.</p> <p>La nave del templo se divide en cinco tramos por medio de cuatro arcos diafragma muy apuntados y notablemente más altos que el arco triunfal que delimita el acceso a la cabecera. Sobre ellos una techumbre a dos aguas con entramado de madera desvirtuado por una decoración de policromas líneas oblicuas. La cabecera del templo está separada de la nave por un arco-diafragma apuntado.</p> <p>En su lado norte, queda vestigio de un vano adintelado.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007. Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe, 1997. Barceló Caballud, A.: "Santa María de Horta: 800 años de historia de Caspe". Caspe, 1994.</p>
Estado de conservación:	Bien.

<p>Criterio de intervención:</p>	<p>Conservación / Restauración / Rehabilitación Declarado Monumento Nacional 11/nov/1983 por Real Decreto (BOE 28/dic/1983)</p> <p><i>ORDEN de 11 de noviembre de 1963 por la que se declara monumento histórico artístico de interés local los restos de la ermita de Santa María de Horta, en Caspe (Zaragoza).</i></p> <p>Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Bellas Artes y Archivos para la declaración de monumento histórico-artístico de interés local. a favor de los restos de la ermita de Santa María de Horta en Caspe (Zaragoza), teniendo en cuenta el informe favorable de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis y el de la Real Academia de la Historia, la conformidad del excelentísimo Ayuntamiento de Caspe y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 10 de mayo de 1933, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Reglamento. de 16 de abril de 1936 y Decretos de 22 de julio de 1956, y 11 de julio de 1963.</p> <p>Este Ministerio ha resuelto declarar monumento histórico-artístico de interés local, los restos de la ermita de Santa María de Horta, en Caspe (Zaragoza).</p> <p>Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.</p> <p>Madrid, 11 de noviembre de 1983.-P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.</p> <p>Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.</p>
----------------------------------	---

Planos:

ERMITA SANTA MARIA DE LA HORTA
por A. FERRAZ

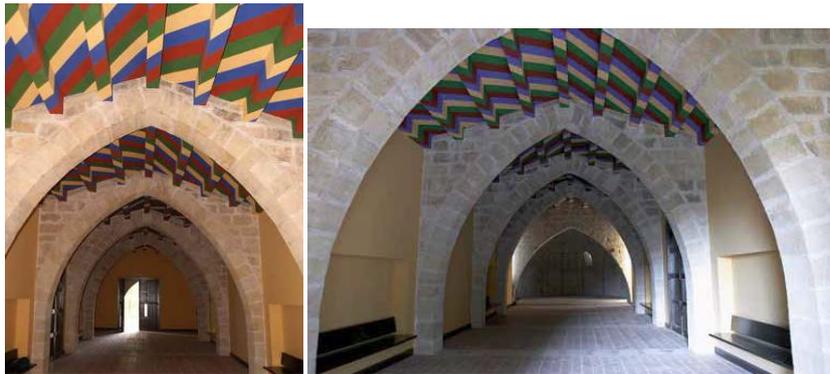
Fotografías:



La ermita en su emplazamiento original, junto al Ebro



La ermita en su actual emplazamiento en el Cabezo Monteagudo



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	5
--	---	----------

GRADO DE PROTECCIÓN	Bien Catalogado PCA / INTEGRAL
----------------------------	---------------------------------------

Denominación:	Edificio e iglesia de San Agustín (Convento de Franciscanos o Convento, colegio e Iglesia de San Agustín)
Situación:	C/. San Agustín nº 1
Ref. catastral:	8293113YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada (Franciscanos): lado E / Pública (Ayuntamiento): lado O
Época, autor:	s/. XVII-XVIII (1617)
Usos:	Religioso / Equipamiento / Espacio libre público

Descripción:	<p>Convento fundado originalmente por los Agustinos que hasta el siglo XX se conocía por el convento de S. Agustín. Según Valimaña, parece ser que tras la fundación de los Conventos de Dominicos y Capuchinos, se produjo cierto fervor religioso en Caspe, lo que llevó a construir en 1617 el convento que nos ocupa.</p> <p>Fue el Padre Juan de Ibarra, el que fundó el convento de Samper de Calanda, quien solicitó del cabildo de Caspe permiso para establecerse. Una vez conseguida la aquiescencia eclesiástica se establecieron en 1610 en la ermita de Nuestra Señora de los Angeles, comenzando los preparativos para la creación del convento propiamente. Así consta que en 1623 se ofreció el Santísimo en la iglesia recién acabada.</p> <p>Los agustinos fueron una de las órdenes regulares que se establecieron en Caspe con su correspondiente convento, con una distribución similar al dominicano: iglesia adosada a un lado del claustro y resto de dependencias alrededor de éste.</p> <p>Se bendijo la iglesia en 1623</p> <p>La iglesia original era de menor tamaño, hasta que en 1663 fue ampliada a su tamaño actual, gracias a la mediación del prior de Zaragoza, P. G. Hernández Abeger. Adquirió entonces su configuración actual basada en una planta de nave única con capillas entre los contrafuertes, crucero acusado en planta con cúpula sobre pechinas, cabecera recta, bóvedas de lunetos y tribunas con celosías sobre las capillas laterales, un modelo muy generalizado impulsado por los jesuitas desde el siglo XVI.</p> <p>En el siglo XVIII sufrió una modificación el claustro superior rebajando los techos y colocando falsos lunetos. El ala izquierda se reconstruyó aumentando el tamaño del mismo de forma que se estableció un doble pasillo uno exterior perteneciente al claustro y otro interior al que confluían las habitaciones cuya compartimentación en alcoba, lecho y oratorio se mantenía como al principio.</p> <p>También en el siglo XVIII en 1788 se fundó la capilla de San Nicolás como consecuencia de la decisión del Concilio de Trento en la que se exigía existiese una capilla dedicada al Santísimo.</p> <p>Al igual que el convento de los dominicos, fue definitivamente suprimido por los decretos desamortizadores de Mendizábal (1835).</p> <p>A lo largo de sus casi cuatro siglos de existencia ha tenido el convento diferentes destinos. Durante la guerra de la Independencia, sirvió de almacén de víveres para los franceses e incluso para alojamiento de prisioneros. El huerto fue utilizado como cementerio.</p> <p>Tras la exclaustración ha sido empleado como escuelas (1836), como parroquia (1848), e incluso como Casa Consistorial (1850).</p> <p>Actualmente se encuentra una pequeña parte destinada para escuelas y el resto prácticamente desocupado, y en mal estado en algunos puntos. La parte O del primitivo solar es de propiedad municipal, habiéndose rehabilitado uno de los cuerpos edificados del anterior convento (escuelas) para usos educativos y culturales, construido un centro del INEM en el patio O adosado a la medianera, y una plaza o espacio pavimentado en la parte O del antiguo huerto del convento.</p> <p>El conjunto está constituido por el claustro, la iglesia y las dependencias conventuales, quedando el claustro sensiblemente centrado, la iglesia en su lado derecho, y cerrando los otros tres lados las dependencias propias del convento.</p>
--------------	--

	<p>El claustro, de planta casi cuadrada, consta de dos plantas, construidas en ladrillo. La planta baja con galería bajo arcos de medio punto sobre columnas toscanas de piedra sobre plinto, corriendo por encima de la arquería una imposta formada por una hilada de ladrillo curvo; está cubierta con bóveda de cañón con lunetos y bóveda de crucería en los ángulos. La planta superior es de menor altura, con vanos adintelados enmarcados por pilastras y con alféizar de ladrillo aplantillado curvo, estando en la actualidad la mayoría cegado. La cubierta fue modificada en el siglo XVIII, rebajando los techos y colocando falsos lunetos, por lo que presenta un bóveda de lunetos muy rebajada, dividida en tramos por arcos fajones dobles que apean en pequeñas ménsulas decoradas con estucos de motivos vegetales, sobre las que corre una cornisa con moldura sencilla.</p> <p>El patio del claustro presenta solería de canto rodado, alzándose en el centro un pozo de piedra.</p> <p>Las dependencias conventuales que rodean el claustro, se elevan en tres plantas, siendo su fachada de sillería, rematada por alero formado por ladrillo aplantillado. En las plantas superiores se conservan algunas de las habitaciones primitivas, distribuidas en tres espacios, alcoba, lecho y oratorio. El resto de espacios interiores ha ido sufriendo modificaciones en función de los diferentes usos a los que han sido destinados.</p> <p>Las fachadas fueron realizadas en sillería y coronadas por un alero de ladrillo aplantillado. La fachada principal se vio modificada por las reformas emprendidas en 1969, sustituyendo la originaria fábrica de sillar por ladrillo en las plantas superiores, conservando la planta baja su aspecto original, con sillares bien escuadrados, en la que abren dos puertas en arco de medio punto dovelado; la principal muestra las jambas y las dovelas del arco muy molduradas y decoradas con figuras geométricas, alternando rombos y óvalos y una venera en la clave, situándose sobre el arco un escudo episcopal; la otra puerta es más sencilla, presentando únicamente las impostas</p> <p>La iglesia es de planta basilical de nave única de cuatro tramos, capillas abiertas entre los contrafuertes, crucero no saliente en planta y ábside plano con crucero y tribuna; capillas laterales entre los contrafuertes comunicadas entre sí. Está cubierta por bóveda de lunetos, y en el crucero por cúpula sobre pechinas con linterna.</p> <p>Las bóvedas de las capillas laterales, los arcos tajones y la cúpula, aparecen cubiertos por interesantes esgrafiados de inspiración vegetal, típicos del barroco levantino.</p> <p>En 1788 se construyó la capilla de San Nicolás, abierta al crucero en el lado de la epístola, de planta rectangular, con un tramo cubierto con bóveda de lunetos y un tramo cuadrado cubierto con cúpula. Un coro alto se sitúa a los pies de la nave, sobre arco rebajado, bajo el que se sitúa la portada.</p> <p>Sobre las capillas laterales se construyó una tribuna sobre la que se desarrolla una cornisa moldurada que da paso a las bóvedas, cuyos tramos quedan separados por arcos fajones de medio punto que apean en pilastras con capiteles decorados con doble fila de hojas de acanto. La elegante y sobria traza de la iglesia se ve enriquecida por una delicada decoración esgrafiada a base de motivos vegetales de gusto barroco que se desarrolla en la cúpula del crucero, los arcos fajones y las bóvedas y embocaduras de las capillas laterales, así como en una faja dispuesta bajo la cornisa. La tribuna presenta un cierre con antepechos y dinteles de madera labrada con decoraciones barrocas a base de motivos vegetales. Las pechinas de la cúpula del crucero presentan medallones con lienzos que quedan enmarcados por la decoración esgrafiada.</p> <p>Durante la guerra civil fueron destruidos el retablo del altar mayor y diversos lienzos, tan sólo quedan los situados en las pechinas de la cúpula, pero algo deteriorados.</p> <p>El exterior del templo se ha visto muy transformado por varias ampliaciones y reformas.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Abbad Ríos, F. <i>"Catálogo Monumental de España: Zaragoza"</i>. Madrid: CSIC, 1957. Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: <i>"Catálogo Monumental de Caspe"</i>. Caspe 1981 Calvo Ruata, J.I.: <i>"Las manifestaciones artísticas"</i>. En Caballú Albiac, M., Cortés Borroy, F.J. (coord.): <i>"Comarca de Bajo Aragón-Caspe"</i>. Gobierno de Aragón, 2008. Cortés Borroy, F.J.: <i>"Caspe. Historia y Arte"</i>. Caspe 1997 Cortés Borroy, F.J.: <i>"La arquitectura religiosa de los siglos XVII y XVIII en el Bajo Aragón zaragozano y en la Ribera Baja del Ebro"</i>. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2007. Esparza Urroz, J. M.: <i>"Inventario artístico de Caspe"</i>. Caspe 2007. P. Quirino Fernández, Archivo Agustiniános num. 62- 63 (1978-1979). P. Jaime Jordán, Hermana de la provincia de la Corona de Aragón de la Orden de ermitaños de San Agustín, Tomo III -Valencia 1712. Valimaña, Anales.</p>
--	--

Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Declarado Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA nº 138 de 22/11/2002). En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, son Bienes de Interés Cultural los escudos existentes.

BOA Número 138

22 de noviembre de 2002

10195

3104 *ORDEN de 24 octubre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el «Edificio e Iglesia de San Agustín» en Caspe (Zaragoza).*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que el Patrimonio Cultural Aragonés está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 15 de marzo de 1982 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 1 de junio de 1982, se incoó procedimiento para la declaración del «Edificio e Iglesia de San Agustín» en Caspe (Zaragoza) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural, a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

Mediante Orden de 8 de julio de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo («Boletín Oficial de Aragón» de 9 de agosto de 2002) se acordó, en virtud de la citada Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1999, modificar los procedimientos incoados para la declaración de los bienes que se relacionaban en el Anexo, cambiando su categoría de protección de la de Bienes de Interés Cultural a la de Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés. Entre dichos Bienes se incluía el «Edificio e Iglesia de San Agustín» de Caspe.

El procedimiento se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza emitió informe desfavorable a la declaración como Bien de Interés Cultural, «ya que esta categoría está reservada para los bienes más relevantes del patrimonio aragonés, entre los que éste no se encuentra, aun considerando que reúne ciertos valores desde el punto de vista patrimonial que hacen que pueda ser incluido en alguna de las categorías de protección contempladas en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés».

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, ordeno:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el «Edificio e Iglesia de San Agustín» en Caspe, en la provincia de Zaragoza.

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable al «Edificio e Iglesia de San Agustín» de Caspe y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será notificada a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 24 de octubre de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN

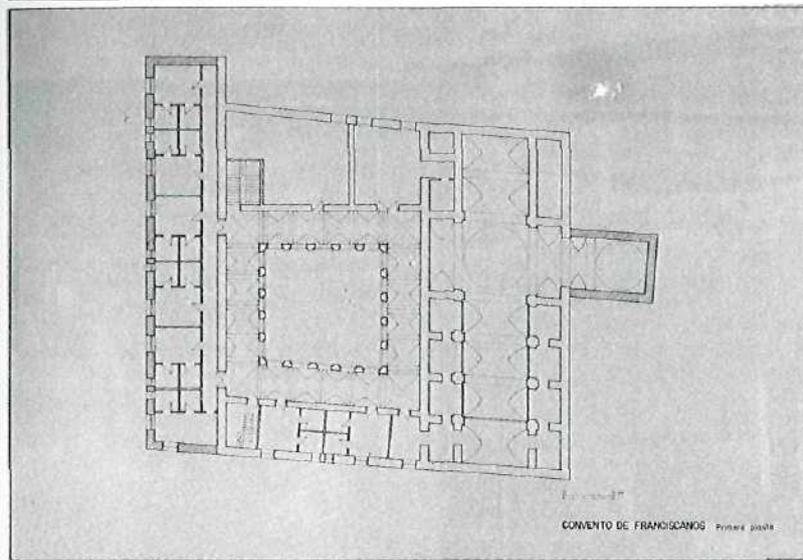
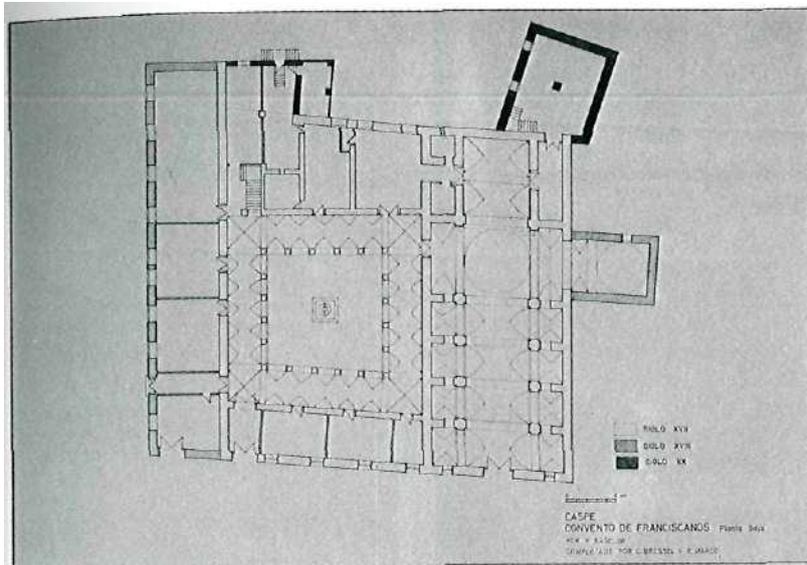
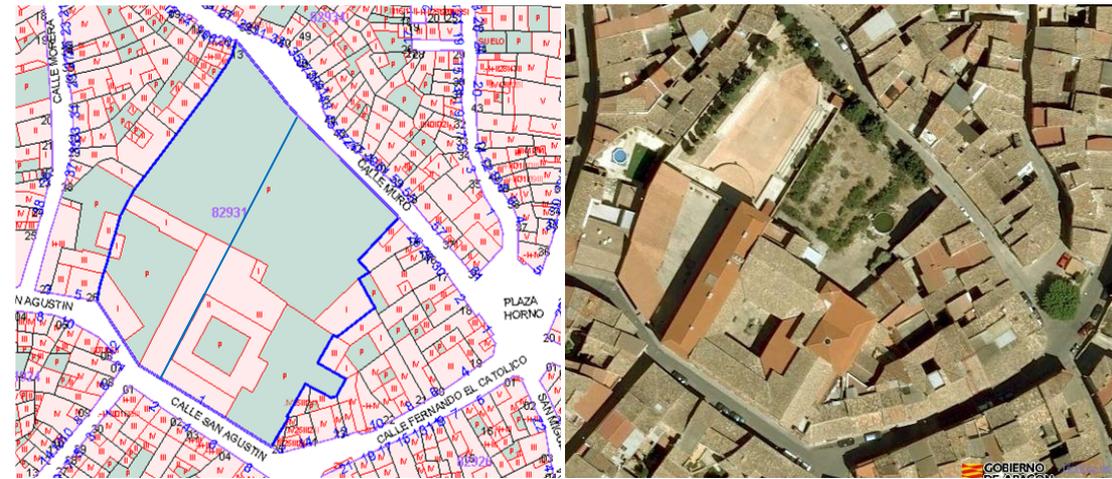
El cabildo de Caspe concedió permiso en 1610 para el establecimiento de los agustinos en Caspe, quienes ocuparon la ermita de Nuestra Señora de los Angeles mientras se llevaba a cabo edificación del convento, concluida en 1623.

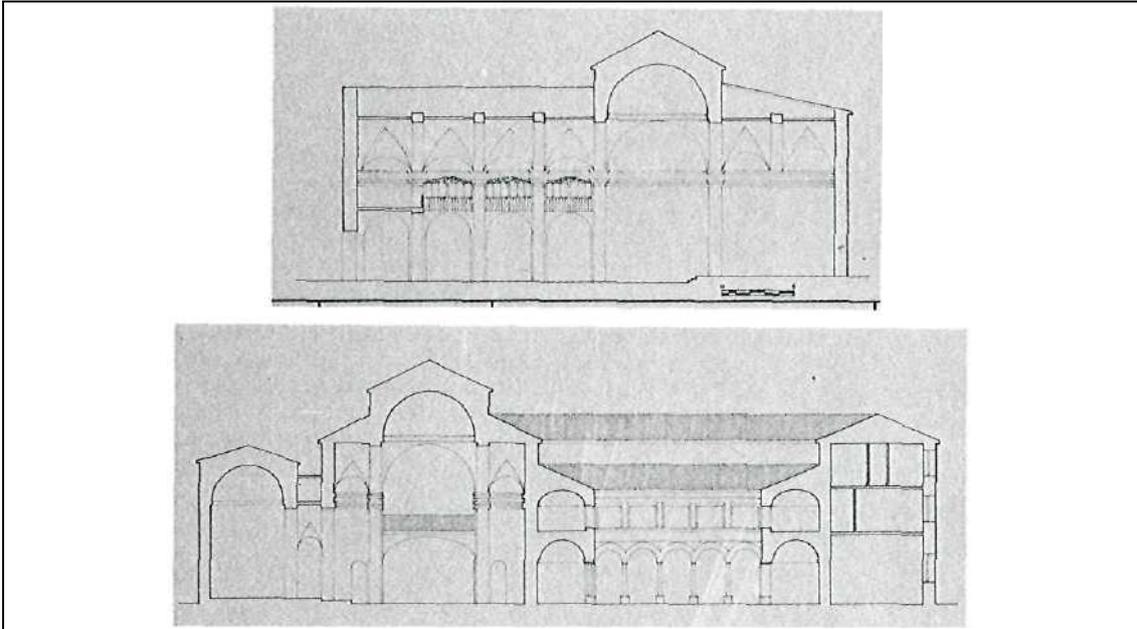
Las diferentes construcciones que conformaron el edificio conventual, fueron objeto de modificaciones a lo largo del tiempo. Ya en 1663 se amplió la iglesia y se realizaron, durante el siglo XVIII algunas modificaciones en el claustro y las dependencias conventuales, completándose el conjunto con la construcción de la capilla de San Nicolás en 1788.

Durante la guerra de la Independencia sirvió de almacén y prisión. En el siglo XX los franciscanos se hicieron cargo del convento, destinando parte de sus dependencias a escuelas. Actualmente, parte del inmueble ha sido cedido al consistorio de la ciudad, que ha iniciado trabajos de restauración y adaptación para usos educativos y culturales, quedando el claustro, algunas dependencias y la iglesia para la comunidad franciscana.

El conjunto está formado por el claustro, la iglesia y las dependencias conventuales, incluyendo un huerto que se encuentra adosado en la parte trasera de las construcciones. El claustro es el elemento central de la edificación, en torno al cual se disponen los demás elementos. Presenta dos plantas, abriéndose la inferior por medio de una galería de arcos de medio punto sobre columnas y la superior con vanos adintelados enmarcados por pilastras. Tres de sus lados quedan cerrados por las dependencias conventuales, organizadas en tres plantas que rematan con alero de ladrillo aplantillado; en la

Planos:





Fotografías:



Fachada a C/. San Agustín



Puertas y escudos



Fachada al patio O



Fachada N (hacia el huerto)



El claustro



La iglesia

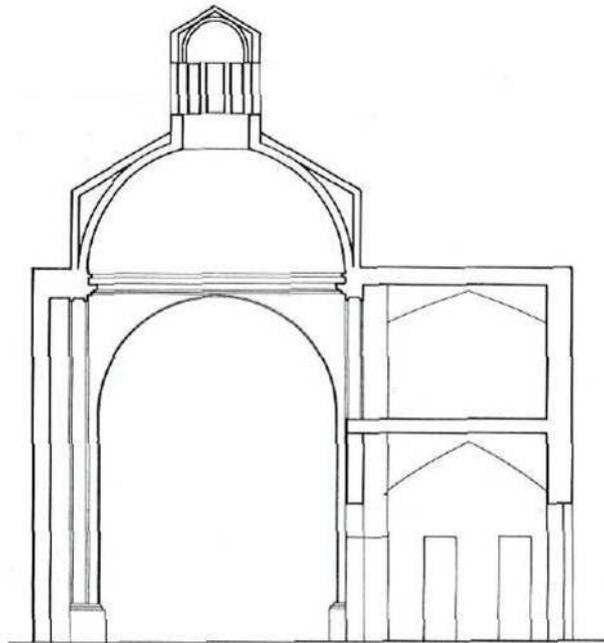
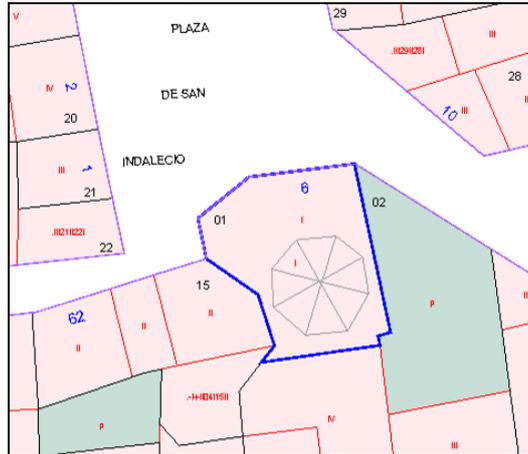
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	6
--	---	----------

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Capilla de San Indalecio
Situación:	Plaza de San Indalecio nº 6
Ref. catastral:	8394401YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Eclesiástica / Arzobispado
Época, autor:	s. XVIII (1737)
Usos:	Equipamiento religioso

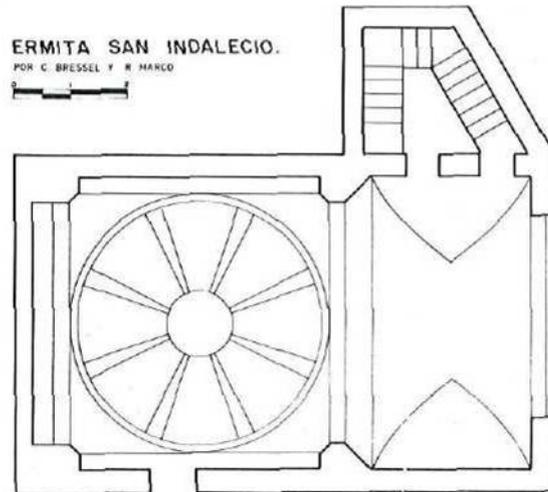
Descripción:	<p>Ermita de San Indalecio, varón apostólico que acompañaba a Santiago en la Venida de la Virgen del Pilar, nacido en una casa señalada en el callizo llamado de la Infanzonía. Fue Mosén Josef Felipe que movido por la fuerte devoción y con el concurso popular reestructuró y amplió la pequeña ermita ya existente.</p> <p>La Ermita de San Indalecio está situada en el barrio Verde de Caspe, antiguo barrio judío, en el lugar donde según la tradición nació el Santo. Es posible que fuese construida sobre la anterior sinagoga judía. El templo se modifica en el año 1737 dándole el aspecto actual.</p> <p>Pequeña capilla barroca, en la que destaca el volumen de ladrillo cara-vista correspondiente a la cúpula con linterna; las fachadas son prácticamente ciegas, con la base de los muros de sillería de piedra, y estos revestidos con mortero y pintura.</p> <p>Edificio parcialmente entre medianeras, de pequeñas dimensiones, de sillarejo, mampostería y ladrillo.</p> <p>Fachada con acceso en arco carpanel con imposta de arranque volada, y sobre ella una pequeña hornacina y en el remate una pequeña espadaña de 1 ojo para la campana, todo ello enlucado. Aparece un cimborrio octogonal y sobre éste linterna también octogonal con vanos que iluminan el interior. Todo ello en ladrillo.</p> <p>Planta rectangular de una sola nave con dos tramos, rectangular el de entrada y cuadrangular con cúpula sobre pechinas el principal, con cabecera de testero recto y coro.</p> <p>El sistema de cubrición en el primer tramo se realiza mediante bóveda esférica sobre pechinas que descansan sobre pilastras. Sobre la bóveda aparece la linterna octogonal con ocho vanos, que sirven de iluminación al interior. Todo ello con abundantes grutescos en yeso y pintados dando un carácter rococó al conjunto.</p> <p>El segundo tramo con el coro que se cubre con arcos fajones apeados en pilastras y bóveda de lunetos. El coro se apoya en arcos carpaneles y bóveda de lunetos.</p> <p>Interiormente abundan en la bóveda esférica la decoración de grutescos, el resto está revocado y pintado.</p> <p>Destaca la decoración de la cúpula de San Indalecio, realizada en yeso en bajorrelieve, pintada sobre base de pan de plata con la técnica del temple; el resultado final confiere al conjunto un claro carácter rococó. Entre otros motivos en la cúpula aparecen ángeles con cartelas acompañados de decoración naturalista a base de motivos vegetales y aves picoteando, y de forma alternativa aparecen una mitra, una palma del martirio, una corona y un báculo, todos ellos atributos de San Indalecio.</p> <p>BIBLIOGRAFÍA: Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe 1997 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007. Del Cacho y Tiestos, J.A.: "Las capillas de Caspe", Cuadernos de Estudios Caspolinos, nº 26. 2005.</p>
Estado de conservación:	Bueno. Restaurada.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:



ERMITA SAN INDALECIO.

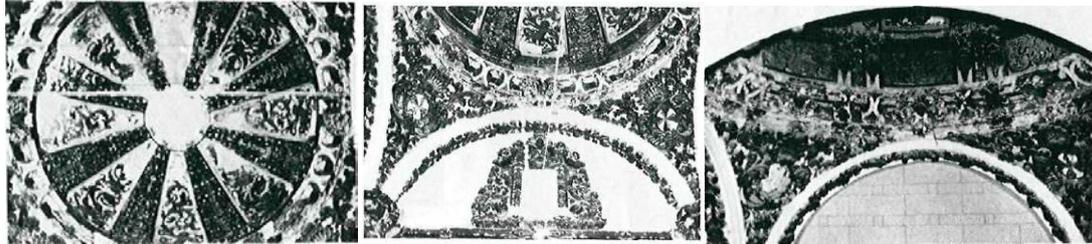
POR C. BRESSEL Y R. MARCO



Fotografías:



Antes y después de la restauración



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	7
--	---	----------

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Capilla de Montserrat
Situación:	Plaza de Montserrat nº 1
Ref. catastral:	8493701YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Eclesiástica / Arzobispado
Época, autor:	1819-1846 / s. XVII?
Usos:	Equipamiento religioso

Descripción:	<p>La Ermita de Montserrat está situada en la Plaza Montserrat de Caspe.</p> <p>Fue erigida por el Obispo de Barcelona, Martín García, natural de Caspe y reconstruida en el siglo XIX. En 1826 los cofrades de la Virgen de Montserrat construyeron la ermita en el lugar donde había estado el Portal del Obispo, que quedó configurada de forma definitiva con una serie de pequeñas reformas en 1846.</p> <p>Pequeña capilla con fachada de sillería de piedra en la que destaca el potente arco de ingreso con una pequeña hornacina superior, y el remate del paramento, con pequeña espadaña central para la campana y pináculos laterales.</p> <p>Edificio exento de pequeñas dimensiones, con fachada principal de sillarejo y el resto de mampostería, con cubierta a dos aguas de teja.</p> <p>La fachada principal de sillarejo con acceso en arco de medio punto, con dovelas muy marcadas y jambas con dibujos geométricos simples. En la parte superior a la clave, aparece el año 1819 de la construcción, una hornacina que alberga imagen con el niño. Superiormente se remata con arco en cortina truncado y moldurado apareciendo la espadaña elevada sobre el tramo plano.</p> <p>Planta rectangular de una sola nave, cabecera circular y tres tramos.</p> <p>El sistema de cubrición mediante arcos fajones que descansan en pilastras y bóveda de lunetos. Existe una imposta corrida a la altura del arranque de los arcos fajones. Interiormente revocado y pintado</p> <p>Hubo una capilla anterior en honor del obispo Martín García, destruida por los franceses en la guerra de la Independencia.</p> <p>BIBLIOGRAFÍA: Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe 1997 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007. Del Cacho y Tiestos, J.A.: "Las capillas de Caspe". Caspe 2005.</p>
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

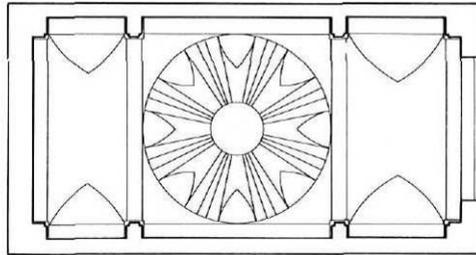
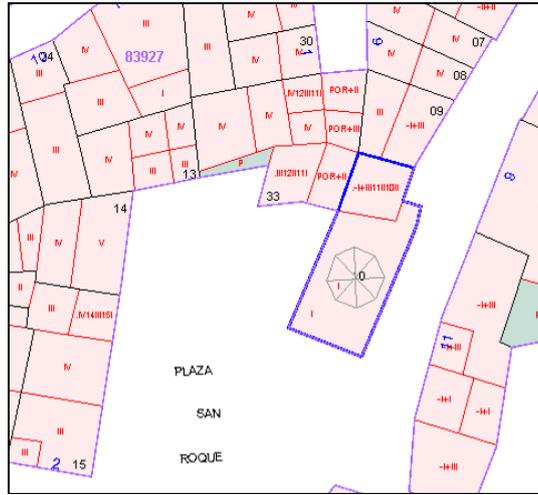
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	8
--	---	----------

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

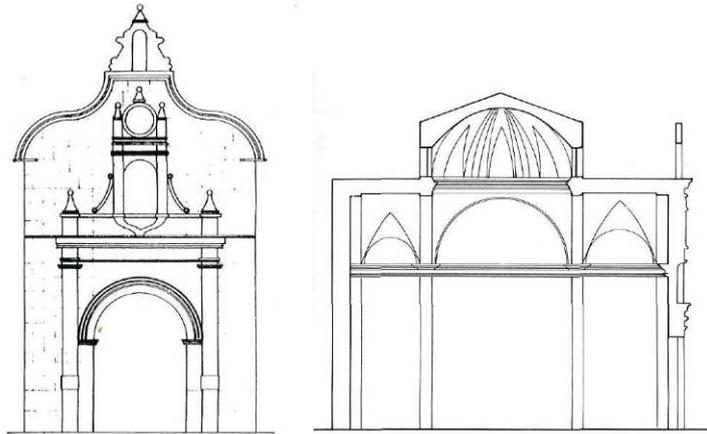
Denominación:	Capilla de San Roque
Situación:	Plaza de San Roque nº 8
Ref. catastral:	8392710YL4689A
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Eclesiástica / Arzobispado
Época, autor:	s. XVIII (1782)
Usos:	Equipamiento religioso.

Descripción:	<p>Capilla barroca relativamente exenta, que configura y caracteriza a la Plaza de San Roque.</p> <p>La Ermita de San Roque, de estilo barroco, y de pequeñas dimensiones, se construye en 1782, en honor al patrón de Caspe, como lo atestigua la cartela ubicada en la clave del arco de acceso al templo, dirigiendo las obras el albañil Narciso Valls.</p> <p>Según Valimaña:</p> <p><i>"En el año 1782 se hizo esta Ermita. Antes estaba el Santo con su Altarito en el arco inmediato a la Ermita, en el cual se decía Misa, y el Sr. arzobispo D. Juan Saenz de Buruaga prohibió el celebrar no sólo en este Altar de S. Roque sobre el arco, sino también en todos los demás del pueblo que se hallaban en iguales circunstancias, como eran en el arco de la Magdalena (Pueyo), y en el arco o portal del Obispo. Con motivo de esta prohibición, pensaron los cofrades de S. Roque y los vecinos del barrio, hacerle una Ermita al Santo. Llevose a efecto el plan con el mayor entusiasmo; todos los cofrades trabajaron mucho; pero especialmente Francisco Dolader padre de Mos. Diego beneficiado actual de la Parroquia, el cual ayudó desde el principio hasta el fin de la obra con su persona, hijos, mulas y galera. Dirigió esta obra o fábrica de la Ermita Narciso Bals, albañil inteligente, padre de Narciso el que hizo el molino harinero de la Balsa. La Imagen de S. Roque que se lleva en la peana, y también ésta la hizo y pintó en la puebla de Masaluca el padre de Juan Antonio Landa, escultores de oficio, que después se acercaron en esta Villa. El arriba mencionado Francisco Dolader fue a Masaluca con sus muías a traer el Santo y peana."</i></p> <p>Edificio exento de pequeñas dimensiones con portada y zócalos laterales en piedra y sillería respectivamente y el resto del edificio mampostería con abundante mortero y todo ello enfoscado y pintado.</p> <p>El aspecto exterior es rectangular-paralelepipedico. La linterna octogonal de ladrillo ilumina el interior mediante vanos que se colocan en cada una de sus caras. La cubrición de teja. Como elemento a destacar el alero de ladrillo aplantillado de doble curvatura.</p> <p>La portada de piedra constituida por un único cuerpo en el que el acceso se realiza mediante arco de medio punto bordeado por pilastras con enjutas limpias. Superiormente aparece una hornacina enmarcada por pilastras con la imagen del titular San Roque. El remate-frontón lo constituye un arco conopial truncado moldurado. La espadaña es de factura más reciente.</p> <p>De planta rectangular, de una sola nave, cabecera plana y con tres tramos, el central que corresponde a un crucero marcado por su mayor anchura y cubierto por cúpula esférica apoyada en pechinas, y cabecera de testero recto</p> <p>El sistema de cubrición mediante arcos tajones que descansan sobre pilastras y bóveda de lunetos en el primer y tercer tramo. El segundo tramo se cubre con bóveda esférica con abundantes molduras en el arranque y sobre pechinas decoradas con los tetramorfos. Sobre la bóveda se abren lunetos que permiten la entrada de luz con un total de ocho vanos que se manifiestan exteriormente mediante linterna de ladrillo octogonal.</p> <p>Interiormente está revocado y pintado.</p> <p>BIBLIOGRAFÍA:</p> <p>Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981</p> <p>Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe 1997</p> <p>Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p> <p>Del Cacho y Tiestos, J.A.: "Las capillas de Caspe". Caspe 2005.</p>
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:



ERMITA SAN ROQUE.
POR C. BRESSEL Y R. MARCO



Fotografías:



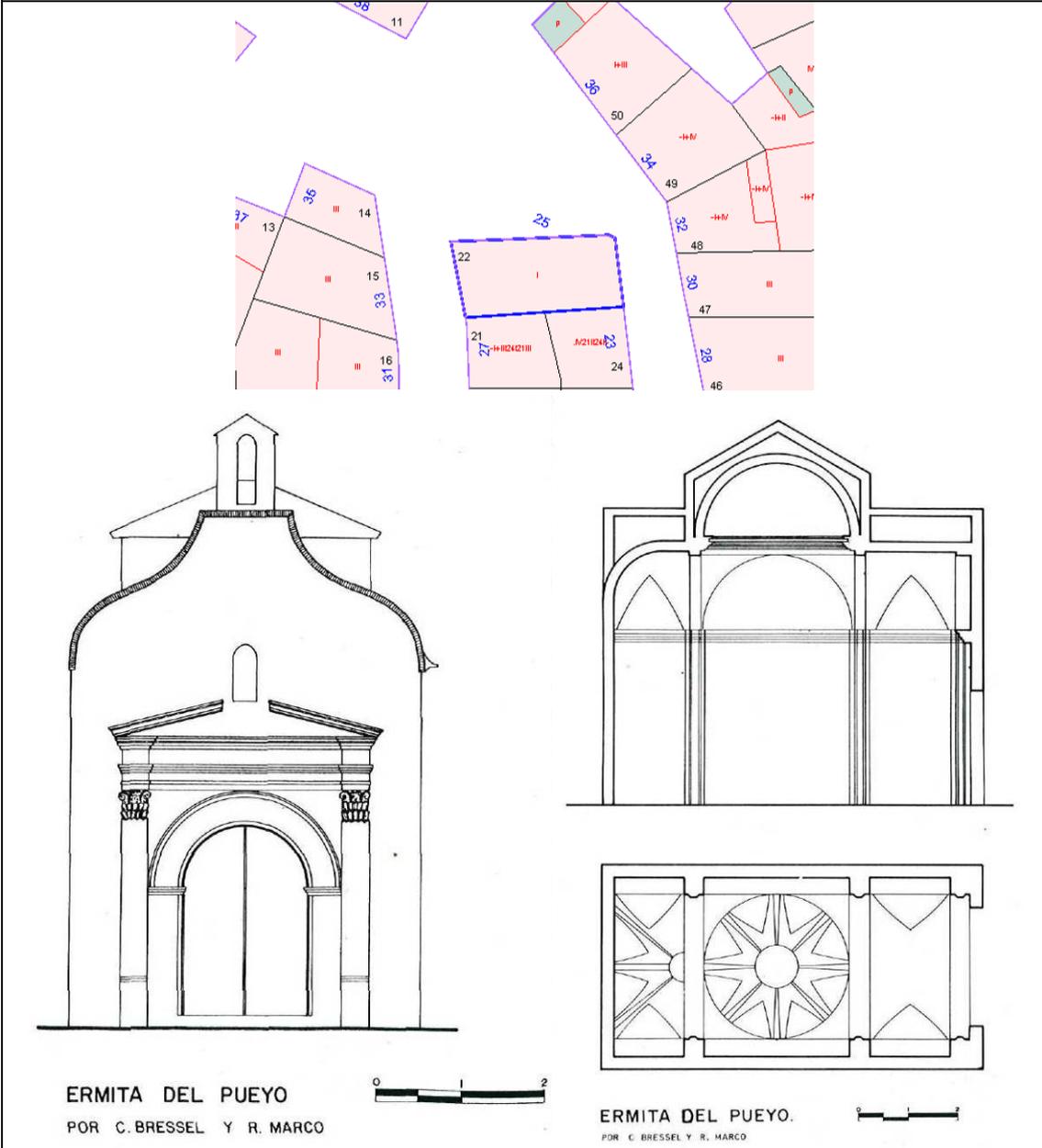
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	9
--	---	----------

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Capilla del Pueyo (Magdalena)
Situación:	C/. Pueyo nº 25
Ref. catastral:	8293422YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Eclesiástica
Época, autor:	1790
Usos:	Equipamiento religioso

Descripción:	<p>Capilla barroca. Portada en arco de medio punto enmarcada por pilastras corintias bajo frontón partido. Remate de fachada en curva, con espadaña para campana.</p> <p>Según Valimaña: "En visita que hizo el Sr. arzobispo D. Juan Sáenz de Buruaga el día 4 de Junio de 1776 prohibió decir misa en ninguna de las Capillas fundadas sobre arcos en las calles. De estas resultas, viéndose sin Misa los vecinos del Pueyo en su barrio, determinaron derribar el arco sobre el que estaba la Capilla y hacer su Ermita en tierra firme, como ahora la vemos".</p> <p>Edificio entre medianeras de pequeñas dimensiones, con portada de piedra y el resto revocado y pintado salvo linterna y remate frontón de fachada principal en ladrillo.</p> <p>De planta rectangular, de una sola nave con tres tramos, el central que corresponde a un crucero marcado por su mayor anchura y cubierto por cúpula esférica apoyada en pechinas y cabecera de testero recto; sin capillas entre los contrafuertes. Sistema de cubrición mediante arcos fajones que descansan sobre pilastras y bóveda de lunetos en el primer y tercer tramo. El segundo tramo se cubre con bóveda esférica sobre pechinas con abundante molduración en el arranque.</p> <p>La fachada principal consta del acceso mediante arco de medio punto enmarcado por pilastras corintias dejando limpias las enjutas, está rematado por un frontón triangular partido con abundante molduración. Esta fachada se remata con un arco conopial truncado en ladrillo moldurado. La espadaña es de factura moderna. La cubrición de teja y en el tramo central linterna octogonal en ladrillo con vanos de iluminación. El alero lateral de piedra en forma de arco de gola.</p> <p>Interiormente está revocado y pintado.</p> <p>BIBLIOGRAFÍA:</p> <p>Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981</p> <p>Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p> <p>Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe, 1997.</p> <p>Del Cacho y Tiestos, J.A. (2005): "Las capillas de Caspe". Cuadernos de Estudios Caspolinos, nº 26. Caspe, 2005.</p>
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración

Planos:



Fotografías:



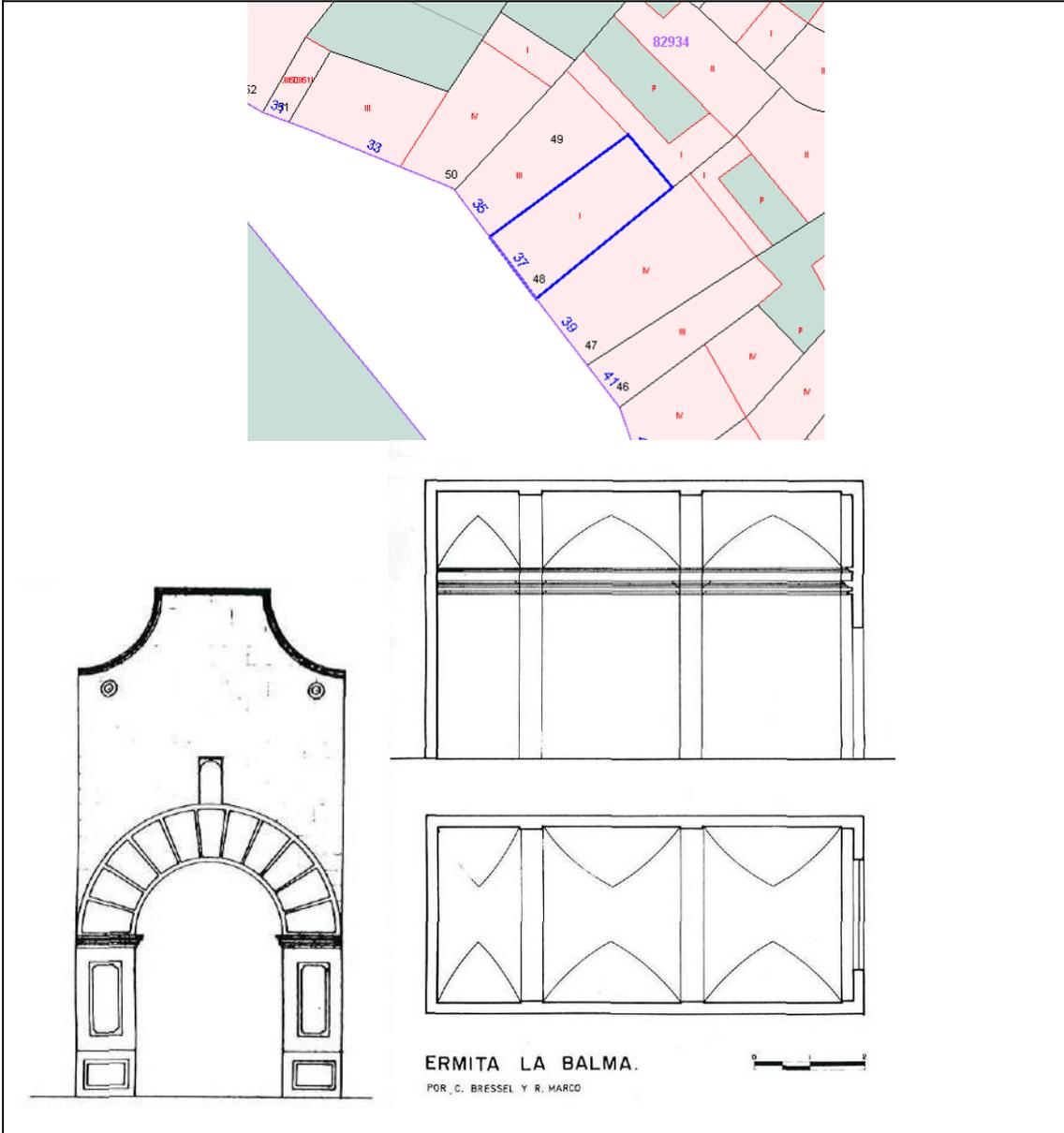
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	10
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Capilla de La Balma
Situación:	C/. Muro nº 37
Ref. catastral:	8293448YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada / Iglesia
Época, autor:	s.XVIII? (1843)
Usos:	Equipamiento religioso

Descripción:	<p>Pequeña capilla entre medianeras. Fachada de sillería, con un gran arco de medio punto con dovelas molduradas y escudo en la clave, que apoya sobre pilares decorados con motivos geométricos en relieve; una hornacina sobre el arco con una imagen; remate mixtilíneo barroco, con espadaña superior.</p> <p>La portada, totalmente simétrica, con acceso en arco de medio punto con dovelas fuertemente marcadas descansando sobre imposta volada y ésta sobre jambas con dibujo geométrico. Sobre la clave aparece hornacina con imagen con niño. En la parte superior se remata con arco en cortina truncado y moldurado con espadaña sobre el tramo plano. Lateralmente aparecen dos gárgolas cilíndricas. En la clave hay la fecha de 1843 que corresponde a la edificación del templo o a una reforma.</p> <p>De planta rectangular, una sola nave, cabecera plana y tres tramos sencillos con testero recto. El sistema de cubrición mediante arcos tajones que apean sobre pilastras y bóveda de lunetos en todos tramos. Interiormente revocado y pintado,</p> <p>BIBLIOGRAFÍA: Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007. Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe, 1997. Del Cacho y Tiestos, J.A. (2005): "Las capillas de Caspe". Cuadernos de Estudios Caspolinos, nº 26. Caspe, 2005.</p>
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración Deben eliminarse los cables superpuestos a la fachada.

Planos:



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	11
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Monumento) / INTEGRAL
----------------------------	-----------------------------------

Denominación:	Edificio situado en Plaza del Compromiso nº 1 (Casa Jover)
Situación:	Plaza del Compromiso nº 1
Ref. catastral:	8394209YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVI (1550-1600)-XIX
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Importante muestra de casa noble aragonesa de estilo renacentista (plateresco).</p> <p>El edificio consta de sótano, planta baja, primera y segunda, además de falsa o entrecubierta con altillo a manera de solanar, y está construido en piedra sillar.</p> <p>El interior del inmueble presenta dos crujías, cuyas dos fachadas se encuentran orientadas a dos calles opuestas. La parte del edificio declarada BIC es la correspondiente a la casa del XVI, cuya fachada recae a la Plaza Compromiso; en la parte posterior se levanta otra crujía, construida durante el siglo XIX, carente de interés.</p> <p>Fachada de sillería de piedra perfectamente asentada y cortada, compuesta con un eje central; gran arco de medio punto con potentes dovelas para acceso en PB; balcón central en P1 flanqueado por dos ventanas, cuyos huecos están recercados con molduras clasicistas y rematados superiormente con decoración en relieve a base de sendas conchas semicirculares; galería superior de arquillos de medio punto, rematada por interesante alero de ladrillo. Restos de pinturas en fachada.</p> <p>La planta es bastante regular, quedando un gran patio en su parte posterior a través del cual se accede actualmente al edificio, al haber sido modificada su original puerta en la fachada principal. Con una gran escalera de un solo tramo se sube a la planta noble, en la que desde un gran vestíbulo central se accede a las principales dependencias del edificio. De este vestíbulo arranca otra escalera por la que se llega a la última planta.</p> <p>En la planta noble en la parte delantera, y hacia la plaza, se sitúa el salón en el centro, y simétricamente dos alcobas principales. En la parte posterior se sitúa la cocina y una tercera alcoba. Un pequeño cuarto utilizado como almacén y otro empleado como baño, con acceso a ambos desde el vestíbulo, completan la planta.</p> <p>En la última planta el espacio estuvo destinado a almacén y despensa, en la que destaca el típico solanar aragonés.</p> <p>La planta baja se encuentra muy modificada, actualmente presenta tres grandes huecos, con puertas y sobre ellos una pequeña marquesina. A pesar de ello, todavía se puede observar perfectamente su original puerta de entrada, de grandes dimensiones bajo arco de medio punto con las dovelas marcadas, situada en el centro de la planta.</p> <p>La planta noble queda perfectamente señalada en fachada por tres vanos correspondientes a otras tantas estancias. Los tres vanos son de composición semejante, aunque el central, que corresponde al salón, es de mayor tamaño y tiene balcón.</p>
--------------	---

	<p>Los vanos se encuentran enmarcados, con detalles ligeramente manieristas. Son adintelados, con jambas marcadas y molduras, a modo de pilastras con capiteles jónicos. Sobre ellos discurre el entablamento, y como remate, aparece clipeo semicircular a modo de media patera y en su interior, en el centro, una concha de la que parten pequeños gallones. Todo el ornamento que enmarca los vanos está perfectamente realizado en piedra. Bajo, los vanos, y a lo largo de toda la fachada, discurren diversas molduras, que a modo de listeles, refuerzan la importancia de la planta en el exterior. El edificio se remata con la típica galería aragonesa, compuesta por nuevos vanos claramente verticales rematados en arcos de medio punto simples. Bajo ellos discurre una moldura en gola sobre listel simple. El alero, de buen tamaño, está formado por diversas hiladas de ladrillo, aparejado en diversas formas según la hilada: en listel, en esquinillas, aplantillado o constituyendo diversas formas ornamentales. Una hilada de tejas árabes sobre la que discurre listel de ladrillo completan el alero, sobre el cual apoya cubierta de teja árabe.</p> <p>Alejándose unos metros se puede observar el gran solanar que existe sobre la cubierta.</p> <p>Su interior está completamente reformado.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe: Ayuntamiento de Caspe, 1997.</p>
Estado de conservación:	<p>Bueno.</p> <p>Rehabilitado recientemente, con Premio en la "V Convocatoria para la restauración de fachadas de la provincia de Zaragoza" de DPZ el 13/jul/2001.</p>
Criterio de intervención:	<p>Conservación / Restauración / Rehabilitación</p> <p>Declarado Monumento Nacional por R.D. de 22/dic/1982 (BOE 4/feb/1983).</p> <p>Completada declaración BIC 4/abr/2003 (BOA nº51 de 30/abr/2003)</p>

la eficacia de las medidas correctoras. Asimismo deberá comunicarse a esta Comisión, dentro de los tres días siguientes la resolución que se adopte sobre concesión de la licencia municipal de actividad».

Lo que se publica en este Boletín en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 30 del Decreto 216/1993 de 7 de diciembre, sin perjuicio de que los acuerdos adoptados sean, en su caso, posteriormente publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza o notificados a los interesados.

Zaragoza diez de abril de dos mil tres.—La Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, Mª José Segura Val.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

1235 *ORDEN de 4 de abril de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del «Edificio situado en la Plaza del Compromiso nº 1» en Caspe (Zaragoza), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 ha supuesto la revisión de los numerosos expedientes tramitados con anterioridad a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de 4 de noviembre de 2002, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 22 de noviembre de 2002, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación del denominado «Edificio situado en la Plaza del Compromiso nº 1» en Caspe (Zaragoza), declarado Monumento histórico artístico de carácter nacional (hoy llamado Bien de Interés Cultural) por Real Decreto de 22 de diciembre de 1982 del Ministerio de Cultura, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero de 1983.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, notificándose a los interesados y resolviéndose un periodo de información pública en el que no se han formulado Alegaciones. Igualmente se ha dado audiencia a los interesados en cuyo trámite no se hizo ninguna manifestación.

Asimismo, la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza emitió informe favorable a la delimitación planteada del Bien y su entorno.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio

Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, resuelvo:

Primero.—Objeto

Es objeto de la presente Orden delimitar el denominado «Edificio situado en la Plaza del Compromiso nº 1» de Caspe (Zaragoza) y su entorno de protección, en aras de completar la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de 22 de diciembre de 1982.

Segundo.—Régimen Jurídico

El régimen jurídico aplicable al denominado «Edificio situado en la Plaza del Compromiso nº 1» en Caspe y a su entorno es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Caspe.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, a 4 de abril de 2003.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

ANEXO I
DESCRIPCION DEL BIEN Y SUS PARTES
INTEGRANTES, PERTENENCIAS Y ACCESORIOS

Se trata de una casa noble renacentista construida en el s.XVI por una importante familia caspolina y que en la actualidad continúa siendo de propiedad privada.

Su fábrica es de sillar e interiormente consta de cuatro plantas más sótano, que han sido recientemente transformadas en su totalidad para adaptarlas como vivienda de sus dos propietarios.

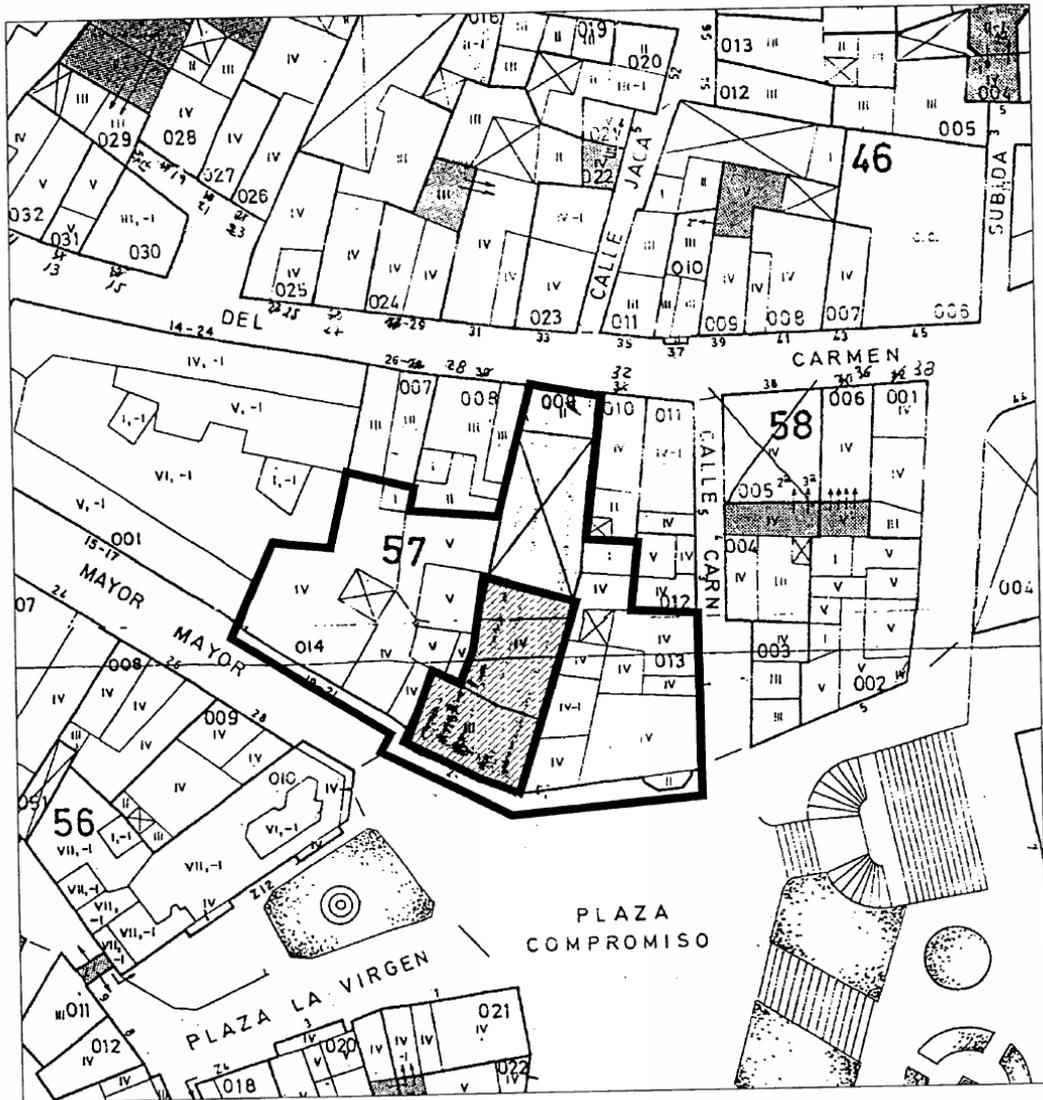
De este modo, lo único que se conserva de su disposición original es la fachada principal. Se trata de una fachada simétrica, abierta en su planta inferior por tres grandes vanos de medio punto para albergar un local comercial, y por otros tres vanos en su planta noble, abalconado el central y flanqueados todos por pilastras que sostienen un entablamento sobre el que destaca un motivo avenerado enmarcado por un clipeo.

La planta superior presenta una galería aragonesa de arquillos de medio punto y se remata con un alero de ladrillo formado por varias hiladas de este material. Sobre la planta superior, en la crujía trasera, se alza un solanar aterrazado.

Su estado de conservación es bueno en general.

La delimitación gráfica del denominado «Edificio situado en la Plaza del Compromiso nº 1» en Caspe (Zaragoza) y su entorno se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo II a esta Orden.

ANEXO II
PLANO DE DELIMITACION DEL DENOMINADO
«EDIFICIO SITUADO EN LA PLAZA DEL COMPROMISO Nº 1» EN CASPE (ZARAGOZA) Y SU ENTORNO



 CASPE
EDIFICIO EN PLAZA COMPROMISO, 1

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno queda delimitado por:

Manzana.....57 Fincas009, 013 y 014. Contiene el Bien

Así como el espacio y las vías públicas que las sirven

Fotografías:



Foto anterior a la rehabilitación

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	12
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Monumento) / INTEGRAL
----------------------------	-----------------------------------

Denominación:	Casa Barberán (Casa Piazuelo Barberán)
Situación:	Plaza de España nº 2
Ref. catastral:	8294208YL4689C0001ZR
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Diputación Provincial de Zaragoza
Época, autor:	s. XVII (1627)
Usos:	Equipamiento cultural: Sede del Consejo de Aragón, Oficina de Turismo, sala de exposiciones y Biblioteca pública.

Descripción:	<p>La Casa Piazuelo-Barberán es un edificio perteneciente al S.XVII (el año 1627 grabado en una cartela sobre el balcón se presume como el de la finalización de las obras.), construido en estilo barroco, y ubicado en la Plaza Mayor, inmediata al Cantón de la Señora".</p> <p>Según los Anales de Valimaña, los Barberán aparecen repetidas veces en la vida de Caspe; en 1794, Don Ramón Barberán era Regidor Mayor de Caspe, que participó, en 1814 activamente en la reparación de la Iglesia de Santo Domingo, gravemente dañada en las guerras con los franceses.</p> <p>Se sabe asimismo, que el rey Felipe V se hospedó en esta casa, que había tomado su bando y la hizo noble de Aragón, en memoria de lo cual tenían en la sala un gran cuadro de dicho Rey.</p> <p>En Agosto de 1821 se alojó el General Riego, que había sido apoyado por los caspolinos en el levantamiento del 1 de Enero de 1820 que haría claudicar a Fernando VII.</p> <p>También se instaló en este edificio durante la última guerra civil el Consejo General de Aragón, con actividad hasta el 187ago71937.</p> <p>El edificio constaba de planta baja, entreplanta, planta noble y planta superior a modo de ático, y se realizó totalmente en piedra sillar, en estilo barroco con abundantes elementos renacentistas.</p> <p>En la fachada exterior en su planta baja presenta un gran portalón de piedra con arco de medio punto con grandes dovelas. En la entreplanta, unos pequeños vanos adintelados y con algún tipo de decoración. Una línea de imposta moldurada separa la planta noble con tres grandes vanos adintelados y abalconados, el central de gran tamaño, y los laterales algo más pequeños y curvos; todos los balcones apoyan sus soleras en ménsulas de pletina forjadas y terminadas en volutas. Los vanos presentan jambas marcadas, las centrales a modo de columnas compuestas que descansan sobre falsos basamentos convexos. Los tres vanos se terminan en otros tantos frontones: triangulares apoyados sobre cartelas y con veneras en el centro de los tímpanos, en los vanos laterales, y con frontón curvo, partido, y terminado en volutas en espiral, en el central.</p> <p>En la última planta los vanos también son adintelados y decorados con jambas nervadas y entablamentos con pináculos en los extremos y conchas gallonadas en el centro.</p> <p>Se remata el edificio con un alero de gran vuelo, de madera, a base de canetes y tablas, recorriendo bajo él toda la fachada una imposta decorada con 21 modillones.</p>
--------------	---

	<p>El interior se ordena mediante una escalera central de cuatro tramos, con interesante barandilla barroca de hierro forjado, cubierta por cúpula y linterna decoradas con los escudos de Piazuelo y otras familias nobles. Destaca el cuerpo de luces con vanos circulares y una decoración a base de molduras y escudos en las esquinas y la capilla cuadrada con cúpula sobre pechinas con escudos y motivos vegetales.</p> <p>Originalmente, el espacio hoy ocupado por la entreplanta era el delimitado por el balcón de la derecha, en el lado izquierdo una gran puerta bajo arco de medio punto y escudo en la clave, daba paso a un gran espacio a doble altura; posteriormente, se cegó el arco de entrada, y se abrieron tres puertas para otros tantos locales comerciales, y dos balcones más, semejantes al de la parte derecha, que servían a una entreplanta completa.</p> <p>El acceso a la planta noble está señalado con una gran concha agallonada sobre la puerta. Dicha planta contiene diversas salas de gran tamaño, cuyas paredes aparecían con diversas pinturas, hoy día casi tapadas. Posee indudable interés la carpintería y marcos de puertas y ventanas, todo en madera tallada.</p> <p>En la parte posterior de esta planta existe una sala que era el espacio destinado para una pequeña capilla. Es de planta cuadrilátera con cúpula decorada con pinturas, y sobre ella una pequeña linterna que es por donde se iluminaba, Las pechinas de la cúpula aparecen todas decoradas y con un escudo coloreado en el centro de cada una de ellas.</p> <p>De los interiores originales solamente se conservan los ubicados en la tercera planta, ya que el resto ha sufrido remodelaciones diversas.</p> <p>Bajo la sala de exposiciones existe un aljibe.</p> <p>El edificio ocupa una superficie de 190 m², con un jardín en su parte posterior, dando a la calle de los Médicos, de 450 m².</p> <p>Rehabilitada, es sede de la Alcaldía, Biblioteca Municipal, Servicios municipales y Centro de Estudios Comarcales "Grupo Cultural Caspolino".</p>
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	<p>Conservación / Restauración / Rehabilitación condicionada</p> <p>Declarada Monumento Nacional el 14/ago/1979 (BOE 6/10/1979).</p> <p>Catalogada como Bien de Interés Cultural (BOA nº 41 de 7/abr/2003)</p> <p>En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, son Bienes de Interés Cultural los escudos existentes.</p>

974 *ORDEN de 6 de marzo de 2003, del Departamento Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la denominada «Casa Barberán» en Caspe (Zaragoza), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 ha supuesto la revisión de los numerosos expedientes tramitados con anterioridad a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de 4 de noviembre de 2002, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 22 de noviembre de 2002, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación de la denominada «Casa Barberán» en Caspe (Zaragoza), declarada Monumento histórico artístico de carácter nacional (hoy llamado Bien de Interés Cultural) por Real Decreto de 14 de agosto de 1979 del Ministerio de Cultura, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 6 de octubre de 1979.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, notificándose a los interesados y resolviéndose un periodo de información pública en el que no se han formulado Alegaciones. Igualmente se ha dado audiencia a los interesados en cuyo trámite no se hizo ninguna manifestación.

Asimismo, la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza emitió informe favorable a la delimitación planteada del bien y su entorno.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, resuelvo:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden delimitar la denominada «Casa Barberán» en Caspe (Zaragoza) y su entorno de protección, en aras de completar la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de 14 de agosto de 1979.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la denominada «Casa Barberán» en Caspe y a su entorno es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Caspe.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

En Zaragoza, a 6 de marzo de 2003.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

**ANEXO I
DESCRIPCION DEL BIEN Y SUS PARTES
INTEGRANTES, PERTENENCIAS Y ACCESORIOS**

Se trata de una magnífica construcción civil levantada en la primera mitad del s.XVII por una familia caspolina, los Barberán, como lugar de residencia en el que se alojaron a lo largo del tiempo, entre otros, Felipe V o el General Riego.

Su fábrica es de sillar y consta de tres plantas: la baja, la noble y el ático, que han sufrido muchas modificaciones en su distribución espacial interior, especialmente tras la rehabilitación del edificio para convertirlo en Casa Cultural de la Villa.

Durante el proceso de restauración también se recuperó el aspecto exterior del edificio, que actualmente posee, como en origen, un gran vano de entrada en arco de medio punto en la planta baja, flanqueado por pequeñas ventanas adinteladas que correspondían a una antigua entreplanta.

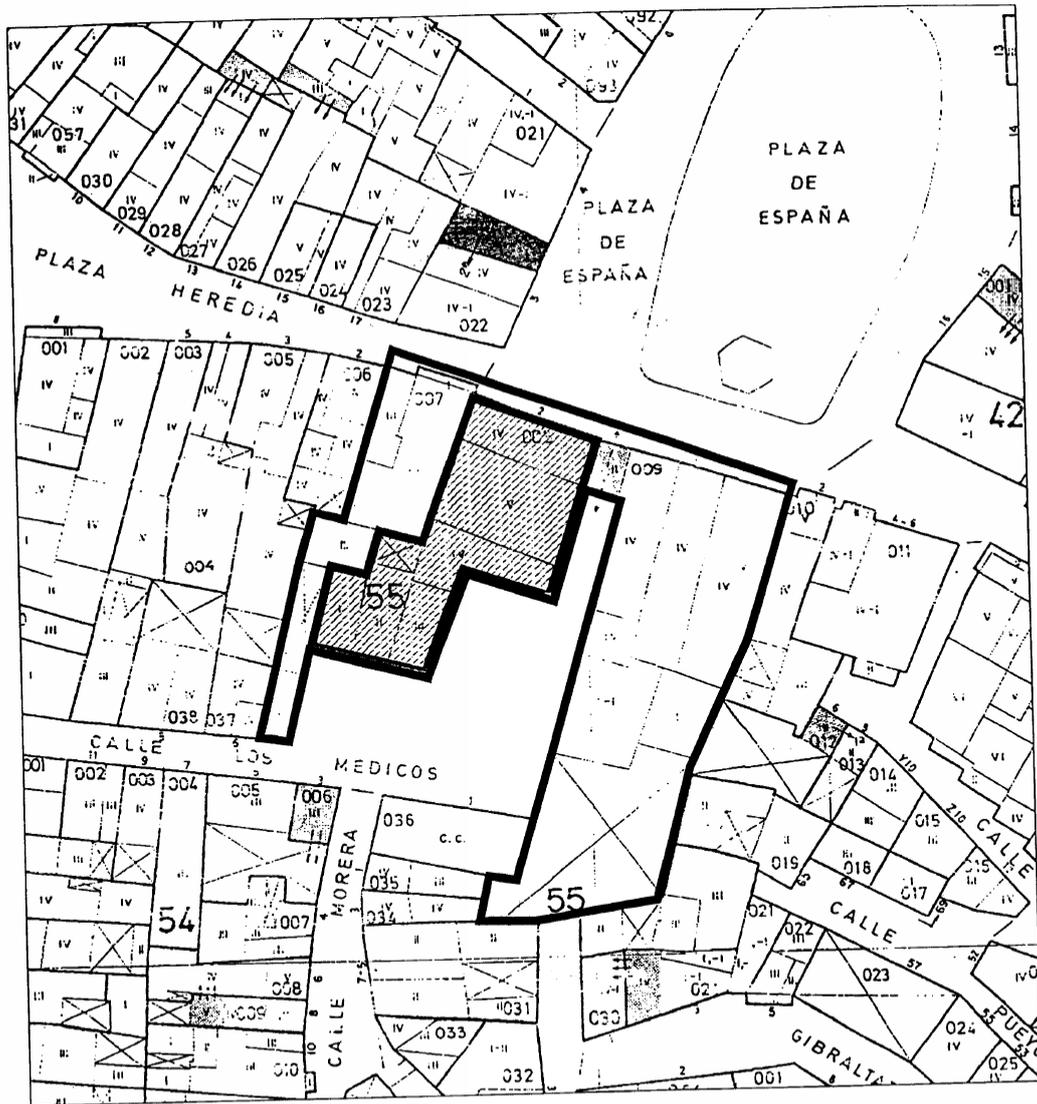
Además presenta en la planta noble tres vanos abalconados, con vuelo recto el central y curvo los laterales, coronados los tres por frontones, curvo partido el central y triangulares con conchas en los tímpanos los laterales.

En el último piso se abren tres ventanas adinteladas enmarcadas por pilastras sobre las que apoya un entablamento, que también sostiene un motivo avenerado entre remates piramidales. Todo el conjunto se cierra con un volado alero de madera.

Su estado de conservación es bueno en general.

La delimitación gráfica de la denominada «Casa Barberán» en Caspe (Zaragoza) y su entorno se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo II a esta Orden.

**ANEXO II
PLANO DE DELIMITACION DE LA «CASA
BARBERAN» EN CASPE (ZARAGOZA)
Y SU ENTORNO**



 CASPE
CASA BARBERÁN

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno queda delimitado por:

Manzana.....55 Fincas007 a 009. Contiene el Bien

Así como el espacio y las vías públicas que las sirven

Fotografías:



Fachada principal



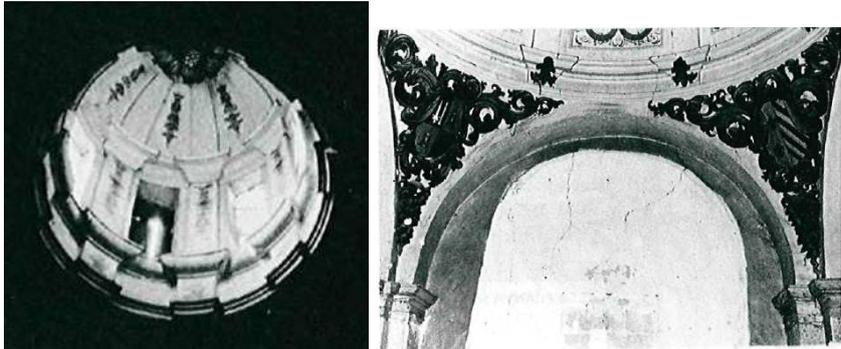
Fachada posterior



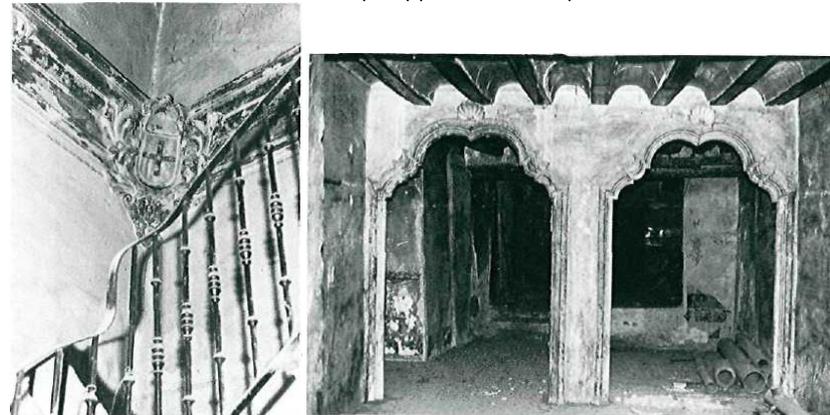
Escudo en fachada principal



Interiores: techo de la escalera y puerta acceso planta noble



Interiores: cúpula y pechinas de la capilla



Escalera

Alcobas en planta 1

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	13
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Convento de Santo Domingo
Situación:	C/. Albanillos s/nº.
Ref. catastral:	7799701YL4679H
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	1570 / s. XVI-XVIII
Usos:	Equipamiento (escuela-taller)

Descripción:	<p>En 1570 se acordó la fundación del convento de dominicos, el lugar (ermita dedicada a los apóstoles S. Pedro y S. Pablo, en las afueras de la Villa, en la partida o monte llamado Alcarraz), y la advocación a San Pedro y San Pablo.</p> <p>Se construye con las aportaciones del pueblo, y se inaugura el 15/jun/1573, cuando solamente estaba construido el altar mayor.</p> <p>En 1771 se construye el atrio o entrada magnífica del convento (desaparecida), la torre o campanario, y el molino de aceite.</p> <p>El convento sufrió graves desperfectos en la guerra de Independencia, pues estuvo destinado a hospital y fortaleza.</p> <p>Alrededor de 1880 se destina el convento a hospital psiquiátrico dirigido por las religiosas de Santa Ana (hasta el año 1978).</p> <p>El convento sufrió una reforma en el año 1972, adaptando su claustro y dependencias a nuevos usos, y añadiéndose un nuevo cuerpo, con lo que se perdió una bella portada barroca situada en la fachada principal.</p> <p>Actualmente, la iglesia sólo mantiene en pie sus muros laterales y la torre.</p> <p>La iglesia tenía una planta de tres naves de cinco tramos, la central más ancha y más elevada, cubierta con bóveda de medio cañón y las laterales con cúpulas sobre pechinas; la cabecera poligonal consta de siete lados con contrafuertes en las aristas y bóvedas de nervios. Se conservan sus muros laterales, parte de los arranques de arcos, bóvedas y la torre.</p> <p>Los muros, contruidos en piedra sillar y recrecidos en ladrillo por encima del nivel de las bóvedas creando dos niveles de galerías de arquillos. Las naves laterales eran de idéntica composición.</p> <p>En la fachada principal había dos puertas: una, ya desaparecida y arquivada moldurada, y rematada con una hornacina, y la segunda, aún visible, bajo arco apuntado doble, con jambas marcadas e impostas molduradas. El ábside poligonal presenta contrafuertes de piedra muy marcados y una torre de ladrillo adosada, de planta cuadrada con ángulos achaflanados, con dos cuerpos, el primero de planta cuadrada que alcanza la altura de la cornisa del ábside; el superior de ladrillo, es el de campanas con un vano en cada lado y aristas biseladas.</p> <p>La iglesia fue recubierta por su interior en la época barroca, decoración que aparece todavía visible en numerosas partes.</p> <p>El claustro está muy alterado. Es de ladrillo, de dos plantas, apareciendo modulado por los contrafuertes que sobresalen del plano de la fachada. Cada módulo contiene en planta baja dos arcos de medio punto de ladrillo, sobre columnas de piedra cilíndricas, con capiteles moldurados, siendo tres los arcos de medio punto que existen en la primera planta, con antepecho de ladrillo con óculos.</p> <p>Interiormente carece de interés, pues ha sido modificado completamente, y su distribución adaptada a nuevos usos.</p>
--------------	--

	<p>BIBLIOGRAFÍA PP. M. Rais y L. Navarro: "Historia de la Provincia de Aragón, desde 1808 a 1818". Zaragoza, 1819. Mn. M. Valimaña: "Anales de Caspe". Caspe 1978. Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007. Cortés Borroy, F.J.: "El convento de Nuestra Señora del Rosario de Caspe (De los Dominicos)". Caspe, 1996. Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe, 1997. Cortés Borroy, F.J.: Revista Escuela Taller. Ciudad de Caspe. Nº 2-3-4. Caspe 2002-2003.</p>
Estado de conservación:	Mal.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

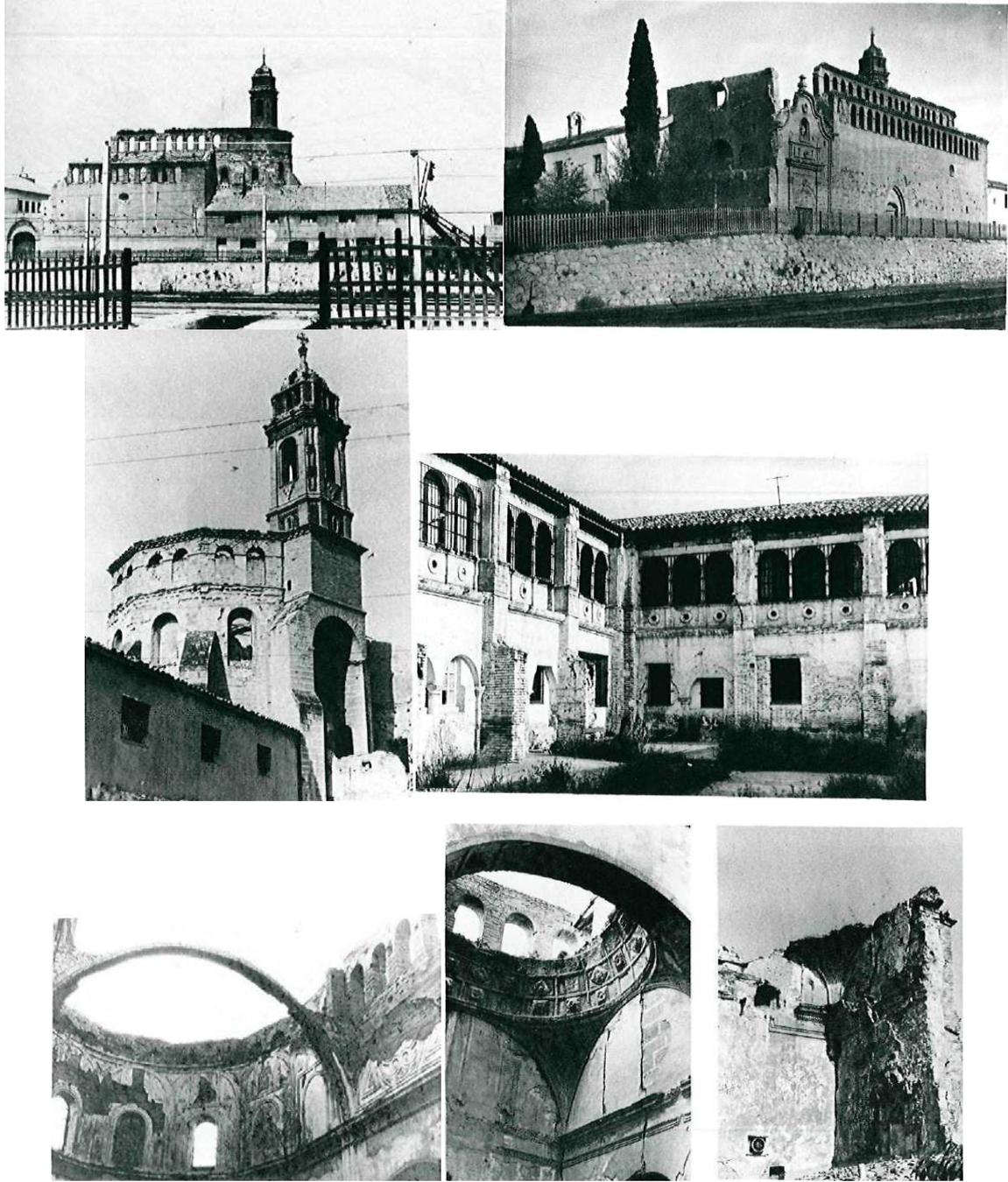
Fotografías:



El claustro



FOTOS ANTIGUAS



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	14
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

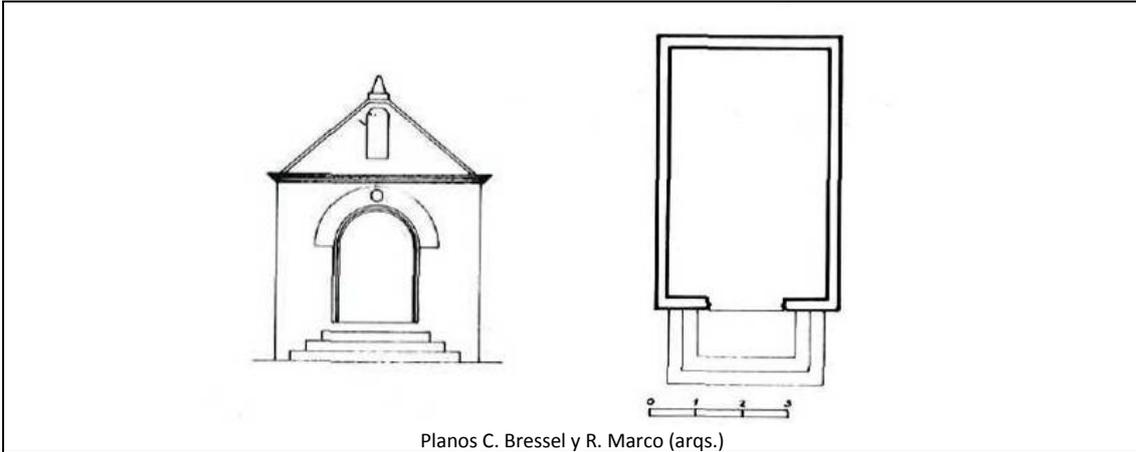
Denominación:	Ermita de Santa Quiteria (o de Santa Bárbara, o del Santo Sepulcro)
Situación:	Detrás (N) del Cementerio
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Pública (Ayuntamiento)
Época, autor:	1648
Usos:	Religioso (popular)

Descripción:	<p>Pequeña ermita construida enteramente en piedra sillar, de planta rectangular. Presenta un único hueco, constituido por la puerta de acceso, bajo arco de medio punto, en la fachada principal. El resto de los muros son ciegos. Diversas molduras rematan los muros formando un pequeño saliente alrededor de la ermita, apareciendo dos gárgolas en los lados mayores.</p> <p>Se cubre con tejado de piedra a dos aguas, que forma dos frontones triangulares en los lados anterior y posterior. El frontón de la fachada presenta una pequeña hornacina bajo alero con un pináculo encima.</p> <p>En la clave del arco de entrada aparece un escudo de la orden de Malta.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007. Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe, 1997.</p>
Estado de conservación:	Bueno (restaurada 2010)
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración

Planos:



(foto: Bing-Maps)



Planos C. Bressel y R. Marco (arqs.)

Fotografías:



Tras la restauración del 2010



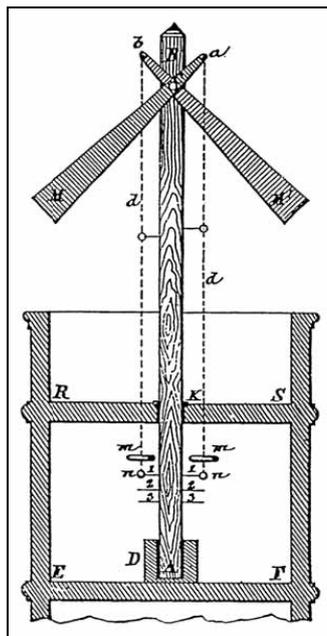
Antes de la restauración del 2010

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	15
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Monumento) / INTEGRAL
----------------------------	-----------------------------------

Denominación:	Fuerte de Salamanca
Situación:	Cabezo Monteagudo
Ref. catastral:	8388701YL4688G
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Equipamiento
Propiedad:	Ayuntamiento
Época, autor:	1874
Usos:	Alberga un Museo de Heráldica Institucional de la Corona de Aragón.

Descripción:	<p>En el transcurso de la tercera guerra carlista se edificó una línea de fuertes defensivos, enlazados visualmente, que unía el Maestrazgo castellonense, a través de Alcañiz-Caspe-Mequinzenza, con la provincia de Tarragona.</p> <p>Manuel de Salamanca y Negrete tomó posesión de su cargo como General de la División de la Línea Derecha del Ebro y del Maestrazgo el 11 de agosto de 1875. Su principal preocupación fue la de proteger el paso de los vados que tenía el Ebro y para ello, entre otras medidas, tomó la decisión de concluir las líneas de telegrafía eléctrica y doblarlas con otras de telegrafía óptica. De forma inmediata, a mediados de agosto y siguiendo las pautas marcadas por el Cuerpo de Ingenieros, se iniciaba la construcción de 45 torres ópticas en la orilla derecha del Ebro desde Zaragoza hasta Tortosa, con ramales hasta Híjar, desde Alcañiz hasta Morella y desde Fayón a Nonaspe y Fabara.</p> <p>La comarca de Caspe conserva un buen número de estas torres ópticas en Chiprana, Caspe, Fabara y Nonaspe y con constancia fotográfica de la de Fayón.</p> <p>En general se trata de pequeños edificios, salvo la Torre de Salamanca (Caspe), que dominan lugares estratégicos, con una planta cuadrada, y provistas de líneas de alfileras para la fusilería. En el cuerpo superior se ven complementadas con troneras situadas en el centro y que servían para la observación con el catalejo. La puerta se dispone en alto y a ella se accedía mediante una escala provisional y todo el conjunto se presenta rematado por un cuerpo de almenas o con un simple cierre con alfileras. El edificio está rodeado de un pequeño foso irregular que servía para dificultar el acceso a los soldados enemigos. El interior estaba dividido en un primer cuerpo destinado a almacén, uno segundo para albergar la guardia y, por último, la azotea en la que se disponía el aparato telegráfico para la transmisión de los mensajes.</p> <p>El aparato telegráfico utilizado es el denominado «aparato Salamanca» ideado por el propio General basándose en el telégrafo portátil del ingeniero Ambrosio de la Cuadra en 1825. Estaba compuesto básicamente por un mástil y dos aspas que podían adquirir tres posiciones; las diferentes combinaciones representaba los números del 0 al 9 y las letras A y B, y con ellas se formaban las diferentes letras, palabras o frases que componían una comunicación.</p> <p>Para la transmisión de los mensajes nocturnos se colocaban tres faroles, uno en cada extremo de las aspas y un tercero en el extremo del mástil. Para abreviar las transmisiones se empleaba un vocabulario combinado en el que los nombres propios, las direcciones y frases más usuales se expresaban con tres cifras.</p>
--------------	--



Aparato Salamanca

El ejemplo más significativo y mejor conservado de torres ópticas de la comarca es el de la Torre de Salamanca de Caspe. En Caspe se sitúan además de la de Salamanca las torres del Turlán, que mantiene fielmente la tipología establecida anteriormente, y la de Valdemoro de gran importancia estratégica para los liberales al dominar el paraje de La Magdalena, uno de los puntos más importantes del paso del Ebro de las tropas carlistas. [F.J. Cortés Borroy]

Descripción:

Como consecuencia de las guerras carlistas se erigieron algunos fuertes fusileros de nueva planta. La Torre de Salamanca fue construida en 1875 por orden del general Manuel de Salamanca y Negrete, motivado por la necesidad defensiva de la población ante la III Guerra Carlista (1874), y como punto estratégico en la frontera catalana.

La torre de Salamanca era un fuerte fusilero, cabeza de una serie de fortines distribuidos por montes y riscos, principalmente en el Bajo Aragón, que formaban una eficiente red de comunicación. Desde sus cubiertas se transmitían señales con fuego, espejos o banderas, de un castillete a otro, comunicando extensos territorios entre Zaragoza, Maestrazgo y Castellón.

Se proyectó y construyó con medidas modulares exactas (12-8-4-2), de ladrillo.

Está formado por un robusto cuerpo central de planta rectangular, de doce por ocho metros, con un cuerpo saliente a modo de bastión de forma ultrasemicircular en el centro de cada uno de sus lados. La obra está toda hecha en sillares almohadillados.

En el centro del patio interior existe una torre cuadrada de 4 metros de lado, de mayor altura que el resto, y que servirá para intercambiar señales con otras torres. Dicha torre presenta tres cuerpos diferenciados: el inferior, abierto, con un arco de medio punto en cada lado sobre pilares cuadrados situados en las esquinas, y los superiores con aspilleras, rematadas por una cornisa con gárgolas y finalmente almenas.

El recinto exterior presenta dos cuerpos diferenciados por una imposta corrida, cada uno de ellos con una hilada de aspilleras. Queda rematado por una cornisa y las correspondientes almenas. En el lado sur del recinto existe una puerta adintelada de 60 cm de anchura. El patio que queda entre los muros exteriores y la torre interior está al descubierto, pero restos de algunas vigas indican que debió de ser cerrado. Asimismo, se aprecian muescas en los muros indicando la posición de la escalera de acceso a la segunda galería de aspilleras. Como detalles constructivos interesantes hay que señalar la disposición de los sillares, con las juntas señaladas y las aristas almohadilladas, así como la formación achaflanada de las esquinas.

	<p>De aspecto medievalizante acorde con el espíritu romántico de la época de su construcción, es producto de la moda historicista. Su estructura recuerda a los antiguos castillos medievales.</p> <p>Su aspecto más significativo es la articulación de los muros exteriores, divididos en dos cuerpos por una imposta con aspilleras molduradas abocinadas hacia el interior, y una cornisa en forma de media caña con almenas con cañoneras muy estrechas como remate.</p> <p>Todas estas características hacen que la Torre de Salamanca se convierta en el mejor ejemplo de torre óptica de la línea y en uno de los mejores tipos de la arquitectura defensiva del siglo XIX español.</p> <p>Para su construcción se invirtieron 7.000 duros que fueron costeados por la población, que además puso los materiales (en buena parte procedentes del castillo del Bailío y del convento de la Orden de San Juan), los operarios y el amueblamiento.</p> <p>Rehabilitada en 1985 (arqs.: C. García Toledo, J. Peña Gonzalvo y C. Bressel. En su interior se construyó una nueva escalera y se reconstruyó la pasarela que circundaba todo su espacio, se fijó su estructura exterior, se construyeron forjados y se adecuaron todos los espacios.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C.: <i>“La Torre de Salamanca. Recuperación de un monumento”</i>. Cuadernos de Estudios Caspolinos. 1988. Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: <i>“Catálogo Monumental de Caspe”</i>. Caspe 1981 Bressel Echeverría, C.; Caballú Albiac, M. (coord.): <i>“Rehabilitación de edificios públicos en la provincia de Zaragoza. Obras y proyectos (1985-86)”</i>. Zaragoza: DPZ, 1987. Cabañas Boyano, A. <i>“Aragón, una tierra de castillos”</i>. Zaragoza: Prensa Diaria Aragonesa, S. A., 1999. Cortés Borroy, F.J. <i>“Caspe. Historia y Arte”</i>. Caspe: Ayuntamiento de Caspe, 1997. Cortés Borroy, F.J. <i>“Arquitectura militar del siglo XIX. Las torres ópticas en Aragón”</i>. En <i>Actas II Jornadas de Castellología Aragonesa: Fortificaciones del siglo IX al XX</i>. Asociación para la Recuperación de los Castillos de Aragón, 2006. Cortés Borroy, F.J. <i>“La Torre de Salamanca. Torres ópticas”</i>. Empelte. 1997. Cortés Borroy, F.J. <i>“Torres ópticas”</i>. En Caballú Albiac, M., Cortés Borroy, F.J. (coord.). <i>“Comarca de Bajo Aragón-Caspe”</i>. Gobierno de Aragón. 2008. Esparza Urroz, J. M.: <i>“Inventario artístico de Caspe”</i>. Caspe 2007. Gracia Sendra, D.; Barcelona, D. <i>“Inventario de Castillos de Aragón”</i>. Inventario inédito, Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2001. Guitart Aparicio, Cristóbal. <i>“Castillos de Aragón”</i>. Zaragoza, 1979-1988.</p>
Estado de conservación:	Se encuentra en buen estado de conservación tras la restauración y rehabilitación efectuada por la DPZ en 1985.

Criterio de intervención:	<p>Conservación / Restauración / Rehabilitación</p> <p>Bajo la protección de la Declaración genérica del Decreto de 22 de abril de 1949, y la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español.</p> <p>Castillo considerado Bien de Interés Cultural por Orden de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. (BOA nº 57 de 22/5/2006)</p> <p>ORDEN de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. (BOA nº 57 de 22/5/2006)</p> <p>La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, define en su artículo 2 el Patrimonio Cultural Aragonés como el integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas. De entre todos esos bienes, los más relevantes, serán declarados Bienes de Interés Cultural. Esta declaración conlleva la aplicación del régimen de</p>
---------------------------	--

	<p>protección previsto para dichos bienes en el Título Segundo de la Ley 3/1999.</p> <p>No obstante, para determinados bienes, dada su especial relevancia y significación global para el Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley opta por considerarlos de una forma genérica y directa como Bienes de Interés Cultural, sin necesidad de tramitar los correspondientes procedimientos administrativos individualizados. Así, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999 establece que «son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de esta Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término y cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y los monumentos megalíticos en toda su tipología existentes en Aragón. Por Orden del Departamento responsable de Patrimonio Cultural, se aprobará la relación de los bienes afectados, con su localización».</p> <p>Por lo que se refiere a los castillos, esta declaración ex lege no es nueva, sino que tiene su causa en el «Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles». Ya allí se establecía que todos los castillos de España quedaban bajo la protección del Estado, que debía impedir toda intervención que alterase su carácter o pudiera provocar su derrumbamiento. En este mismo Decreto se preveía la necesidad de elaborar un listado que viniera a identificar los castillos existentes en nuestro país. En un intento de iniciar ese proceso, en 1968 la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia realizó un Inventario de Monumentos de Arquitectura Militar, en el que se recogían los distintos tipos de edificaciones militares.</p> <p>La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español recogió lo previsto en el citado Decreto y declaró en su Disposición Adicional Segunda que desde ese momento los bienes a los que se refería, entre otros, el Decreto de 22 de abril de 1949, esto es, los castillos, tendrían la consideración de Bienes de Interés Cultural y se someterían a su régimen jurídico.</p> <p>Finalmente, la Ley 3/1999, a través de su Disposición Adicional Segunda viene a reproducir lo previsto en la Ley Estatal y atribuye el carácter de Bienes de Interés Cultural, entre otros, a los castillos. Para hacer efectiva su protección la propia Ley impone al Departamento responsable en materia de Patrimonio Cultural la obligación de determinar cuáles son los castillos de Aragón y su localización. Este mandato se inserta dentro de la necesidad general de concretar de una manera formalizada, dentro de la amplia definición del Patrimonio Cultural Aragonés antes citada, los bienes que forman parte del mismo para poder conseguir así una especial protección de dichos bienes, toda vez que se señala específicamente su valor singular.</p> <p>En cumplimiento de ese mandato, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se han realizado labores de estudio, investigación y trabajo de campo para recoger todas las edificaciones de tipología militar, defensiva y similares existentes en Aragón. Posteriormente, se pasó a concretar cuáles son dichas edificaciones tomando como base criterios históricos, cronológicos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos y de origen de los inmuebles inventariados.</p> <p>A partir de esos criterios mencionados se han seleccionado aquellos bienes concebidos en su origen con una finalidad defensivo-militar, entendiendo como tales las edificaciones que cuentan con recintos amurallados con paso de ronda, torres, almenas y dependencias como almacenes o capillas, u otras que por diversos motivos económicos, de espacio o estratégicos, se vieron reducidas a una torre con funciones defensivas, de vigilancia o incluso residenciales, que pueden ser asimiladas a castillos, y que contienen elementos tales como remates almenados, cadalsos, buhardas, aspilleras, puertas en altura e incluso murallas que les confieren un singular aspecto, aun cuando con el tiempo su labor defensiva desapareció y se transformaran. También se han incluido aquellos castillos que, aún habiendo perdido un número notable de elementos constructivos, precisan de una intervención arqueológica para su estudio e investigación y que, por lo tanto, pueden entenderse como zonas arqueológicas. Asimismo se han incorporado todas las fortificaciones levantadas en los siglos XVII a XX con motivo de las invasiones francesas y guerras carlistas, principalmente.</p> <p>Por otra parte, hay que tener en cuenta que hace tiempo se declararon como Bienes de Interés Cultural determinados castillos debido a su especial importancia. En estos casos la aprobación de esta Orden no conllevará ningún efecto adicional sobre tales declaraciones. En otros casos, existen procedimientos incoados recientemente relativos a Bienes de Interés Cultural incluidos en la presente Orden, que seguirán su procedimiento hasta su declaración sin que la misma suponga modificación alguna en su tramitación. Por otro lado, hay castillos que tienen incoado procedimiento para su inclusión como Bien Catalogado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/1999, por lo que esta Orden pondrá fin a dichos procedimientos y se considerarán definitivamente Bienes de Interés Cultural. Esta misma categoría tendrán aquellos castillos que con anterioridad a la presente Orden fueron declarados Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés.</p> <p>Otro aspecto importante a la hora de proteger los castillos, además de su imprescindible identificación, es la de establecer un entorno de protección. Estos son espacios que, sin ser portadores de un valor cultural relevante, ejercen, sin embargo, una influencia directa sobre el propio bien y, por tanto, las obras que se realicen en los mismos deberán estar sometidas igualmente a un cierto control. En este caso, dado el elevado número de bienes que se</p>
--	--

reconocen como Bienes de Interés Cultural, no es posible abarcar en estos momentos la tarea de delimitar un entorno de protección para cada castillo. Por ello, y sin perjuicio de que en el futuro y de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, se fijen específicamente dichos entornos, se establece un criterio genérico, de forma que sea válido para todos los castillos.

Por todo lo expuesto, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la potestad conferida por la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés

DISPONGO

Primero: Aprobar la relación de los Castillos de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, que aparece como Anexo a esta Orden.

Estos bienes tendrán la consideración de Bienes de Interés Cultural, en la categoría de Monumento o Zona Arqueológica, de acuerdo con lo señalado en dicho Anexo y su régimen de protección será el establecido en el Título Segundo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, para cada una de las categorías.

Segundo: El entorno de protección de los Castillos, salvo en aquellos que tuvieran uno delimitado formal y específicamente, será el siguiente:

a) En los castillos que se encuentren en suelo urbano, comprenderá las fincas completas que se encuentren, total o parcialmente, dentro de una banda de 50 metros de anchura medido desde los límites exteriores del perímetro del bien.

Cuando el bien tenga asociado un recinto amurallado éste será parte integrante del mismo y, por tanto, el entorno se medirá desde los límites exteriores del perímetro de dicho recinto.

b) El entorno de los castillos que no se encuentren en suelo urbano, comprenderá las fincas completas que se encuentren dentro de una banda de 200 metros de anchura medidos desde los límites exteriores del perímetro del bien.

Cuando el bien tenga asociado un recinto amurallado éste será parte integrante del mismo y, por tanto, el entorno se medirá desde los límites exteriores del perímetro de dicho recinto.

Tercero: Publicar esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón». Dicha Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Esta publicación sustituirá a la notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 17 de abril de 2006.

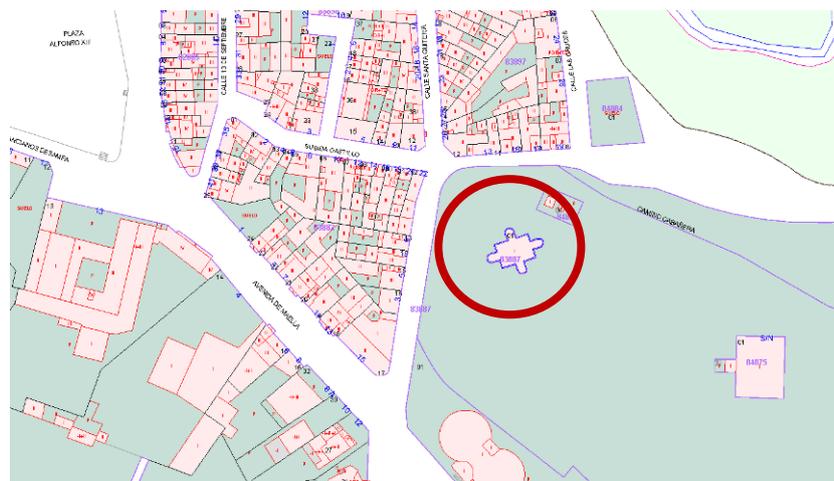
La Consejera de Educación, Cultura y Deporte EVA ALMUNIA BADIA

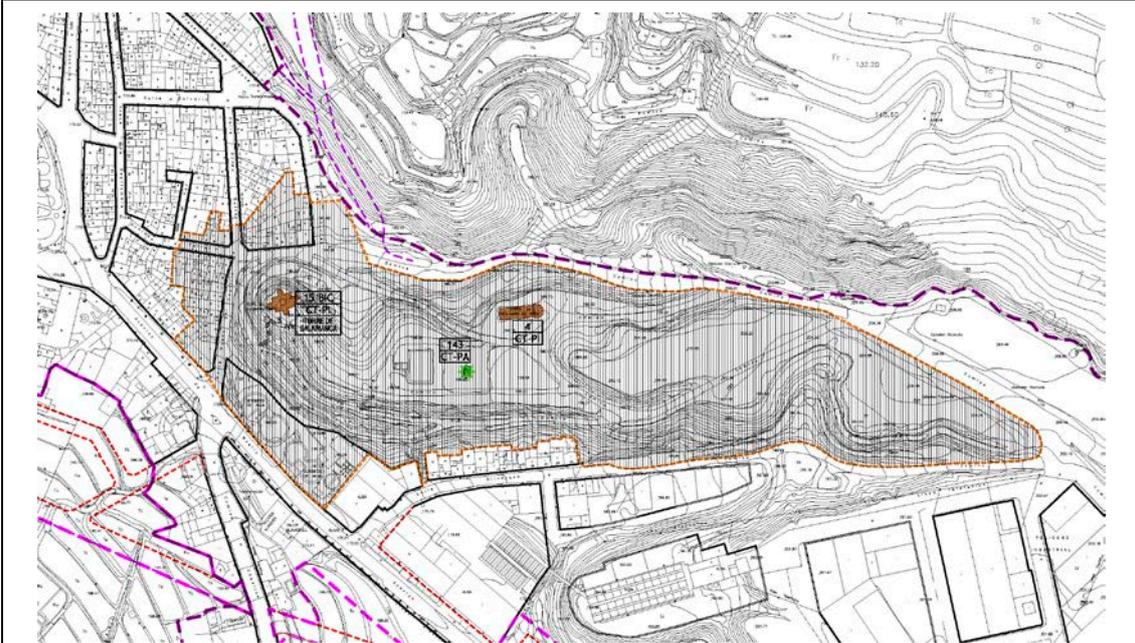
ANEXO CASTILLOS DE ARAGON

MONUMENTOS

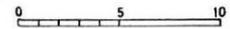
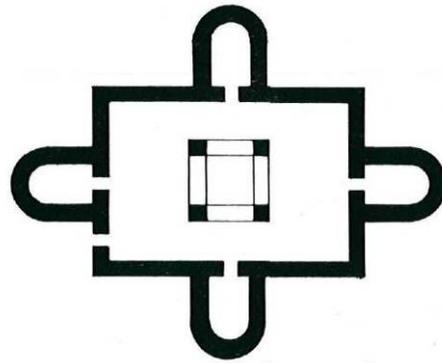
PROVINCIA	COMARCA	TERMINO MUNICIPAL	POBLACION	NOMBRE
ZARAGOZA	BAJO ARAGON	CASPE	CASPE	CASPE FUERTE DE SALAMANCA
ZARAGOZA	BAJO ARAGON	CASPE	CASPE	CASPE TORRE DE TURLAN
ZARAGOZA	BAJO ARAGON	CASPE	CASPE	CASPE TORRE DE VALDEMORO

Planos:

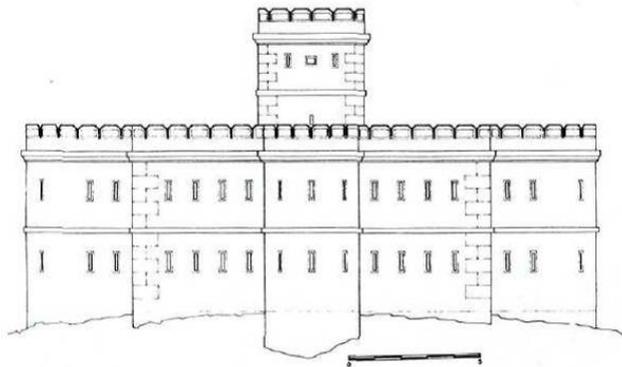




Delimitación entorno de protección

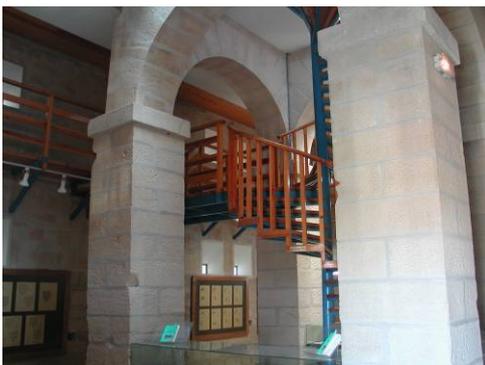


TORRE DE SALAMANCA
POR M. CABALLU



TORRE DE SALAMANCA
POR C. BRESSEL Y R. MARCO

Fotografías:

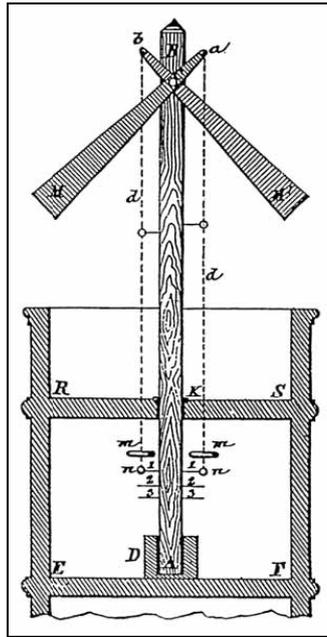


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	16
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Monumento) / INTEGRAL
----------------------------	-----------------------------------

Denominación:	Torre de Turlán
Situación:	Zona de la Herradura
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	Equipamiento
Propiedad:	Confederación Hidrográfica del Ebro
Época, autor:	s. XIX
Usos:	

Descripción:	<p>En el transcurso de la tercera guerra carlista se edificó una línea de fuertes defensivos, enlazados visualmente, que unía el Maestrazgo castellonense, a través de Alcañiz-Caspe-Mequinenza, con la provincia de Tarragona.</p> <p>Manuel de Salamanca y Negrete tomó posesión de su cargo como General de la División de la Línea Derecha del Ebro y del Maestrazgo el 11 de agosto de 1875. Su principal preocupación fue la de proteger el paso de los vados que tenía el Ebro y para ello, entre otras medidas, tomó la decisión de concluir las líneas de telegrafía eléctrica y doblarlas con otras de telegrafía óptica. De forma inmediata, a mediados de agosto y siguiendo las pautas marcadas por el Cuerpo de Ingenieros, se iniciaba la construcción de 45 torres ópticas en la orilla derecha del Ebro desde Zaragoza hasta Tortosa, con ramales hasta Híjar, desde Alcañiz hasta Morella y desde Fayón a Nonaspe y Fabara.</p> <p>La comarca de Caspe conserva un buen número de estas torres ópticas en Chiprana, Caspe, Fabara y Nonaspe y con constancia fotográfica de la de Fayón.</p> <p>En general se trata de pequeños edificios, salvo la Torre de Salamanca (Caspe), que dominan lugares estratégicos, con una planta cuadrada, y provistas de líneas de alfileras para la fusilería. En el cuerpo superior se ven complementadas con troneras situadas en el centro y que servían para la observación con el catalejo. La puerta se dispone en alto y a ella se accedía mediante una escala provisional y todo el conjunto se presenta rematado por un cuerpo de almenas o con un simple cierre con alfileras. El edificio está rodeado de un pequeño foso irregular que servía para dificultar el acceso a los soldados enemigos. El interior estaba dividido en un primer cuerpo destinado a almacén, uno segundo para albergar la guardia y, por último, la azotea en la que se disponía el aparato telegráfico para la transmisión de los mensajes.</p> <p>El aparato telegráfico utilizado es el denominado «aparato Salamanca» ideado por el propio General basándose en el telégrafo portátil del ingeniero Ambrosio de la Cuadra en 1825. Estaba compuesto básicamente por un mástil y dos aspas que podían adquirir tres posiciones; las diferentes combinaciones representaba los números del 0 al 9 y las letras A y B, y con ellas se formaban las diferentes letras, palabras o frases que componían una comunicación.</p> <p>Para la transmisión de los mensajes nocturnos se colocaban tres faroles, uno en cada extremo de las aspas y un tercero en el extremo del mástil. Para abreviar las transmisiones se empleaba un vocabulario combinado en el que los nombres propios, las direcciones y frases más usuales se expresaban con tres cifras.</p>
--------------	---



Aparato Salamanca

El ejemplo más significativo y mejor conservado de torres ópticas de la comarca es el de la Torre de Salamanca de Caspe. En Caspe se sitúan además de la de Salamanca las torres del Turlán, que mantiene fielmente la tipología establecida anteriormente, y la de Valdemoro de gran importancia estratégica para los liberales al dominar el paraje de La Magdalena, uno de los puntos más importantes del paso del Ebro de las tropas carlistas.

[F.J. Cortés Borroy]

Descripción:

Torre muy similar a las de Chiprana o Valdemoro, también mandada construir por el general isabelino Salamanca, durante la tercera guerra carlista, para vigilar el paso y el curso del río Ebro.

De planta cuadrada, con un foso y construidas en mampostería, presentando refuerzos de piedra sillar en las esquinas. La puerta de acceso está muy elevada, a la altura de la segunda planta. El muro exterior se divide en dos cuerpos por medio de una imposta y se colocan en el mismo los vanos de tipo aspillera. Tenía almenas pero se han perdido. Los espacios interiores responden a habitáculos distribuidos para depósitos de enseres, zona para vigilancia y una terraza en donde se ubica el aparato telegráfico que denomina la función de esta torre militar.

Bibliografía:

- Cabañas Boyano, A. "Aragón, una tierra de castillos". Zaragoza: Prensa Diaria Aragonesa, S. A., 1999.
- Cortés Borroy, F.J. "Caspe. Historia y Arte". Caspe: Ayuntamiento de Caspe, 1997.
- Cortés Borroy, F.J. "Arquitectura militar del siglo XIX. Las torres ópticas en Aragón". En *Actas II Jornadas de Castellología Aragonesa: Fortificaciones del siglo IX al XX*. Asociación para la Recuperación de los Castillos de Aragón, 2006.
- Cortés Borroy, F.J. "La Torre de Salamanca. Torres ópticas". Empelte. 1997.
- Cortés Borroy, F.J. "Torres ópticas". En Caballú Albiac, M., Cortés Borroy, F.J. (coord.). "Comarca de Bajo Aragón-Caspe". Gobierno de Aragón. 2008.
- Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.
- Gracia Sendra, D.; Barcelona, D. "Inventario de Castillos de Aragón". Inventario inédito, Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2001.

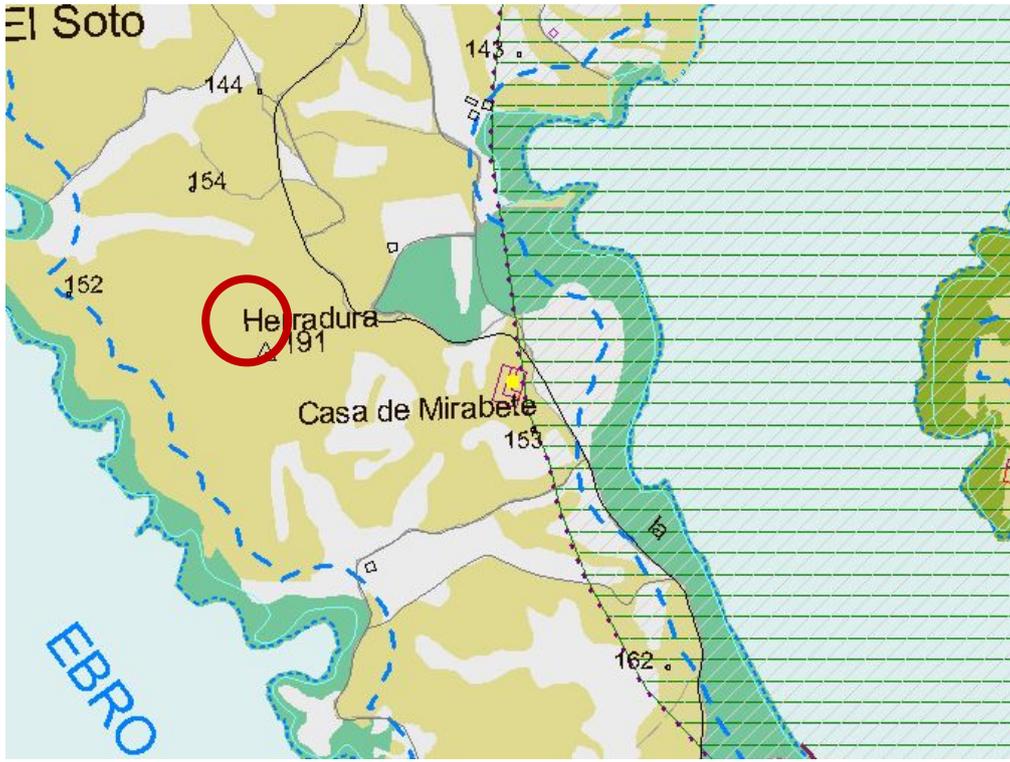
Estado de conservación:

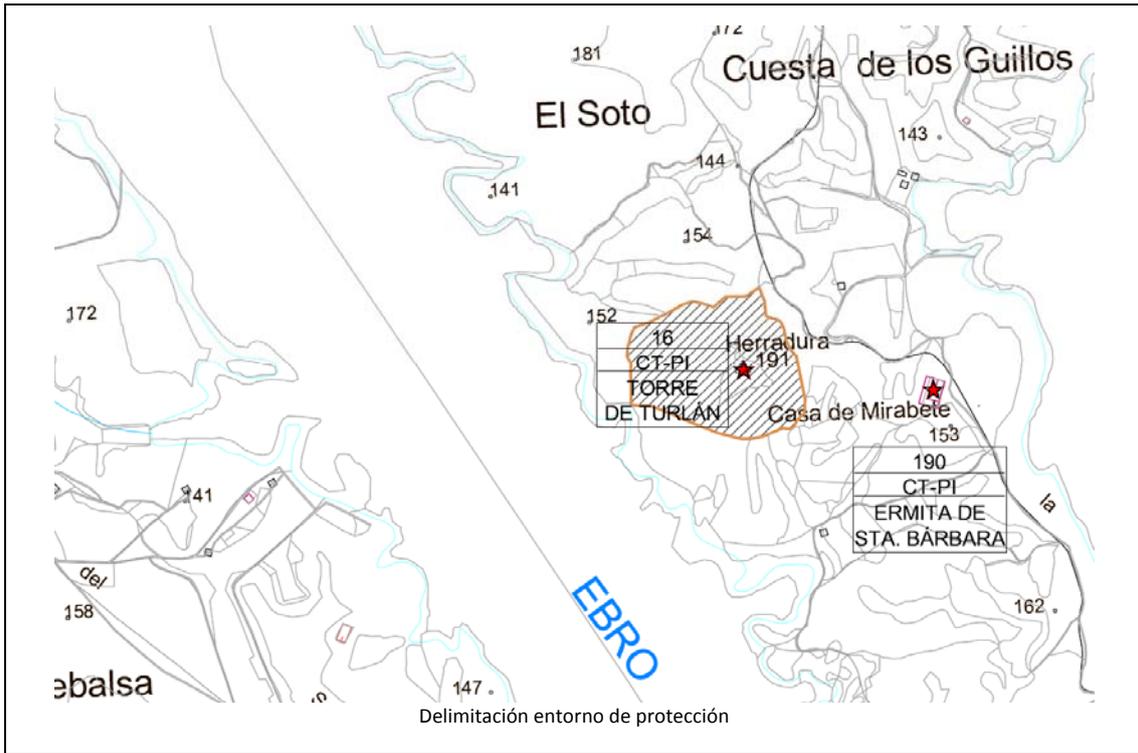
Su estado de conservación es relativamente bueno pese a no haber sido restaurada. Ha perdido algunos elementos de su estructura como la cubierta.

<p>Criterio de intervención:</p>	<p>Conservación / Restauración / Rehabilitación</p> <p>Castillo considerado Bien de Interés Cultural por Orden de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. (BOA nº 57 de 22/5/2006)</p> <p>ORDEN de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. (BOA nº 57 de 22/5/2006)</p> <p>La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, define en su artículo 2 el Patrimonio Cultural Aragonés como el integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas. De entre todos esos bienes, los más relevantes, serán declarados Bienes de Interés Cultural. Esta declaración conlleva la aplicación del régimen de protección previsto para dichos bienes en el Título Segundo de la Ley 3/1999.</p> <p>No obstante, para determinados bienes, dada su especial relevancia y significación global para el Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley opta por considerarlos de una forma genérica y directa como Bienes de Interés Cultural, sin necesidad de tramitar los correspondientes procedimientos administrativos individualizados. Así, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999 establece que «son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de esta Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término y cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y los monumentos megalíticos en toda su tipología existentes en Aragón. Por Orden del Departamento responsable de Patrimonio Cultural, se aprobará la relación de los bienes afectados, con su localización».</p> <p>Por lo que se refiere a los castillos, esta declaración ex lege no es nueva, sino que tiene su causa en el «Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles». Ya allí se establecía que todos los castillos de España quedaban bajo la protección del Estado, que debía impedir toda intervención que alterase su carácter o pudiera provocar su derrumbamiento. En este mismo Decreto se preveía la necesidad de elaborar un listado que viniera a identificar los castillos existentes en nuestro país. En un intento de iniciar ese proceso, en 1968 la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia realizó un Inventario de Monumentos de Arquitectura Militar, en el que se recogían los distintos tipos de edificaciones militares.</p> <p>La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español recogió lo previsto en el citado Decreto y declaró en su Disposición Adicional Segunda que desde ese momento los bienes a los que se refería, entre otros, el Decreto de 22 de abril de 1949, esto es, los castillos, tendrían la consideración de Bienes de Interés Cultural y se someterían a su régimen jurídico.</p> <p>Finalmente, la Ley 3/1999, a través de su Disposición Adicional Segunda viene a reproducir lo previsto en la Ley Estatal y atribuye el carácter de Bienes de Interés Cultural, entre otros, a los castillos. Para hacer efectiva su protección la propia Ley impone al Departamento responsable en materia de Patrimonio Cultural la obligación de determinar cuáles son los castillos de Aragón y su localización. Este mandato se inserta dentro de la necesidad general de concretar de una manera formalizada, dentro de la amplia definición del Patrimonio Cultural Aragonés antes citada, los bienes que forman parte del mismo para poder conseguir así una especial protección de dichos bienes, toda vez que se señala específicamente su valor singular.</p> <p>En cumplimiento de ese mandato, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se han realizado labores de estudio, investigación y trabajo de campo para recoger todas las edificaciones de tipología militar, defensiva y similares existentes en Aragón. Posteriormente, se pasó a concretar cuáles son dichas edificaciones tomando como base criterios históricos, cronológicos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos y de origen de los inmuebles inventariados.</p> <p>A partir de esos criterios mencionados se han seleccionado aquellos bienes concebidos en su origen con una finalidad defensivo-militar, entendiendo como tales las edificaciones que cuentan con recintos amurallados con paso de ronda, torres, almenas y dependencias como almacenes o capillas, u otras que por diversos motivos económicos, de espacio o estratégicos, se vieron reducidas a una torre con funciones defensivas, de vigilancia o incluso residenciales, que pueden ser asimiladas a castillos, y que contienen elementos tales como remates almenados, cadalsos, buhardas, aspilleras, puertas en altura e incluso murallas que les confieren un singular</p>
----------------------------------	---

	<p>aspecto, aun cuando con el tiempo su labor defensiva desapareció y se transformarían. También se han incluido aquellos castillos que, aún habiendo perdido un número notable de elementos constructivos, precisan de una intervención arqueológica para su estudio e investigación y que, por lo tanto, pueden entenderse como zonas arqueológicas. Asimismo se han incorporado todas las fortificaciones levantadas en los siglos XVII a XX con motivo de las invasiones francesas y guerras carlistas, principalmente.</p> <p>Por otra parte, hay que tener en cuenta que hace tiempo se declararon como Bienes de Interés Cultural determinados castillos debido a su especial importancia. En estos casos la aprobación de esta Orden no conllevará ningún efecto adicional sobre tales declaraciones. En otros casos, existen procedimientos incoados recientemente relativos a Bienes de Interés Cultural incluidos en la presente Orden, que seguirán su procedimiento hasta su declaración sin que la misma suponga modificación alguna en su tramitación. Por otro lado, hay castillos que tienen incoado procedimiento para su inclusión como Bien Catalogado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/1999, por lo que esta Orden pondrá fin a dichos procedimientos y se considerarán definitivamente Bienes de Interés Cultural. Esta misma categoría tendrán aquellos castillos que con anterioridad a la presente Orden fueron declarados Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés.</p> <p>Otro aspecto importante a la hora de proteger los castillos, además de su imprescindible identificación, es la de establecer un entorno de protección. Estos son espacios que, sin ser portadores de un valor cultural relevante, ejercen, sin embargo, una influencia directa sobre el propio bien y, por tanto, las obras que se realicen en los mismos deberán estar sometidas igualmente a un cierto control. En este caso, dado el elevado número de bienes que se reconocen como Bienes de Interés Cultural, no es posible abarcar en estos momentos la tarea de delimitar un entorno de protección para cada castillo. Por ello, y sin perjuicio de que en el futuro y de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, se fijen específicamente dichos entornos, se establece un criterio genérico, de forma que sea válido para todos los castillos.</p> <p>Por todo lo expuesto, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la potestad conferida por la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés</p> <p>DISPONGO</p> <p>Primero: Aprobar la relación de los Castillos de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, que aparece como Anexo a esta Orden.</p> <p>Estos bienes tendrán la consideración de Bienes de Interés Cultural, en la categoría de Monumento o Zona Arqueológica, de acuerdo con lo señalado en dicho Anexo y su régimen de protección será el establecido en el Título Segundo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, para cada una de las categorías.</p> <p>Segundo: El entorno de protección de los Castillos, salvo en aquellos que tuvieran uno delimitado formal y específicamente, será el siguiente:</p> <p>a) En los castillos que se encuentren en suelo urbano, comprenderá las fincas completas que se encuentren, total o parcialmente, dentro de una banda de 50 metros de anchura medido desde los límites exteriores del perímetro del bien.</p> <p>Cuando el bien tenga asociado un recinto amurallado éste será parte integrante del mismo y, por tanto, el entorno se medirá desde los límites exteriores del perímetro de dicho recinto.</p> <p>b) El entorno de los castillos que no se encuentren en suelo urbano, comprenderá las fincas completas que se encuentren dentro de una banda de 200 metros de anchura medidos desde los límites exteriores del perímetro del bien.</p> <p>Cuando el bien tenga asociado un recinto amurallado éste será parte integrante del mismo y, por tanto, el entorno se medirá desde los límites exteriores del perímetro de dicho recinto.</p> <p>Tercero: Publicar esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón». Dicha Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación.</p> <p>Esta publicación sustituirá a la notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>Zaragoza, a 17 de abril de 2006.</p> <p>La Consejera de Educación, Cultura y Deporte EVA ALMUNIA BADIA</p> <p>ANEXO CASTILLOS DE ARAGON</p> <p>MONUMENTOS</p> <p>PROVINCIA COMARCA TERMINO MUNICIPAL POBLACION NOMBRE ZARAGOZA BAJO ARAGON - CASPE CASPE CASPE FUERTE DE SALAMANCA ZARAGOZA BAJO ARAGON - CASPE CASPE CASPE TORRE DE TURLAN ZARAGOZA BAJO ARAGON - CASPE CASPE CASPE TORRE DE VALDEMORO</p>
--	---

Planos:





Fotografías:

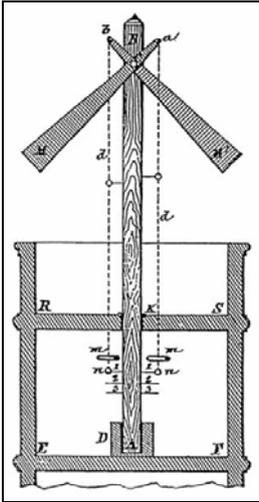


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	17
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Monumento) / INTEGRAL
----------------------------	-----------------------------------

Denominación:	Torre de Valdemoro
Situación:	Zona de la Magdalena
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	Equipamiento
Propiedad:	Confederación Hidrográfica del Ebro
Época, autor:	s. XIX
Usos:	

Descripción:	<p>En el transcurso de la tercera guerra carlista se edificó una línea de fuertes defensivos, enlazados visualmente, que unía el Maestrazgo castellonense, a través de Alcañiz-Caspe-Mequinenza, con la provincia de Tarragona.</p> <p>Manuel de Salamanca y Negrete tomó posesión de su cargo como General de la División de la Línea Derecha del Ebro y del Maestrazgo el 11 de agosto de 1875. Su principal preocupación fue la de proteger el paso de los vados que tenía el Ebro y para ello, entre otras medidas, tomó la decisión de concluir las líneas de telegrafía eléctrica y doblarlas con otras de telegrafía óptica. De forma inmediata, a mediados de agosto y siguiendo las pautas marcadas por el Cuerpo de Ingenieros, se iniciaba la construcción de 45 torres ópticas en la orilla derecha del Ebro desde Zaragoza hasta Tortosa, con ramales hasta Híjar, desde Alcañiz hasta Morella y desde Fayón a Nonaspe y Fabara.</p> <p>La comarca de Caspe conserva un buen número de estas torres ópticas en Chiprana, Caspe, Fabara y Nonaspe y con constancia fotográfica de la de Fayón.</p> <p>En general se trata de pequeños edificios, salvo la Torre de Salamanca (Caspe), que dominan lugares estratégicos, con una planta cuadrada, y provistas de líneas de aspilleras para la fusilería. En el cuerpo superior se ven complementadas con troneras situadas en el centro y que servían para la observación con el catalejo. La puerta se dispone en alto y a ella se accedía mediante una escala provisional y todo el conjunto se presenta rematado por un cuerpo de almenas o con un simple cierre con aspilleras. El edificio está rodeado de un pequeño foso irregular que servía para dificultar el acceso a los soldados enemigos. El interior estaba dividido en un primer cuerpo destinado a almacén, uno segundo para albergar la guardia y, por último, la azotea en la que se disponía el aparato telegráfico para la transmisión de los mensajes.</p> <p>El aparato telegráfico utilizado es el denominado «aparato Salamanca» ideado por el propio General basándose en el telégrafo portátil del ingeniero Ambrosio de la Cuadra en 1825. Estaba compuesto básicamente por un mástil y dos aspas que podían adquirir tres posiciones; las diferentes combinaciones representaba los números del 0 al 9 y las letras A y B, y con ellas se formaban las diferentes letras, palabras o frases que componían una comunicación.</p> <p>Para la transmisión de los mensajes nocturnos se colocaban tres faroles, uno en cada extremo de las aspas y un tercero en el extremo del mástil. Para abreviar las transmisiones se empleaba un vocabulario combinado en el que los nombres propios, las direcciones y frases más usuales se expresaban con tres cifras.</p> <p>El ejemplo más significativo y mejor conservado de torres ópticas de la comarca es el de la Torre de Salamanca de Caspe. En Caspe se sitúan además de la de Salamanca las torres del Turlán, que mantiene fielmente la tipología establecida anteriormente, y la de Valdemoro de gran importancia estratégica para los liberales al dominar el paraje de La Magdalena, uno de los puntos más importantes del paso del Ebro de las tropas carlistas.</p> <p style="text-align: right;">[F.J. Cortés Borroy]</p>
--------------	---

	 <p style="text-align: center;">Aparato Salamanca</p>
<p>Descripción:</p>	<p>Fue construida durante la tercera guerra carlista con el fin de vigilar el paso del Ebro por el término de la Magdalena; se comunicaba visualmente con las de Turlán y Salamanca.</p> <p>Torre de pequeñas dimensiones y planta cuadrada, construida en mampostería con sillares reforzando las esquinas. Tiene una altura de dos pisos, estando rematada en terraza; en sus muros se abren numerosas aspilleras para fusiles, y en el piso superior la puerta de entrada, por lo que se accedería a la torre mediante una escalera de madera o por escala de cuerda.</p> <p>El muro exterior dividido en dos cuerpos por medio de una imposta. Tenía almenas que se han perdido. Los espacios interiores distribuidos en depósitos de enseres, lugares de vigilancia y terraza en donde se ubica el aparato telegráfico.</p> <p>Alrededor de la torre se excavó un foso que ha sido recuperado en la reciente restauración que se ha llevado a cabo en la misma.</p> <p>Bibliografía: Cabañas Boyano, A. <i>"Aragón, una tierra de castillos"</i>. Zaragoza: Prensa Diaria Aragonesa, S. A., 1999. Cortés Borroy, F.J. <i>"Caspe. Historia y Arte"</i>. Caspe: Ayuntamiento de Caspe, 1997. Cortés Borroy, F.J. <i>"Arquitectura militar del siglo XIX. Las torres ópticas en Aragón"</i>. En <i>Actas II Jornadas de Castellología Aragonesa: Fortificaciones del siglo IX al XX</i>. Asociación para la Recuperación de los Castillos de Aragón, 2006. Cortés Borroy, F.J. <i>"La Torre de Salamanca. Torres ópticas"</i>. Empelte. 1997. Cortés Borroy, F.J. <i>"Torres ópticas"</i>. En Caballú Albiac, M., Cortés Borroy, F.J. (coord.). <i>"Comarca de Bajo Aragón-Caspe"</i>. Gobierno de Aragón. 2008. Esparza Urroz, J. M.: <i>"Inventario artístico de Caspe"</i>. Caspe 2007. Gracia Sendra, D.; Barcelona, D. <i>"Inventario de Castillos de Aragón"</i>. Inventario inédito, Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2001.</p>
<p>Estado de conservación:</p>	<p>Bien. Restaurada.</p>
<p>Criterio de intervención:</p>	<p>Conservación / Restauración / Rehabilitación</p> <p>Castillo considerado Bien de Interés Cultural por Orden de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. (BOA nº 57 de 22/5/2006)</p> <p>ORDEN de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. (BOA nº 57 de 22/5/2006)</p> <p>La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, define en su artículo 2 el Patrimonio Cultural Aragonés como el integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el</p>

	<p>subsuelo o bajo la superficie de las aguas. De entre todos esos bienes, los más relevantes, serán declarados Bienes de Interés Cultural. Esta declaración conlleva la aplicación del régimen de protección previsto para dichos bienes en el Título Segundo de la Ley 3/1999.</p> <p>No obstante, para determinados bienes, dada su especial relevancia y significación global para el Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley opta por considerarlos de una forma genérica y directa como Bienes de Interés Cultural, sin necesidad de tramitar los correspondientes procedimientos administrativos individualizados. Así, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999 establece que «son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de esta Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término y cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y los monumentos megalíticos en toda su tipología existentes en Aragón. Por Orden del Departamento responsable de Patrimonio Cultural, se aprobará la relación de los bienes afectados, con su localización».</p> <p>Por lo que se refiere a los castillos, esta declaración ex lege no es nueva, sino que tiene su causa en el «Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles». Ya allí se establecía que todos los castillos de España quedaban bajo la protección del Estado, que debía impedir toda intervención que alterase su carácter o pudiera provocar su derrumbamiento. En este mismo Decreto se preveía la necesidad de elaborar un listado que viniera a identificar los castillos existentes en nuestro país. En un intento de iniciar ese proceso, en 1968 la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia realizó un Inventario de Monumentos de Arquitectura Militar, en el que se recogían los distintos tipos de edificaciones militares.</p> <p>La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español recogió lo previsto en el citado Decreto y declaró en su Disposición Adicional Segunda que desde ese momento los bienes a los que se refería, entre otros, el Decreto de 22 de abril de 1949, esto es, los castillos, tendrían la consideración de Bienes de Interés Cultural y se someterían a su régimen jurídico.</p> <p>Finalmente, la Ley 3/1999, a través de su Disposición Adicional Segunda viene a reproducir lo previsto en la Ley Estatal y atribuye el carácter de Bienes de Interés Cultural, entre otros, a los castillos. Para hacer efectiva su protección la propia Ley impone al Departamento responsable en materia de Patrimonio Cultural la obligación de determinar cuáles son los castillos de Aragón y su localización. Este mandato se inserta dentro de la necesidad general de concretar de una manera formalizada, dentro de la amplia definición del Patrimonio Cultural Aragonés antes citada, los bienes que forman parte del mismo para poder conseguir así una especial protección de dichos bienes, toda vez que se señala específicamente su valor singular.</p> <p>En cumplimiento de ese mandato, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se han realizado labores de estudio, investigación y trabajo de campo para recoger todas las edificaciones de tipología militar, defensiva y similares existentes en Aragón. Posteriormente, se pasó a concretar cuáles son dichas edificaciones tomando como base criterios históricos, cronológicos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos y de origen de los inmuebles inventariados.</p> <p>A partir de esos criterios mencionados se han seleccionado aquellos bienes concebidos en su origen con una finalidad defensivo-militar, entendiendo como tales las edificaciones que cuentan con recintos amurallados con paso de ronda, torres, almenas y dependencias como almacenes o capillas, u otras que por diversos motivos económicos, de espacio o estratégicos, se vieron reducidas a una torre con funciones defensivas, de vigilancia o incluso residenciales, que pueden ser asimiladas a castillos, y que contienen elementos tales como remates almenados, cadalsos, buhardas, aspilleras, puertas en altura e incluso murallas que les confieren un singular aspecto, aun cuando con el tiempo su labor defensiva desapareció y se transformaron. También se han incluido aquellos castillos que, aún habiendo perdido un número notable de elementos constructivos, precisan de una intervención arqueológica para su estudio e investigación y que, por lo tanto, pueden entenderse como zonas arqueológicas. Asimismo se han incorporado todas las fortificaciones levantadas en los siglos XVII a XX con motivo de las invasiones francesas y guerras carlistas, principalmente.</p> <p>Por otra parte, hay que tener en cuenta que hace tiempo se declararon como Bienes de Interés Cultural determinados castillos debido a su especial importancia. En estos casos la aprobación de esta Orden no conllevará ningún efecto adicional sobre tales declaraciones. En otros casos, existen procedimientos incoados recientemente relativos a Bienes de Interés Cultural incluidos en la presente Orden, que seguirán su procedimiento hasta su declaración sin que la misma suponga modificación alguna en su tramitación. Por otro lado, hay castillos que tienen incoado procedimiento para su inclusión como Bien Catalogado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/1999, por lo que esta Orden pondrá fin a dichos procedimientos y se considerarán definitivamente Bienes de Interés Cultural. Esta misma categoría tendrán aquellos castillos que con anterioridad a la presente Orden fueron declarados Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés.</p> <p>Otro aspecto importante a la hora de proteger los castillos, además de su imprescindible identificación, es la de establecer un entorno de protección. Estos son espacios que, sin ser portadores de un valor cultural relevante, ejercen, sin embargo, una influencia directa sobre el</p>
--	--

propio bien y, por tanto, las obras que se realicen en los mismos deberán estar sometidas igualmente a un cierto control. En este caso, dado el elevado número de bienes que se reconocen como Bienes de Interés Cultural, no es posible abarcar en estos momentos la tarea de delimitar un entorno de protección para cada castillo. Por ello, y sin perjuicio de que en el futuro y de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, se fijen específicamente dichos entornos, se establece un criterio genérico, de forma que sea válido para todos los castillos.

Por todo lo expuesto, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la potestad conferida por la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés

DISPONGO

Primero: Aprobar la relación de los Castillos de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, que aparece como Anexo a esta Orden.

Estos bienes tendrán la consideración de Bienes de Interés Cultural, en la categoría de Monumento o Zona Arqueológica, de acuerdo con lo señalado en dicho Anexo y su régimen de protección será el establecido en el Título Segundo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, para cada una de las categorías.

Segundo: El entorno de protección de los Castillos, salvo en aquellos que tuvieran uno delimitado formal y específicamente, será el siguiente:

a) En los castillos que se encuentren en suelo urbano, comprenderá las fincas completas que se encuentren, total o parcialmente, dentro de una banda de 50 metros de anchura medido desde los límites exteriores del perímetro del bien.

Cuando el bien tenga asociado un recinto amurallado éste será parte integrante del mismo y, por tanto, el entorno se medirá desde los límites exteriores del perímetro de dicho recinto.

b) El entorno de los castillos que no se encuentren en suelo urbano, comprenderá las fincas completas que se encuentren dentro de una banda de 200 metros de anchura medidos desde los límites exteriores del perímetro del bien.

Cuando el bien tenga asociado un recinto amurallado éste será parte integrante del mismo y, por tanto, el entorno se medirá desde los límites exteriores del perímetro de dicho recinto.

Tercero: Publicar esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón». Dicha Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Esta publicación sustituirá a la notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 17 de abril de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte EVA ALMUNIA BADIA

ANEXO CASTILLOS DE ARAGON

MONUMENTOS

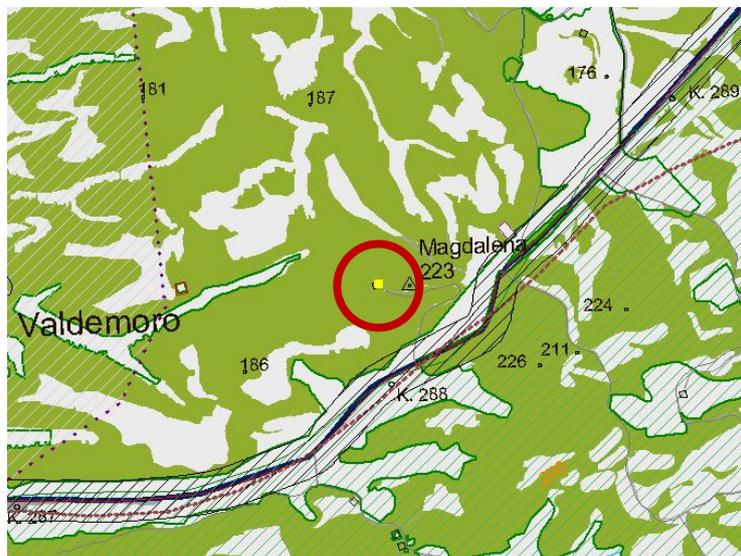
PROVINCIA COMARCA TERMINO MUNICIPAL POBLACION NOMBRE

ZARAGOZA BAJO ARAGON - CASPE CASPE CASPE FUERTE DE SALAMANCA

ZARAGOZA BAJO ARAGON - CASPE CASPE CASPE TORRE DE TURLAN

ZARAGOZA BAJO ARAGON - CASPE CASPE CASPE TORRE DE VALDEMORO

Planos:





Fotografías:



(Foto Gracia Sendra, D. y Barcelona, D. / www.sipca.es)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	18
--	---	-----------

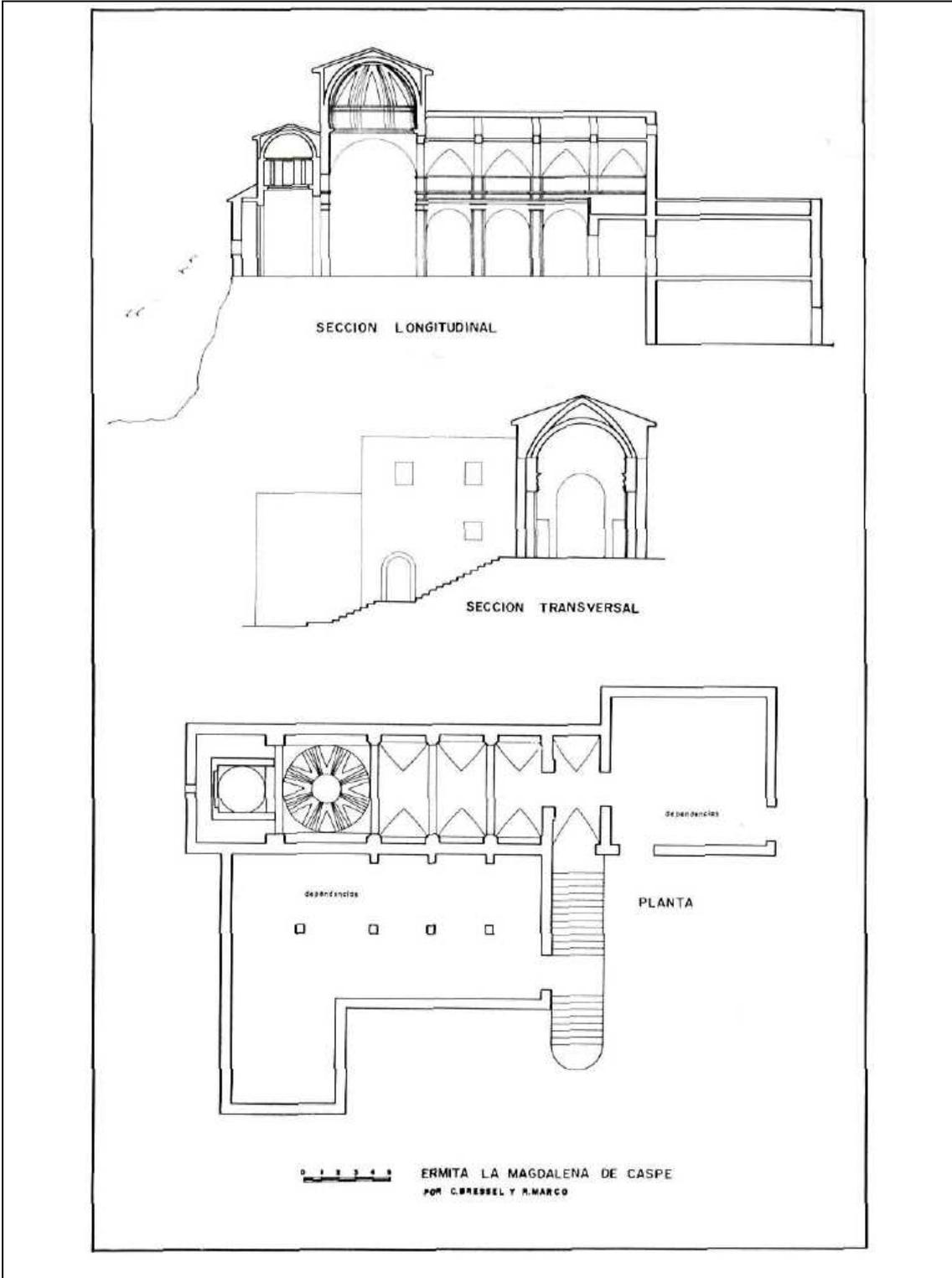
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Ermita de la Magdalena
Situación:	Isla de la Magdalena (a 15 km de Caspe)
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s.XVIII
Usos:	

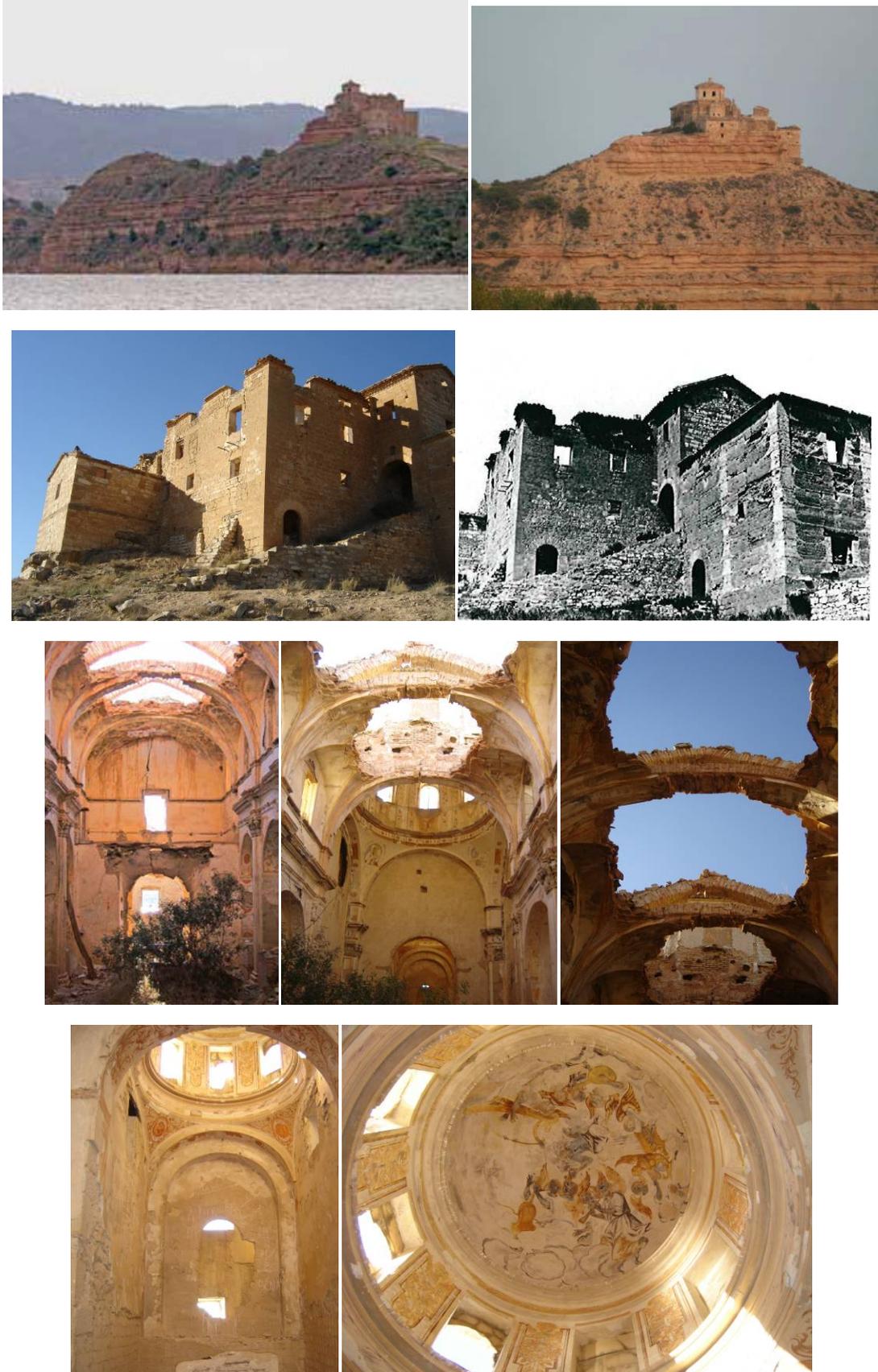
Descripción:	<p>La Ermita de la Magdalena está situada en la isla de la Magdalena, en el término municipal de Caspe, a unos 15 Km del casco urbano. Construida en estilo barroco, en la actualidad solo se puede acceder mediante barco o a pie cuando el nivel de las aguas lo permite.</p> <p>Según Valimaña ("Anales"), parece ser que una imagen de la Santa fue escondida en ese monte cuando los moros estaban en España, apareciéndose en el siglo IX a un pastor, aunque algunos fijan la aparición en el XII, hecho a partir del cual se cree que se comenzó la construcción de la ermita, que en el siglo pasado mantenía aún dos ermitaños.</p> <p>La ermita actual data del s.XVIII levantada sobre la anterior del siglo XVI. El edificio se encuentra en ruina, con las cubiertas hundidas.</p> <p>Consta de dos partes fundamentales, las dependencias y la Ermita propiamente dicha. En las dependencias se distinguen claramente dos bloques de distinta época de edificación; uno de sillares y sillarejo y el otro con machones de mortero con tongadas de adobe entre ellos.</p> <p>La ermita probablemente montada sobre otra anterior consta de una única nave con tres tramos y un atrio de entrada. Se cubre con bóveda de lunetos y los arcos fajones rebajados que se apean en pilastras con capitel corintio. El crucero de igual anchura que la nave se cubre con cúpula semiesférica, sobre pechinas, con lunetos para la iluminación. El ábside rectangular cubierto con linterna cilíndrica interiormente y octogonal exteriormente rematándose con bóveda semiesférica. Existe una especie de girola "primitiva" que recorre paralelamente el ábside y que probablemente conectase con la sacristía. Abundan pinturas populares en las pechinas y cúpulas y esgrafiados en el intradós de los arcos. La cubrición se realiza apoyando rollizos sobre arcos apuntados paralelos a los tajones y que elevan la cubierta de la bóveda propiamente dicha.</p> <p>BIBLIOGRAFÍA: Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007. Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe, 1997. Del Cacho y Tiestos, J.A.: "Las capillas de Caspe", Cuadernos de Estudios Caspolinos, nº 26. Caspe, 2005.</p>
Estado de conservación:	Ruina.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración

Planos:





Fotografías:



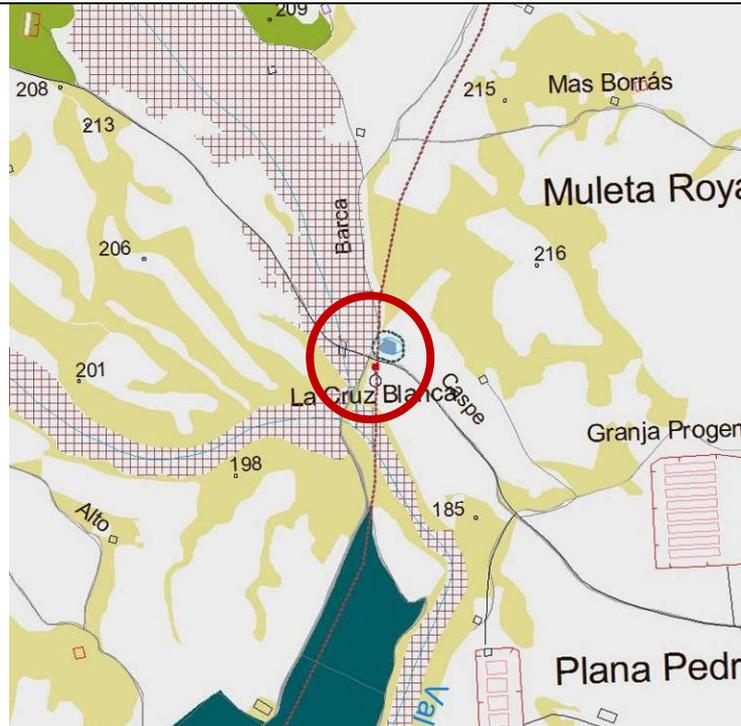
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	19
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Cruz de término) / INTEGRAL
----------------------------	---

Denominación:	Cruz Blanca
Situación:	Camino viejo de Caspe a Sástago por Valdelacruz (742415.13171,4577294.91059)
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	<p>El uso de la cruz de término era parecido pero no igual al del peirón. El peirón tenía un carácter totalmente rural, como protección religiosa de ascendencia pagana, guía de caminantes y votiva o de recuerdo de algún hecho destacable acaecido en sus cercanías; en cambio, el crucero o cruz de término además de orientación de caminantes y símbolo de protección espiritual, añade la de indicar el poder jurisdiccional ejercido por el señor al que pertenecían los terrenos en el que se encontraban y a cuya ley se amparaba o debía obediencia y vasallaje.</p> <p>En Caspe, se conservan cinco cruceros de los varios más con que contó en su amplio término: la Cruz Blanca, con ubicación en el camino viejo de Caspe a Sástago por Valdelacruz, la Cruz de san Vicente Ferrer, situada en el alto del antiguo camino a Candanos, dos cruces llamadas del Capellán «vieja y nueva» por estar situadas al margen del camino de este nombre, la cruz del Cementerio, ubicada en la entrada al camposanto junto a la carretera a Maella, y el recuerdo de la derribada Cruz de Masatrigos que marcaba las bifurcaciones del Camino Real y los del puente sobre el río Guadalope y Villanueva de Almazán (La Trapa).</p> <p>La Cruz Blanca conserva bajo el crucifijo el escudo de los condes de Sástago.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Margalé Herrero, R., Taules Esteban, I.: <i>“Los peirones, cruceros, cruces y portales-capilla: Inventario por comarcas y poblaciones”</i>. Inventario inédito, Gobierno de Aragón, 2009.</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	<p>Conservación / Restauración</p> <p>La Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que «son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de esta Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término,existentes en Aragón.</p>

Planos:



Fotografías:



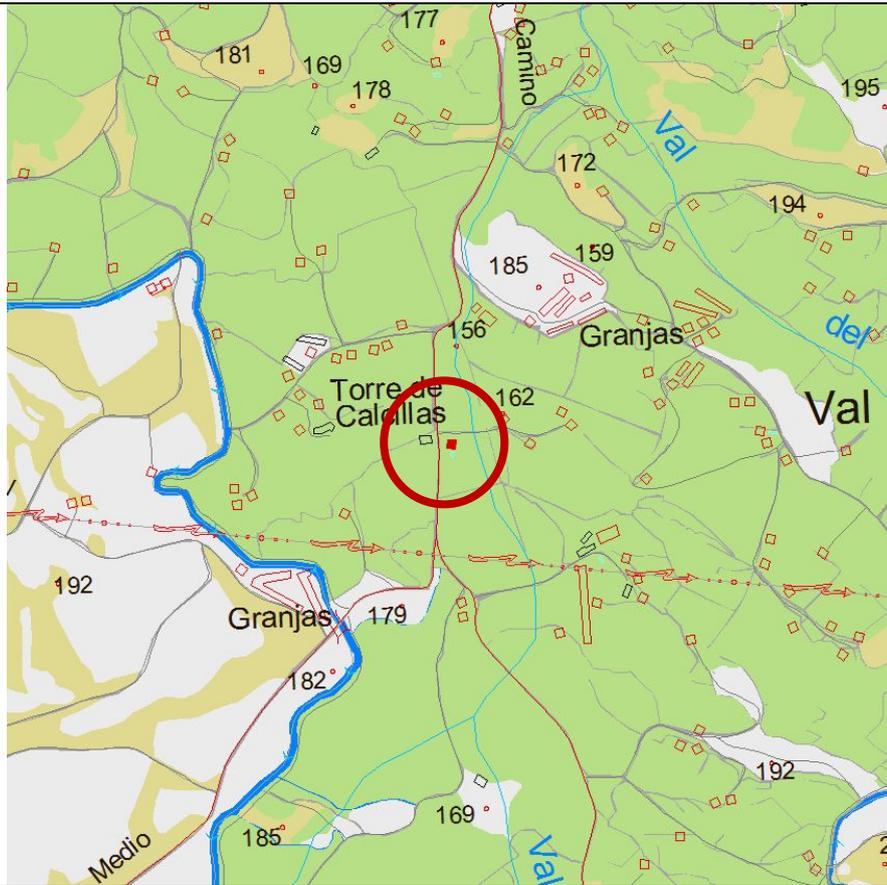
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	20
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Cruz de término) / INTEGRAL
----------------------------	---

Denominación:	Cruz del Capellán
Situación:	Camino del Capellán (748503.68852,4566034.89647)
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	<p>El uso de la cruz de término era parecido pero no igual al del peirón. El peirón tenía un carácter totalmente rural, como protección religiosa de ascendencia pagana, guía de caminantes y votiva o de recuerdo de algún hecho destacable acaecido en sus cercanías; en cambio, el crucero o cruz de término además de orientación de caminantes y símbolo de protección espiritual, añade la de indicar el poder jurisdiccional ejercido por el señor al que pertenecían los terrenos en el que se encontraban y a cuya ley se amparaba o debía obediencia y vasallaje.</p> <p>En Caspe, se conservan cinco cruceros de los varios más con que contó en su amplio término: la Cruz Blanca, con ubicación en el camino viejo de Caspe a Sástago por Valdelacruz, la Cruz de san Vicente Ferrer, situada en el alto del antiguo camino a Candanos, dos cruces llamadas del Capellán «vieja y nueva» por estar situadas al margen del camino de este nombre, la cruz del Cementerio, ubicada en la entrada al camposanto junto a la carretera a Maella, y el recuerdo de la derribada Cruz de Masatrigos que marcaba las bifurcaciones del Camino Real y los del puente sobre el río Guadalope y Villanueva de Almazán (La Trapa).</p> <p><u>Bibliografía:</u> Margalé Herrero, R., Taules Esteban, I.: <i>“Los peirones, cruceros, cruces y portales-capilla: Inventario por comarcas y poblaciones”</i>. Inventario inédito, Gobierno de Aragón, 2009.</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	<p>Conservación / Restauración</p> <p>La Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que «son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de esta Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término,existentes en Aragón.</p>

Planos:



Fotografías:



Leyenda:

«DETENTE CAMINANTE UN MOMENTO,
ELEVA HASTA MÍ...DE LA MIRADA,
SOY FRESCOR EN BOCA DE SEDIENTO,
BÁLSAMO EN LAS ALMAS LACERADAS...
MUÑOZ DE MIRAVETE. AÑO...».

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	21
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Cruz de término) / INTEGRAL
----------------------------	---

Denominación:	Cruz del Cementerio
Situación:	En entrada al cementerio, junto a la carretera a Maella, entre los pinos (749233.58550,4568325.45231)
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	
Propiedad:	Municipal
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	<p>El uso de la cruz de término era parecido pero no igual al del peirón. El peirón tenía un carácter totalmente rural, como protección religiosa de ascendencia pagana, guía de caminantes y votiva o de recuerdo de algún hecho destacable acaecido en sus cercanías; en cambio, el crucero o cruz de término además de orientación de caminantes y símbolo de protección espiritual, añade la de indicar el poder jurisdiccional ejercido por el señor al que pertenecían los terrenos en el que se encontraban y a cuya ley se amparaba o debía obediencia y vasallaje.</p> <p>En Caspe, se conservan cinco cruceros de los varios más con que contó en su amplio término: la Cruz Blanca, con ubicación en el camino viejo de Caspe a Sástago por Valdelacruz, la Cruz de san Vicente Ferrer, situada en el alto del antiguo camino a Candanos, dos cruces llamadas del Capellán «vieja y nueva» por estar situadas al margen del camino de este nombre, la cruz del Cementerio, ubicada en la entrada al camposanto junto a la carretera a Maella, y el recuerdo de la derribada Cruz de Masatrigos que marcaba las bifurcaciones del Camino Real y los del puente sobre el río Guadalope y Villanueva de Almazán (La Trapa).</p> <p>En la Cruz del cementerio destaca la labra de su tambor octogonal con figuras esculpidas dentro de cada uno de los arquillos.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Margalé Herrero, R., Taules Esteban, I.: <i>“Los peirones, cruceros, cruces y portales-capilla: Inventario por comarcas y poblaciones”</i>. Inventario inédito, Gobierno de Aragón, 2009.</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	<p>Conservación / Restauración</p> <p>La Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que «son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de esta Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término,existentes en Aragón.</p>

Planos:



Fotografías:



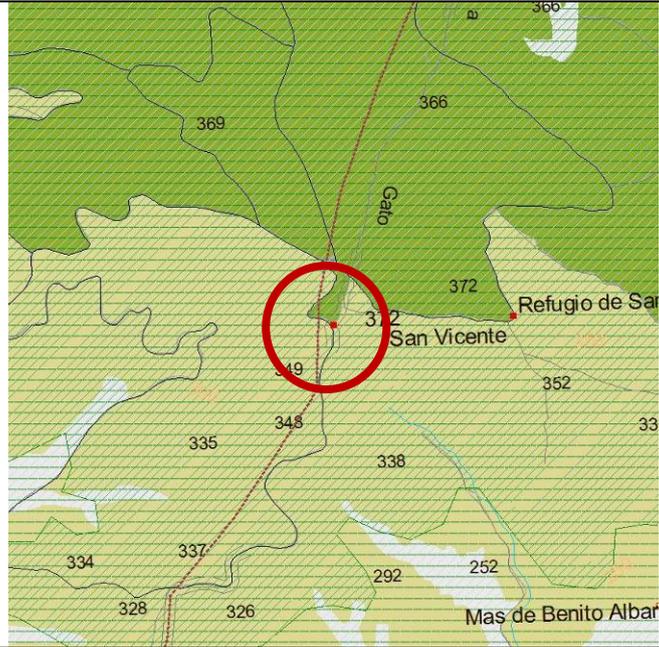
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	22
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Cruz de término) / INTEGRAL
----------------------------	---

Denominación:	Cruz de San Vicente Ferrer
Situación:	Antiguo camino a Candasnos (a 12 km de Caspe) (746150.04650,4580936.64473)
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	
Época, autor:	s. XIII
Usos:	

Descripción:	<p>El uso de la cruz de término era parecido pero no igual al del peirón. El peirón tenía un carácter totalmente rural, como protección religiosa de ascendencia pagana, guía de caminantes y votiva o de recuerdo de algún hecho destacable acaecido en sus cercanías; en cambio, el crucero o cruz de término además de orientación de caminantes y símbolo de protección espiritual, añade la de indicar el poder jurisdiccional ejercido por el señor al que pertenecían los terrenos en el que se encontraban y a cuya ley se amparaba o debía obediencia y vasallaje.</p> <p>En Caspe, se conservan cinco cruceros de los varios más con que contó en su amplio término: la Cruz Blanca, con ubicación en el camino viejo de Caspe a Sástago por Valdelacruz, la Cruz de san Vicente Ferrer, situada en el alto del antiguo camino a Candasnos, dos cruces llamadas del Capellán «vieja y nueva» por estar situadas al margen del camino de este nombre, la cruz del Cementerio, ubicada en la entrada al camposanto junto a la carretera a Maella, y el recuerdo de la derribada Cruz de Masatrigos que marcaba las bifurcaciones del Camino Real y los del puente sobre el río Guadalope y Villanueva de Almazán (La Trapa).</p> <p>Cuenta la leyenda que la Cruz de San Vicente Ferrer se levantó en el lugar donde el santo se enfrentó al conde de Urgell tras el desfavorable resultado para éste del Compromiso celebrado en la villa caspolina.</p> <p>Se trata de una cruz tipo florenzada, que puede adscribirse al gótico primitivo, en piedra labrada en sus extremos con figuras en ambos lados de la cruz. De una cara el Cristo crucificado de la otra la Virgen. Las tallas son de marcado carácter expresionista e ingenuas. Tanto por los adornos como por las tallas se puede datar en el s.XIII.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: <i>"Catálogo Monumental de Caspe"</i>. Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: <i>"Inventario artístico de Caspe"</i>. Caspe 2007. Cortés Borroy, F.J.: <i>"Caspe. Historia y Arte"</i>. Caspe, 1997. Margalé Herrero, R., Taules Esteban, I.: <i>"Los peirones, cruceros, cruces y portales-capilla: Inventario por comarcas y poblaciones"</i>. Inventario inédito, Gobierno de Aragón, 2009.</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	<p>Conservación / Restauración</p> <p>La Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que «son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de esta Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término,existentes en Aragón.</p>

Planos:



Fotografías:



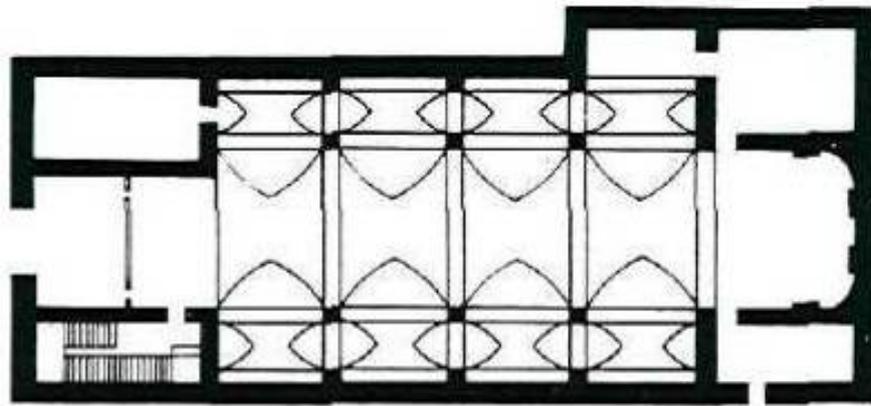
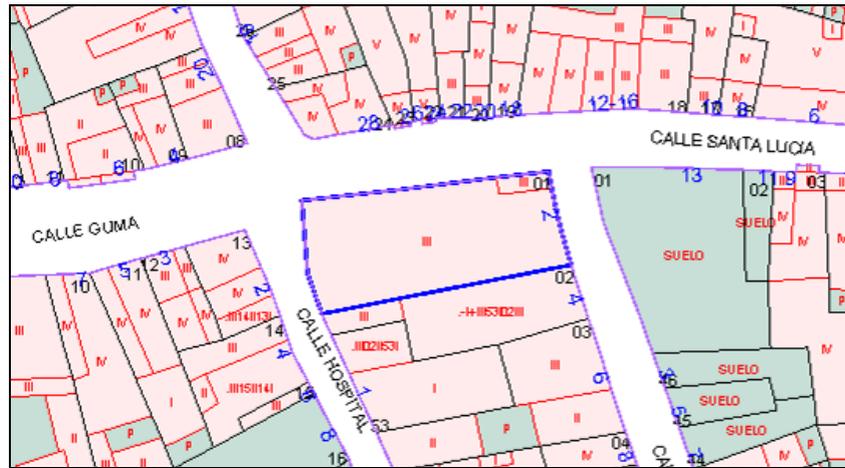
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	23
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Escudo) / ESTRUCTURAL
----------------------------	-----------------------------------

Denominación:	Iglesia de Santa Lucía.
Situación:	C/. Alta nº 2
Ref. catastral:	8094701YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVIII (arco de acceso)
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Se fundó esta ermita en el año 1470, situada inicialmente fuera del casco urbano, pero cerca de sus muros, fue destruida en el siglo XVIII y en su lugar se edificó otra, siendo la actual una modificación reciente de aquella, pues sufrió gravísimos daños durante la última guerra civil.</p> <p>Planta de tres naves de cuatro tramos cubiertos con bóvedas de cañón con lunetos y presbiterio en prolongación de la nave central. Se conserva de época anterior la portada de medio punto.</p> <p>Edificio, muy modificado tras los daños sufridos en la guerra civil, en el que destaca su planta baja de sillería de piedra, y sobre todo el tramo a C/. Alta en el que la sillería se presenta texturada en su superficie, y el gran arco de acceso con potentes dovelas y escudo de piedra labrada en la clave, así como la carpintería del portón.</p> <p>El interior no tiene importancia artística, correspondiendo su construcción a la segunda mitad del siglo XX.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	<p>Conservación / Restauración.</p> <p>En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, son Bienes de Interés Cultural los escudos existentes.</p> <p>Eliminación de cables adosados a fachada.</p>

Planos:



Planta anterior a la reforma (por C. Bressel y R. Marco, arqs.)

Fotografías:





Escudo en la clave del arco.



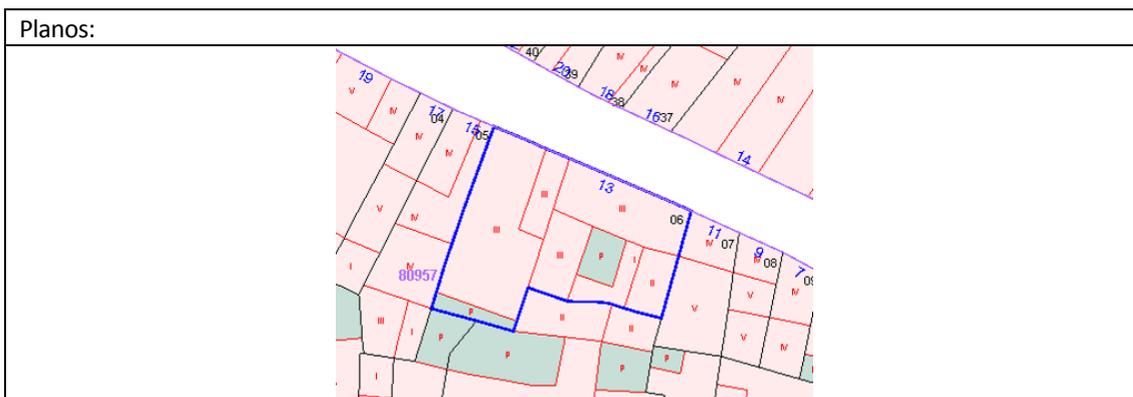
Interior de la iglesia.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	24
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Casa con galería de arquillos.
Situación:	C/. Baja nº 13
Ref. catastral:	8095706YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVI-XVII
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Edificio renacentista de PB+1+bc, con la característica galería de arquillos en la última planta, bajo el alero de ladrillo (hoy mutilado). Correcta composición de fachada, con PB de sillería, 4 balcones en P1, y galería de 14 arquillos de 2 vueltas y con impostas de doble dintel en PBC.</p> <p>La planta baja consta de cuatro huecos rectangulares, siendo parte en sillería vista y el resto encalado. La planta principal consta de cuatro vanos-balcón con vuelo rectangulares con intradós de piedra, siendo las jambas rectas y el dintel limpio. La galería, solana o logia constituida por arcos dobles de medio punto salvo el central rectangular, con doble listel a la altura del alféizar y de la imposta de arranque del arco. El alero en vuelo progresivo de ladrillo con filas alternadas de listeles y equinillas.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Bien tras la rehabilitación efectuada.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración de fachada / Rehabilitación interior.



Fotografías:



Antes (foto Benito, F./sipca.es) y después de la "rehabilitación"



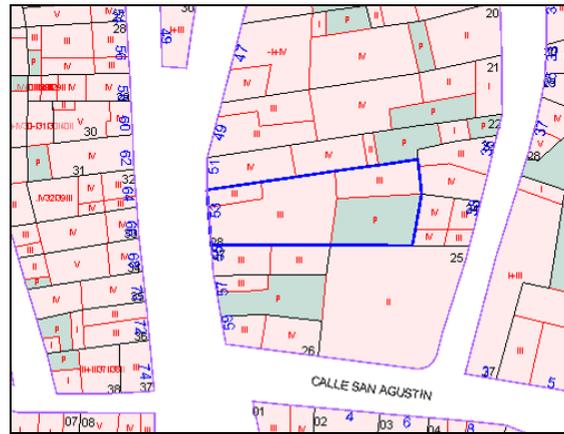
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	25
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Edificio residencial con gran arco y galería de arquillos.
Situación:	C/. Borrizo nº 53
Ref. catastral:	8193428YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVI-XVII
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Edificio de sillería de piedra, algo alterado por apertura de huecos.</p> <p>Edificio entre medianeras, que consta de planta baja, planta principal y galería corrida. Destaca el gran arco de acceso (incluso su carpintería), y la galería de arquillos semicirculares de la planta superior.</p> <p>La planta baja consta de acceso en arco de medio punto con despiece de dovelas (parcialmente destrozadas para apertura de nuevos huecos); existe otro hueco con dintel plano. La planta principal con dos huecos balconeros, uno con vuelo de intradós en piedra, el otro sin vuelo, ambos interrumpiendo la imposta o moldura que marcaba la primitiva transición entre los pisos.</p> <p>La galería constituida por cinco arcos de medio punto en piedra separados del resto mediante imposta volada y corrida semejante a la anterior.</p> <p>El alero de piedra curvo con tres gárgolas tronco-cónicas.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981</p>
Estado de conservación:	Regular.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación Restitución de huecos originales, o al menos más respetuosos con la composición de fachada.

Planos:



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	26
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL y AMBIENTAL
----------------------------	--------------------------------

Denominación:	Edificio residencial con galería de arquillos
Situación:	C/. Carmen nº 10-12 – C/. Mayor nº 11
Ref. catastral:	8294602YL4689C / 8294603YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVI-XIX
Usos:	Residencial

Descripción:	<p><u>Fachada C/. Mayor nº 11</u> Probablemente del siglo XIX. Eclecticismo con carácter academicista. Edificio residencial de gran tamaño con PB+2+ático, con la parte inferior en piedra y el resto en ladrillo. Sobria composición de fachada, con ordenada disposición de huecos y balcones, y una sencilla decoración; dos ejes de vanos por planta, adintelados y abalconados, cuyo vuelo y tamaño disminuye progresivamente en altura; los vanos de los pisos principales están decorados con enmarques moldurados con cabezales en acodo. Unas líneas de impostas molduradas separan las plantas más importantes del resto. Puerta de PB inserta en potente arco de medio punto con grandes dovelas procedente de la anterior edificación.</p> <p><u>Fachada C/. Carmen nº 10-12</u> Siglo XVI. Renacimiento. Edificio de tres plantas (B+1+BC) rematado en un alero de prominente vuelo decorado a base de ladrillo y teja invertida. Cuenta con arcos embebidos en la fábrica de sillería de la planta baja, y galería de galería con once arquillos de medio punto simples, y alero construido a base de ladrillo y teja invertida. En planta baja existe una puerta bajo arco apuntado cegada, y en el lado pequeño, otra puerta bajo arco de medio punto de ladrillo, con portón de madera.</p>
Estado de conservación:	Bueno (rehabilitado 2007).
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación. Integración de hueco del local izquierdo de C/. Mayor.

Planos:



Fotografías:



Fachada a C/. Mayor



Fachada a C/. Carmen (antes y después de la rehabilitación)



Fachada a C/. Carmen

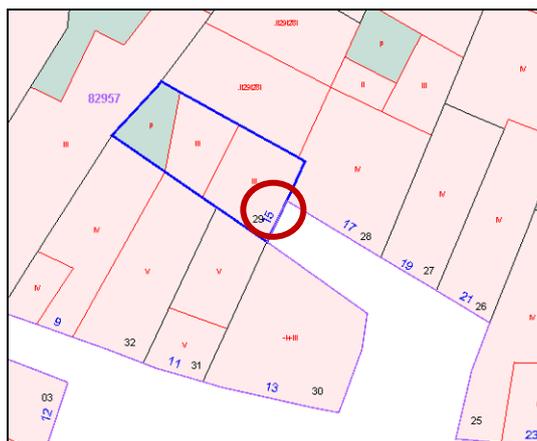
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	27
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Escudo) / ESTRUCTURAL
----------------------------	-----------------------------------

Denominación:	Arco apuntado / Antiguo Ayuntamiento
Situación:	C/. Carmen nº 15
Ref. catastral:	8295729YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIV / gótico popular
Usos:	Residencial (antiguo Ayuntamiento)

Descripción:	<p>Arco apuntado de sillería de piedra con molduras en imposta, y jambas con basa, inserto en muro de fachada. En la clave del arco aparecen dos pequeños escudos, uno haciendo alusión a la Orden de San Juan de Jerusalén y el otro al Concejo municipal que estuvo ubicado en este inmueble durante los siglos bajomedievales.</p> <p>La casa colindante nº 17, posee en planta baja, dos hiladas de grandes arcos apuntados de piedra, que podrían indicar una antigua zona pública porticada. En plantas superiores, hoy totalmente modificadas hay restos de jambas y dinteles de interés.</p>
Estado de conservación:	<p>El arco está en buen estado.</p> <p>La edificación posterior se encuentra en regular estado.</p>
Criterio de intervención:	<p>Conservación / Restauración.</p> <p>En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, son Bienes de Interés Cultural los escudos existentes.</p>

Planos:



Fotografías:



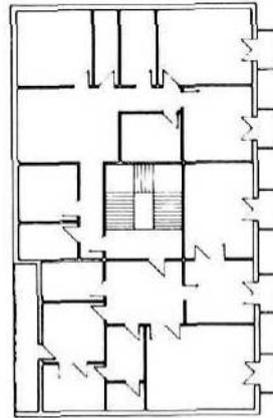
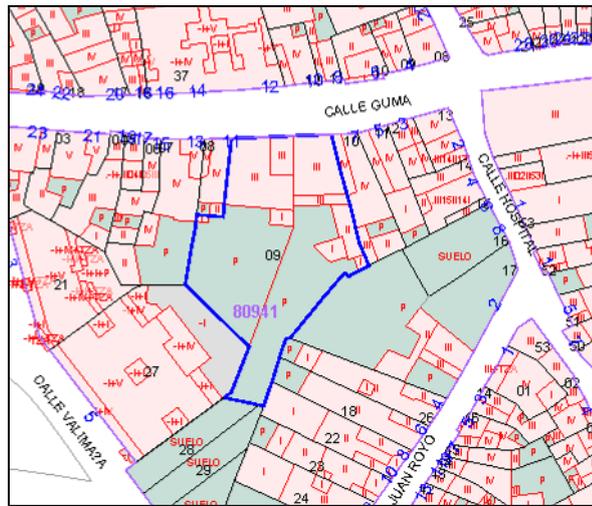
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	28
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Casa-Palacio de Francisco Pérez
Situación:	C/. Gumá nº 9
Ref. catastral:	8094109YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX
Usos:	Residencial y comercial en PB

Descripción:	<p>Casa-Palacio de Francisco Pérez, político liberal cuya intervención fue fundamental para que Caspe consiguiera la condición de Ciudad.</p> <p>Edificio residencial de tres plantas (B+2) con interesante fachada de composición simétrica pautada por pilastras corintias en relieve que soportan un sencillo entablamento, y que enmarcan paños con balcones recercados. Alero con canecillos. Se ordena la fachada a base de cinco ejes de vanos por planta, adintelados salvo los laterales de la baja y abalconados los principales, cuyo vuelo y tamaño disminuye progresivamente en altura y decorados con enmarques moldurados.</p> <p>Planta baja, muy sobria, en piedra, destinada a locales y zaguán, y dos plantas destinadas a viviendas, enlucidas y pintadas, muy clásicas. En planta baja existen tres puertas: la central, de acceso al edificio, adintelada y con marco muy señalado y moldurado; y dos en los extremos del edificio, bajo arcos escarzanos, de acceso a los locales. Hay además un escudo de piedra en uno de los lados de la puerta principal. Molduras horizontales separan la planta baja del resto.</p> <p>Las dos plantas superiores presentan cinco huecos con balcón cada una. Los huecos tienen marcos moldurados. Entre ellos existen seis pilastras clasicistas con capiteles corintios, y sobre ellas algunas molduras horizontales a modo de arquitrabe.</p> <p>El alero es de madera, con canetes.</p> <p>Interiormente existe un zaguán bastante amplio y señalando el espacio de la escalera tres columnas con arcos. La escalera es central y sirve a dos viviendas por planta.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: <i>"Catálogo Monumental de Caspe"</i>. Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: <i>"Inventario artístico de Caspe"</i>. Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Bueno en general. La planta baja muestra un deficiente mantenimiento.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación Eliminación de cables adosados a fachada.

Planos:



CASPE
C/ GUMA 9
PDR C. BRESSEL Y R. MARCO

Fotografías:



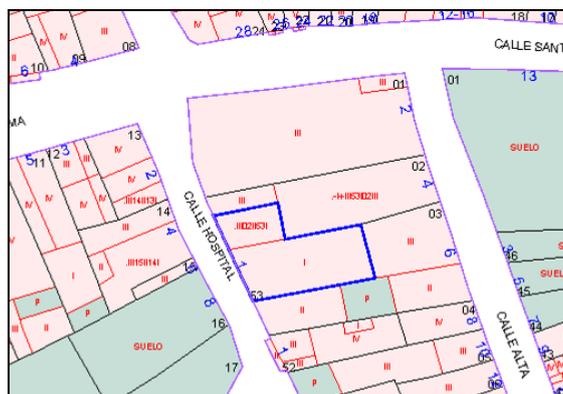
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	29
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Escudo) / ESTRUCTURAL
----------------------------	-----------------------------------

Denominación:	Edificio con gran arco y galería de arquillos.
Situación:	C/. Hospital nº 1
Ref. catastral:	8094753YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVI
Usos:	Residencial y comercial.

Descripción:	<p>Edificio entre medianeras de PB+1+BC, con fachada de sillería de piedra, en la que destaca el gran arco de medio punto de acceso, con escudo de armas sobre la clave (hoy desfigurado por la inserción de una puerta rectangular), y la galería de arquillos de PBC bajo el alero de piedra.</p> <p>La planta noble presenta dos ventanas, sin ninguna molduración en su marco, a excepción del alféizar, también de piedra, ligeramente marcado y moldurado.</p> <p>La logia está compuesta por cinco huecos pequeños, bajo arcos de medio punto, hoy todos ciegos.</p> <p>El alero es también de piedra, curvo, en forma de gola, hecho poco frecuente.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Demolido, con acopio de piedras fachada por el Ayuntamiento (¿).
Criterio de intervención:	<p>Reconstrucción fidedigna de fachada en su ubicación original.</p> <p>En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, son Bienes de Interés Cultural los escudos existentes.</p>

Planos:



Fotografías:

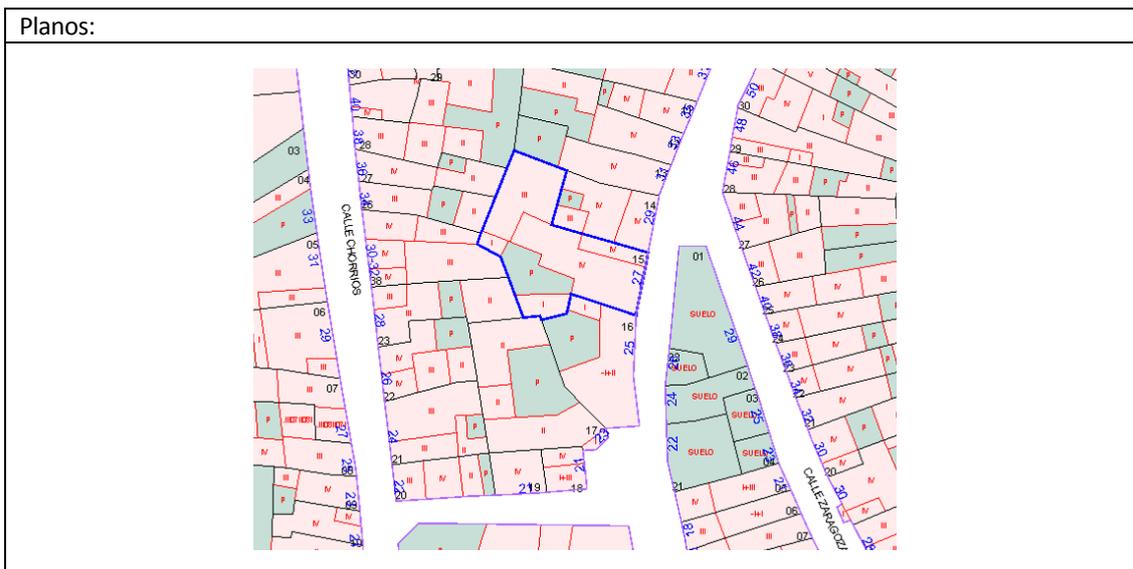


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	30
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Restos de muralla medieval
Situación:	C/. Huerta de la Herradura nº 27
Ref. catastral:	8296215YL4689E0001ZX
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s.XIV-XV
Usos:	Residencial

Descripción:	Restos de muralla medieval en la trasera de una casa particular.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.



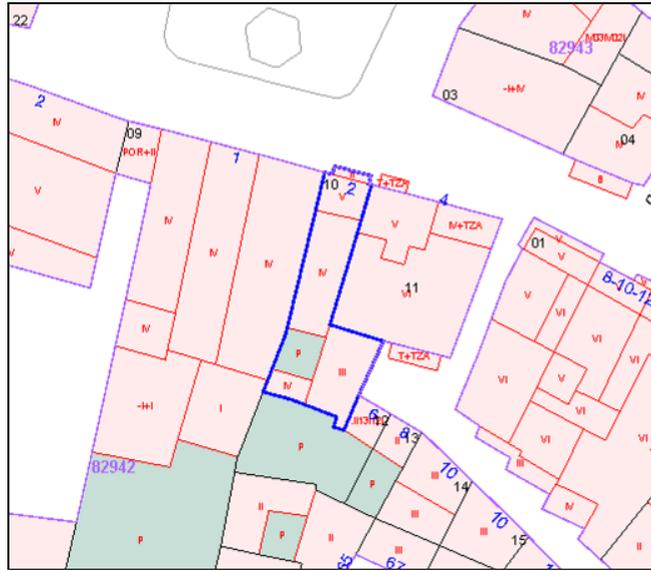
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	31
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL y AMBIENTAL
----------------------------	--------------------------------

Denominación:	Edificio de viviendas / Hospital viejo
Situación:	C/. Mayor nº 2 y C/. Mártires
Ref. catastral:	8294210YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX-XX (años 20-30?)
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>PROTECCIÓN AMBIENTAL Fachada a C/. Mayor nº 2: Edificio residencial de arquitectura ecléctica historicista de inspiración renacimiento (galería de arquillos) y mudéjar (tracerías de ladrillo). Destaca el gran mirador de hierro acristalado superpuesto a la fachada, de gusto modernista.</p> <p>PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Fachada posterior a C/. Mártires: Corresponde al edificio del Hospital Viejo. Por los datos que conocemos, este hospital tenía funcionamiento antes del siglo XVII. Su propietario era el Consistorio Caspolino. Parece ser que tenía un amplio salón sobre la techumbre de la ermita del Ángel, actualmente desaparecida. Fachada en piedra de sillería, con un importante arco de medio punto cegado, con una peana sobre el mismo en donde se ubicaría la imagen de un santo; ventana superior con dintel de ladrillo, moldura horizontal subrayando los huecos de PBC, y alero.</p>
Estado de conservación:	Bueno (rehabilitación reciente).
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación. Eliminación o integración en fachada a Plaza de la planta añadida superior, e integración de portada de local comercial de PB con el resto de la fachada

Planos:



Fotografías:



Fachada C/. Mayor



Fachada C/. Martires

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	32
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL Y AMBIENTAL
----------------------------	--------------------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Mayor nº 7
Ref. catastral:	8294601YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVIII-XIX
Usos:	Residencial y comercial en PB

Descripción:	<p>Edificio residencial de PB+2 y ático con fachadas de sobria composición rematadas con alero.</p> <p><u>Fachada a C/. Mayor:</u> De sillería la planta baja y revocado y pintado el resto, es simétrica, con ordenada disposición de huecos y balcones y decoración de gusto clasicista. La planta baja consta de tres huecos con arco escarzano de piedra con abundante molduración. Las dos plantas constituidas por tres vanos-balcones con vuelo con arquivado moldurados apareciendo en el dintel de la primera planta cabezas y en el de la segunda conchas. Están separados entre sí y del resto de las plantas por molduración volada. El ático, separado de la segunda planta por franja de dibujos florales y dentículos, consta de tres vanos oblongos totalmente limpios. Refleja el academicismo propio del s.XIX.</p> <p><u>Fachadas a C/. Carmen y C/. Campaña:</u> Gran edificio en esquina, con planta baja construida en piedra y el resto, dos plantas más el ático, enlucido. En la planta baja destacan dos puertas, una bajo arco de medio punto y la otra, más pequeña bajo arco escarzano. Las dos plantas superiores y el ático, presentan cinco grandes huecos cada uno, cuatro de ellos pertenecen a la fachada principal de la calle del Carmen, y el restante a la fachada del Callizo. En la primera planta merece especial interés un gran balcón en esquina, con barandilla muy simple, apeado mediante tornapuntas de hierro. Dicho balcón abarca dos de los huecos. El resto de los huecos son de tipo abalconado, pero con muy poco vuelo, o incluso sin nada. Alguna presenta carpintería original en madera tallada muy interesante. Los huecos del ático, más pequeños, tienen barandilla con barrotes curvos barrocos también de madera, y penetran en el gran alero curvo que remataba el edificio antes de su "rehabilitación", y que era de gran tamaño, con listel en forma de cuarto bocel en el arranque y terminación con dintel de madera, en el que se inscribían los huecos de la planta bajo-cubierta. La cubierta es de teja.</p>
Estado de conservación:	Recientemente "rehabilitada", con supresión del primitivo alero curvo.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación Deberá conservarse la planta baja de sillería con los arcos existentes, y el balcón esquinero.



Fachadas a C/. Carmen y C/. Campaña



Fotos antiguas (foto derecha F. Benito)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	33
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Arcos
Situación:	C/. Mayor nº 14
Ref. catastral:	8294702YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s.XIV-XV
Usos:	Residencial

Descripción:	Arcos enlazados de sillería y sillarejo de piedra, en el patio interior de una edificación residencial.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:



Fotografías:

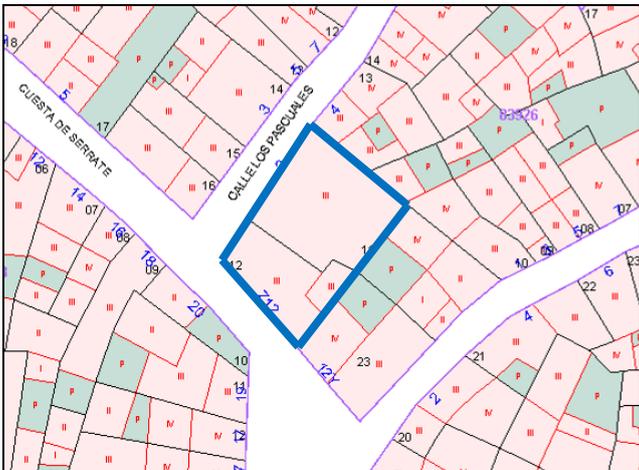


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	34
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Escudo) / ESTRUCTURAL
----------------------------	-----------------------------------

Denominación:	Casa señorial.
Situación:	C/. Pascuales nº 2 y Cuesta de Serrate
Ref. catastral:	8392611YL4689C y 8392612YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVII
Usos:	Residencial (sin uso)

Descripción:	<p>Edificio de sillería de piedra que consta de planta baja, noble y ático. Destaca el arco de medio punto con sillería labrada, incluso la puerta de madera.</p> <p>En planta baja destaca la puerta centrada en arco de medio punto con bordes moldurados y dovelas decoradas con motivos geométricos en jambas y vuelta, y molduras en las impostas. A ambos lados de la puerta, hay dos ventanas rectangulares. Una línea de imposta separa la planta baja de las superiores.</p> <p>La primera planta presenta tres huecos grandes, con balcones de poco vuelo. Los balcones tienen barandilla muy simple e intradós moldurado. El ático se compone con tres ventanas, sin marco, pero con alféizar muy marcado y moldurado. El alero es de piedra, curvo y la cubierta de teja,</p> <p>BIBLIOGRAFÍA: Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Regular.
Criterio de intervención:	<p>Conservación / Restauración / Rehabilitación</p> <p>En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, son Bienes de Interés Cultural los escudos existentes.</p> <p>Posible cambio de uso. Eliminación de cables adosados.</p>

<p>Planos:</p> 

Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	35
--	---	-----------

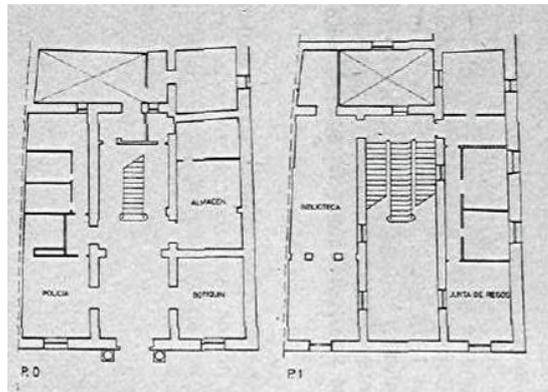
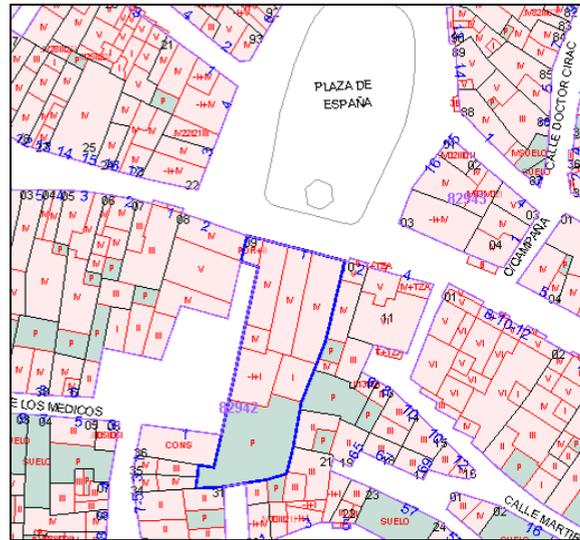
GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Casa Consistorial
Situación:	Plaza de España nº 1
Ref. catastral:	8294209YL4689C0001UR
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s. XIX (1858-1863) / Pedro Martínez Sangrós (arq.)
Usos:	Equipamiento administrativo

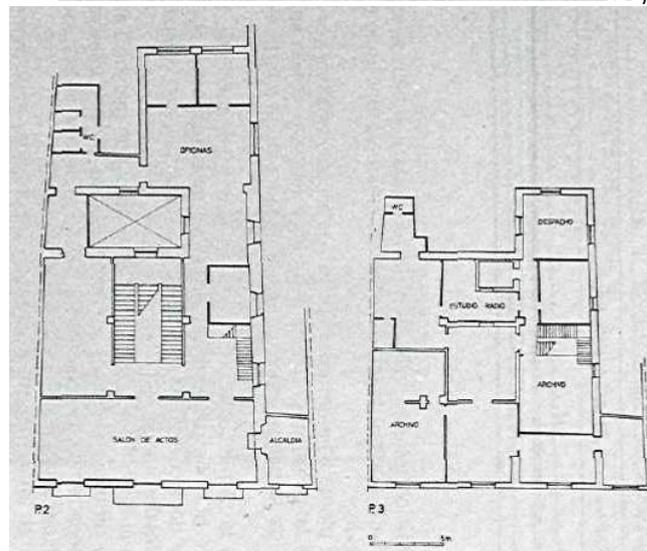
Descripción:	<p>Colindante con la casa Piazuelo-Barberán, y separada de esta por un arco sobre el “Cantón de la Señora”, la Casa Consistorial, es un edificio clasicista con fachada revocada y simétrica, que consta de planta baja, noble y ático, con molduras señalando exteriormente los forjados.</p> <p>El arquitecto de este inmueble fue Pedro Martínez Sangrós, zaragozano, que lo construyó entre los años de 1858 al 1863. El motivo de su edificación fue el incendio que se provocó en el año de 1837 en el que el anterior inmueble quedó totalmente arruinado. Fue durante la primera guerra carlista (1833-1840).</p> <p>En planta baja destaca la puerta de acceso adintelada, señalada por dos columnas toscanas exentas laterales, que sostienen un entablamento donde apoya el balcón central de la planta superior. A ambos lados de la puerta existe una ventana.</p> <p>La planta noble se ordena a base de tres vanos adintelados y abalconados y decorados con enmarques moldurados, destacando el central en donde se colocan dos pilastras compuestas a los lados y arquitrabe volado con abundantes molduras y denticulos, y los laterales, más sencillos, con marcos moldurados dinteles decorados y sobre ellos el escudo de la ciudad.</p> <p>Finalmente en la última planta presenta el mismo tipo de vanos que la noble, colocando encima de los dinteles algunos escudos como el de la orden de Malta y el de la ciudad de Caspe. Estos vanos están separados por pilastras compuestas.</p> <p>Remata el frontis un frontón con arco rebajado, en cuyo centro se instala un reloj y se corona con las campanas del carillón.</p> <p>En el interior destaca la escalera, centrada y monumental, que conduce a la sala noble, donde está el salón de plenos municipal. Estas dependencias, junto con la portada, fueron talladas por Manuel Albareda Cantavilla, iniciador de la escuela taller de Caspe.</p> <p>Por otra parte, del castillo del Bailío se conserva la antigua puerta, concretamente ubicada a la entrada del salón de Sesiones, en cuyas jambas se reproducen los escudos de la Orden de San Juan y del baile. Este vano tiene una gran importancia histórica ya que se celebró en este recinto del castillo las sesiones del Compromiso de Caspe en 1412.</p> <p>Hay que destacar las puertas de acceso al edificio, esculpidas en el siglo XIX por Manuel Albareda, caspolino, y realizadas en madera por Salvador el Santero, popular personaje caspolino. En la escalera existen tres óleos: uno de grandes proporciones de Emilio Fortún Solí, titulado "El Compromiso de Caspe en el cuarto interregno de la Corona de Aragón", pintado en 1890; y frente a él, dos más pequeños: "El Compromiso de Caspe" de Dioscoro-Teófilo de la Puebla Tolín pintado en 1876 (aunque es una copia del original) y "Los Compromisarios" de Salvador Viniestra y Laso de la Vega, pintado en 1892. Cuadros del Compromiso de Caspe como Ciudad, pintados por Fernando Gamundi y el diploma dibujado por Eugenio B. Ziriza.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Galindo Pérez, S. (coord.): "Aragón. Patrimonio cultural restaurado. 1984/2009: Bienes muebles". Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2010.</p>
--------------	--

	Gracia Sendra, D.; Barcelona, D.: "Inventario de casas consistoriales de Aragón". Inventario inédito, Gobierno de Aragón, 2002. Tercera fase de la restauración de la casa consistorial. <i>Heraldo de Aragón</i> . 12/10/2010 p. 14.
Estado de conservación:	Bien. Recientemente rehabilitado y ampliado, para Casa Consistorial.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación / Reestructuración

Planos:



PB y P1



P2 y P3

Fotografías:



Fachada



Escalera principal y Puerta del Compromiso perteneciente al Castillo del Bailio (acceso al despacho de alcaldía).



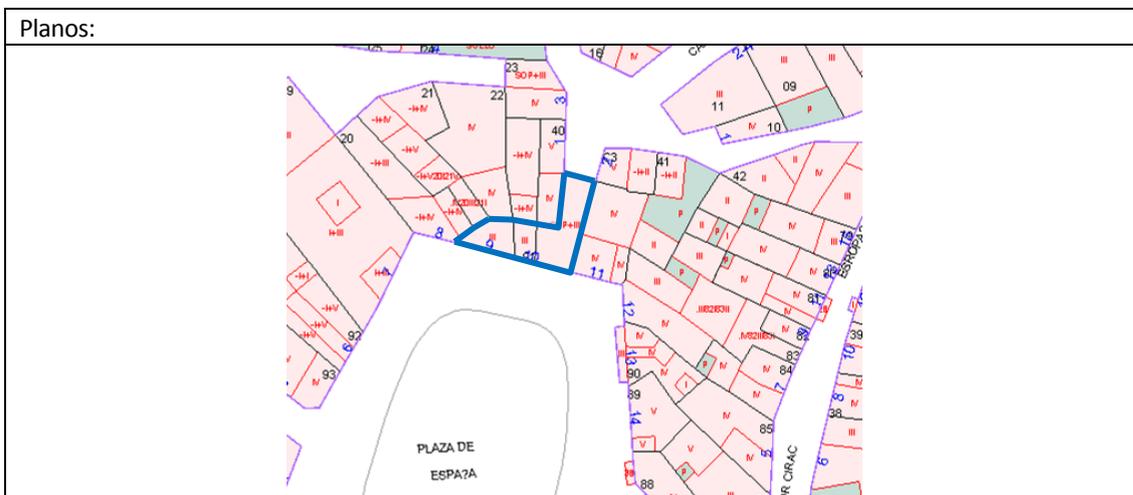
Cuadro del Compromiso

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	36
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Arcos del Toril
Situación:	Plaza de España nº 8-9-10 y C/. Huerta Herradura nº 1
Ref. catastral:	8196820YL4689E / 8196822YL4689E / 8196891YL4689E / 8196840YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada, uso público / El nº 9 es de propiedad pública (Ayuntamiento)
Época, autor:	s. XIV-XV
Usos:	Porche y viario público

Descripción:	<p>En la parte norte de la plaza de España de Caspe aparece un conjunto de edificios de los siglos XVII, XVIII, con composición ordenada de huecos, entre los que abundan los balcones, apoyados en un porticado, sin duda anterior. Los tres arcos centrales son los llamados "Del Toril". Se inscriben en un muro de sillería y son apuntados, correspondiéndose con diversos restos en la parte inferior del pórtico. Se trata de una estructura bajomedieval.</p> <p>3 arcos apuntados que configuran un soportal de uso público.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración



Fotografías:



(foto Benito, F. / Sipca.es)



Fotografías:

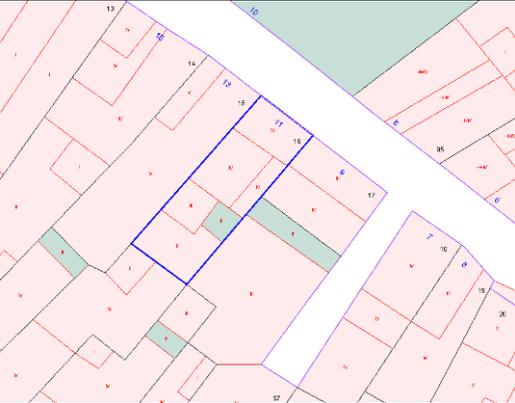


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	38
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Edificios renacentistas
Situación:	C/. Rosario nº 11
Ref. catastral:	8195217YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVIII
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Edificios renacentista de PB+2+bc, con la típica galería de arquillos en la planta superior (4 arcos sencillos).</p> <p>La fachada es de piedra sillar en PB, que cuenta con un arco rebajado, y de ladrillo cara vista en plantas alzadas, compuestas con una disposición de balcones y ventanas. Las dos plantas alzadas son iguales, con un hueco con balcón (peana de sillería) y un ventanuco, seguramente abierto posteriormente. La logia presenta cuatro vanos, con arcos de medio punto sencillos. El alero es pequeño, formado por tres hiladas de ladrillos, posiblemente reconstruido.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Regular. Acusa cierto abandono.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración de fachada / Rehabilitación interior. Eliminación de cables adosados a fachada.

Planos:	
---------	--

Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	39
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Casas con galería de arquillos.
Situación:	C/. San Roque nº 2-4-6
Ref. catastral:	8394902YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVI
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Tres casas (posiblemente resultado de la subdivisión de un edificio único), con fachada en la que destacan los grandes arcos de medio punto (nº 4 y 6), los balcones, y la galería de arquillos de medio punto (nº 2 y 4).</p> <p>Edificio que consta de planta baja, noble y bajo-cubierta.</p> <p>La planta baja está realizada enteramente en piedra de sillería, y destaca en ella la puerta de acceso bajo arco de medio punto; existe además otra puerta rectangular abierta posteriormente. El resto del edificio es de ladrillo.</p> <p>La planta noble tiene dos huecos con balcón, muy sencillos, y un pequeño ventanuco.</p> <p>El remate es lo más interesante del edificio. La logia presenta diez huecos con arcos de medio punto y listel corrido por las impostas.</p> <p>El alero es grande, todo de ladrillo. Consta de cuatro hiladas de ladrillo aplastado, más tres de ladrillo plano, la final dispuesta en punta de sierra.</p> <p>Toda la fachada se encuentra actualmente encalada.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Bueno.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración de fachada / Rehabilitación interior.

Planos:	
---------	--

Fotografías:



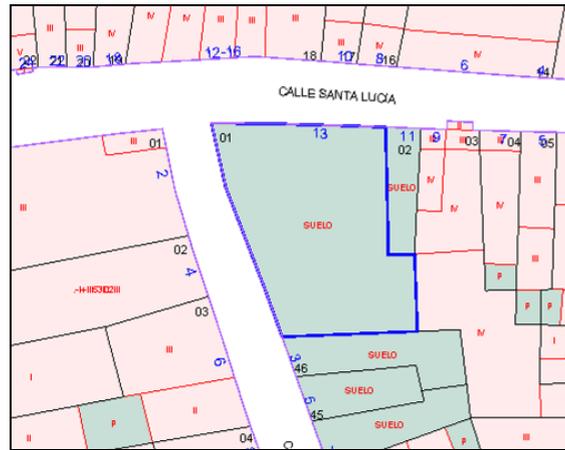
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	40
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Palacio renacentista.
Situación:	C/. Santa Lucía nº 13
Ref. catastral:	8194201YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVI-XVIII
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Palacio renacentista aragonés de Manuel Latre y Huarte, teniente general, director del Estado Mayor en 1838.</p> <p>Edificio construido en piedra que consta de planta baja, noble y bajo-cubierta, cuya fachada ha sufrido diversas alteraciones, sin haber perdido por ello todavía su carácter.</p> <p>La <u>fachada a C/. Santa Lucía</u> es de sillería de piedra, con un arco de medio punto para el acceso, dos balcones apeados con tornapuntas de forja en P1, y galería de arquillos en PBC.</p> <p>En planta baja destaca el arco de medio punto, señalando la puerta de acceso a la vivienda, con portón de madera. Posteriormente se ha abierto un nuevo hueco correspondiente a un local comercial. La planta noble presenta dos grandes huecos, con balcones de gran vuelo sobre cinco ménsulas de forja con volutas en sus extremos. Las barandillas de dichos balcones son de hierro forjado con cierto sabor barroco.</p> <p>El intradós es plano, con cinco tornapuntas de hierro; quedan restos de una moldura horizontal en piedra que a la altura del balcón recorría la fachada.</p> <p>La logia es la parte más modificada del edificio. Sólo restan cuatro huecos con arcos de medio punto, muy sobrios.</p> <p>Diversas molduras y dentículos rematan el edificio.</p> <p>El alero es de gran tamaño, de madera, con canetes prismáticos grandes, y apoya sobre un friso con molduras lisas que enmarcan una de taqueado.</p> <p>El interior ha sido muy modificado, y lo que era una única vivienda ha sido dividido y compartimentado, y hoy día está destinado a usos diversos.</p> <p>La <u>fachada a la C/. Alta</u> es de ladrillo visto salvo el zócalo y el arco de acceso en piedra, destacando en ella el gran arco rebajado de acceso, y la potente galería de arquillos dobles de PBC bajo el alero.</p> <p>La planta baja con acceso en arco de medio punto con despiece de dovelas y con cuatro vanos anárquicamente distribuidos. La planta noble con tres vanos-balcón sin vuelo y ventana cuadrada totalmente descompuesto. La galería constituida por arcos de medio punto dobles (catorce arcos con alguno modificado). Aparece listel corrido a la altura de imposta, alféizar y forjado. El alero de ladrillo en vuelo progresivo consta de listel, dentículo, cuarto bocel, listel, aplantillado, listel.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Bien (tras la "rehabilitación" efectuada).
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:



Fotografías:



Fachada C/. Santa Lucía (antes de la rehabilitación)



Fachadas C/. Alta – C/. Santa Lucía (tras la rehabilitación)



Fachada C/. Alta (antes de la rehabilitación)



Fachada C/. Alta (después de la rehabilitación)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	41
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Nevera
Situación:	C/. Zaragoza
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Ninguno

Descripción:	Recinto subterráneo, de planta circular y cubierta semiesférica, utilizado hasta épocas recientes como cámara de frío para guardar hielo. Construido con grandes bloques de piedra sillar, poseía dos entradas: una en el vértice de la cúpula, y la otra lateral. Actualmente está abandonado.
Estado de conservación:	Malo
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración

Planos:

Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	42
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Iglesia de Zaragoceta
Situación:	Plaza de Mosén Vicente / Barrio de Zaragoceta
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Equipamiento
Propiedad:	Privada / Eclesiástica
Época, autor:	s. XX (1960)
Usos:	Religioso

Descripción:	Iglesia aislada en la que destaca su planta orgánica, planteada en función de la iluminación interior. Obtuvo el 1 ^{er} accésit del Trofeo Ricardo Magdalena de la Institución Fernando el Católico en el año 1960.
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración

Planos:



Fotografías:



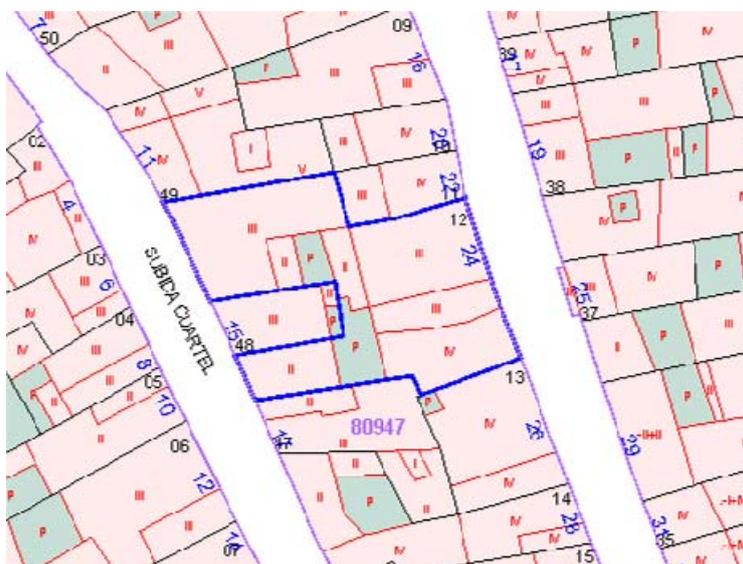
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	43
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (escudo) / AMBIENTAL
----------------------------	---------------------------------

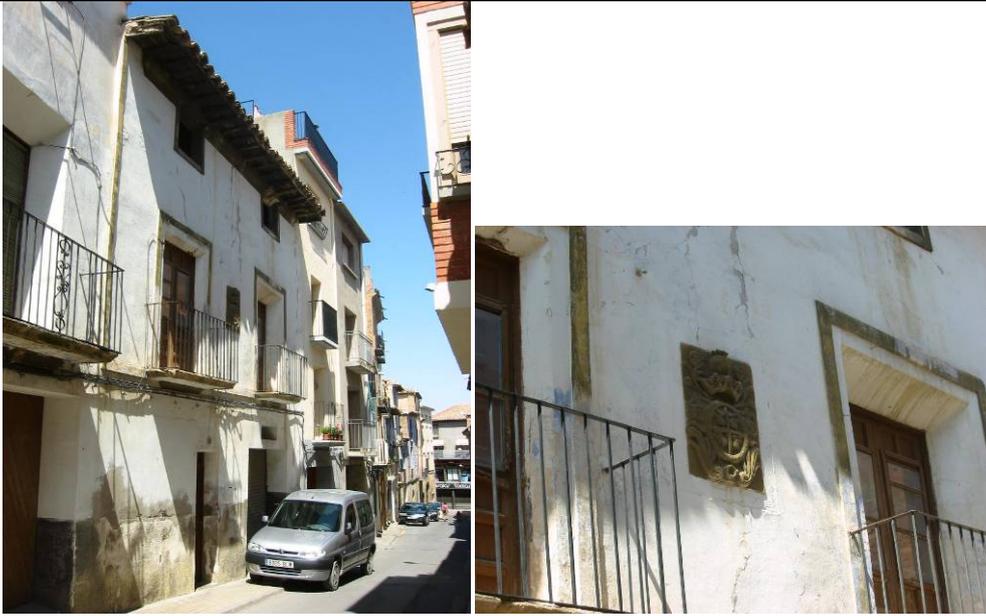
Denominación:	Edificio con escudo
Situación:	C/. Alta nº 24
Ref. catastral:	8094712YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVIII
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio de correcta composición, con dos balcones recercados en P1, entre los cuales hay un escudo de piedra labrada, y huecos apaisados recercados en PBC, bajo el amplio alero con canetes de madera.
Estado de conservación:	Regular. Presenta humedades capilares del terreno en PB, y detona cierto grado de abandono.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación / Reconstrucción elemental. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, son Bienes de Interés Cultural los escudos existentes. El escudo deberá conservarse en su posición.

Planos:



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	44
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial con arco
Situación:	C/. Amigos nº 7
Ref. catastral:	8393904YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial en regular estado de conservación, cuyos elementos de interés son el arco de medio punto en PB, y el material de fachada en ladrillo cara-vista.
Estado de conservación:	Regular.
Criterio de intervención:	Rehabilitación / Reconstrucción elemental. El arco debe conservarse.

Planos:	
---------	--

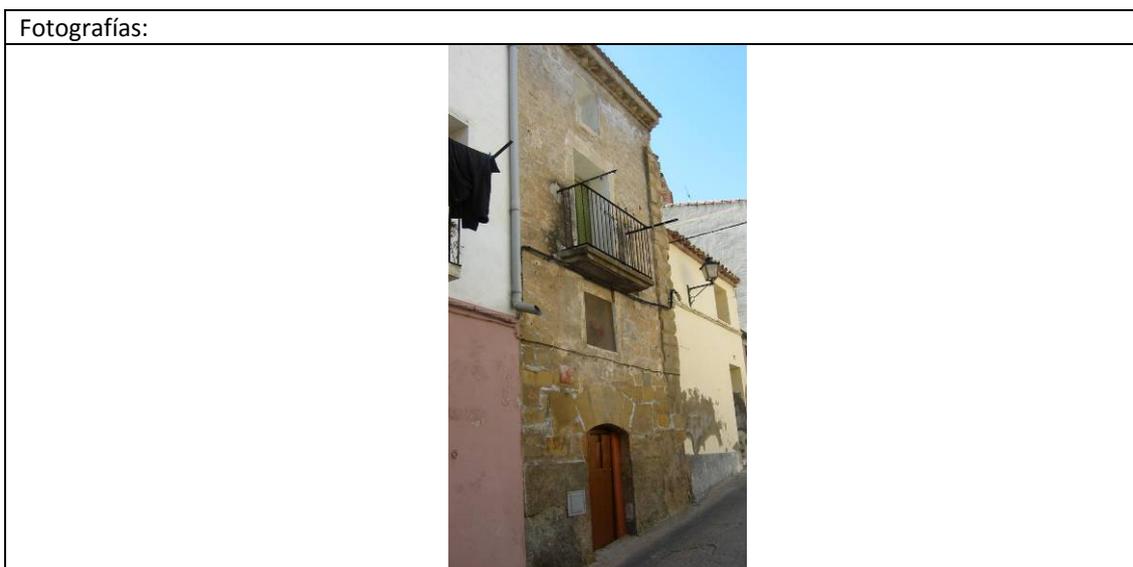
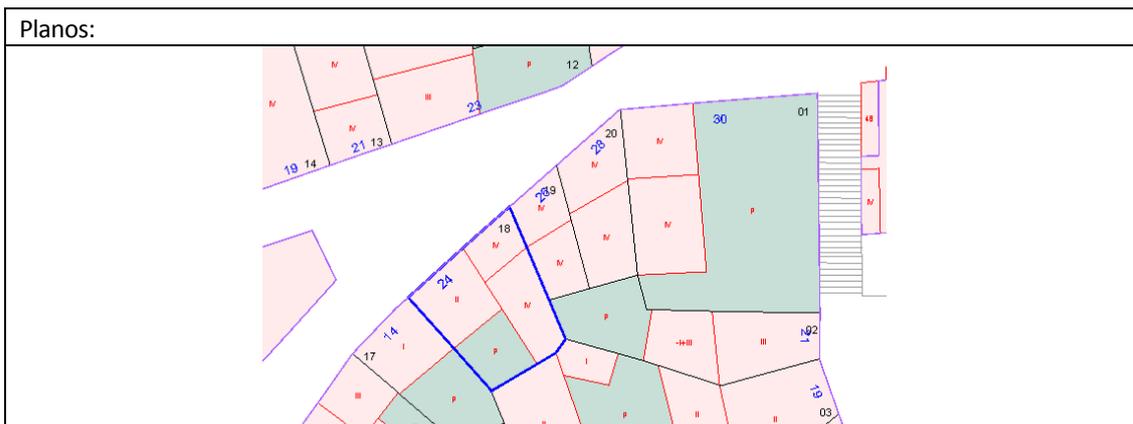
Fotografías:	
--------------	--

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	45
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial con arco
Situación:	C/. Amigos nº 24
Ref. catastral:	8492318YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial con fachada de sillería de piedra en PB, con un arco rebajado y balcón.
Estado de conservación:	Regular. Afectado por humedades capilares del terreno.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación / Reconstrucción elemental. Conservación de sillería y arco de PB.

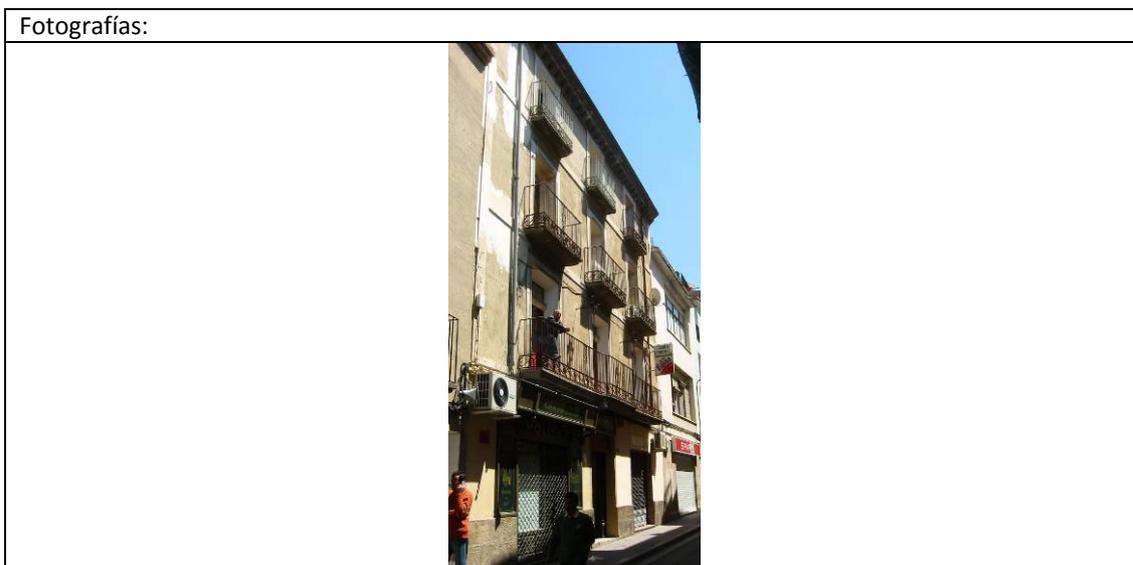
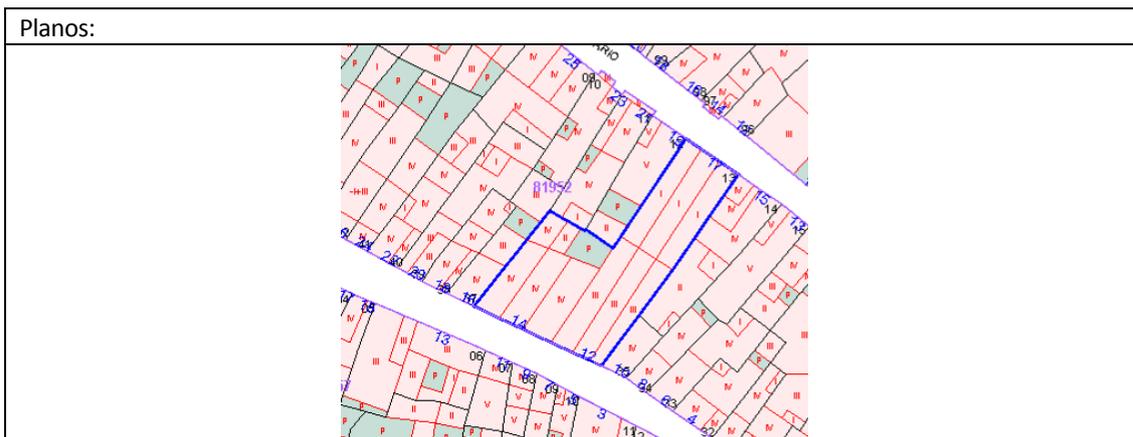


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	46
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Baja nº 12-14
Ref. catastral:	8195213YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX
Usos:	Residencial y comercial en PB

Descripción:	Edificio residencial entre medianeras, con correcta composición de fachada mediante balcón corrido en P1, y balcones de tamaño decreciente en P2 y PBC.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación Integración de planta baja en composición global de fachada.

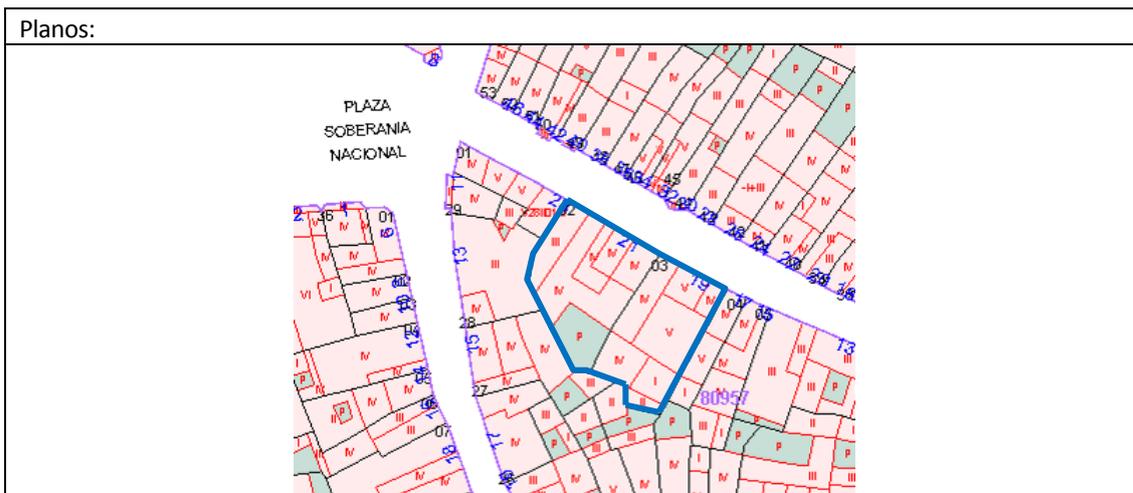


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	47
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificios residenciales
Situación:	C/. Baja nº 19-21
Ref. catastral:	8095702YL4689E y 8095703YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVIII-XIX
Usos:	Residencial y comercial en PB

Descripción:	<p>Edificios residenciales (PB+2+bc) entre medianeras (posiblemente resultantes de la subdivisión del edificio original), caracterizados por una adecuada composición conjunta de fachada de ladrillo cara-vista, mediante una rítmica sucesión de balcones con dinteles de ladrillo en P1 y 2, y huecos menores en PBC.</p> <p>La planta baja está completamente modificada y adaptada a las necesidades de los locales comerciales actuales. Las dos plantas principales presentan seis huecos con balcón cada una, siendo los huecos muy simples y grandes, bajo arcos adintelados. El ático se compone de seis ventanas cuadradas. El alero es de madera, a base de canetes y tablas.</p> <p>BIBLIOGRAFÍA: Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación. Integración de PB en composición general de fachada.



Fotografías:

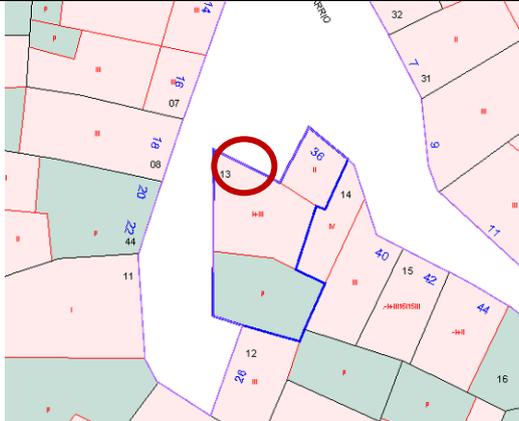


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	48
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Hornacina de la Santísima Trinidad
Situación:	C/. Barrio Verde nº 36
Ref. catastral:	8295713YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Religioso

Descripción:	Hornacina adosada a fachada de edificio, cubierta con tejadillo a dos aguas y cerrada con vidrio, que alberga una escultura de la Santísima Trinidad. El elemento, flanqueado por dos faroles, ordena la pequeña plazuela existente ante el mismo, decorada con macetas por iniciativa popular.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:	
---------	--

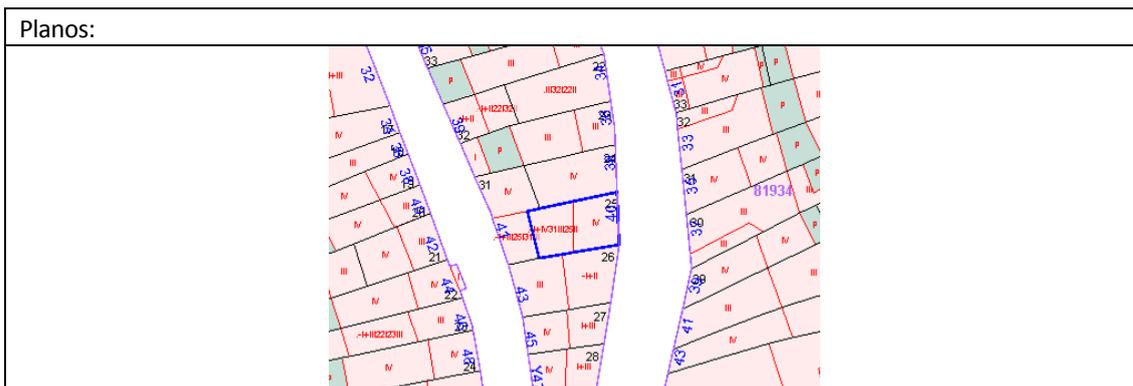
Fotografías:	
--------------	--

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	50
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Arco de medio punto
Situación:	C/. Borrizo nº 40
Ref. catastral:	8194225YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	1770
Usos:	Residencial

Descripción:	Arco de medio punto de sillería de piedra con grandes dovelas, insertos en muro asimismo de sillería en PB.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Limpieza de la piedra eliminando pintura y cables adosados.

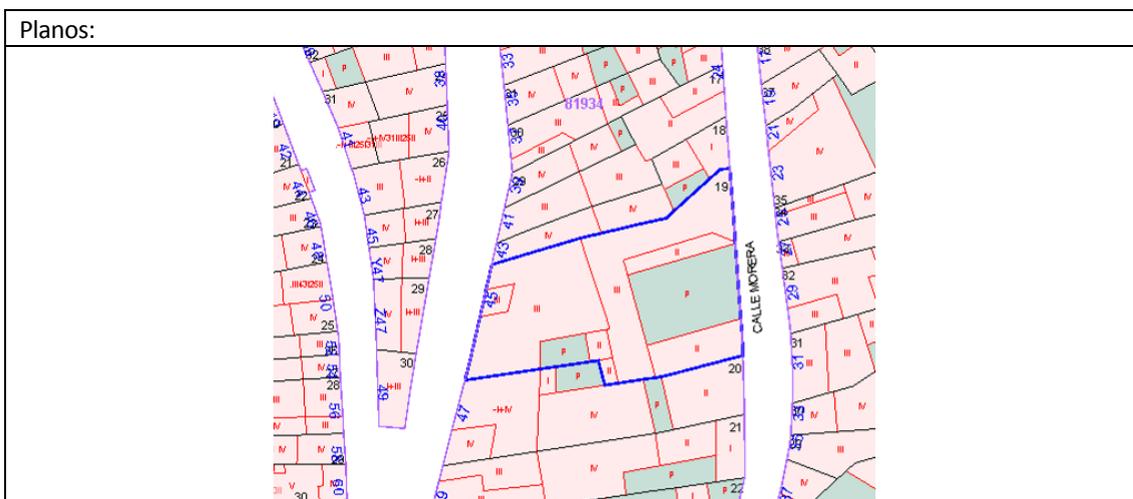


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	51
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Escudo) / AMBIENTAL
----------------------------	---------------------------------

Denominación:	Casa barroca
Situación:	C/. Borrizo nº 45
Ref. catastral:	8193419YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVIII (1770)
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Edificio residencial de PB+1+bc, con acceso central en arco de medio punto, tres grandes balcones decorados con relieves en P1 y huecos apaisados de PBC, bajo el alero.</p> <p>Planta baja con arco y jambas de piedra; el resto revocado y pintado.</p> <p>La planta baja con acceso en arco de medio punto con escudo en la clave, y dos vanos, uno a cada lado. La planta noble consta de tres vanos-balcón con vuelo de intradós en piedra, las jambas con derrame y el marco resaltado muy simple. Sobre el dintel pequeño dibujo geométrico. El ático constituido por tres huecos oblongos, con marco resaltado y el dintel en arco deprimido. Alero de ladrillo con progresivo vuelo y constituido por listel, picos, listel, picos, listel.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Regular.
Criterio de intervención:	<p>Conservación / Restauración / Reestructuración / Rehabilitación.</p> <p>En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, son Bienes de Interés Cultural los escudos existentes.</p> <p>Retirada de cables de fachada.</p>



Fotografías:



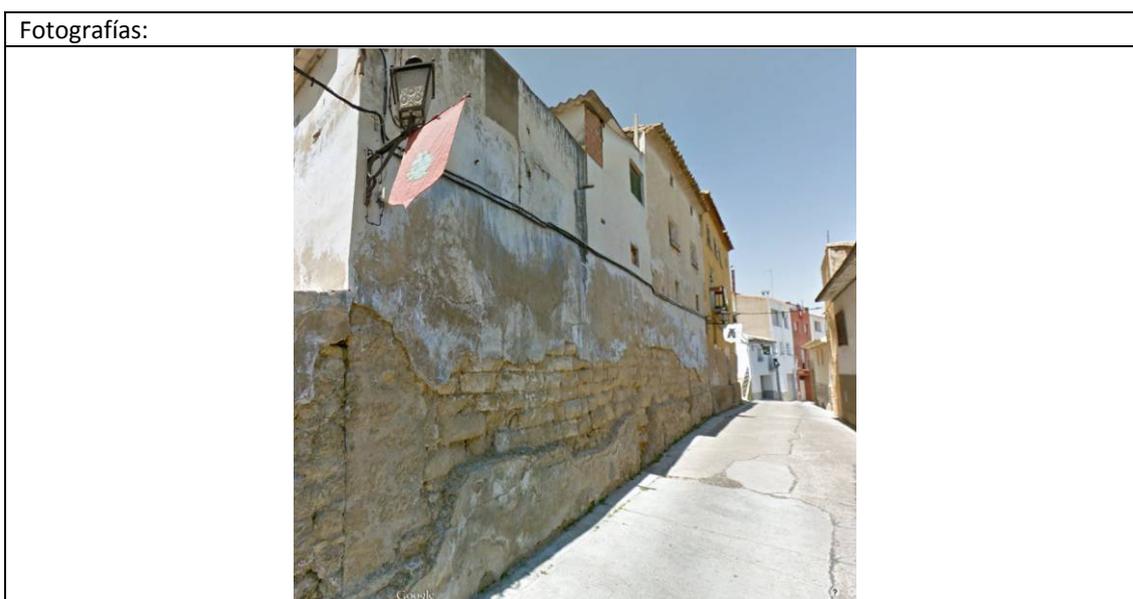
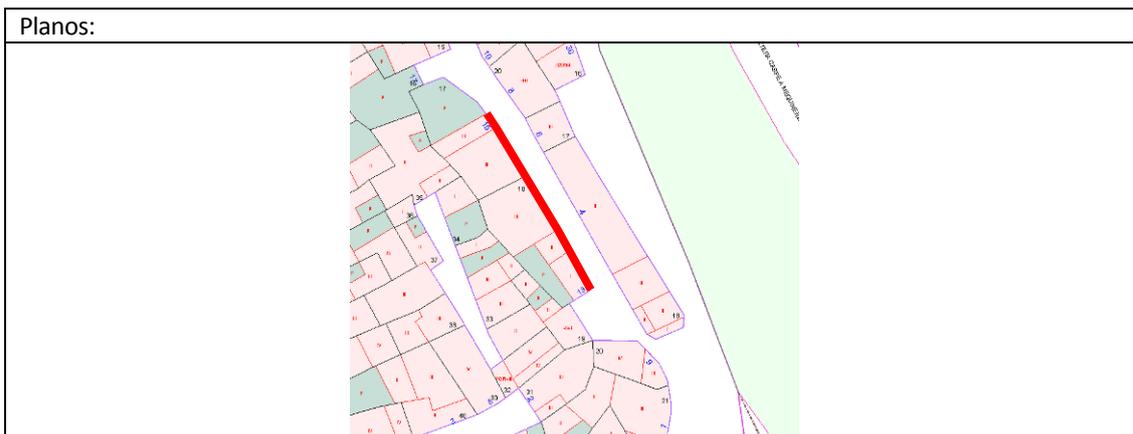
Escudo en la clave del arco.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	52
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Restos de muralla medieval
Situación:	C/. Cantarranas
Ref. catastral:	83954-17 y 83954-18
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Restos de muralla medieval integrados en fachada exterior de edificios residenciales
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	53
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Casa con galería de arquillos
Situación:	C/. Carmen nº 45
Ref. catastral:	8394406YL4689C0001ER
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s.XX (finales)
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Edificio de nueva planta que ha sustituido a un edificio catalogado anterior que poseía la siguiente descripción:</p> <p><i>s. XVI</i> <i>Edificio del s.XVI, de PB+1+BC, en esquina con una sola fachada principal de sillería y ladrillo. La planta baja con un solo hueco-acceso en arco escarzano (anteriormente de medio punto); la planta principal con un hueco-balcón con descentrado vuelo más intradós de canetes y tablas muy deteriorados; logia con cuatro arcos dobles de medio punto de ladrillo con doble listel corrido a la altura del alféizar y de la imposta de arranque de los arcos; alero en vuelo progresivo constituido por denticulo (madera), listel, pico, listel de ladrillo.</i></p> <p>La reconstrucción ha pretendido mantener las características tipológicas del edificio anterior (arco de acceso y galería de arquillos), con un resultado globalmente discutible.</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación

Planos:	
---------	--

Fotografías:



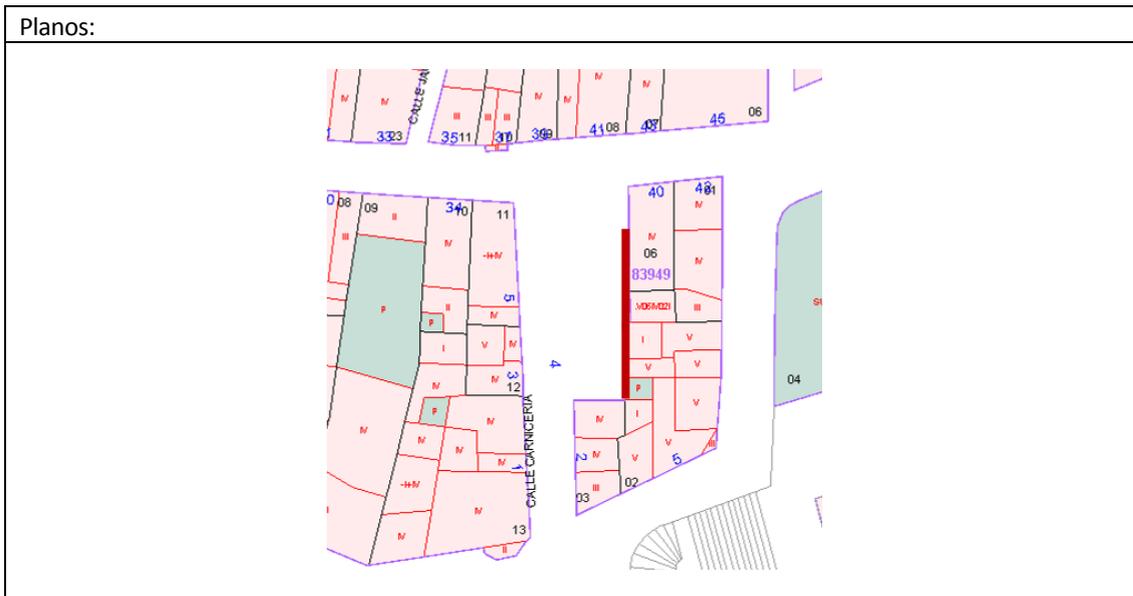
Fotografías del edificio anterior, y de su reconstrucción.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	54
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Arcos apuntados
Situación:	C/. Carnicería 4
Ref. catastral:	8394902YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	Arcos apuntados de sillería de piedra insertos en muro (antes medianil) convertido en fachada por el derribo de una edificación. El solar se ha transformado en una plazuela, y el medianil se ha decorado con una pintura simulando la fachada de una casa.
Estado de conservación:	Bien. Fueron restaurados por el Ayuntamiento en una actuación que comportó la pintura decorativa del medianil imitando una fachada.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Posible apertura de huecos para acceso a locales.



Fotografías:

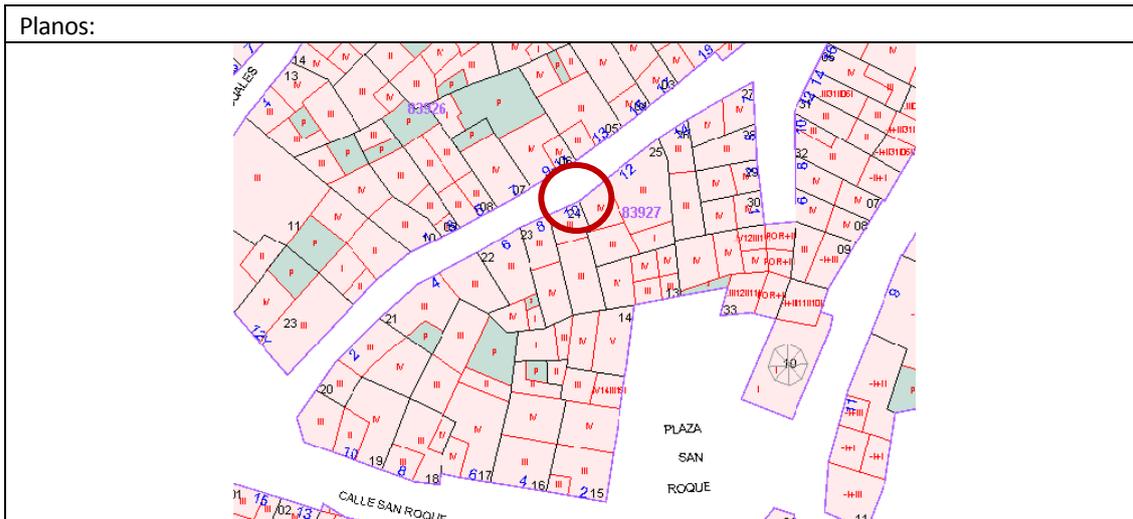


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	55
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Puertas
Situación:	C/. Causi nº 10 y 12
Ref. catastral:	8392724YL4689A y 8392725YL4689A
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Puertas de acceso a edificios en sillería de piedra: una en arco de medio punto con grandes dovelas, y otra con dintel enterizo.
Estado de conservación:	Bien las portadas; los edificios: el nº 12 en rehabilitación y el nº 10 en mal estado.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración Las puertas deberán insertarse en la nueva edificación en caso de sustitución de esta.

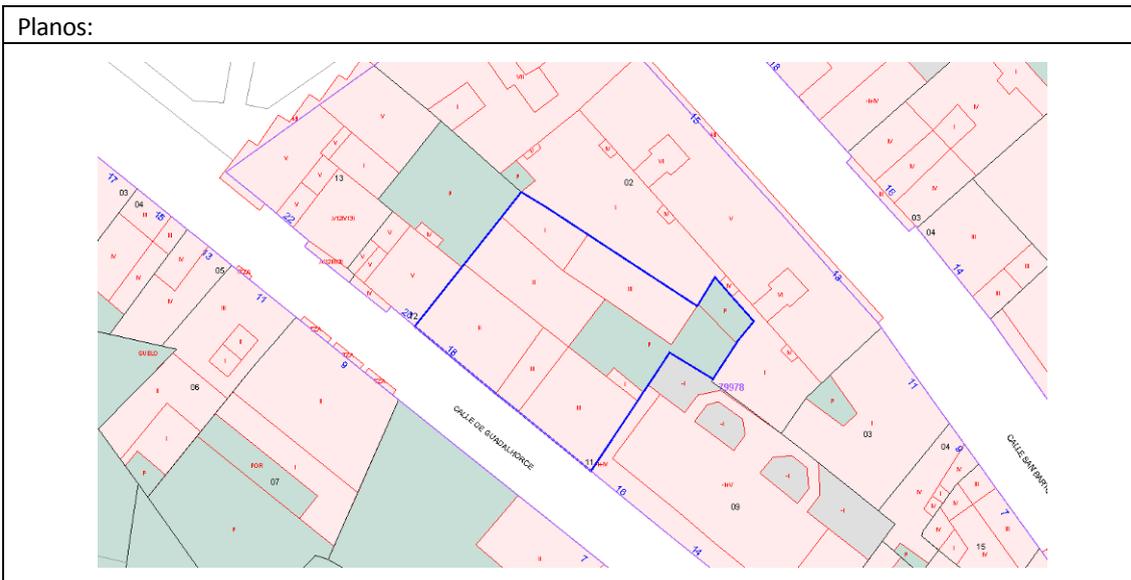


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	56
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Fábrica de aceite
Situación:	C/. Conde Guadalhorce nº 10
Ref. catastral:	7997811YL4679F0001FR
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	MAINR
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XX (inicios)
Usos:	Residencial e industrial (almacenaje)

Descripción:	<p>Edificio de PB+1 y PB+2 , entre medianeras, destinado originalmente a fábrica de aceite y vivienda.</p> <p>Fachada de arquitectura ecléctica, con elementos historicistas.</p> <p>Cuerpo central con hueco de acceso de PB en arco rebajado, hueco de P1 en arco de medio punto y con balcón, 2 ventanas pareadas en P2, remate en piñón triangular, todo ello recercado en ladrillo cara-vista.</p> <p>Cuerpo derecho (vivienda) de PB+2 con huecos simples (uno de ellos con balcón) o pareados, recercados en ladrillo cara-vista en composición con eje de simetría central, y P2 a modo de solanar abierto.</p> <p>Cuerpo izquierdo (industria) con huecos pareados recercados en ladrillo cara-vista.</p> <p><u>Bibliografía:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - BIEL IBÁÑEZ, M^a.P. <i>"Inventario del patrimonio industrial y la obra pública de Aragón."</i> Inventario inédito. Gobierno de Aragón. Diputaciones y Comarcas. 2004-2009. - SERRANO DOLADER, A. <i>"Desarrollo de la industria aceitera en Caspe, 1900-1936"</i>. <i>Cuaderno de Estudios Caspolinos</i>. 1982.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación



Fotografías:

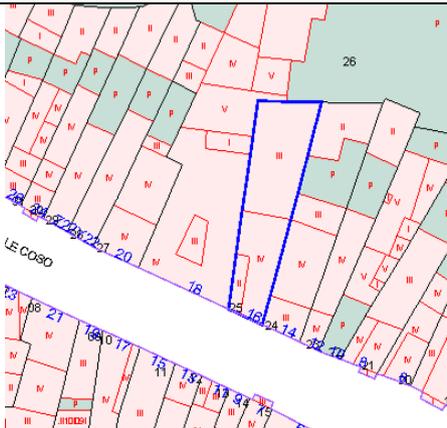


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	57
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Arco de medio punto
Situación:	C/. Coso nº 16
Ref. catastral:	7996925YL4679F
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Arco de medio punto inserto en fachada de sillería de piedra.
Estado de conservación:	Regular. Requiere limpieza y mantenimiento.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:	
---------	---

Fotografías:	
--------------	--

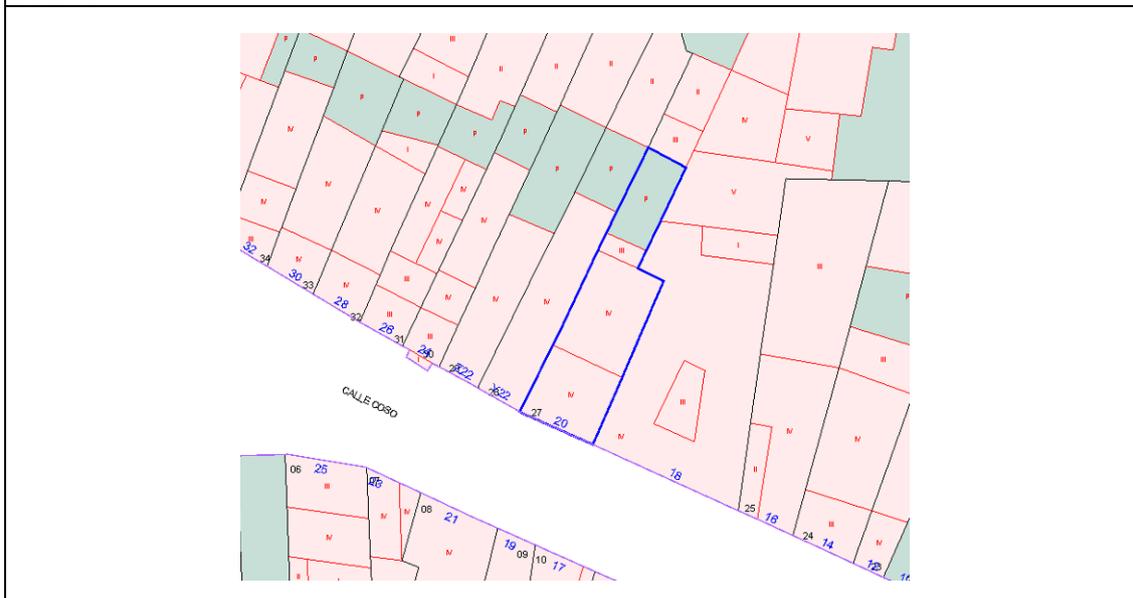
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	58
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Coso nº 20
Ref. catastral:	7996927YL4679F0001GR
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s.XIX
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificación de cuatro plantas (PB+2+bc) rematado en un alero con gran vuelo sin decorar. La baja toda ella de piedra con arcos rebajados y en el resto de pisos los vanos son adintelados y abalconados, cuyo vuelo y tamaño disminuye progresivamente en altura y decorados con enmarques moldurados. Líneas de impostas molduradas separan los diferentes pisos de esta fachada
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación.

Planos:



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	59
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Escudo) / AMBIENTAL
----------------------------	---------------------------------

Denominación:	Edificio residencial con arco
Situación:	C/. Coso nº 21
Ref. catastral:	7995908YL4679F
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVIII (1775)
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Edificio residencial entre medianeras, muy alterado, del que sólo queda original la parte inferior de la fachada, de sillería de piedra, con un arco escarzano con las dovelas muy marcadas, con escudo muy deteriorado en la clave, y molduras en las impostas, una ventana con cantos biselados, y un balcón de piedra entre ambas, con intradós moldurado y con un pequeño escudo en el centro, todo en piedra.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	<p>Conservación / Restauración / Rehabilitación</p> <p>En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, son Bienes de Interés Cultural los escudos existentes.</p>

Planos:	
---------	--

Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	60
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Coso nº 22
Ref. catastral:	7996928YL4679F0001QR y 7996929YL4679F0001PR
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s.XIX
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificación de cuatro plantas (PB+2+bc) rematada en un alero de escaso vuelo. La planta baja trastocada por reformas posteriores. Los dos ejes de vanos de las principales como del ático son adintelados y abalconados menos en la última planta, cuyo vuelo y tamaño disminuye progresivamente en altura. Cabe destacar de este frontis las tres pilastras toscanas que recorren verticalmente los pisos creando una división entre los ejes de vanos bien jerarquizada.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación.



Fotografías:



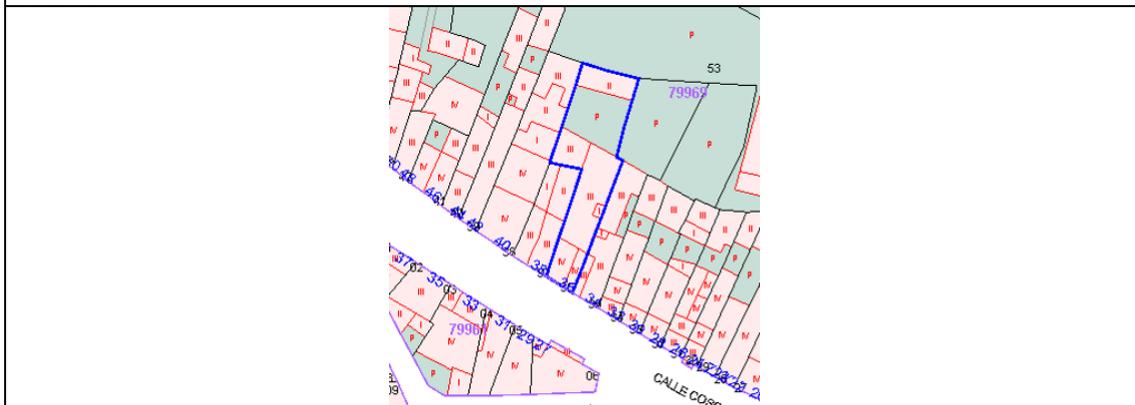
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	61
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

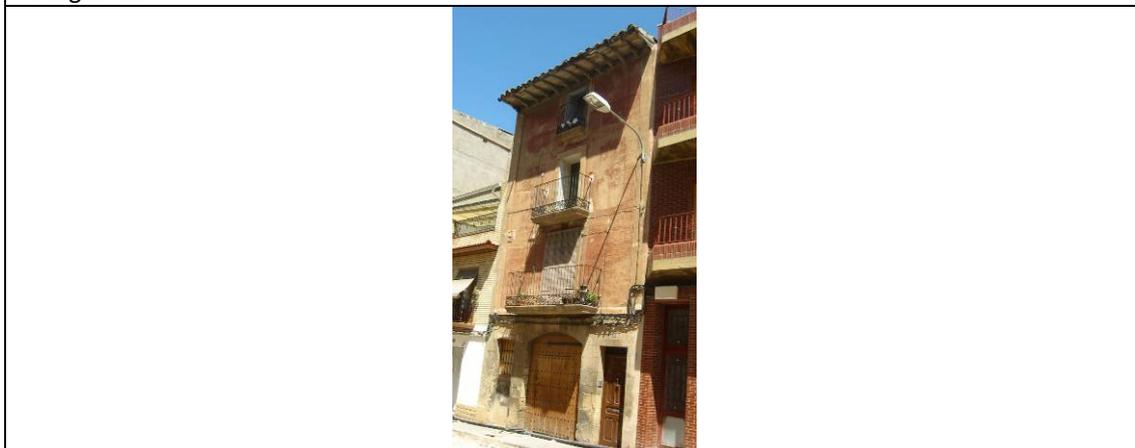
Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Coso nº 36
Ref. catastral:	7996936YL4679F
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio entre medianeras, cuyos elementos más característicos son la composición central con balcones en P1 y 2 y hueco cuadrado en PBC, el arco rebajado central en PB flanqueado por dos puertas rectangulares, el alero con canetes de madera, y el portalón de entrada de madera.
Estado de conservación:	Regular.
Criterio de intervención:	Conservación de arco, balcones, alero y puerta / Rehabilitación / Reconstrucción elemental.

Planos:



Fotografías:



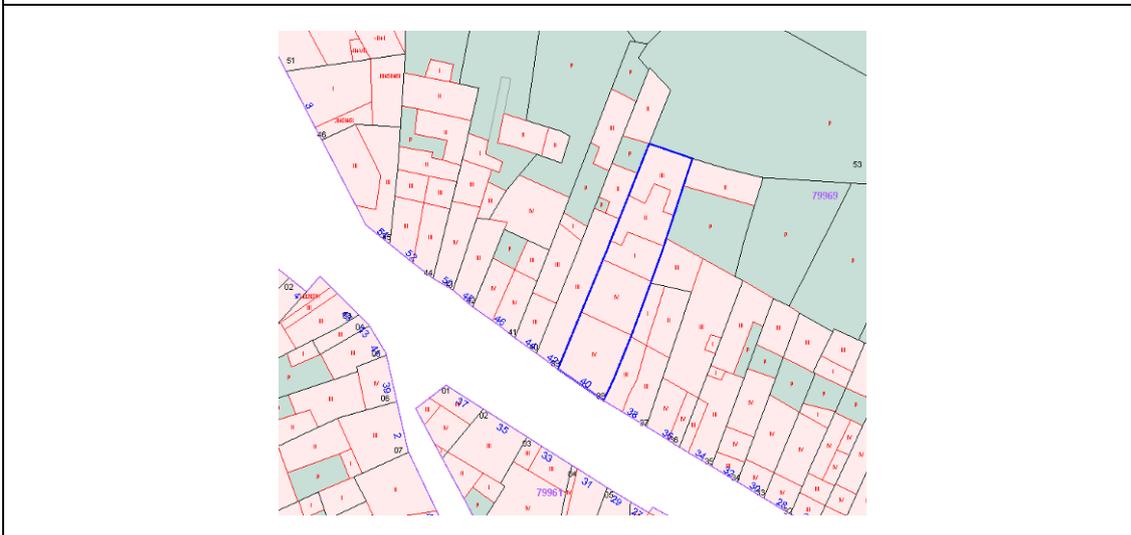
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	62
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Coso nº 40
Ref. catastral:	7996938YL4679F0001KR
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	1937
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificación de cuatro plantas (PB+3) rematada en un alero moldurado de escaso vuelo. Presenta dos ejes de vanos por planta, adintelados y abalconados, salvo los de la baja y decorados con enmarques moldurados con cabezales en acodo, siguiendo la típica estética de fines del siglo XIX. Son todos abalconados, en la noble se presenta corrido, cuyo vuelo y tamaño disminuye progresivamente en altura. En los laterales de este frontis aparecen pilastras acanaladas que recorren los dos primeros pisos y en la última son lisas, creando un enmarque global de la fachada. Líneas de impostas molduradas separan las plantas con mayor protagonismo y se simula un despiece de hiladas en el frontis de las mismas.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación.

Planos:



Fotografías:

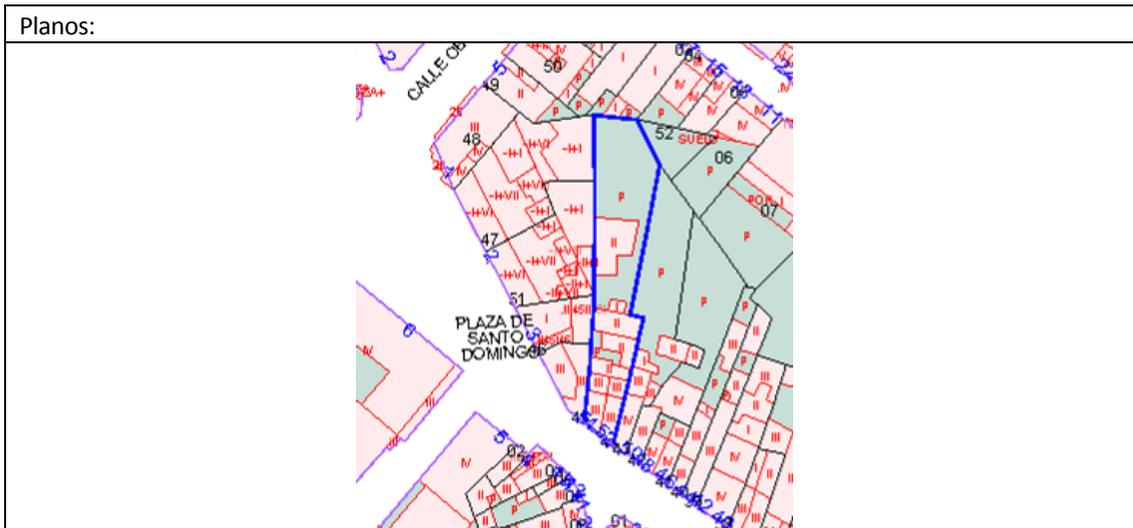


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	63
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Casa de piedra
Situación:	C/. Coso nº 52
Ref. catastral:	7996944YL4679F
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s.XVIII?
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio con fachada de sillería de piedra. Portón adintelado en PB, balcón en P1 y dos huecos de solanar en PBC.
Estado de conservación:	Regular. Refleja abandono.
Criterio de intervención:	Conservación de material de fachada (sillares, dintel) / Rehabilitación / Reconstrucción elemental



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	64
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Cuatro Esquinas nº 12
Ref. catastral:	7896820YL4679F
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial entre medianeras, con correcta composición de fachada, mediante balcones centrales en P1 y 2 con dos ventanales a los lados, pequeños huecos apaisados en PBC bajo un interesante alero, y sobre todo la sucesión de arcos de sillería en PB, con dos portones laterales y dos ventanas centrales.
Estado de conservación:	Bien. Requiere mantenimiento.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación.

Planos:	
---------	--

Fotografías:

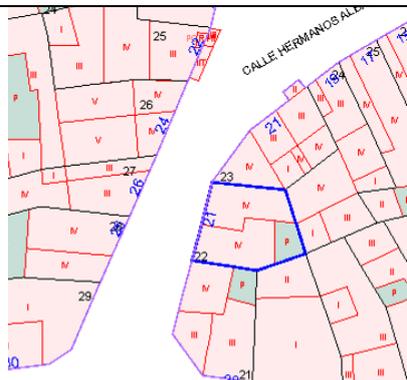


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	65
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Cuatro Esquinas nº 23?
Ref. catastral:	7995722YL4679F
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio entre medianeras de correcta composición de fachada con ordenada disposición de huecos: arcos rebajados en PB, y balcones den P1 y 2. La elevación de una planta adicional vino a mutilar el antiguo alero.
Estado de conservación:	Regular. Refleja cierto abandono, y necesita mantenimiento.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación / Reconstrucción elemental. Integración de planta sobre-elevada en la composición general de fachada, y restitución del alero.

Planos:	
---------	---

Fotografías:	
--------------	---

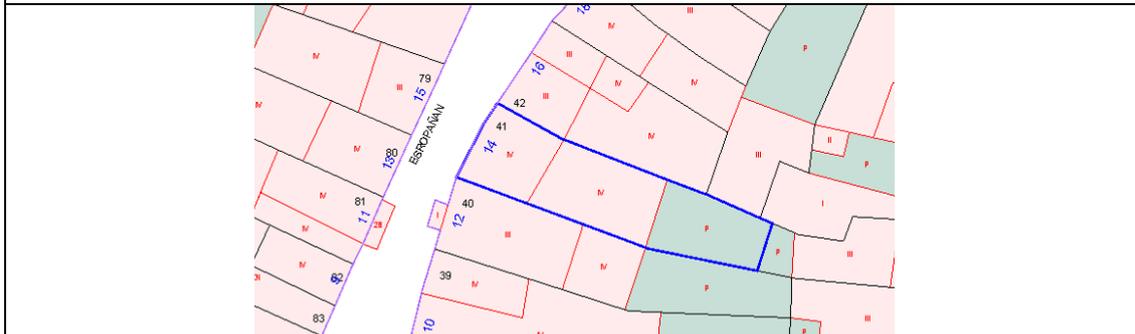
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	66
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Casa con arco
Situación:	C/. Doctor Cirac Estopiñán nº 14
Ref. catastral:	8295741YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial entre medianeras, con una sencilla composición de un solo hueco por planta; dos balcones sobre un arco de medio punto con potentes dovelas en PB. Al eliminarse el revestimiento de fachada se ha dejado vista la fábrica de mampostería y sillarejo de piedra.
Estado de conservación:	Bien. Rehabilitada.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:



Fotografías:



Fotografías:

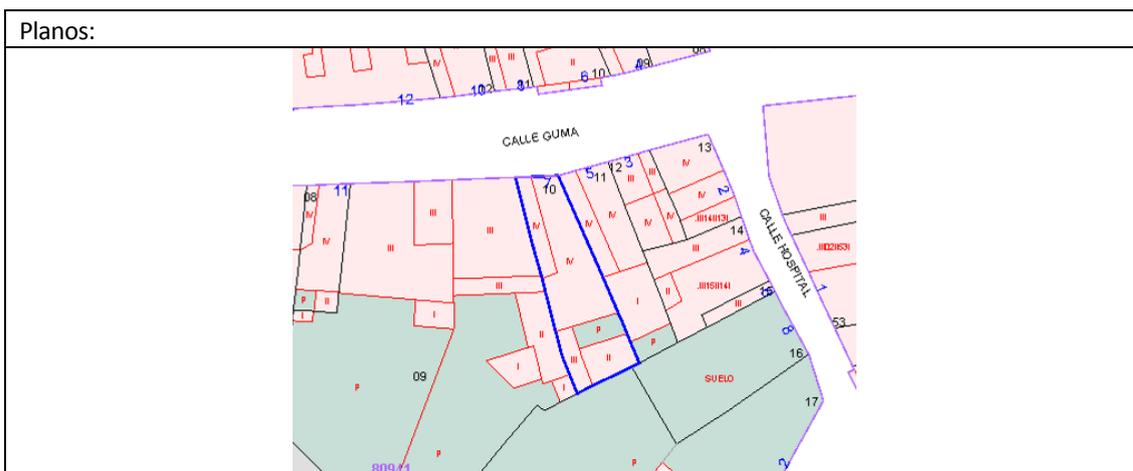


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	68
--	---	-----------

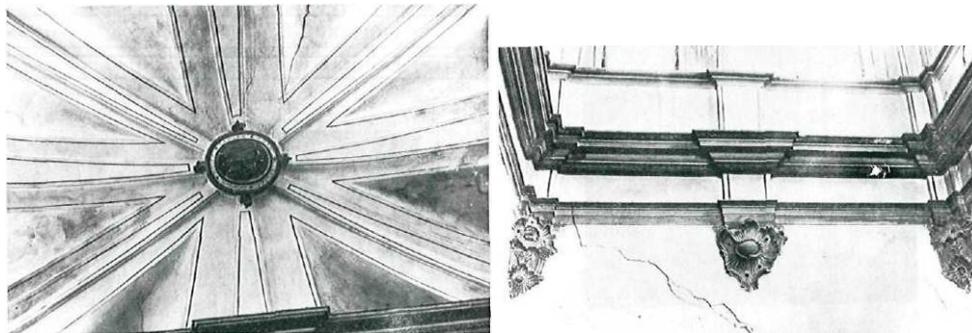
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Casa del Prior y de la Inquisición
Situación:	C/. Gumá nº 7
Ref. catastral:	8094110YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVII / Reforma s.XIX-XX
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Casa del Prior de los dominicos en el siglo XVI y sede de la Inquisición, solo queda la parte baja.</p> <p>Edificio entre medianeras de PB+2+bc, con fachada muy alterada en la que destaca la plata baja en sillería de piedra con el arco mixtilíneo del acceso central, y los balcones de P1 (con intradós moldurado y decorado) y P2.</p> <p>Interiormente es interesante el arranque de la escalera, realizado en madera tallada, y el remate de ésta en forma de cúpula.</p> <p>En el interior, en la clave del lucernario aparece el escudo de la "Santa Inquisición", representado por la cruz, la espada y la rama de laurel, ya que las atribuciones de la misma se encomendaba a la orden dominica.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	<p>Bien. Recientemente rehabilitado.</p> <p>La planta baja acusa humedades capilares y deficiente conservación.</p>
Criterio de intervención:	<p>Planta baja: Conservación / Restauración.</p> <p>Plantas 1-2: Conservación / Rehabilitación.</p> <p>Supresión de antepecho y terraza superior para restituir cubierta inclinada.</p>



Fotografías:



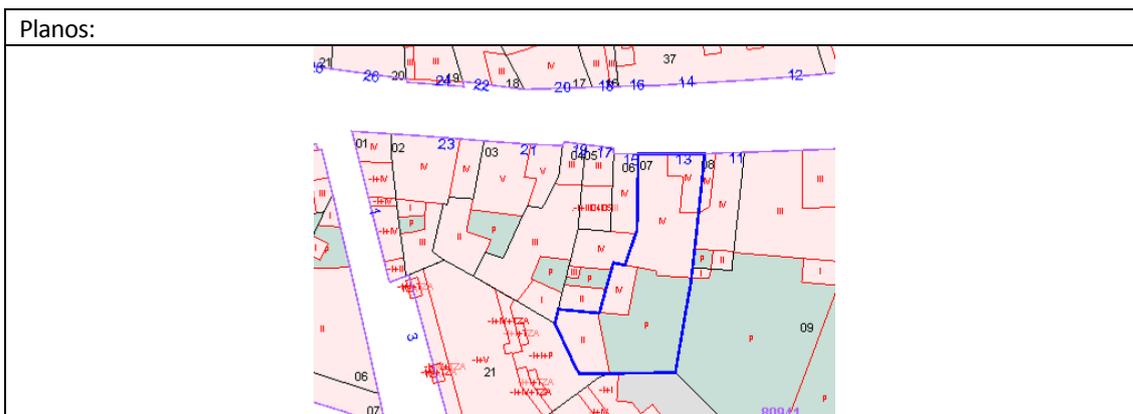
Detalles de la cúpula-lucernario interior

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	69
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Gumá nº 13
Ref. catastral:	8094107YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio con fachada bien compuesta con balcones recercados en P1y2 en paño flanqueado por dos pilastras en relieve, y huecos apaisados en PBC bajo el alero, con PB con dos huecos con arcos rebajados.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación Eliminación de cables adosados a fachada.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	70
--	---	-----------

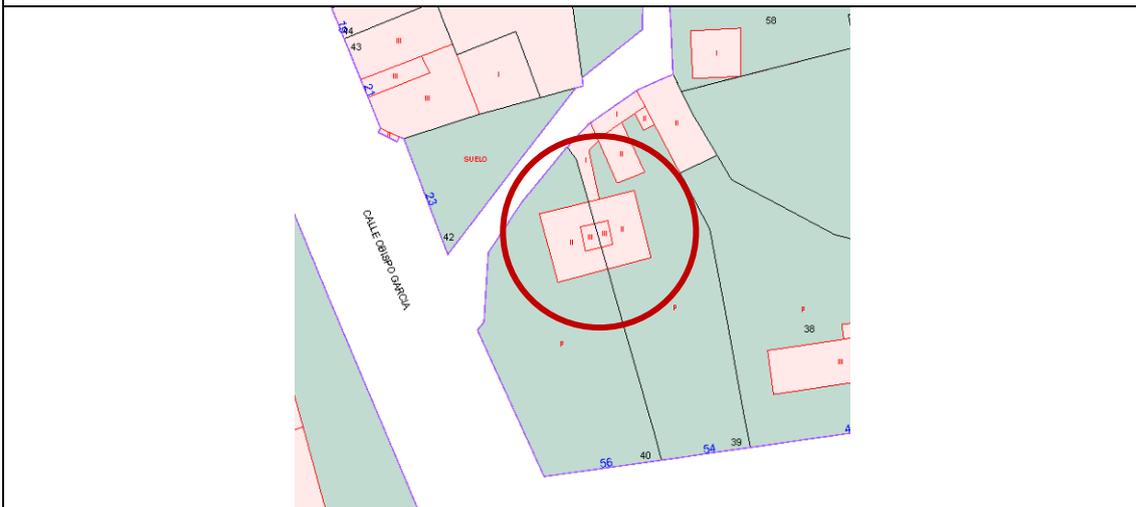
GRADO DE PROTECCIÓN	MIL y BIC (escudo) / AMBIENTAL
----------------------------	---------------------------------------

Denominación:	Inmueble sito en C/. Gumá 48-50 denominado "La Rosaleda"
Situación:	C/. Gumá nº 54
Ref. catastral:	7896840YL4679F0001DR y 7896839YL4679F0001R
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Equipamiento
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XX (1905)
Usos:	Residencial (actualmente sin uso)

Descripción:	<p>Se ubica este inmueble en la plaza de Aragón. Corresponde su tipología arquitectónica a modelos del siglo XIX, concretamente a formas estilísticas cercanas al eclecticismo con algunos caracteres clasicistas.</p> <p>Presenta fábrica de sillar de piedra arenisca de mediano tamaño y perfectamente escuadrado, ligeramente resaltado en las esquinas. Su planta es rectangular y consta de dos alturas, baja más primera o noble, además de un lucernario prismático en la parte central de la cubierta de teja a cuatro vertientes que cubre la construcción.</p> <p>El edificio se estructura en dos viviendas de dos plantas (B+1) rematadas en un alero de gran vuelo, en donde sobresale la fachada principal de las mismas, compuesta por cuatro ejes de vanos por planta, los centrales de la baja de arco de medio punto y el resto adintelados, siendo los de la principal abalconados y los del medio corridos.</p> <p>El acceso principal se sitúa en la fachada S, es doble y se compone de dos arcos de medio punto de idénticas proporciones, enmarcados en rojo y coronados en la clave por sendos escudos, el de la izquierda romboidal y en su mayor parte perdido y el de la derecha cuartelado con una cruz de brazos de iguales en los cuarteles primero y cuarto y tres castillos en los cuarteles segundo y tercero. La presencia de este tipo de cruces está indudablemente relacionada con la Orden de San Juan del Hospital de Jerusalén u Orden Malta. Los escudos fueron extraídos con licencia municipal de las ruinas del castillo de Caspe. Además de estas piezas se detectan al menos otras cuatro que podrían tener la misma procedencia: la pieza esculpida que corona a modo de dosel el escudo de la derecha, la ménsula con una cruz de brazos iguales tallada en su frente que soporta el apoyo del balcón central y los dos sillares colocados a modo de imposta de arranque del arco de la izquierda, que presentan cuatro hojas de acanto dispuestas de tal forma que conforman una cruz de brazos iguales rehundida en su interior. El resto de los vanos son adintelados y están enmarcados en su mitad superior por una sencilla moldura pétreo con un ribete en rojo.</p> <p>En cuanto a su decoración, resaltar los enmarques moldurados recorriendo su parte superior con clave en su centro si nos referimos a los adintelados y en lo que respecta a los dos de medio punto, estos tienen el intradós moldurado, apoyados en impostas decoradas. Estas dos puertas pertenecieron al castillo del Bailío de Caspe, de la Orden de San Juan de Jerusalén. En este frontis aparecen también varios escudos con diferente temática.</p> <p>La Rosaleda utilizó como material de construcción los restos del conjunto formado por el castillo y el convento de la Orden de San Juan de Caspe.</p> <p>El interior de la vivienda no conserva nada de su distribución original, al haber sido reformada totalmente en los años 50 para ser dividida en dos viviendas independientes.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007. Martínez Verón, J.: "Arquitectos en Aragón: diccionario histórico, Vol. II". Zaragoza: Institución</p>
--------------	---

	<p>Fernando el Católico, 2001. Martínez Verón, J.: "Arquitectura Aragonesa 1885-1920. Ante el umbral de la modernidad". Zaragoza: Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 1983. Moneva y Pujol, J.: "Excursiones por Aragón". Revista Aragón. 1901, nº 12, p. 385-392. Rábanos Faci, C.: "Historia crítica de la arquitectura del s.XX: I".</p>
<p>Estado de conservación:</p>	<p>Regular</p>
<p>Criterio de intervención:</p>	<p>Conservación / Restauración / Rehabilitación / Reconstrucción fidedigna de edificio (en posición más próxima a C/. Gumá) y verja a C/. Gumá Declarado Monumento de Interés Local (MIL): Pleno 29/oct/2007 (BOA nº 138 de 23/nov/2007) <i>El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:</i> «1.—Declarar Monumento de Interés Local el inmueble sito en calle Gumá 48-50 denominado «La rosaleda». 2.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» y notificarlo a los interesados. 3.—Notificar el presente acuerdo al Director General de Patrimonio Cultural, a efectos de su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Cultural Aragonés». Lo que se publica de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 3/1999, de 3 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. Caspe, a 9 de noviembre de 2007.—La Alcaldesa.</p> <p>En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, son Bienes de Interés Cultural los escudos existentes.</p>

Planos:



Fotografías:



Escudo en dintel de arco



Relieve en arranque de arco.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	72
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Arco de acceso a edificio residencial
Situación:	C/. Hilarza nº 25
Ref. catastral:	8391515YL4689A
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s.XVII-XVIII. Reforma s.XIX o principios del s,XX
Usos:	Residencial

Descripción:	Arco de medio punto de acceso a edificio residencial, con jambas y vuelta de piedra de sillería decorada con motivos geométricos en relieve, e imposta sobresaliente, de inspiración barroca.
Estado de conservación:	Regular. El revestimiento decorativo ha desaparecido parcialmente.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación Necesita una pequeña reforma, sobre todo en una de las jambas del arco.

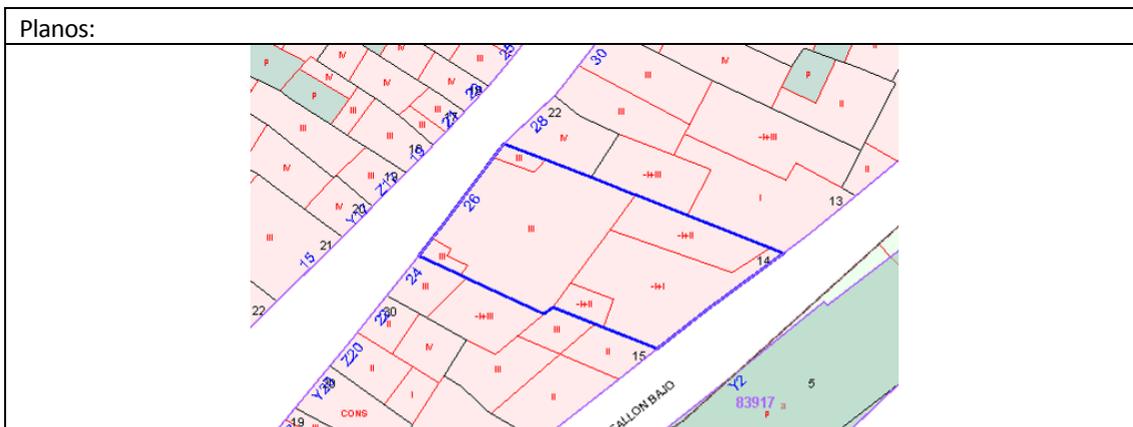


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	73
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Arco de acceso a edificio residencial
Situación:	C/. Hilarza nº 26
Ref. catastral:	8491214YL4689A
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s.XVIII (1772)
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio de PB+1+BC, con fachada de carácter popular, enlucida, con dos balcones sobre peana de sillería moldurada y rejería de finales del siglo XIX en la planta principal. Portada de acceso en arco rebajado con jambas, en piedra labrada con motivos geométricos en relieve. En la clave aparece la fecha de 1772 y sobre ella el dibujo de un cántaro. La puerta de madera es también de interés.
Estado de conservación:	Bien. Recientemente rehabilitado.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación.



Fotografías:



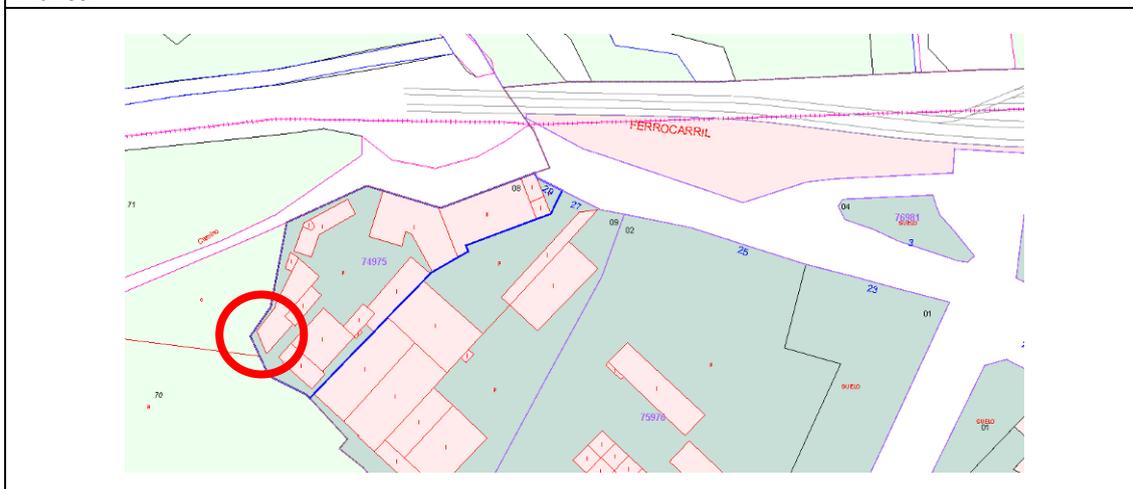
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	74
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	MIL / AMBIENTAL
----------------------------	------------------------

Denominación:	Chimenea de la antigua fábrica de sulfuro sita en la C/. Huesca s/nº.
Situación:	C/. Huesca nº 2
Ref. catastral:	7497508YL4679G0001LD
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Zona industrial (ZI)
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s.XX (1ª mitad)
Usos:	Industrial

Descripción:	Chimenea de planta cuadrada, que hoy día aparece exenta dentro del recinto fabril. Presenta una base, de unos tres metros de altura, realizada en cemento, cuyas cuatro caras han sido incisas para simular la existencia de varias hiladas de sillar de cantería. El cuerpo de la chimenea arranca efectivamente de una especie de plinto de cemento, a continuación, vendría una basa, en este mismo material, compuesta de sendas molduras cóncava y convexa (toro y escocia). El fuste cilíndrico está erigido íntegramente en ladrillo, de manera que se remata de manera lisa careciendo de anillos o cualquier otra clase de moldura. (texto: Sipca.es)
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración Declarado Monumento de Interés Local (MIL): Pleno 18/nov/2007 (BOA nº 117 de 3/oct/2007) <i>El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:</i> «1.-Declarar Monumento de Interés Local la Chimenea de la antigua fábrica de sulfuro sita en calle Huesca s/n. 2.-Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» y notificarlo a los interesados. 3.-Notificar el presente acuerdo al Director General de Patrimonio Cultural, a efectos de su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Cultural Aragonés». <i>Lo que se publica de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 3/1999, de 3 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. Caspe, a 19 de septiembre de 2007.-La Alcaldesa.</i>

Planos:





Fotografías:



(foto: Universidad de Zaragoza / Sipca.es)



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	75
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Altar de San Indalecio
Situación:	C/. Infanzonía nº 5
Ref. catastral:	8395439YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Religioso

Descripción:	Pequeño nicho con arco de medio punto en la fachada de la llamada "Casa de San Indalecio" para alojar la imagen del santo; cuenta con reja y un tejadillo.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:	
---------	--

Fotografías:

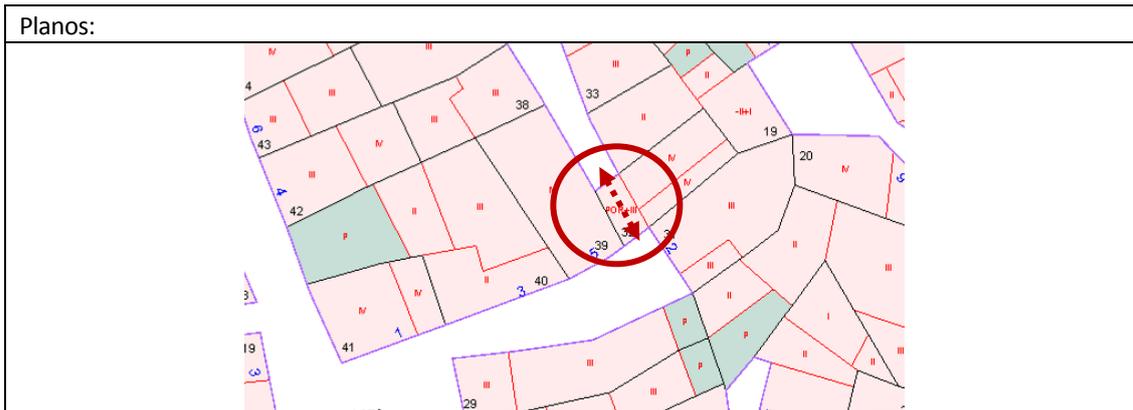


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	76
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Pasaje cubierto
Situación:	C/. Infanzonía
Ref. catastral:	8394902YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Viario público

Descripción:	Pasaje cubierto de acceso a C/. Infanzonía; por el interior se aprecia parcialmente un arco de sillería de piedra
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Restitución del vano correspondiente al arco.

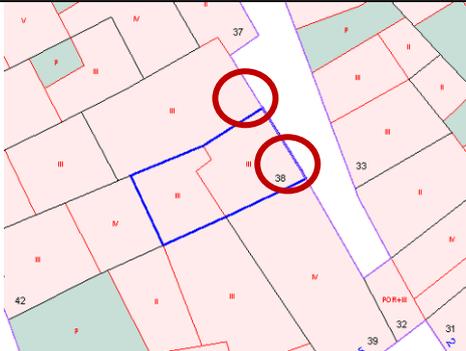


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	77
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Casa natal de San Indalecio
Situación:	C/. Infanzonía nº 7
Ref. catastral:	8395438YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVII / rehabilitado s.XX
Usos:	

Descripción:	Arcos de medio punto de ladrillo insertos en la fábrica de mampostería y sillarejo de piedra de la planta baja de una edificación recientemente rehabilitada. Edificio de PB+1+BC, rematado por alero de ladrillo; portalón de acceso en arco de medio punto, sobre el cual la fecha de 1694.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:	
---------	--

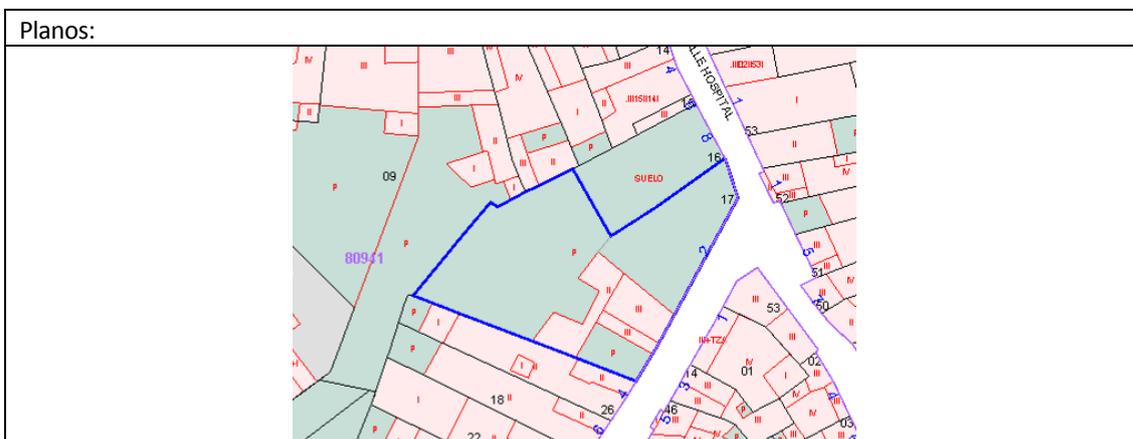
Fotografías:	
--------------	--

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	78
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio ecléctico
Situación:	C/. Juan Royo nº 2
Ref. catastral:	8094117YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	1925
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Edificio de arquitectura ecléctica en el que destaca la decoración de dinteles de huecos de plantas alzadas de influencia clasicista, y los huecos en arcos de la PB en sillería de piedra.</p> <p>En la clave de la puerta principal, el año de 1925. La fachada se estructura a base de tres ejes de vanos adintelados por planta salvo en la baja que son escarzanos y los principales decorados con molduras sobre los dinteles que reposan en una especie de ménsulas, siendo los laterales abalconados. Los sillares de piedra recorren la planta baja a modo de basamento del edificio.</p> <p>BIBLIOGRAFÍA: Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación interior



Fotografías:



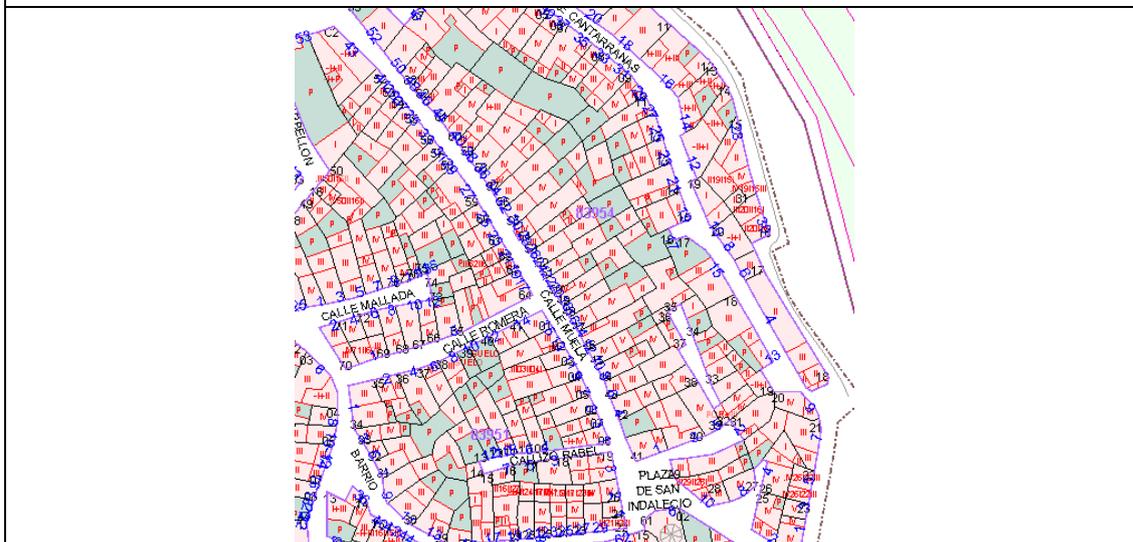
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	79
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Conjunto C/. La Muela
Situación:	C/. La Muela
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>El barrio de la Muela es el asentamiento del primer poblamiento de Caspe. Como los poblados de la Edad de Bronce, en torno a calle central con abertura lateral que conecta con el Barrio Verde, lugar de asentamiento de la aljama judía. Calle correspondiente a la primera implantación de Caspe, con valores ambientales derivados de sus dimensiones y relativa homogeneidad volumétrica de las edificaciones, así como de su carácter doméstico casi peatonal.</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación.

Planos:



Fotografías:

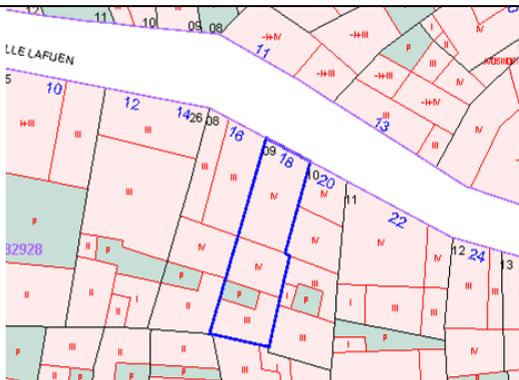


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	80
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Lafuen nº 18
Ref. catastral:	8292809YL4689A
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio entre medianeras de PB+2+BC y correcta composición clasicista; destaca el arco rebajado de acceso, y la decoración en relieve de fachada, a modo de pilastras que enmarcan la fachada. La planta baja con despiece de sillares simulando el basamento del conjunto.
Estado de conservación:	Bien. Rehabilitado recientemente.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación.

Planos:	
---------	--

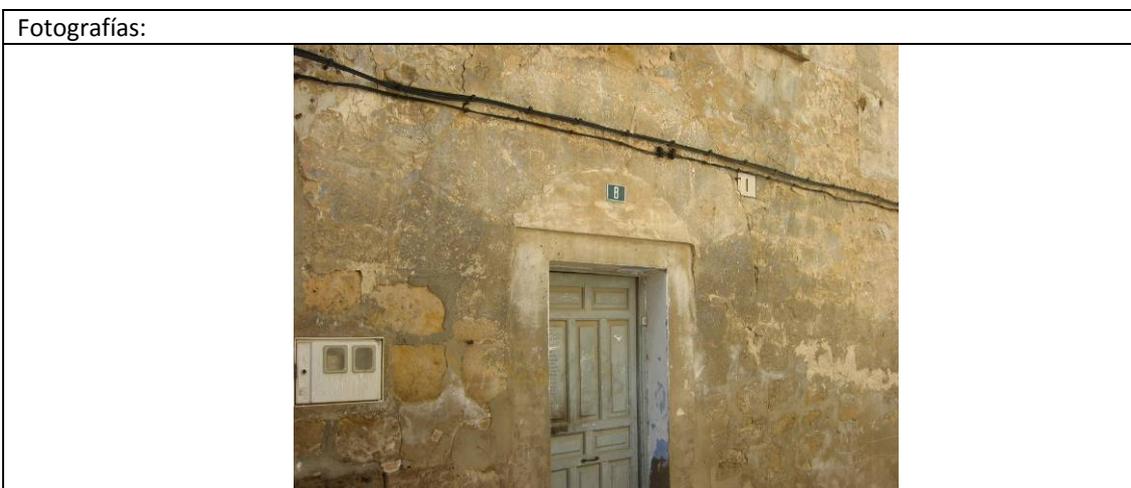
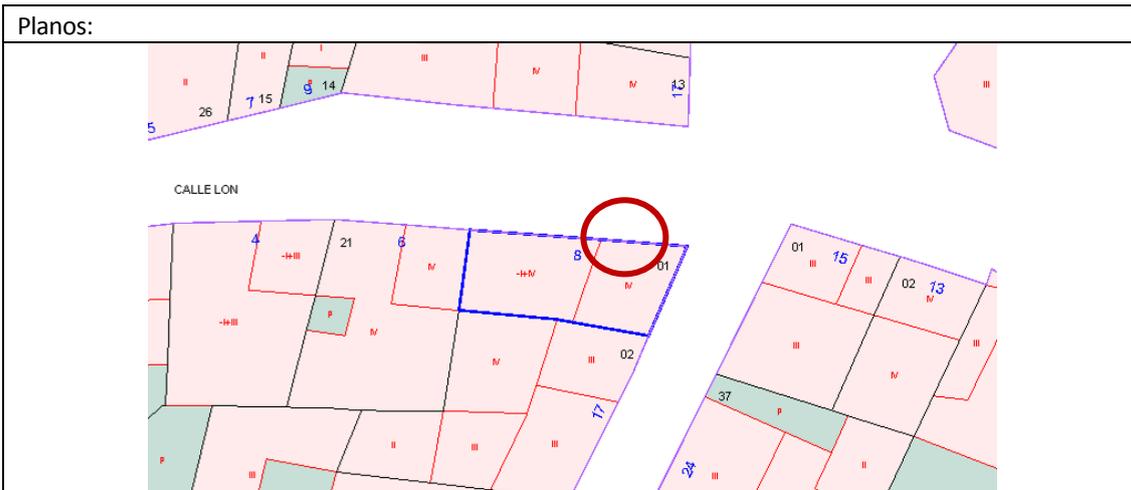
Fotografías:	
--------------	--

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	81
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Arco.
Situación:	C/. Lon nº 8
Ref. catastral:	8391401YL4689A
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVII
Usos:	Residencial

Descripción:	Arco de medio punto cegado e inserto en muro de fachada, construido con sillería de piedra. En su vano se ha dispuesto una puerta de acceso rectangular.
Estado de conservación:	Regular.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación. Restitución de vano original.

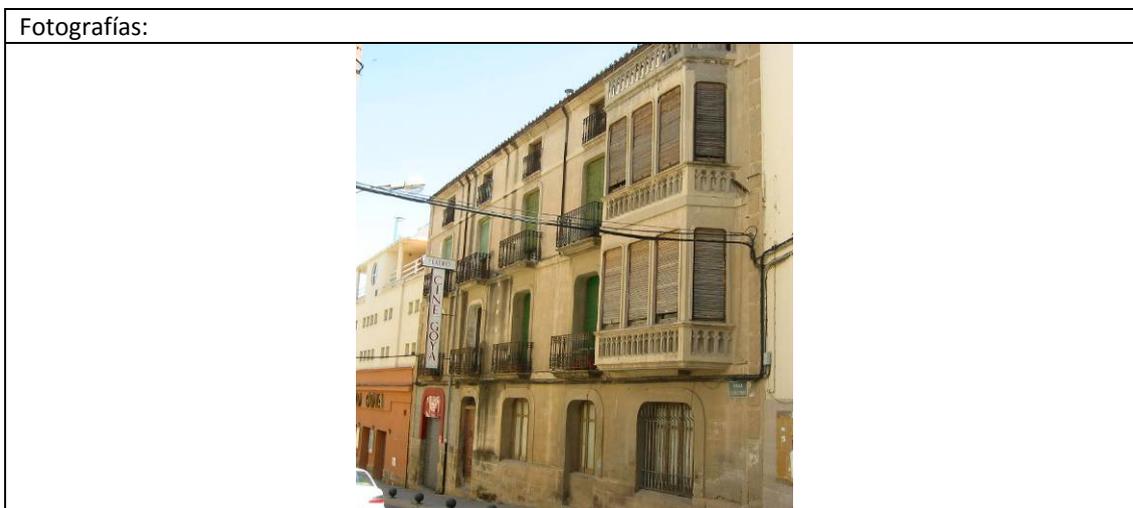
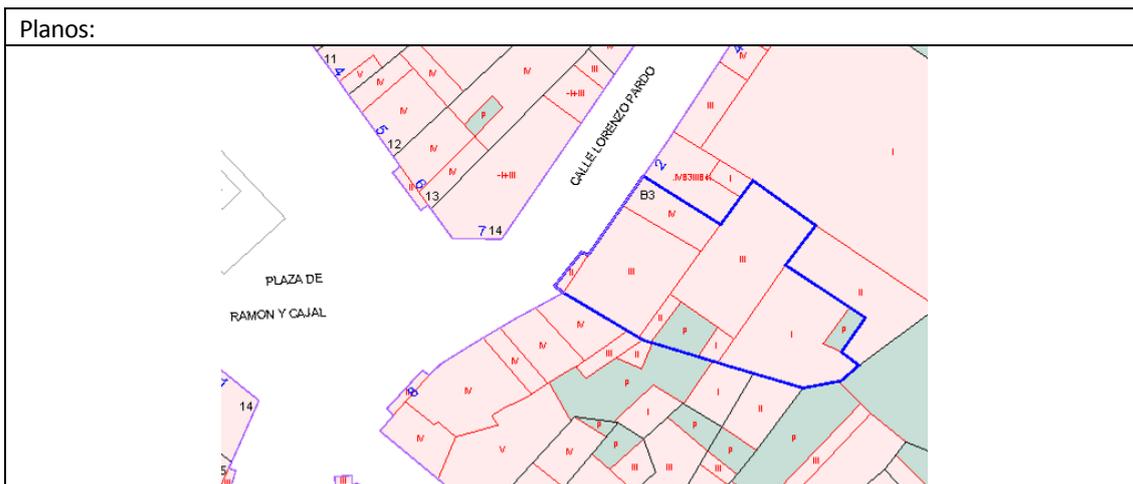


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	82
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Lorenzo Pardo nº 2
Ref. catastral:	81968B3YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial entre medianeras en el que destaca la galería-mirador y la composición general de fachada.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	83
--	---	-----------

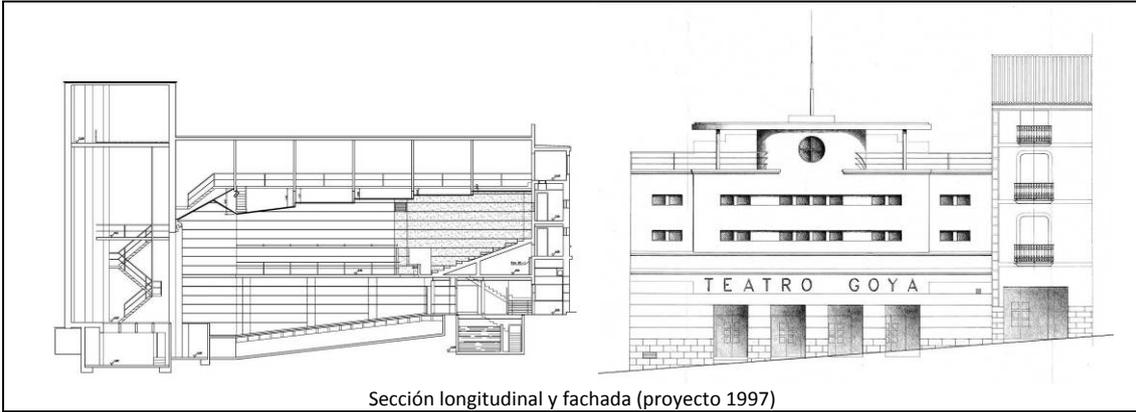
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Teatro Goya
Situación:	C/. Lorenzo Pardo nº 4
Ref. catastral:	81968B4YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s. XX (años 30) / Rehabilitado 1997-1999 (arq. J.A. Lorente)
Usos:	Equipamiento cultural

Descripción:	Edificio destinado a teatro-cine, con platea y anfiteatro (618 butacas) e importante caja escénica. Tras la rehabilitación de 1997-1999 (arq. J.A. Lorente), la fachada se inscribe en una estética “barco” de raíces en la arquitectura racionalista de los años 30.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación

Planos:

Plantas (proyecto 1997)



Fotografías:

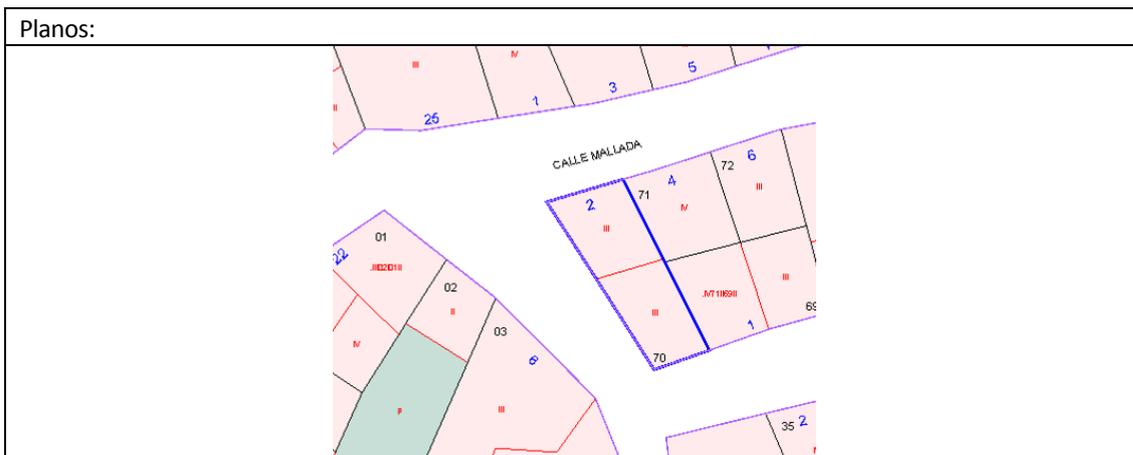


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	84
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	"El descansillo del Peregrino"
Situación:	C/. Mallada nº 2
Ref. catastral:	8196870YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	1997 / Escuela taller de caspe
Usos:	Plazuela

Descripción:	Arco levemente apuntado y deformado, de sillería de piedra, inserto en muro medianil convertido en fachada por el derribo de una edificación anterior para dar lugar a una plazuela. En el vano del arco se ha dispuesto una pequeña fuente de piedra.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	85
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Arcos apuntados
Situación:	C/. Mártires nº 18-20
Ref. catastral:	8293303YL4689C-8293304YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Arcos apuntados existentes en el interior de edificios en ruinas.
Estado de conservación:	Mal
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación Los arcos deberían re-utilizarse en la futura reconstrucción de los edificios.

Planos:	
---------	--

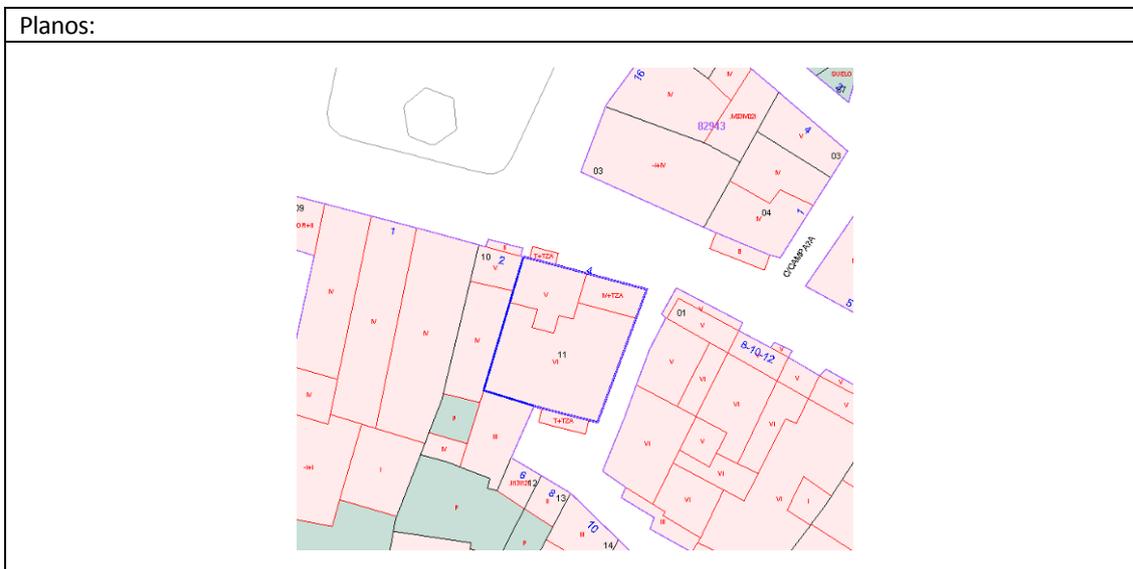
Fotografías:	
--------------	--

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	86
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Mayor nº 4
Ref. catastral:	8294211YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial y comercial

Descripción:	<p>Edificio de cuatro plantas (PB+2+bc). Se ordena la fachada a base de tres ejes de vanos por planta, rebajados en todas ellas salvo en el ático que son los vanos mixtilíneos. Los vanos de los pisos primero y segundo son abalconados, cuyo vuelo y tamaño disminuye progresivamente en altura. Aparecen dos líneas de impostas molduradas separando los pisos principales del resto de plantas. En el lateral derecho de la fachada se colocan miradores recorriendo las tres últimas plantas, formando en la última una especie de terraza con su balaustrada. Hoy en día se puede ver restaurado, con la adición superior de un elemento impropio (cuerpo ciego).</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación.



Fotografías:



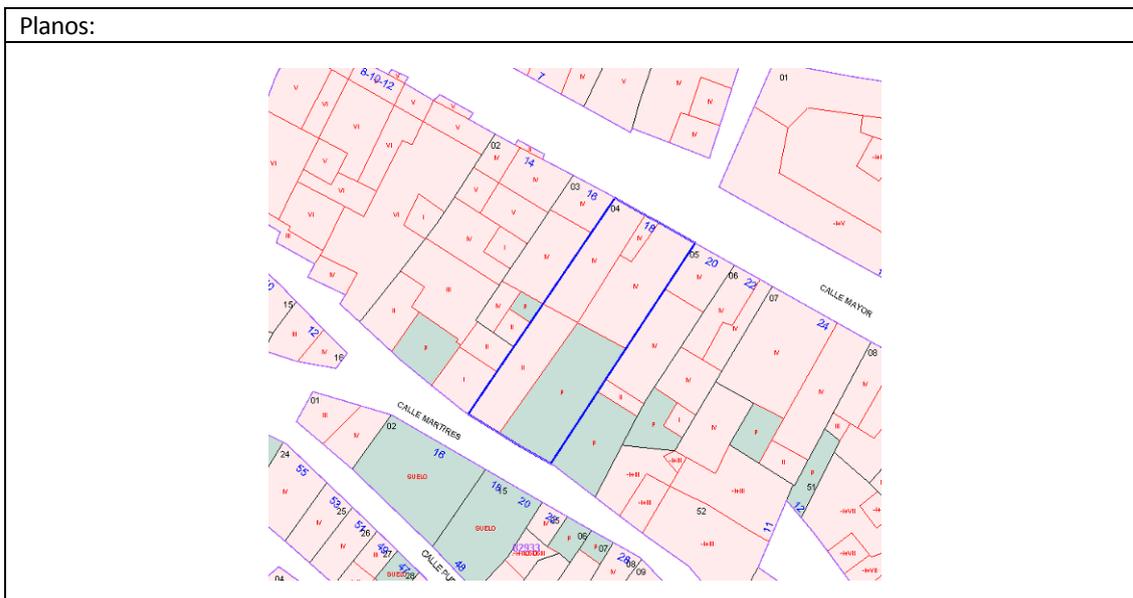
Antes y después de la rehabilitación

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	87
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio con arco de acceso.
Situación:	C/. Mayor nº 18
Ref. catastral:	8294704YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s.XIX
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio de cuatro plantas (PB+2+bc) rematado por alero. La fachada se ordena mediante dos ejes de vanos por planta, adintelados y abalconados, corrido el de la primera planta, cuyo vuelo y tamaño disminuye progresivamente en altura y decorados con enmarques moldurados. Aparecen impostas molduradas a la altura de las líneas de los forjados en todas las plantas. La baja retocada por los negocios existentes.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación.



Fotografías:

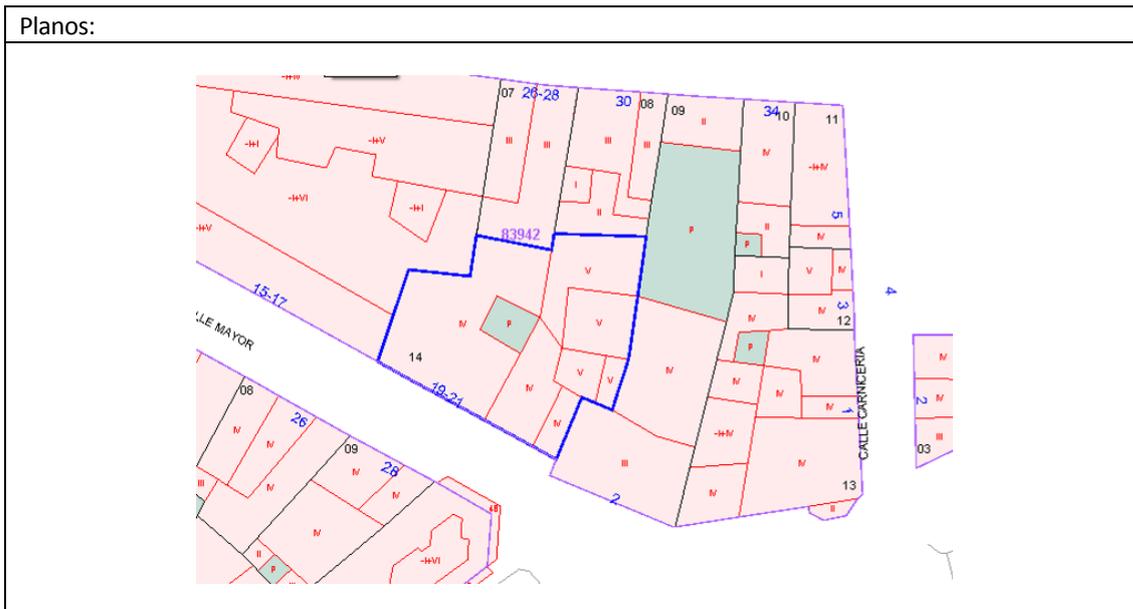


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	88
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Mayor nº 19-21
Ref. catastral:	8394214YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX
Usos:	Residencial y comercial en PB

Descripción:	Edificio residencial con fachada de sobria composición, con ordenada disposición de huecos y balcones. Planta baja con sillería de piedra, y puertas en arco rebajado.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación Integración de rótulos comerciales en composición de fachada.



Fotografías:

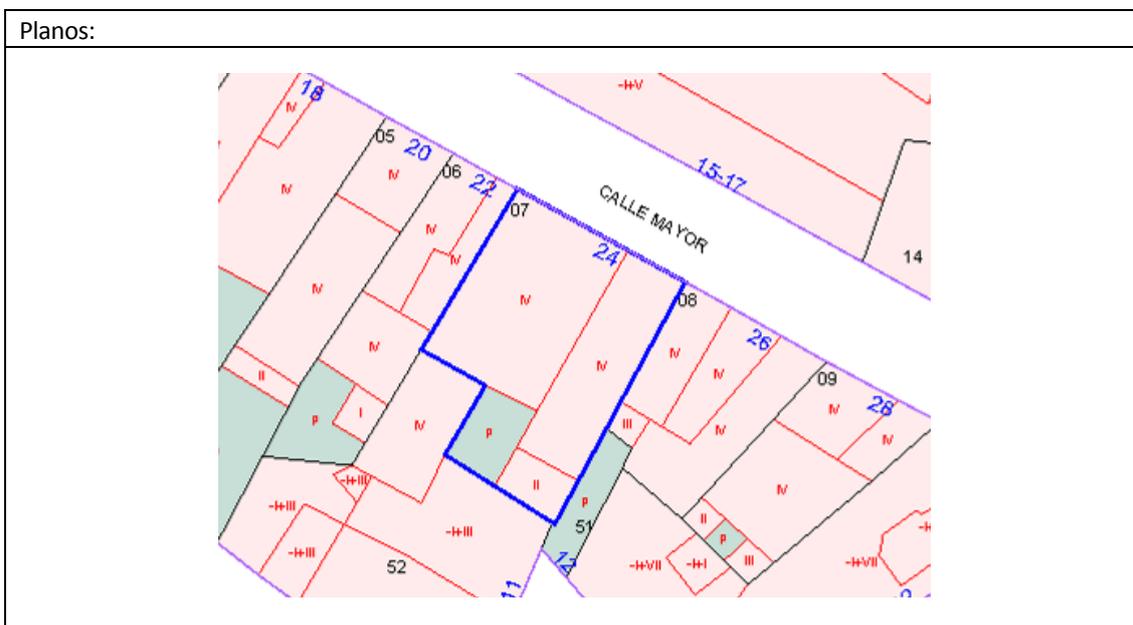


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	89
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Mayor nº 24
Ref. catastral:	8294707YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XX (primer cuarto; 1915?)
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial con fachada de sobria composición, con ordenada disposición de huecos y balcones. Planta baja con sillería de piedra, y puerta con dintel de grandes dovelas.
Estado de conservación:	Malo (edificio declarado en ruina)
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación / Reconstrucción elemental: composición de fachada, tipología y disposición de huecos / Reconstrucción de elementos: materiales y puerta adintelada de PB. Integración de la PB en la composición general de fachada (eliminar pintura de local derecho). Cierre de hueco derecho de P2.



Fotografías:

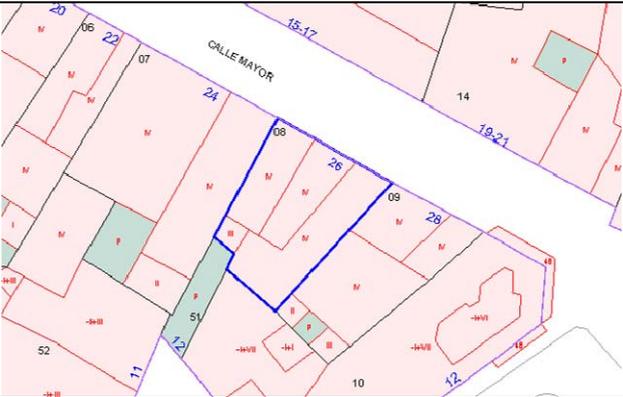


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	90
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Mayor nº 26
Ref. catastral:	8294708YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XX (primer cuarto; 1909?)
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial con fachada de sobria composición, con ordenada disposición de huecos y balcones.
Estado de conservación:	Malo (edificio declarado en ruina)
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación / Reconstrucción elemental Integración de la PB en la composición general de fachada.

Planos:	
---------	--

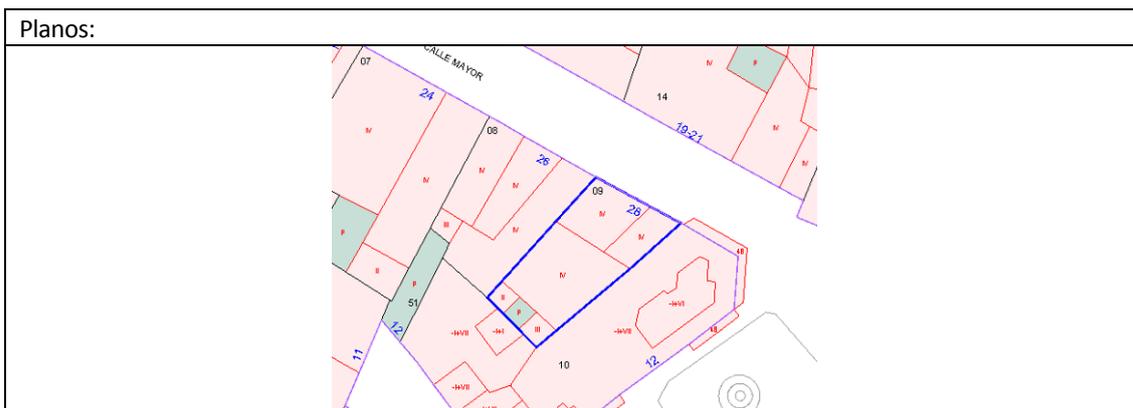
Fotografías:	
--------------	--

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	91
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Mayor nº 28
Ref. catastral:	8294709YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial con fachada de sobria composición, con ordenada disposición de huecos y balcones, y recercado de huecos. Planta baja con sillería de piedra, y dos puertas en arco rebajado.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación

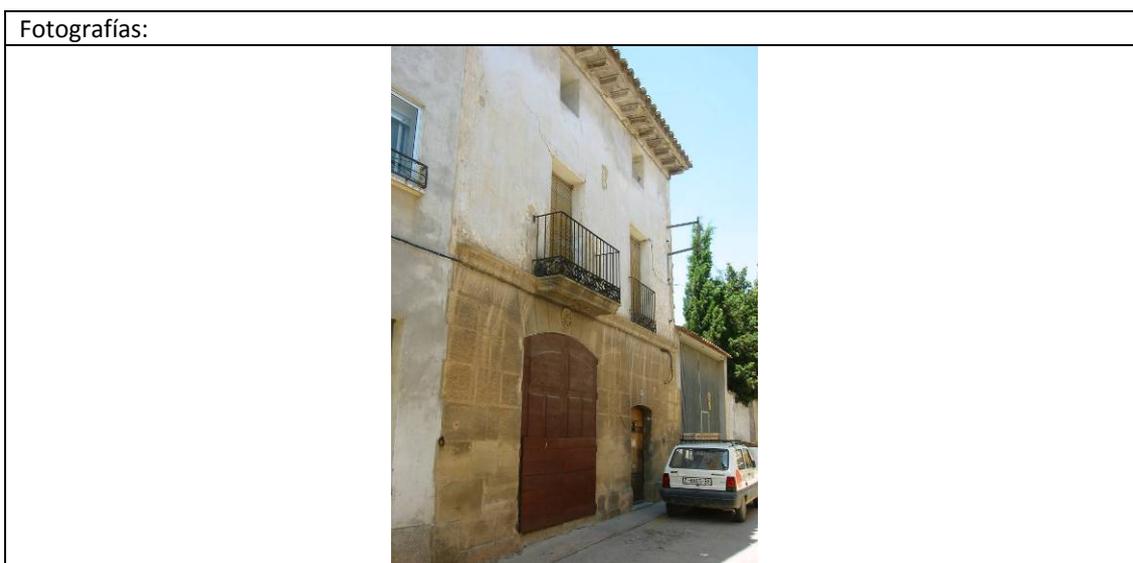
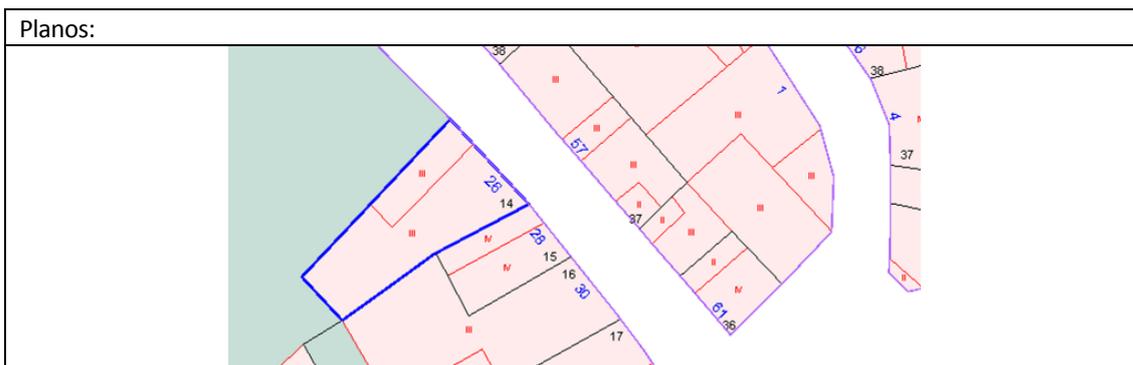


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	92
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Casa con arco rebajado
Situación:	C/. Muro nº 26
Ref. catastral:	8293114YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial entre medianeras, con fachada bien compuesta, mediante planta baja de sillería con huecos bajo arcos rebajados, planta primera con balcón y hueco balconero, y PBC con huecos de menor dimensión.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

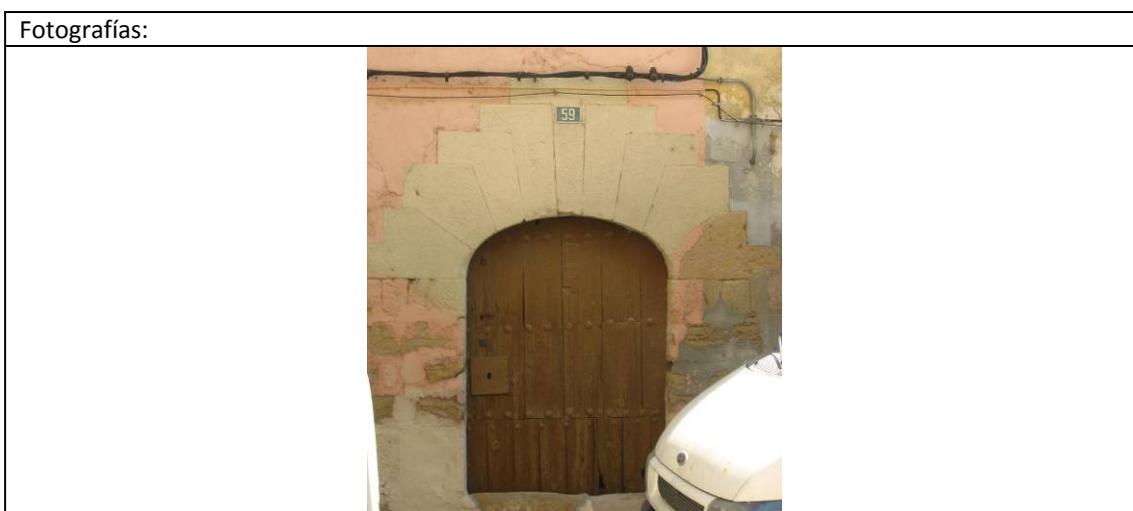
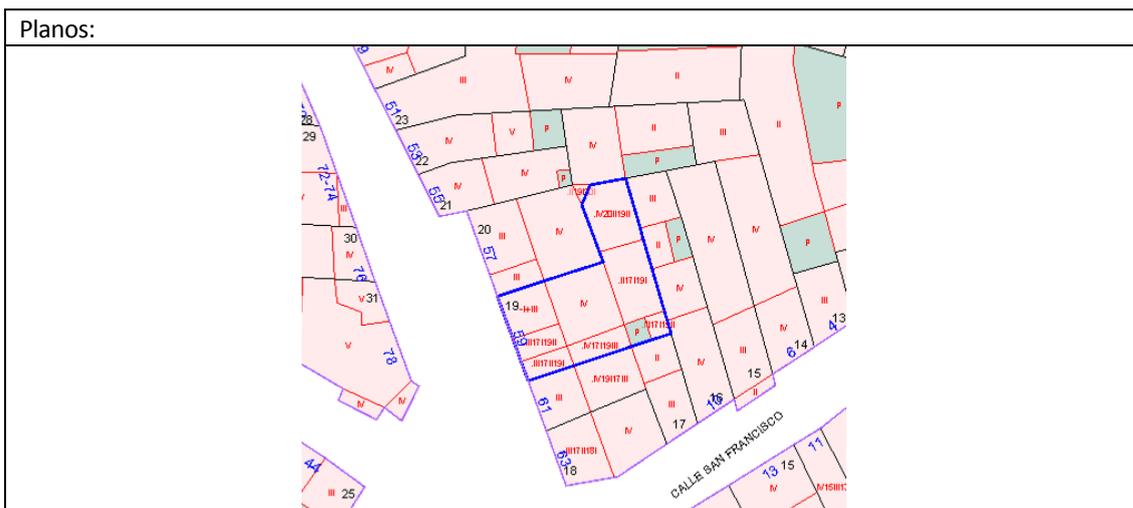


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	93
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Arco rebajado
Situación:	C/. Nueva nº 59
Ref. catastral:	8291719YL4689A
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Arcos rebajado de sillería de piedra, con interesante dovelado. Puerta de madera.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Eliminación de pinturas para dejar vista la piedra. Restauración de puerta de madera.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	94
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Pellicer nº 1 y Plaza del Compromiso
Ref. catastral:	8393901YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial en esquina que consta de PB+2+BC, con sobria composición de fachadas mediante balcones y huecos balconeros (sin vuelo) rítmicamente espaciados, sobre una planta baja de sillería de piedra a modo de basa de una sencilla decoración imitando pilastras, que junto con la moldura superior, enmarcan la zona de balcones con peana de sillería. Otra imposta moldurada marca la transición hacia el ático donde aparecen huecos menores bajo el prominente alero de madera a base de canetes prismáticos de caja en madera y tablas. La cubierta de teja.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación

Planos:



Fotografías:

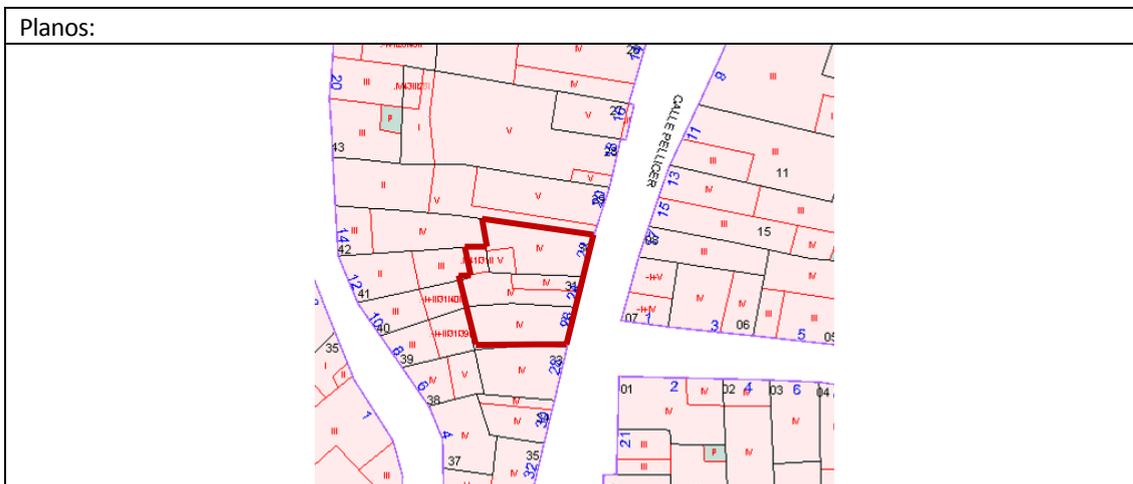


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	95
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificios residenciales
Situación:	C/. Pellicer nº 22-24-26
Ref. catastral:	8294730YL4689C-8294731YL4689C-8294732YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVI-XX
Usos:	Residencial y comercial en PB

Descripción:	<p>Edificios entre medianeras, muy alterados por las reformas, que conservan algunos elementos de interés en fachada: relieves decorativos (conchas) en los nº 22 y 24, arco de PB y galería de arquillos en el nº 24, solanar en nº 26.</p> <p>La fachada es de sillería con impostas marcando las diversas alturas. Se han perdido los huecos de la planta baja pero se conserva el encuadramiento de un vano de la planta noble con jambeado, entablamento y venera semejante al palacio de la plaza Compromiso, así como otra ventana trasladada al lugar. Se han preservado dos vanos de medio punto de la primitiva galería, apoyados sobre una imposta moldurada.</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	<p>Conservación / Rehabilitación / Reconstrucción elemental.</p> <p>Restitución de tejado en terraza-azotea del nº 22.</p> <p>Eliminación de cuerpo sobre-elevado en nº 24.</p>



Fotografías:

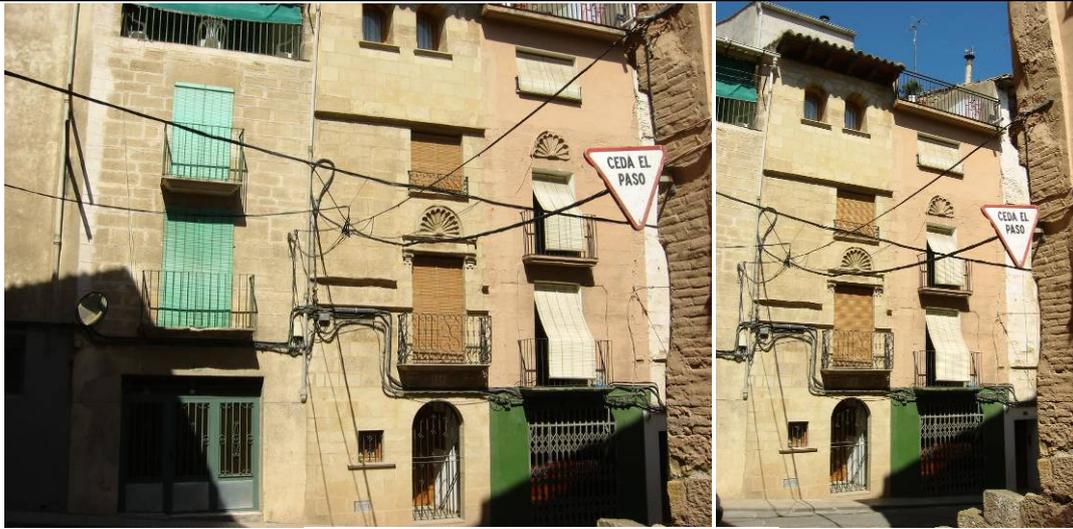


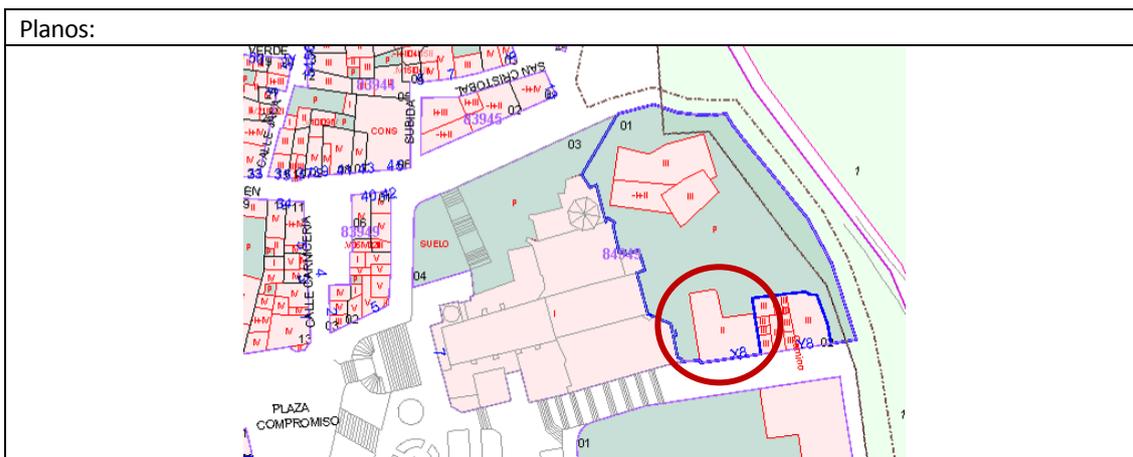
Foto antigua.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	96
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Antiguos juzgados
Situación:	Plaza del Compromiso nº 8
Ref. catastral:	8494901YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XX / arquitecto R. Borobio
Usos:	Equipamiento público (antiguos Juzgados)

Descripción:	Edificio construido a mediados del s.XX (arquitecto Regino Borobio) para albergar los Juzgados. De sobria composición, responde a un racionalismo atemperado por influencias regionalistas (arcos de ingreso, utilización del ladrillo cara- vista, alero).
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	97
--	---	-----------

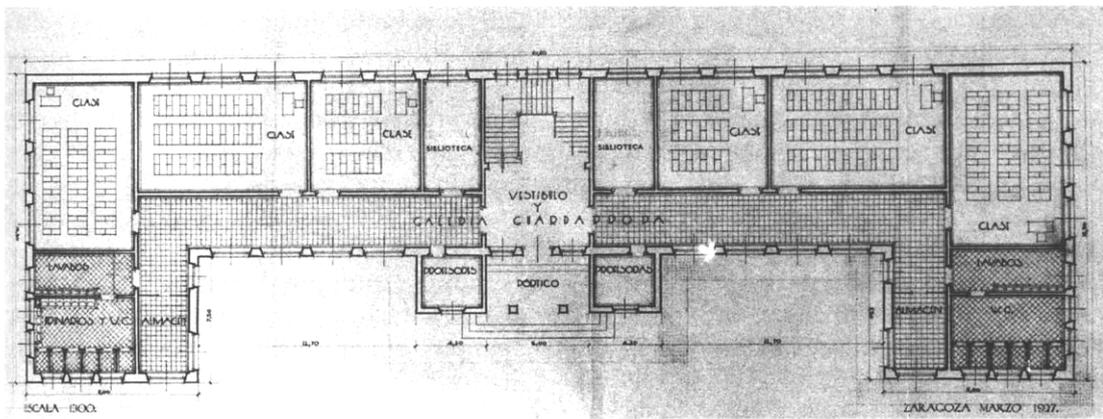
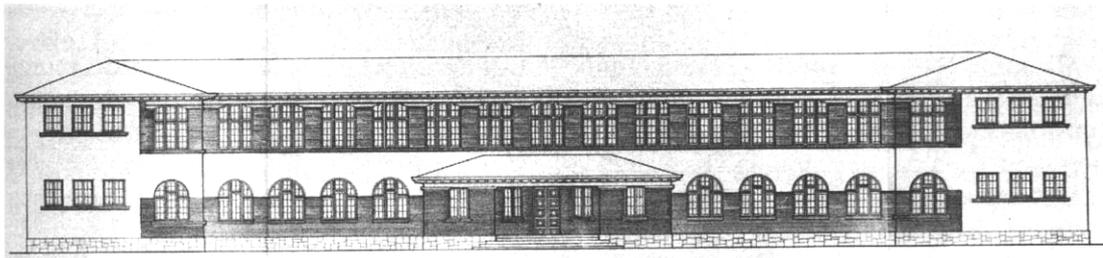
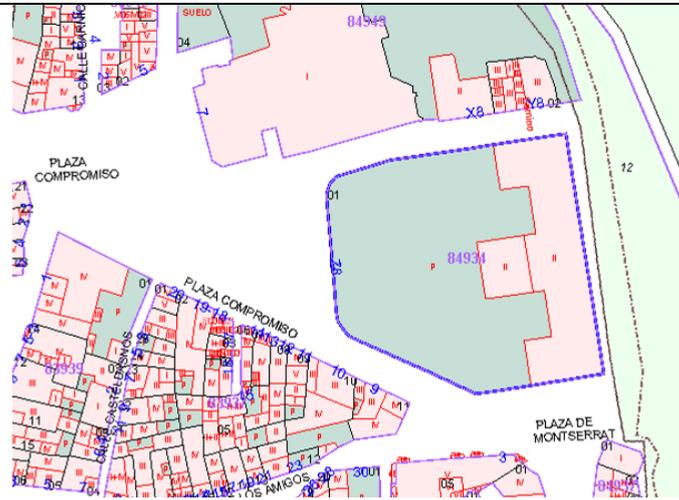
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Grupo Escolar "Compromiso de Caspe"
Situación:	Plaza del Compromiso nº 8
Ref. catastral:	8493401YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	1927-1929 / arquitecto R. Borobio
Usos:	Equipamiento público / Escolar

Descripción:	<p>Edificio construido a mediados del s.XX (1927/arquitecto Regino Borobio) en el solar del antiguo Convento del Bailío (cuyas ruinas se demolieron en 1909) para albergar las Escuelas.</p> <p>De sobria composición, responde a un racionalismo atemperado por influencias regionalistas (arcos, utilización del ladrillo cara-vista, alero).</p> <p>Su implantación es singular coronando el alto del Castillo, a modo de acrópolis.</p> <p>Edificio escolar con planta en forma de E en la que recientemente se amplió el brazo central transversal donde se sitúa la entrada. Contenía inicialmente dos escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas. la entrada se situaba en el centro dando acceso a un pasillo en el lado Oeste al que abrían las aulas y al fondo del cual se situaban otras dependencias como lavabos y almacenes. Desde la entrada se llegaba también a la caja de escaleras para acceder al piso superior. El edificio se sitúa en el extremo de un amplio espacio descubierto y vallado a modo de patio de recreo.</p> <p>Los muros de la fachada tienen zócalo de mampostería concertada sobre la que se levanta mampostería ordinaria revocada con mortero de cal. El ladrillo cara-vista aparecía también en algunos fragmentos de paños de muro creando dos franjas horizontales superpuestas a lo largo de toda la fachada. El entramado de los pisos se formó con viguetas de hierro. La cubierta era de teja árabe, asentada con barro sobre cañizo, y a tres aguas. Tiene alero de madera bastante volado. Los vanos son ortogonales o, en algunos de la fachada en su planta baja, rematados en arcos de medio punto. Se encuentran agrupados de tres en tres en la fachada trasera y, en todos los casos, tienen alféizar de ladrillos a sardinel. Por su aspecto exterior puede relacionarse con las corrientes historicistas y regionalistas de la arquitectura del primer tercio del siglo XX.</p> <p>El Colegio Compromiso de Caspe fue inaugurado en 1927, por el general Primo de Rivera inauguró.</p> <p>Bajo el patio del colegio probablemente se conservan restos del antiguo Convento de San Juan.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Desde Caspe. <i>Heraldo de Aragón</i>. 23/11/1926 p. 2. Desde Caspe. <i>Heraldo de Aragón</i>. 7/03/1928 p. 6. El nuevo grupo escolar de Caspe. <i>Heraldo de Aragón</i>. 7/12/1928 p. 1. En Caspe se celebran brillantísimas fiestas para celebrar la inauguración del Monumento al Corazón de Jesús. <i>Heraldo de Aragón</i>. 21/04/1925 p. 2. Pozo Muncio, J.M.: "Regino Borobio Ojeda (1895-1936). Modernidad y contexto en el primer racionalismo español". Zaragoza: Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 1990. Rivas, F.A.: "Escuelas con alma. Patrimonio inmueble y memoria oral de la escuela pública en Aragón". Inventario inédito, Gobierno de Aragón, 2008. Rábanos Faci, C.: "Vanguardia y tradición en la arquitectura aragonesa del siglo XX: 1925-1939". <i>Seminario de Arte Aragonés</i>. 1983 , nº 38, p. 237-271.</p>
--------------	--

	Vázquez Astorga, M.: "José Borobio. Su aportación a la arquitectura moderna". Zaragoza: Delegación del Gobierno en Aragón, 2007.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación. Excavación arqueológica del patio de recreo.

Planos:



Fotografías:



(foto: Rivas, F.A. / Sipca.es)

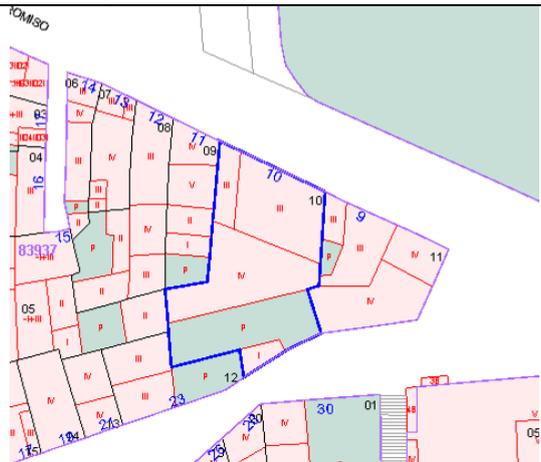


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	98
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Planta baja de sillería.
Situación:	Plaza del Compromiso nº 10
Ref. catastral:	8393710YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial y comercial en PB

Descripción:	Fachada de la planta baja de un edificio residencial, de interés por su fábrica de sillería de piedra, con hueco en arco rebajado.
Estado de conservación:	Regular. Afectada por humedades capilares del terreno.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación. Posible apertura de nuevos huecos para acceso a locales, siguiendo el modelo del hueco izquierdo.

Planos:	
---------	--

Fotografías:	
--------------	--

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	99
--	---	-----------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Arco de medio punto
Situación:	Plaza del Compromiso nº 18
Ref. catastral:	8393702YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Arcos de medio punto de sillería de piedra en potentes dovelas, inserto en fachada cuya planta baja es de sillería. Transformado por la apertura de un hueco adintelado.
Estado de conservación:	Bien, pese a su transformación.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Restitución del arco en su integridad (transformación del hueco rectangular inserto).

Planos:



Fotografías:

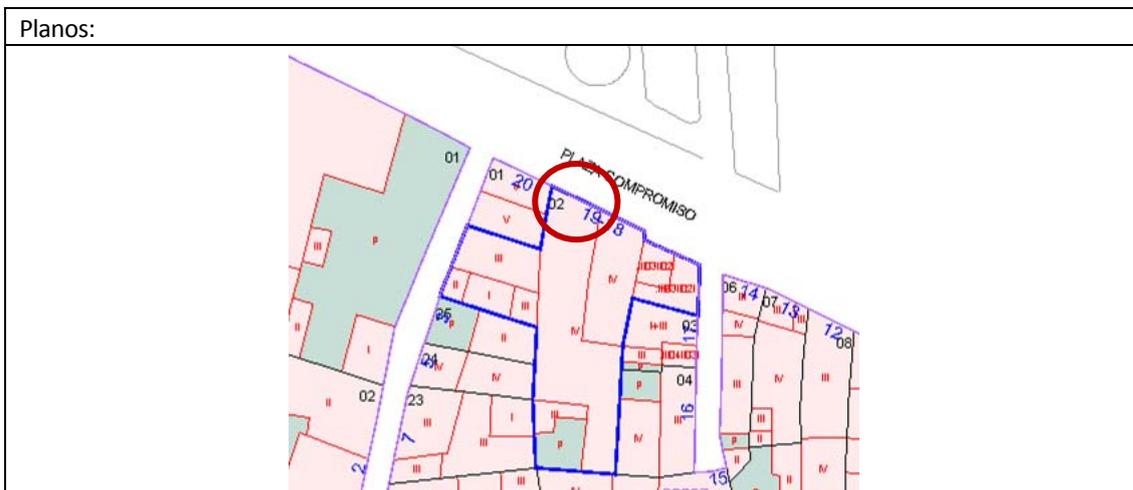


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	100
--	---	------------

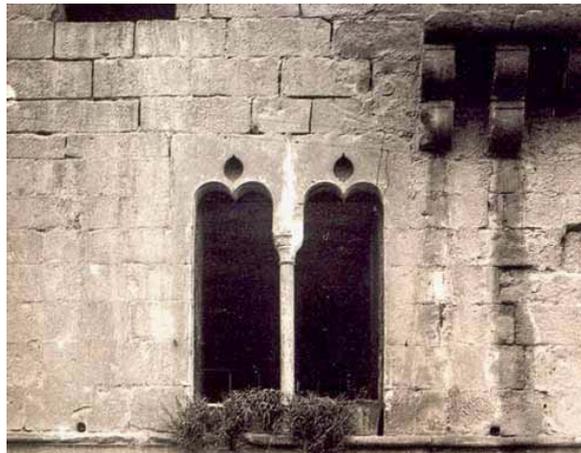
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial con vestigios góticos
Situación:	Plaza del Compromiso nº 19
Ref. catastral:	8393702YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s.XIV / Reforma s.XX
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Edificio rehabilitado de PB+1+BC entre medianeras, que conserva en su fachada elementos de interés como la reja, huecos lobulados gemelos con parteluz, matacán en voladizo, sillería, etc.</p> <p>En el tercer nivel sobre una imposta moldurada se dispone un ventana geminada gótica sobre parteluz central de columna muy esbelta y dos arcos con doble coronación de medio punto y hueco en forma de almendra sobre ellos, que forman una composición característica al gótico civil. Junto a ella apreciamos un matacán de triple ménsula.</p> <p>La reciente rehabilitación ha introducido elementos pseudo-vernáculos como la galería de huecos rectangulares superior que corresponden a una terraza que se considera elemento impropio.</p> <p>El edificio de la izquierda (s.XIX) es de PB+2+BC, con PB de sillería con puerta en arco rebajado, un balcón por planta con huecos con dinteles de ladrillo, y alero. Destaca la placa de piedra que existe en la clave del vano de P1, en donde se representan el castillo del Bailío, la Colegiata y los Arcos de la C/. Mayor, y la fecha de 1799.</p> <p>La fachada fue reformada en el s.XX, adosando una terraza cubierta superior, con balaustrada.</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación. Cubrimiento de terraza-azotea.



Fotografías:

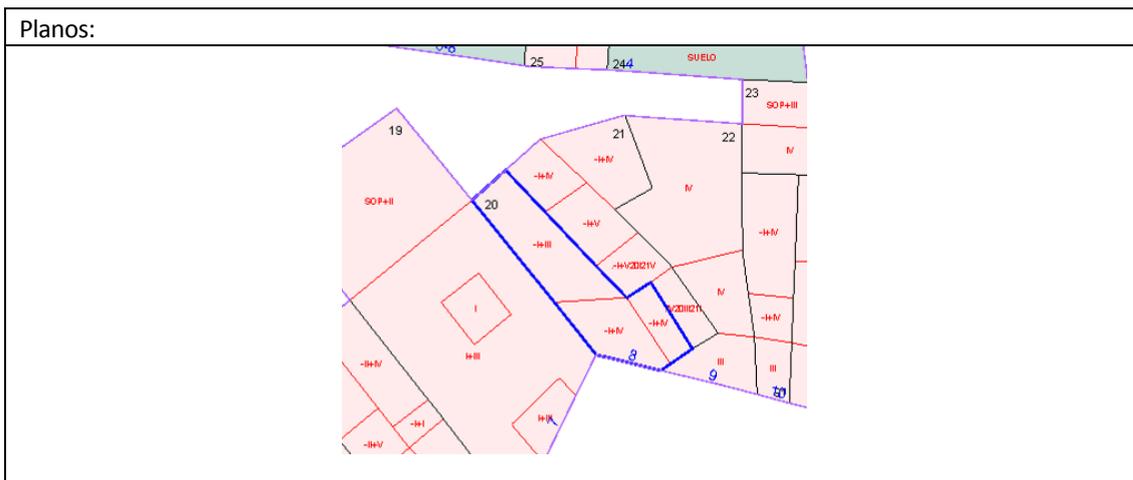


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	101
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Arco de medio punto
Situación:	Plaza de España nº 8
Ref. catastral:	8196820YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVI?
Usos:	Residencial

Descripción:	Arco de medio punto con potentes dovelas, en fachada interior de soportales del Toril en piedra sillar. El arco aparece cegado y con una puerta rectangular inscrita.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Apertura del vano del arco.

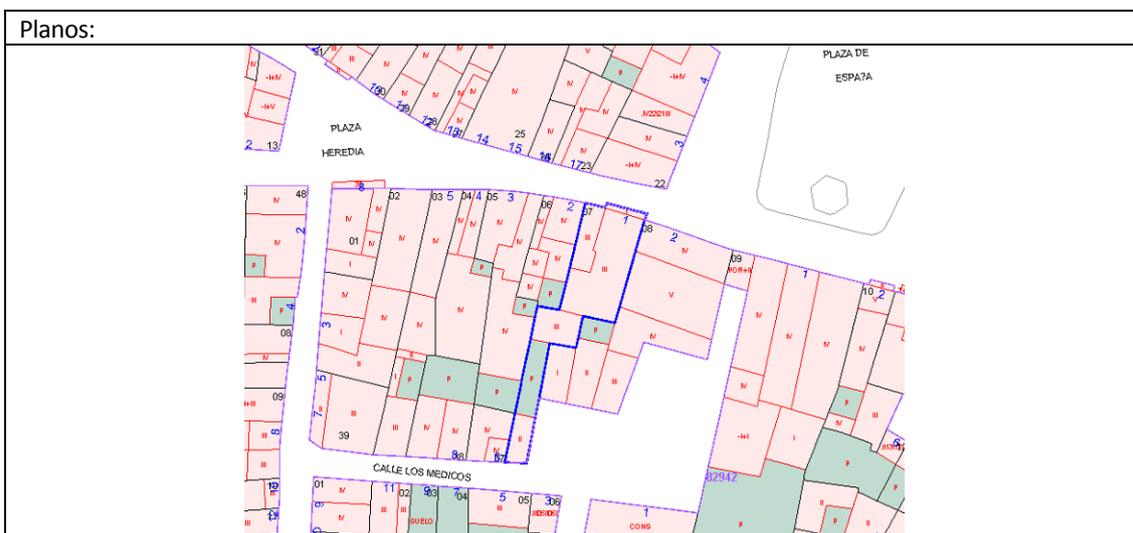


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	102
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Puerta
Situación:	Plaza de Heredia nº 1
Ref. catastral:	8294207YL4689C0001SR
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	1810
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Portada del edificio, adintelada y de piedra. La decoración se refleja en las jambas y en el dintel, a base de guirnaldas en su parte superior y de tarjetones rectangulares rehundidos en su inferior. Hay que resaltar la moldurada que recorre toda la superficie exterior de la puerta hasta la altura del zócalo de la misma. En el centro del dintel se refleja la fecha de 1810, año de construcción del inmueble. Es interesante la pervivencia en la actualidad de la puerta de madera con decoración a base de tachones fijos. Se denota la limpieza de la piedra a causa de la reforma practicada. BIBLIOGRAFÍA: Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación



Fotografías:

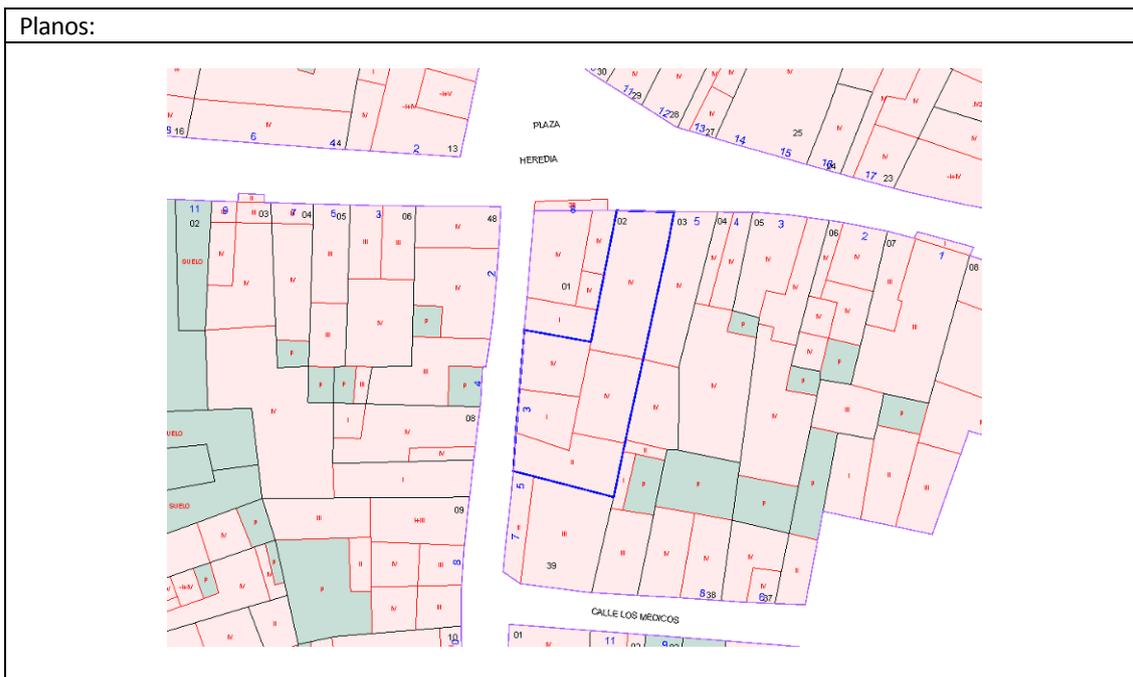


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	103
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio ecléctico de ladrillo cara-vista.
Situación:	Plaza de Heredia nº 6 (C/. Borrizo 3)
Ref. catastral:	8294202YL4689C0001DR
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	1909
Usos:	Residencial y comercial en PB

Descripción:	Edificio residencial (PB+3) entre medianeras, cuyo elemento más representativo es la fachada de un eclecticismo historicista totalmente de ladrillo.
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación. Integración de portada de local de PB en la composición de la fachada.



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	104
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	Plaza Ramón y Cajal nº 5
Ref. catastral:	8097812YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX (finales) o s. XX (inicios)
Usos:	Residencial y comercial en PB

Descripción:	Edificio residencial entre medianeras, con fachada correctamente compuesta mediante dos huecos con arco rebajado en PB, dos balcones por planta en P1y2, y dos huecos menores en PBC. Destaca la decoración de fachada con una franja que la enmarca y recerca los huecos.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación

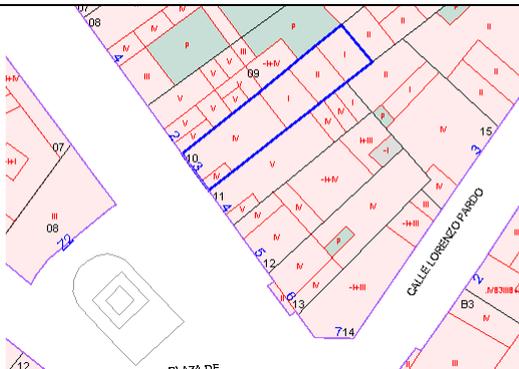


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	105
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	Plaza Ramón y Cajal nº 3
Ref. catastral:	8097810YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XX (años 20)
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial entre medianeras, con fachada compuesta mediante dos huecos balconeros por planta con dinteles decorados, y balcón corrido ante ellos. Una reforma posterior elevó una planta dando lugar a una terraza-azotea con barandilla de balaustres en fachada sobre la anterior planta bajo-cubierta.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación La balaustrada de remate y la terraza-azotea se consideran elementos impropios, y deberían remodelarse e integrarse mejor en la composición de fachada.

Planos:	
---------	--

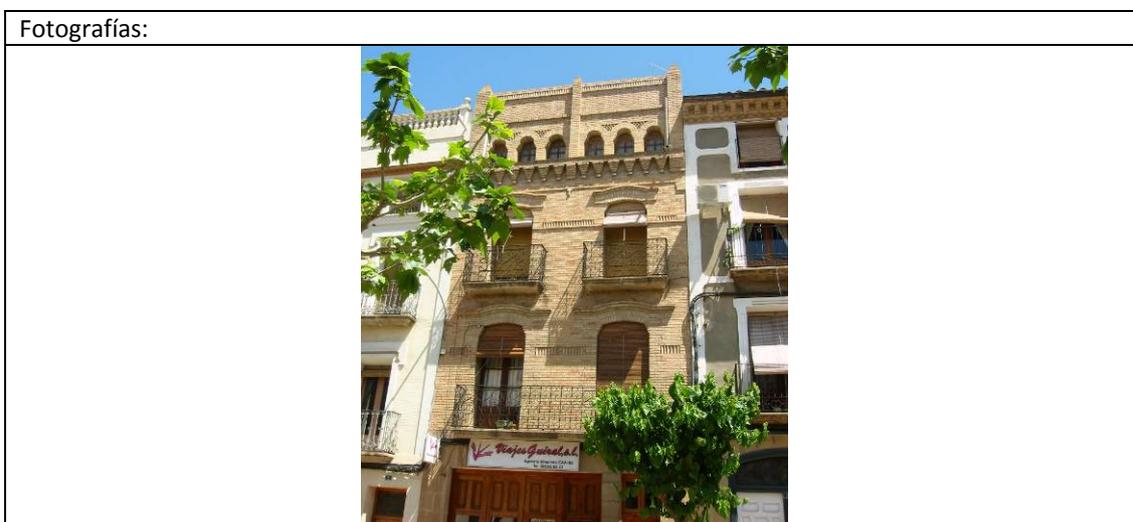
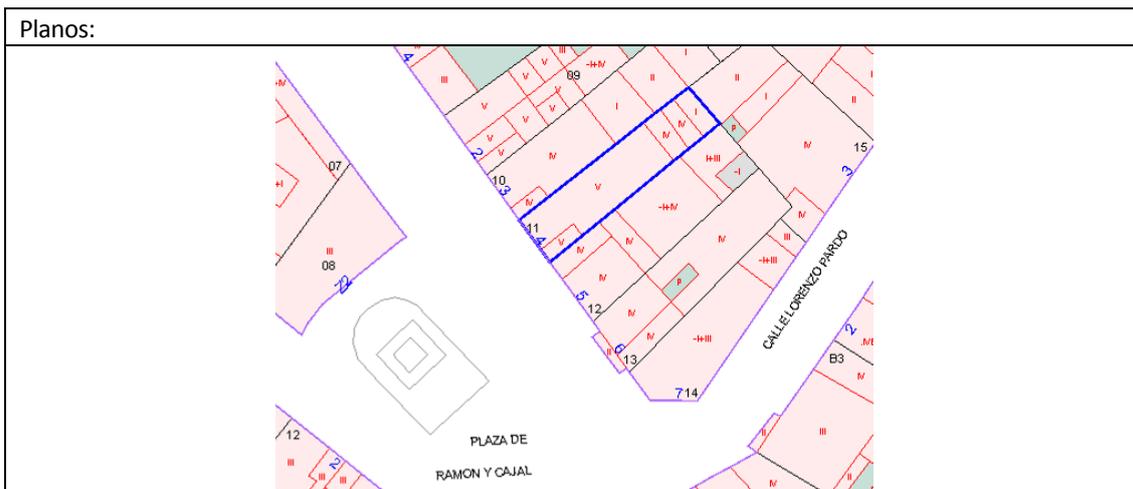
Fotografías:	
--------------	---

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	106
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial ecléctico de ladrillo cara-vista.
Situación:	Plaza Ramón y Cajal nº 4
Ref. catastral:	8097811YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XX (años 20-30)
Usos:	Residencial y comercial en PB

Descripción:	Edificio residencial entre medianeras, cuyo elemento más representativo es la fachada de un eclecticismo historicista totalmente de ladrillo.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación

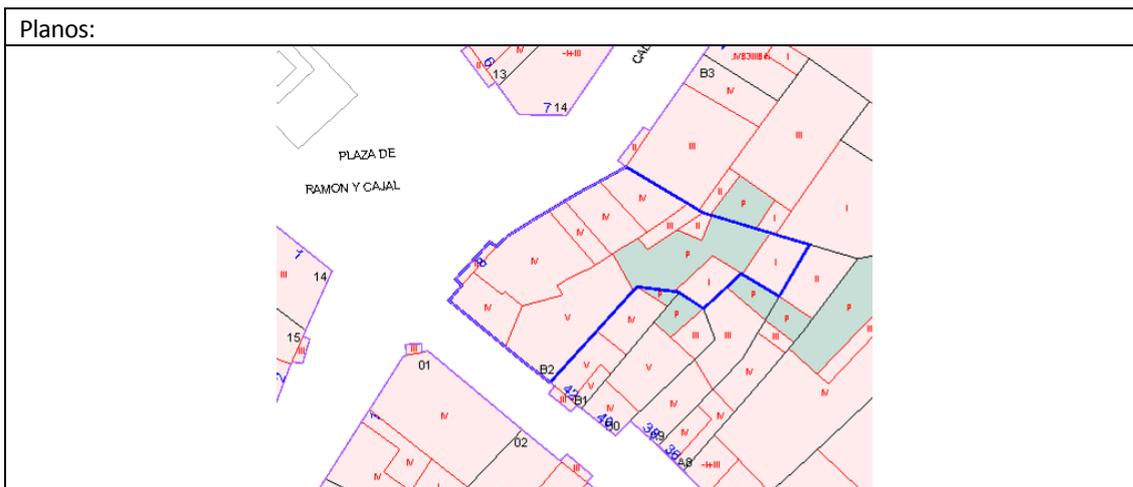


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	107
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	Plaza Ramón y Cajal nº 8
Ref. catastral:	81968B2YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	Finales del s.XIX / principios del s.XX
Usos:	Residencial y comercial en PB

Descripción:	Edificio residencial en el que destaca la galería-mirador hacia la Plaza de Ramón y Cajal.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación

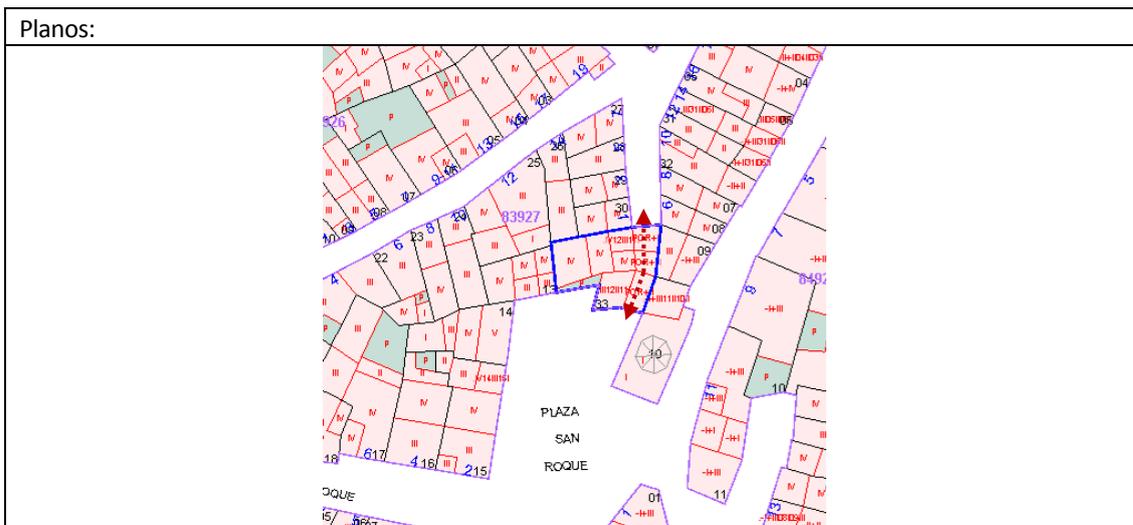


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	108
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Pasaje de San Roque
Situación:	Plaza de San Roque nº 7
Ref. catastral:	8392733YL4689A
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Viario público y residencial sobre el mismo.

Descripción:	Pasaje cubierto anejo a la Capilla de San Roque, que comunica la Plaza de San Roque con la C/. Arco de San Roque. La fachada hacia la Plaza muestra la traza de un gran arco de medio punto cegado en el que se ha insertado una ventana.
Estado de conservación:	Regular.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Apertura del arco hacia la Plaza. Eliminación de cuerpo sobre-elevado y restitución de cubierta inclinada de teja.



Fotografías:



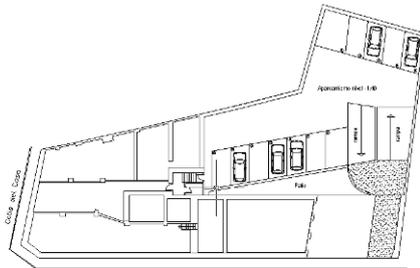
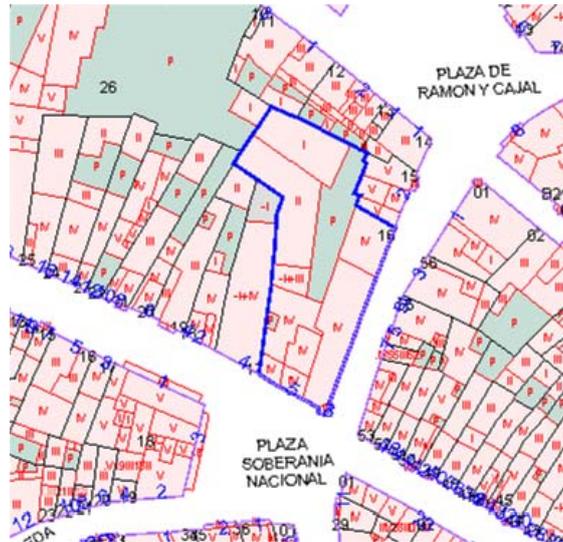
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	109
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	Incoado Expediente declaración MIL / AMBIENTAL
----------------------------	---

Denominación:	"Hotel Latorre"
Situación:	Plaza Soberanía Nacional nº 3
Ref. catastral:	7996916YL4679F
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	1922 / D. Miguel Lapuerta Bosque (técnico de obras públicas)
Usos:	Hotelero (original).

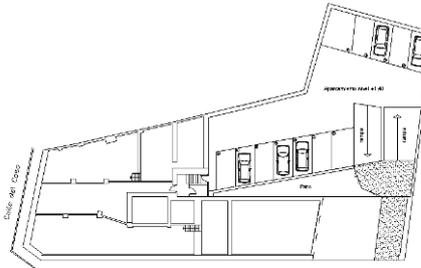
Descripción:	<p>El Hotel Latorre consta de PB+2+BC, y sótanos para instalaciones, bodegas, cuadras y un garaje.</p> <p>Edificio de arquitectura ecléctica en el que destaca la fachada a la Plaza, con profusión de elementos decorativos que rememoran un lenguaje clásico (balcón con hueco palladiano, frontones de balcones de P1, entablamentos y triglifos de huecos de P2, pilastras laterales, etc.); tribuna o mirador de torpe concepción en el chaflán, y fachada a C/. San Vicente de mayor sencillez, con huecos pautados rítmicamente.</p> <p>En la planta baja se sitúa el acceso principal, consistente en un amplio zaguán decorado con un arrimadero de cerámica vidriada y policromada de inspiración árabe, que conduce a la gran escalera central que conserva una barandilla decorada con interesante motivos de inspiración modernista.</p> <p>En planta primera se localiza un salón-comedor, también decorado con un arrimadero de azulejos y un pavimento de baldosa hidráulica desaparecido en el resto de las estancias. En el ala izquierda de esta planta se sitúan las cocinas, mientras que en el ala derecha se ubican varias habitaciones. Ya en planta segunda se localizan, en el ala izquierda la vivienda de los propietarios y en el ala derecha otras habitaciones.</p> <p>La planta bajo-cubierta ocupada por más habitaciones y un espacio vacío, que debió cumplir funciones de almacén.</p> <p>La fachada principal se articula siguiendo un esquema tripartito y en su centro la puerta de acceso bajo un arco rebajado. En la primera planta destaca un ventanal con triple vano de medio punto y un triple vano adintelado en la segunda planta. A ambos lados del acceso principal se disponen dos locales comerciales bastante transformados y sobre ellos dos balcones rematados por un curioso frontón triangular. El conjunto se remata con una gran cornisa sobre la que se dispone la planta bajo-cubierta coronada por una cubierta plana, probablemente de construcción posterior. La fachada lateral es mucho más sencilla y sus vanos adintelados se decoran con finas molduras. La unión de las dos fachadas se realiza mediante un chaflán que presenta dos miradores volados.</p> <p>Estilísticamente esta construcción se encuentra dentro del eclecticismo imperante en la arquitectura española de los primeros años del siglo XX. Conserva ciertos elementos historicistas en el exterior como los triples vanos, frontones, cornisas, pilastras, etc..., pero también en el interior como el arrimadero del zaguán. Otros elementos apuntan a modelos modernistas como por ejemplo la barandilla de la escalera, sin que el edificio destaque como paradigma de ninguno de estos estilos en particular.</p>
Estado de conservación:	Malo tras el derribo parcial del edificio
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Reconstrucción elemental de fachada demolida. Incoado Expediente de Declaración como Monumento de Interés Local (MIL). (BOA nº 11 de 26/01/2007).

Planos:



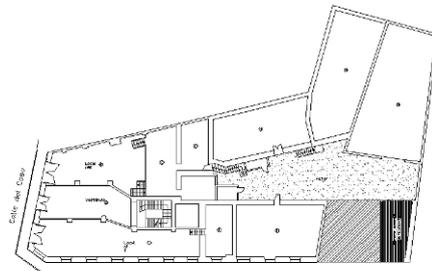
Calle San Vicente Ferrer

SÓTANO



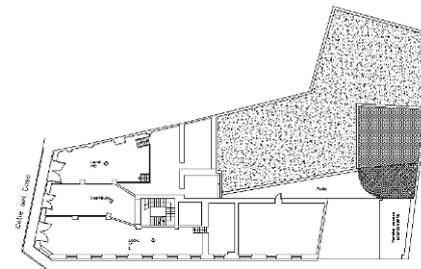
Calle San Vicente Ferrer

PLANTA SEMISÓTANO



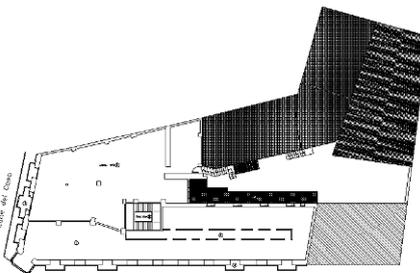
Calle San Vicente Ferrer

PLANTA DE ACCESO



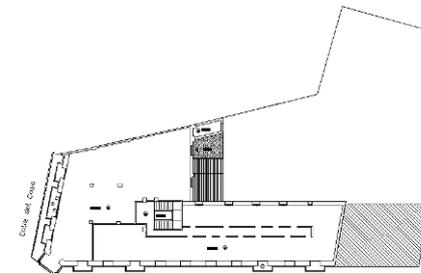
Calle San Vicente Ferrer

PLANTA 2DA



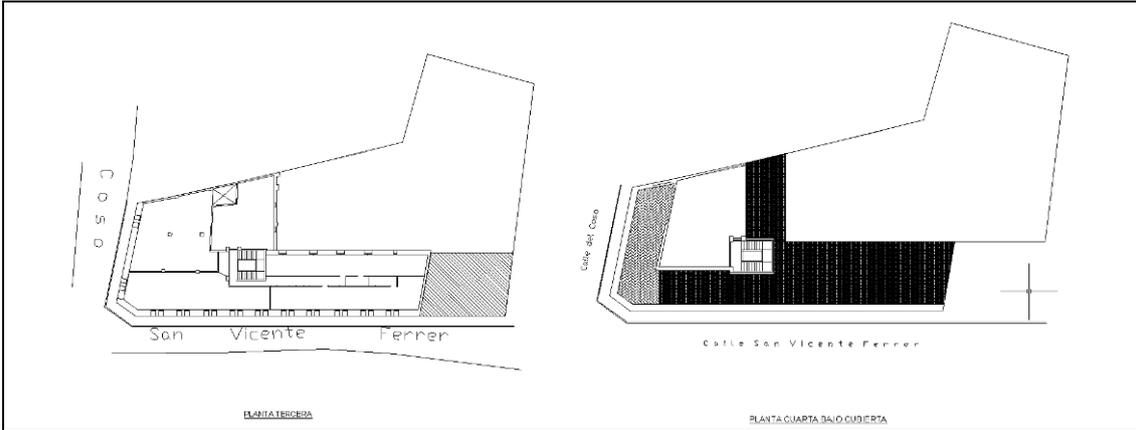
Calle San Vicente Ferrer

PLANTA PRIMERA



Calle San Vicente Ferrer

PLANTA SEGUNDA



Fotografías:



Fotos anteriores al derribo parcial del edificio



Fotos posteriores al derribo parcial.



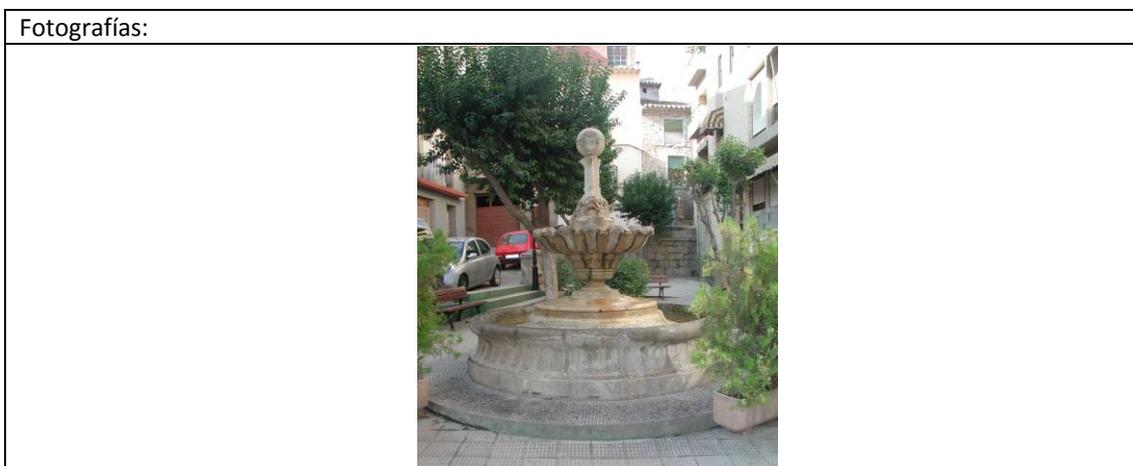
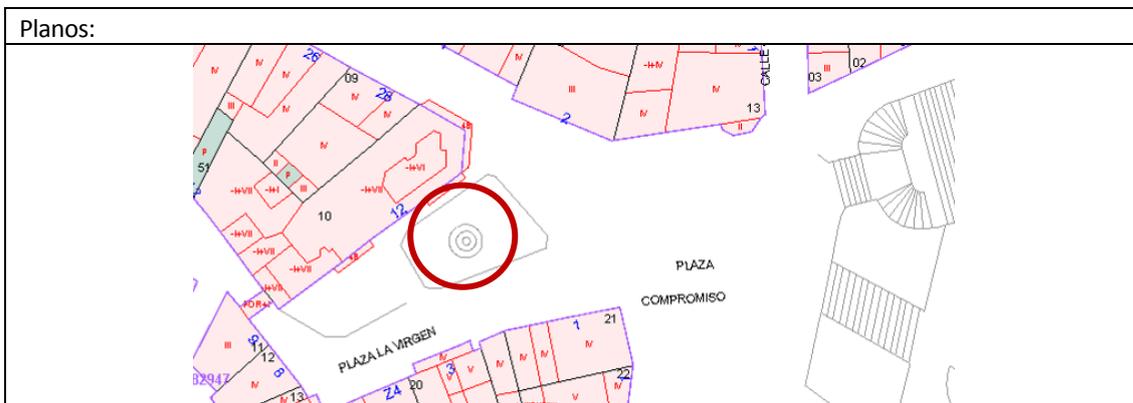
Interior con arrimadero de azulejo.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	110
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Fuente pública de Valdurrios
Situación:	Plaza de la Virgen
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	1954 (aprox)
Usos:	Fuente ornamental

Descripción:	Fuente que recuerda un pleito de tierras mantenido con la ciudad de Fraga desde el s. XIII, resuelto por sentencia del rey Jaime II de Aragón en 1308 y nunca aceptada. Se dirimió en 1954, aumentando el término de Caspe en 6000 ha. Fuente de inspiración clasicista, de piedra labrada; pila circular con taza avenerada de la que brotan varios dragones surtidores y sobre ellos una bola con el escudo de Caspe y la inscripción conmemorativa.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

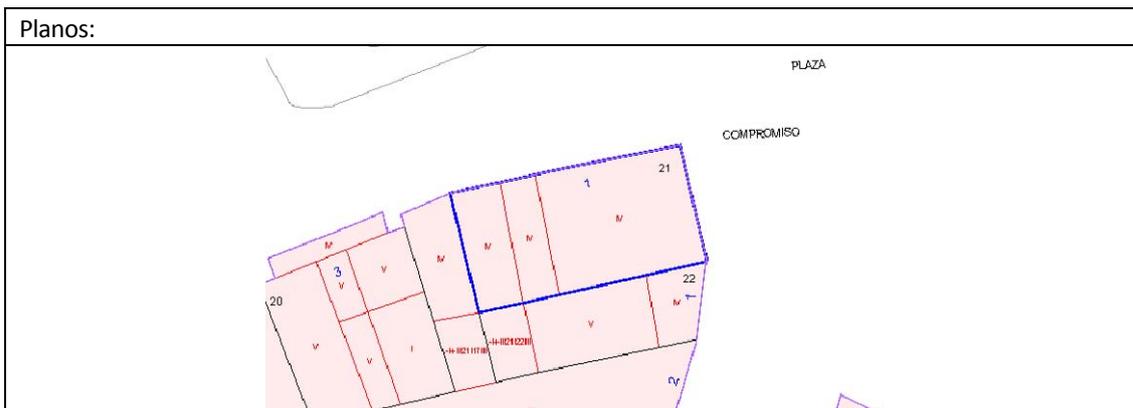


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	111
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio con galería de arquillos
Situación:	Plaza de la Virgen nº 1
Ref. catastral:	8294721YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVII-XVIII
Usos:	Residencial y comercial en PB

Descripción:	Edificio de PB+2+BC con fachada de silería de piedra, compuesta mediante balcones y con galería superior de arquillos de medio punto (en su mayoría cegados), rematada por alero de ladrillo.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación Posible apertura de huecos para balcones en lado derecho de fachada a Plaza del Compromiso, para composición de la misma con eje central.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	112
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

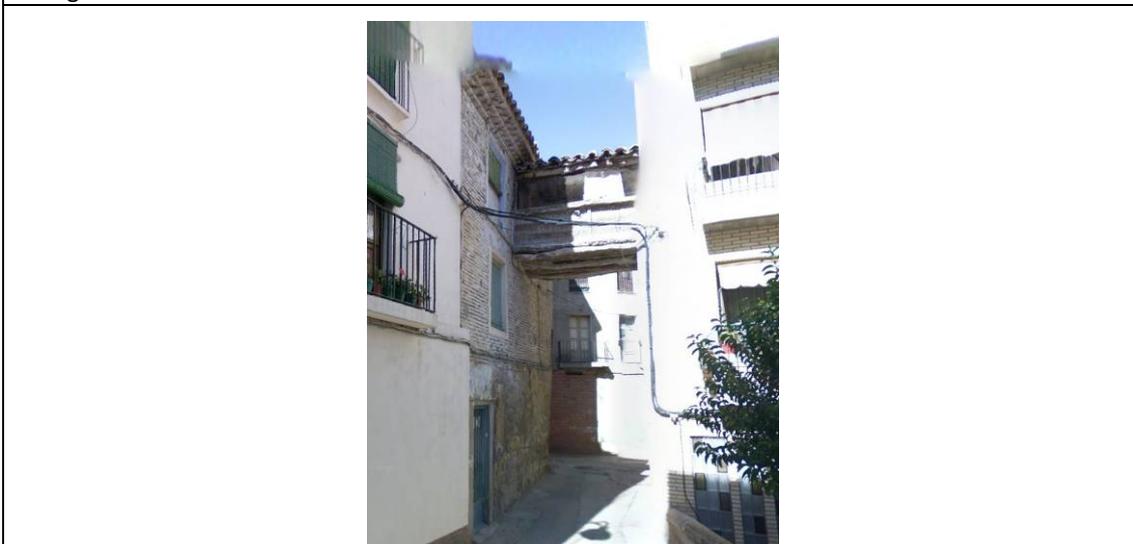
Denominación:	Casa con pasaje
Situación:	Pza. de la Virgen nº 9
Ref. catastral:	82947-11
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

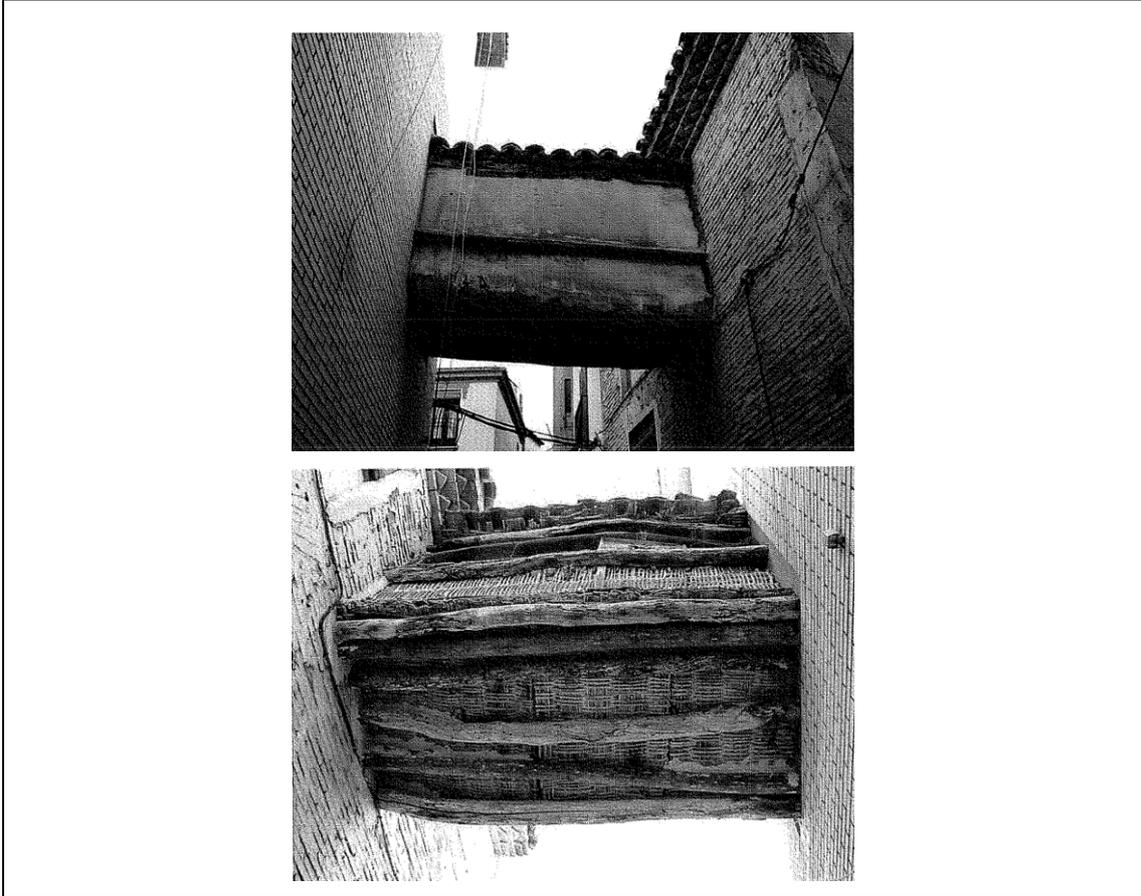
Descripción:	Casa con pasaje entre dos edificios, a base de rollizos de madera y cañizo. La casa tiene fachada de ladrillo manual a cara-vista y alero con 2 hiladas de esquinillas.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación / Reconstrucción elemental

Planos:



Fotografías:





PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	113
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. Prim nº 8
Ref. catastral:	8192409YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX (1881)
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Edificio de PB+2+BC, de correcta composición clasicista a base de balcones y huecos de planta baja cubierta, en una fachada decorada con molduras, pilastras y recercado de huecos.</p> <p>Diversas molduras horizontales separan las dos plantas centrales destinadas a viviendas, de la planta baja y del ático. Dicho cuerpo central presenta dos huecos por planta, enmarcados por cuatro pilastras que se rematan en el ático con otros tantos jarrones planos. Los huecos están enmarcados y tienen balcones. En el ático existen dos ventanas cuadradas con marcos señalados. Se remata el edificio con un alero de buen tamaño, plano, de escayola, apoyado en molduras horizontales en su arranque. Interiormente contiene dos viviendas, una por planta, situándose la zona de noche hacia la fachada principal y la de día, hacia el lado posterior.</p> <p>BIBLIOGRAFÍA: Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Bien. Recientemente rehabilitado.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación

Planos:

CALLE SAN AGUSTIN

0 5

CASPE
C/ PRIM 8
POR C. BRESSEL Y R. MARCO

Fotografías:

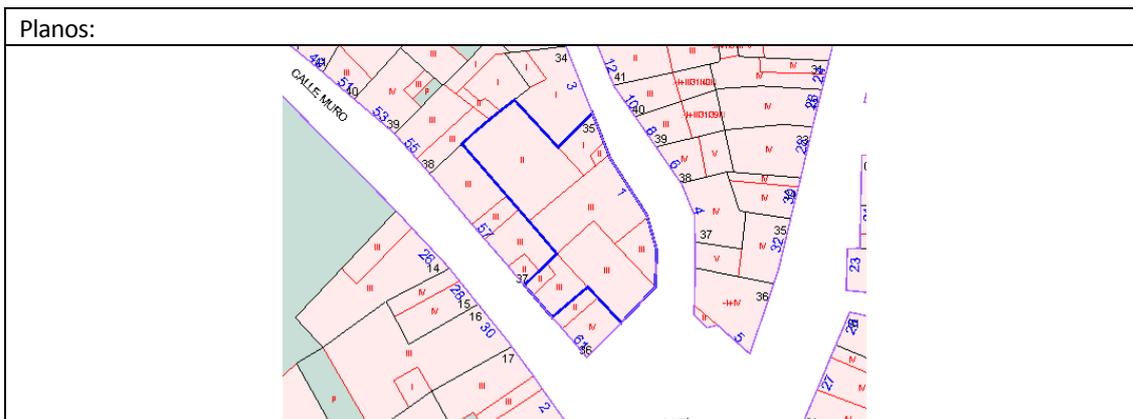


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	114
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Mesón
Situación:	C/. Pueyo nº 1 (Plaza del Horno)
Ref. catastral:	8293435YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial y hostelería en PB

Descripción:	Edificio residencial con un “mesón-restaurante” en planta baja. Es de interés la planta baja de sillería de piedra, con acceso al mesón en arco rebajado, los arcos existentes en el interior del mesón, y la decoración pintada remarcando el lienzo de fachada y los huecos de balcones.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación.

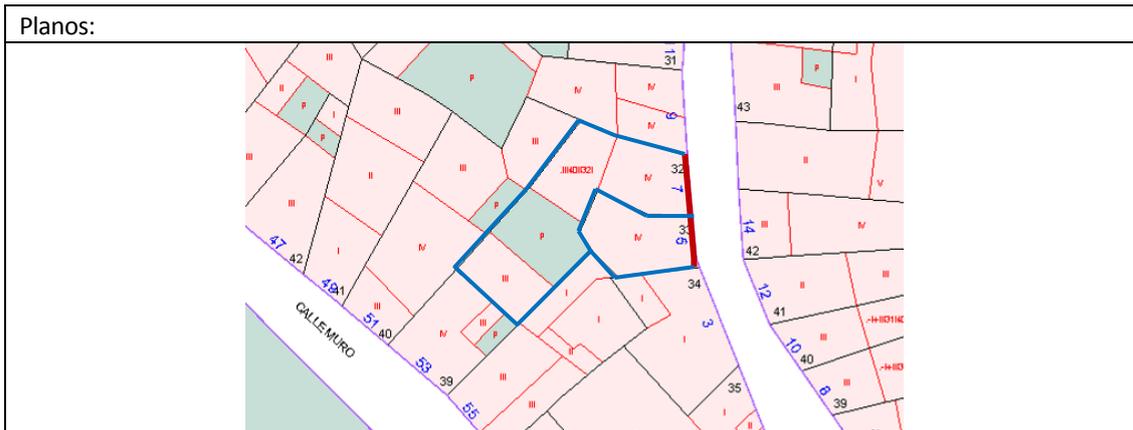


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	115
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Casas con arco
Situación:	C/. Pueyo nº 5 y 7
Ref. catastral:	8293433YL4689C y 8293432YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificios residenciales entre medianeras, cuyo elemento más característico es la planta baja, de sillería, con sendos arcos de medio punto de grandes dovelas.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	116
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Casa con arcos
Situación:	C/. Pueyo nº 20
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Local

Descripción:	Edificio en el que destacan los arcos interiores de sillería de piedra
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:

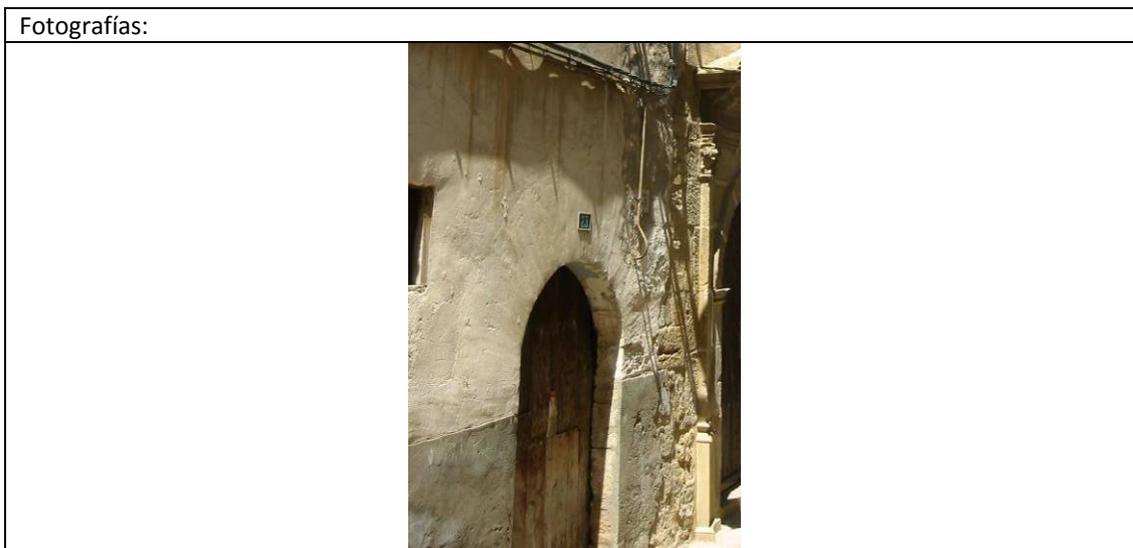
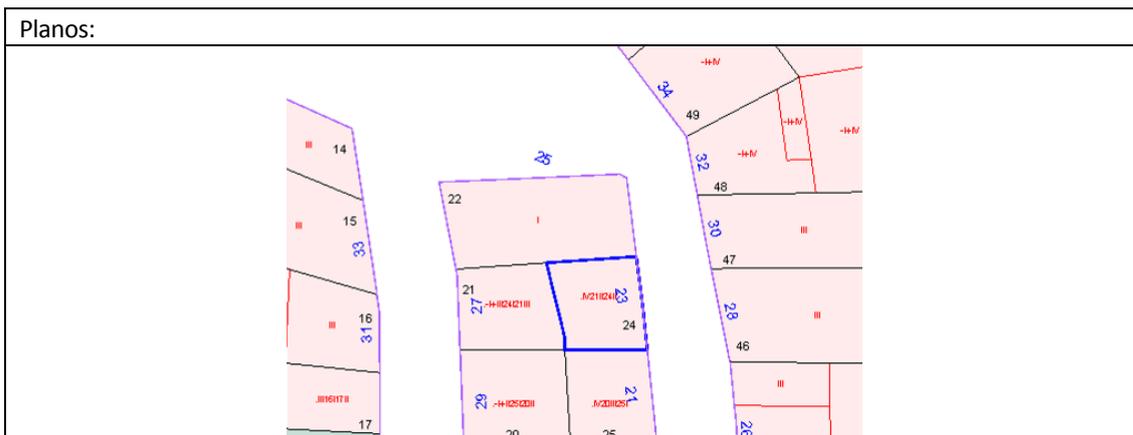


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	117
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Casa con arco
Situación:	C/. Pueyo nº 23
Ref. catastral:	8293424YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVI-XVII
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial entre medianeras, cuyo elemento más característico es el arco de medio punto de la planta baja, hoy enmascarado por revestimientos.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

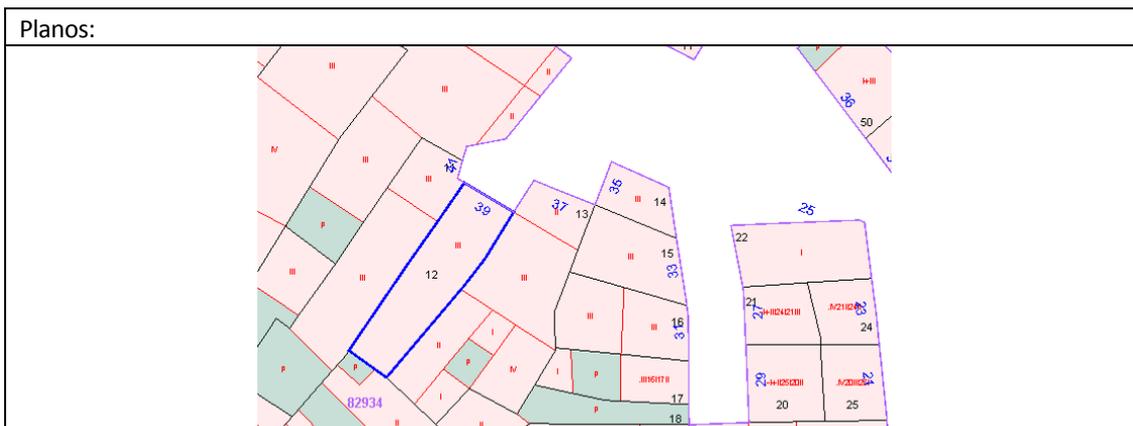


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	118
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Casa con arco
Situación:	C/. Pueyo nº 39
Ref. catastral:	8293412YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVI?
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial entre medianeras, cuyo elemento más característico es la planta baja, de sillería, con potente arco de medio punto de grandes dovelas.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación Apertura de vano del arco.



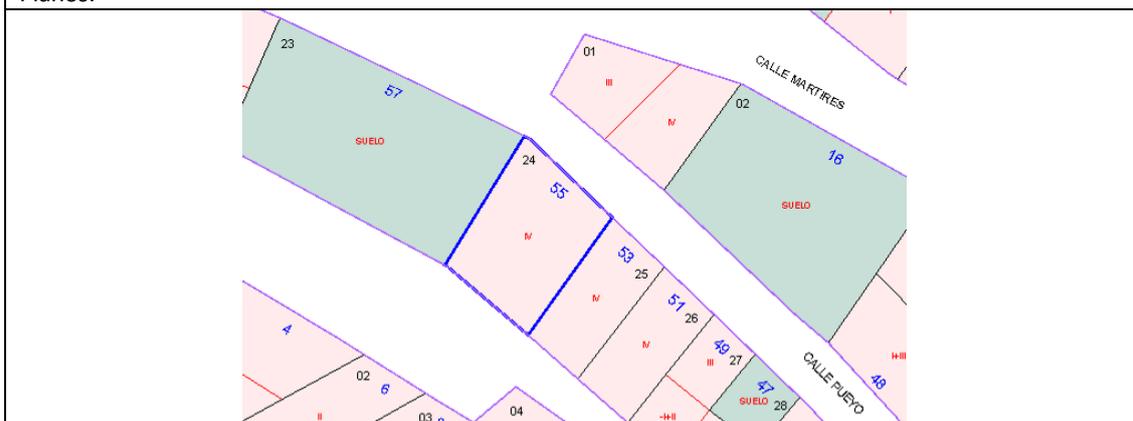
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	119
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Casas con arco
Situación:	C/. Pueyo nº 55
Ref. catastral:	8294224YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVI-XVII
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial entre medianeras, cuyo elemento más característico es la planta baja, de sillería, con potente arco de medio punto de grandes dovelas.
Estado de conservación:	Mal
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación Apertura de vano del arco.

Planos:



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	120
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

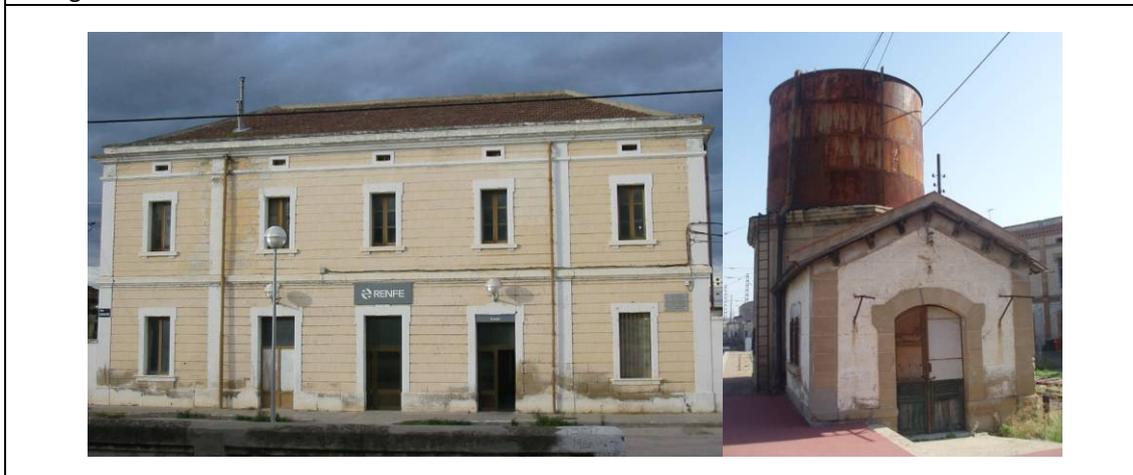
Denominación:	Estación de ferrocarril
Situación:	C/. Ronda de la Estación
Ref. catastral:	7998105YL4679H
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Sistema general de equipamiento
Propiedad:	Adif
Época, autor:	s.XIX
Usos:	Equipamiento

Descripción:	
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación

Planos:



Fotografías:

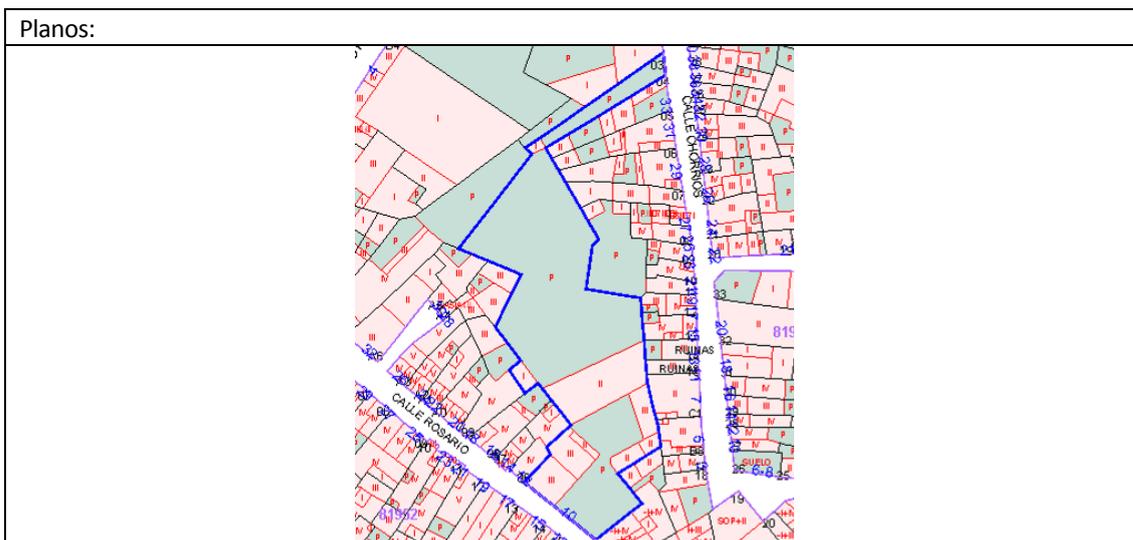


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	121
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio con galería de arquillos
Situación:	C/. Rosario nº 10
Ref. catastral:	8196803YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s.XX
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Edificio de inspiración regionalista de PB+1+BC, reconstruido a semejanza de las típicas casas renacentistas aragonesas, en ladrillo cara-vista sobre una PB de piedra, y galería de arquillos en PBC bajo el alero.</p> <p>En el cierre del solar colindante (de la misma parcela), se aprecia un arco de ladrillo embebido en la PB de sillería.</p> <p>En planta baja existe puerta adintelada con elementos decorativos (volutas en los extremos del dintel, juego de volúmenes de molduras y pilastras, figuras geométricas) y ventana con rejas historicistas. La planta noble, con el forjado señalado por una moldura, presenta dos balcones simétricos con huecos bajo arcos adintelados. La logia, de buen tamaño, está compuesta por seis ventanas bajo arcos dobles, con listeles también dobles en imposta y límite, y antepechos. El alero es de madera, con canetes volados y tablas, sobre el cual apoya la cubierta de teja.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación Conservación de PB del cerramiento del solar colindante.



Fotografías:

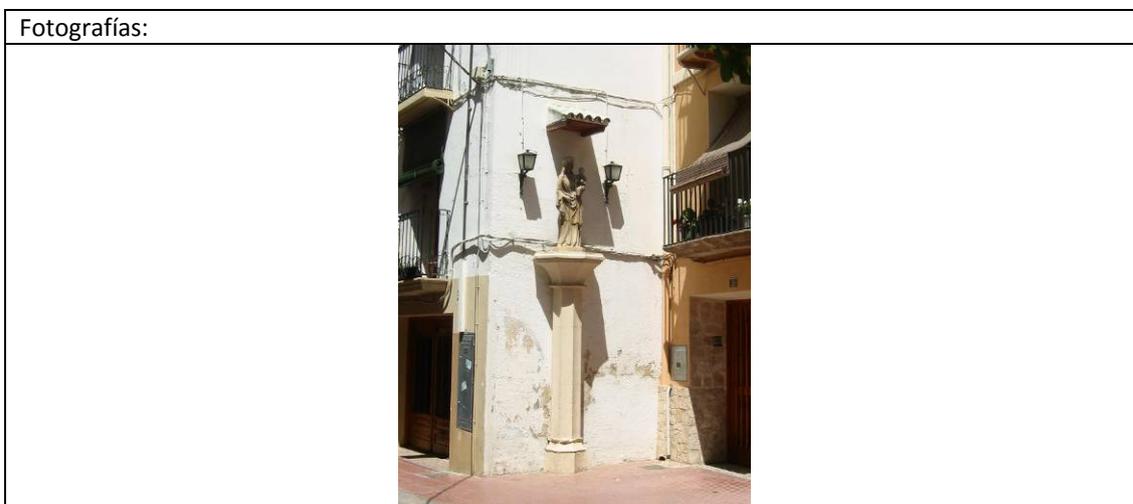
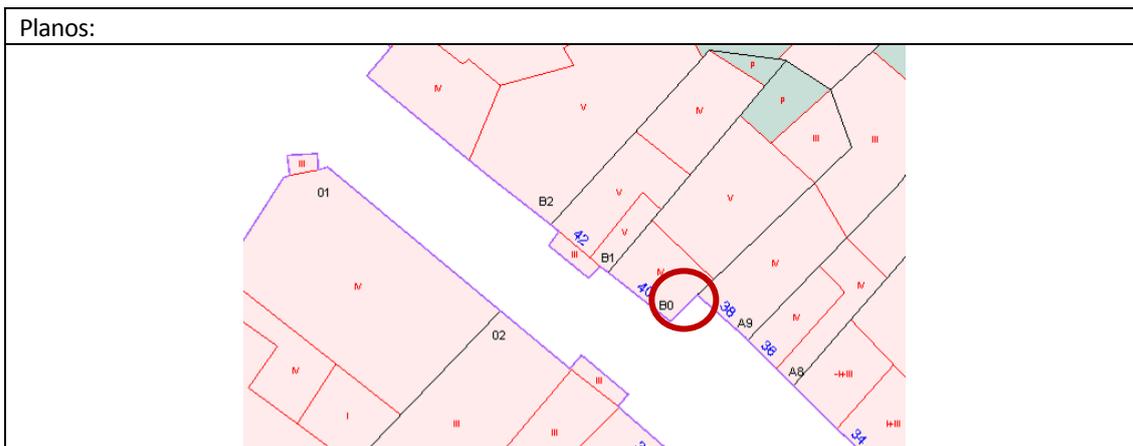


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	122
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (peirón) / AMBIENTAL
----------------------------	---------------------------------

Denominación:	Peirón con imagen de la Virgen y el Niño.
Situación:	C/. Rosario nº 40
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	
Usos:	Monumental religioso

Descripción:	Estatua de la virgen con el niño, sobre una columna de piedra adosada a un edificio, bajo un tejadillo, y con dos faroles laterales.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Con En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, son Bienes de Interés Cultural los peirones existentes.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	123
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Casa decorada
Situación:	C/. San Agustín nº 2
Ref. catastral:	8292101YL4689A
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVII-XIX / Restaurada 1920 / Rehabilitación interior 2006
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Edificio de PB+1+BC, con bodegas medievales y bajos del s.XVII. Antigua hospedería del vecino Convento de Franciscanos. Fue privatizada en la desamortización de Mendizábal.</p> <p>Fachadas de correcta composición, mediante una planta baja de sillería de piedra, plantas alzadas con rítmica sucesión de balcones recercados (P1) y ventanas (PBC) en paños decorados con pilastras en relieve y motivos geométricos pintados.</p> <p>En planta baja, de sillería, aparecen tres huecos, dos de ellos acceso en arco escarzano y el otro rectangular simple. Toda la planta baja es de sillería. La planta principal consta de tres vanos rectangulares con vuelo. Las jambas rectas con arquivado remarcado y dintel moldurado. La separación entre los huecos se realiza mediante pilastras entre las cuales aparece una decoración vegetal y geométrica. En la otra fachada aparece un solo hueco de análogas características a los anteriores. El ático consta de tres huecos rectangulares alineados con los anteriores, de jambas rectas, marco resaltado. En la otra fachada aparece un solo hueco de análogas características a los anteriores. El alero es de ladrillo.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Bien. Recientemente rehabilitado.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:	
---------	--

Fotografías:

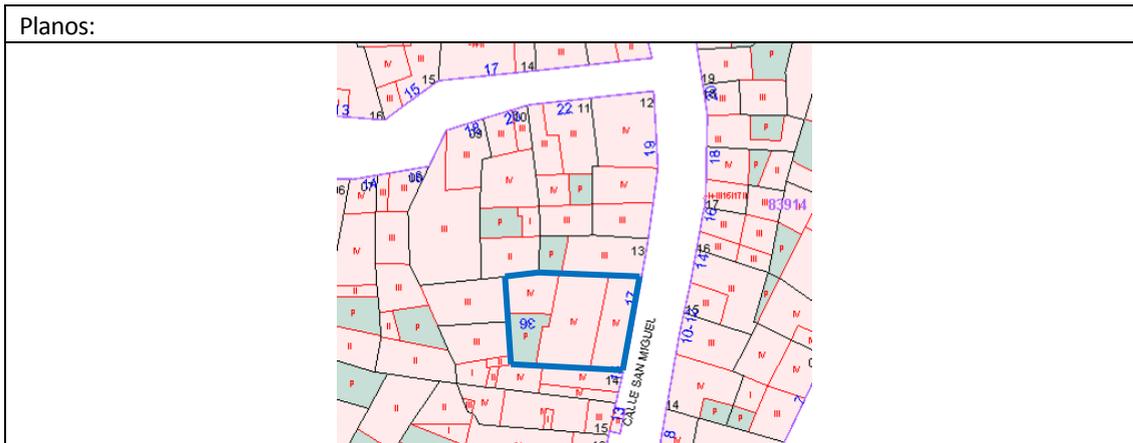


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	124
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial
Situación:	C/. San Miguel nº 17
Ref. catastral:	8291513YL4689A
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial de correcta composición. Destaca el arco rebajado de acceso, y su puerta de madera, y la sucesión de balcones.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación.

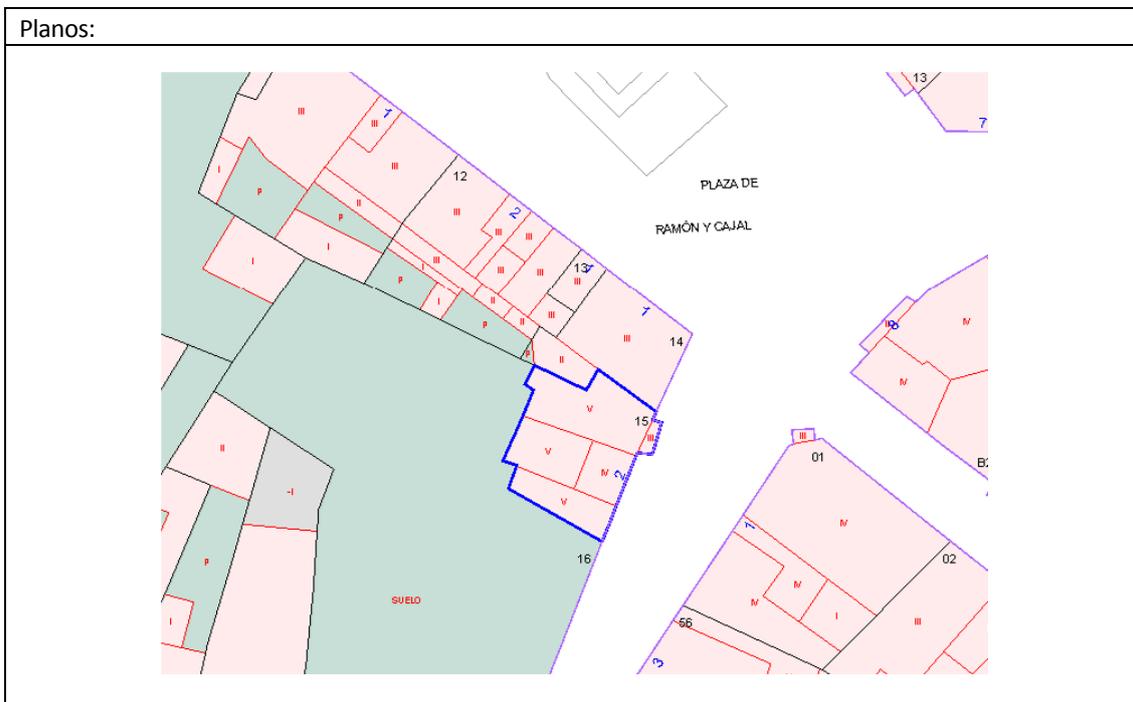


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	125
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Escudo) / AMBIENTAL
----------------------------	---------------------------------

Denominación:	Edificio residencial con escudo
Situación:	C/. San Vicente Ferrer nº 2
Ref. catastral:	7996915YL4679F
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	MAINR
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XX
Usos:	Residencial plurifamiliar y comercial en PB

Descripción:	Edificio residencial entre medianeras, de PB+3+ático, con correcta composición de fachada, en la que destacan la planta baja aplacada de piedra y con escudo, el mirador volado sobre ménsulas decoradas, y los paños decorativos de ladrillo cara-vista.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, son Bienes de Interés Cultural los escudos existentes.



Fotografías:

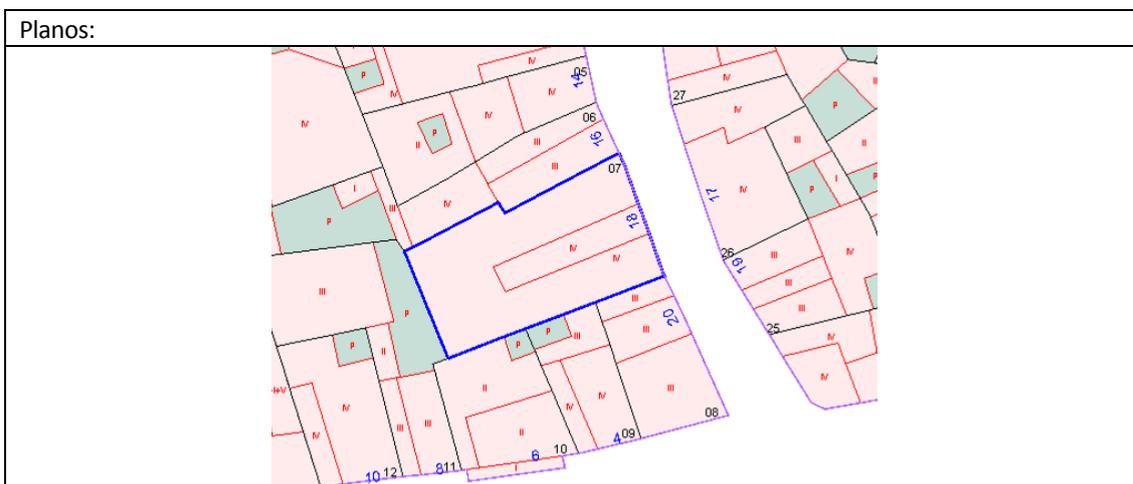


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	126
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Escudo) / AMBIENTAL
----------------------------	---------------------------------

Denominación:	Edificio residencial con arco y escudo
Situación:	C/. San Vicente Ferrer nº 18
Ref. catastral:	7995707YL4679F
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVII-XIX
Usos:	Residencial y comercial en PB

Descripción:	<p>Edificio residencial entre medianeras, de PB+2+BC, con correcta composición de fachada mediante balcones en P1y2, y huecos apaisados en PBC bajo un importante alero.</p> <p>Destaca el gran arco central de acceso, de medio punto con grandes dovelas, y con un escudo en relieve sobre la clave.</p> <p>La planta baja de sillería y el resto enfoscado y pintado.</p> <p>La planta baja consta de arco-acceso de medio punto con dovelas despiezadas y escudo de armas en la clave (s.XVII). A cada lado sendos vanos de acceso a comercios. Separado de las plantas por una moldura de piedra corrida. Las dos plantas constan de tres huecos-balcón con vuelo, con jambas en derrame e intradós de piedra, posiblemente del s.XIX. El ático constituido por tres ventanas cuadradas totalmente limpias. El alero de canetes de madera y tablas.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Regular. El arco necesita mantenimiento.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, son Bienes de Interés Cultural los escudos existentes.



Fotografías:

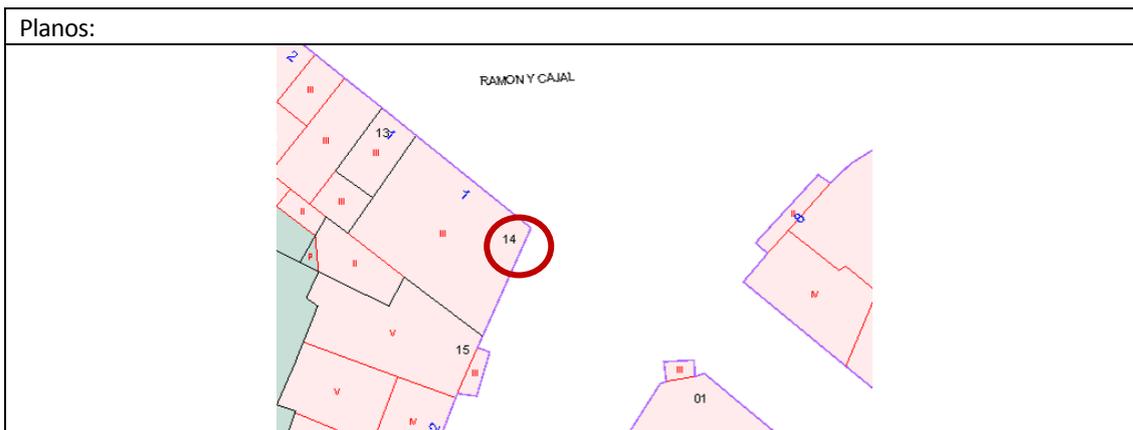


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	127
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Altar de San Vicente Ferrer
Situación:	C/. San Vicente Ferrer, esquina Pza. Ramón y Cajal nº 1
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	
Usos:	Monumental religioso

Descripción:	Imagen de San Vicente Ferrer, en azulejo coloreado, adosada a fachada, bajo un tejadillo.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación. Supresión de cables adosados a fachada.

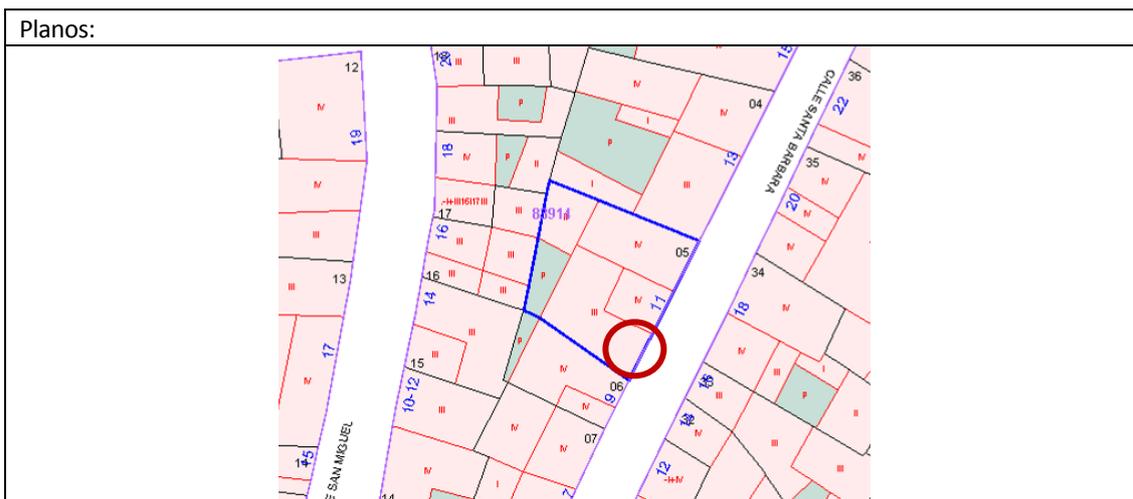


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	128
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Arco rebajado
Situación:	C/. Santa Bárbara nº 11
Ref. catastral:	8391405YL4689A
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Arco rebajado de sillería de piedra. Carpintería de puerta de interés.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	129
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio residencial historicista
Situación:	C/. Santa Lucía nº 2
Ref. catastral:	8095713YL4689E
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	Principios del s.XX
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio con fachada a 3 calles e importante presencia urbana. Arquitectura ecléctica de raíces historicistas, como muestra el remate superior (quizás añadido sobre un edificio anterior del s.XIX), las pilastras, remates, alero intermedio, bandas decorativas y recercados de huecos en ladrillo con acusadas claves.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación interior.

Planos:	
---------	--

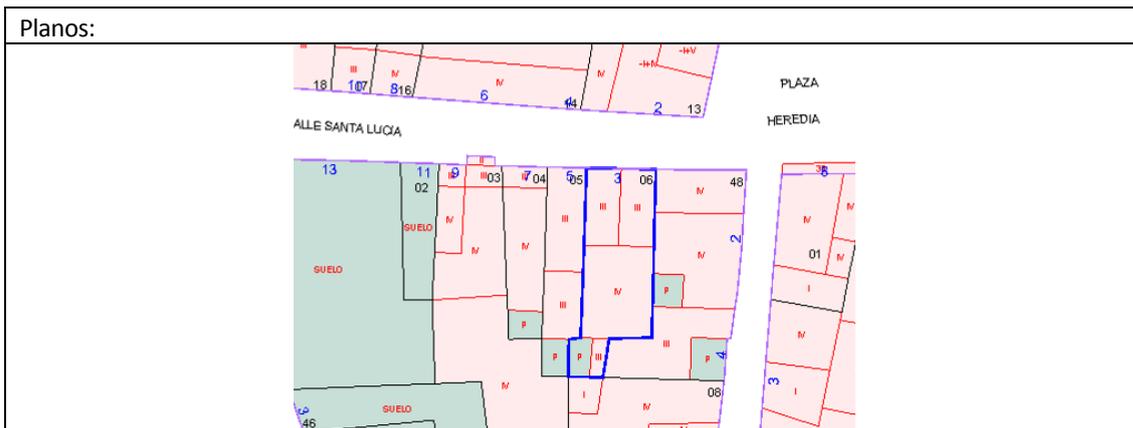
Fotografías:	
--------------	--

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	130
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio con balcón curvo sobre concha
Situación:	C/. Santa Lucía nº 3
Ref. catastral:	8194206YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVIII / Reforma s.XX
Usos:	Residencial

Descripción:	<p>Edificio residencial entre medianeras de PB+2, cuyo elemento más característico es el balcón de P2, curvo sobre ménsula con forma de concha.</p> <p>La planta baja con dos accesos en arco escarzano con despiece de dovelas marcado. La primera planta con un vano-balcón con vuelo y un arco de medio punto ciego a cada lado, todo ello enlucido y (pintado) encalado. La segunda planta con un hueco-balcón con vuelo de planta curva e intradós tipo concha cóncava. En los laterales aparecen un arco como en primera planta pero sin cegar y con esgrafiados junto a estos arcos. El alero de caja y tablas.</p> <p>BIBLIOGRAFÍA:</p> <p>Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981</p> <p>Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.</p>
Estado de conservación:	Bien. Recientemente rehabilitado.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación.



Fotografías:



Antes y después de la rehabilitación.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	131
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Casa
Situación:	C/. Zaragoza nº 4
Ref. catastral:	8295609YL4689E0001TX
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial (sin uso), almacenaje.

Descripción:	Edificio residencial entre medianeras de PB+1+PBC. Destaca la parte inferior de la fachada en piedra de sillería, con arco de medio punto con potentes dovelas, alterado por la inserción de una puerta cochera.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:



Fotografías:



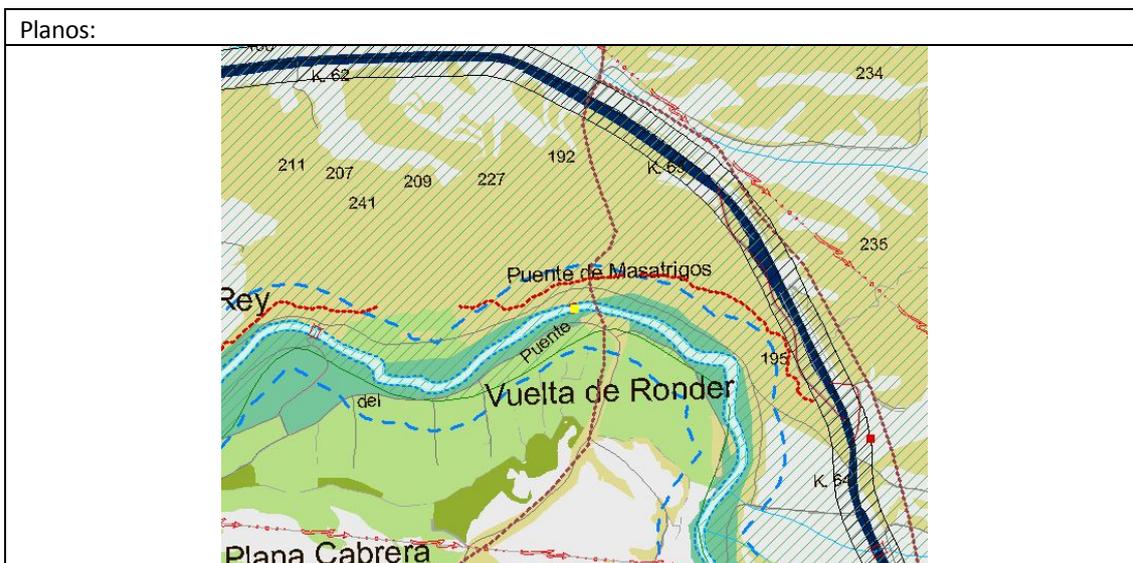
PATRIMONIO RURAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	132
--	---	------------

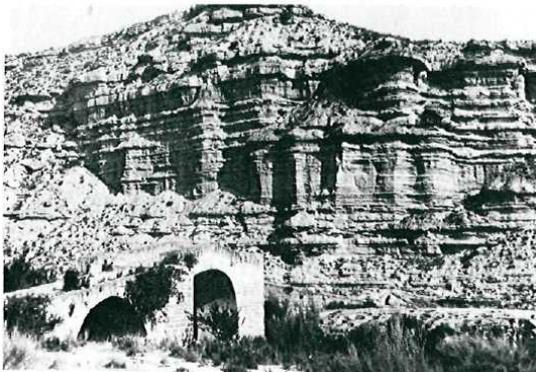
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Puente de Masatrigos sobre el Guadalope
Situación:	Carretera de Maella
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	
Época, autor:	s. XVIII
Usos:	

Descripción:	<p>Puente de dos ojos en arco capanel con despiece de dovelas muy bien definido remarcando el mortero entre ellas. En el arranque de los ojos del puente aparecen contrafuertes primáticos de base triangular. Fábrica del siglo XVIII, apoyado en una construcción anterior gótica realizada entre los siglos XIII y XIV, correspondiendo a esta época los arranques del arco central y los tajamares.</p> <p>El antepecho constituido por piezas de piedra perfectamente labradas rematadas en medio bocel. El pavimento constituido por un entramado en piedra y relleno de empedrado. Todo ello con pendiente.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Bressel Echeverría, C y Marco Fraile, R: “<i>Catálogo Monumental de Caspe</i>”. Zaragoza, 1981. Centellas Salamero, R. (1983): “El puente de Masatrigos de Caspe”, <i>Cuadernos de Estudios Caspolinos</i>, nº 8. Caspe, 1983. Cortés Borroy, F.J. (1997): “<i>Caspe. Historia y Arte</i>”. Caspe, 1997. Esparza Urroz, J. M.: “Inventario artístico de Caspe”. Caspe 2007. Gracia Sendra, D., y Barcelona, D.: “Inventario de puentes y acueductos de Aragón”. Inventario inédito, Gobierno de Aragón, 2002. Magallón Botaya, M^a.A. (coord.): “<i>Caminos y comunicaciones en Aragón</i>”. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1999.</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	133
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Ermita de Percuñar
Situación:	Paraje "Percuñar"
Ref. catastral:	Polígono 502 – parcela 129 (50074A502001290000JA) / Paraje "Percuñar"
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	Matorral – Monte estepario
Propiedad:	
Época, autor:	s. XIX
Usos:	

Descripción:	Antigua ermita, conocida como la Purísima o de la Inmaculada Concepción. Destaca el arco de entrada, de medio punto con potentes dovelas
Estado de conservación:	Ruina
Criterio de intervención:	Conservación de ruina / Restauración / Rehabilitación condicionada

Planos:



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	134
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Puente sobre el Ebro
Situación:	Carretera A-230
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SNUE
Calificación del suelo:	Sistema general de infraestructuras
Propiedad:	Pública (Gobierno de Aragón)
Época, autor:	1917
Usos:	Soporte de nuevo puente.

Descripción:	<p>Puente rígido (tipo Bowstring), de unos 200 m de longitud dividido en cuatro tramos de unos 50 m.</p> <p>Se asemeja al puente de N.ª.S.ª. del Pilar en Zaragoza.</p> <p>Se inauguró el 25/feb/1917.</p> <p>Fue utilizado como soporte del actual puente de la carretera A-230 tras la construcción del embalse de Mequinenza.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Biel Ibáñez, M.ª.P. "Los puentes metálicos de carretera sobre el Ebro en la provincia de Zaragoza. Artigrama nº 15. Zaragoza. 2000.</p>
Estado de conservación:	
Criterio de intervención:	Conservación

Planos:



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	135
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Puente del ferrocarril sobre el Guadalope
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	
Calificación del suelo:	Sistema general de infraestructuras
Propiedad:	
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	<p>Infraestructura que presenta sendos paramentos de piedra sillar en sus extremos. Dos pilares intermedios de piedra sillar y perfil adintelado, de unos 10m de altura, rematados con sendas molduras lisas. Estructura superior formada por cerchas metálicas. La plataforma se remata con una barandilla metálica.</p> <p><u>Bibliografía:</u> BIEL IBÁÑEZ, M^a.P. "Inventario del patrimonio industrial y la obra pública de Aragón. Inventario inédito. Gobierno de Aragón, Diputaciones y Comarcas, 2004-2009. (Sipca.es)</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	136
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Puente sobre el Guadalope
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	
Calificación del suelo:	Sistema general de infraestructuras
Propiedad:	
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	<p>Infraestructura formada por cuatro arcos de tipo rebajado de amplia luz (con dovelas ligeramente resaltadas respecto del conjunto del paramento), que se sustentan sobre pilares de perfil curvo y dos tajamares en forma de cuña, de unos dos metros de altura, para distribuir el cauce de agua a través de los distintos ojos o arcos del puente. La mayor parte del puente es de sillar de cantería sin revestimiento, y los tajamares además con sillarejo. Plataforma superior de hormigón, con barandillas de hierro.</p> <p><u>Bibliografía:</u> BIEL IBÁÑEZ, María Pilar. Inventario del patrimonio industrial y la obra pública de Aragón. Inventario inédito, Gobierno de Aragón, Diputaciones y Comarcas, 2004-2009. (Sipca.es)</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:	
---------	--

Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	137
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

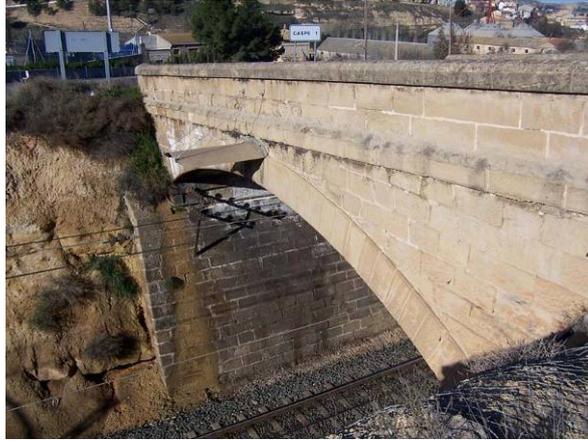
Denominación:	Puente sobre el ferrocarril
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	
Calificación del suelo:	Sistema general de infraestructuras
Propiedad:	
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	<p>Infraestructura de un sólo arco de tipo rebajado de gran luz. Obra de sillería de piedra cara-vista, con ligero resalte la rosca del arco. Antepecho de piedra sillar de perfil ligeramente ataluzado.</p> <p><u>Bibliografía:</u> BIEL IBÁÑEZ, María Pilar. Inventario del patrimonio industrial y la obra pública de Aragón. Inventario inédito, Gobierno de Aragón, Diputaciones y Comarcas, 2004-2009. (Sipca.es)</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	138
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Almenara
Situación:	Carretera Caspe-Alcañiz: desvío a 3 km de Caspe
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	No urbanizable especial
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	
Época, autor:	s. XIX / En el dintel de la almenara una inscripción la data de 1825
Usos:	Agrícola

Descripción:	<p>Pequeña almenara situada en el cauce de la acequia de Civán. Construcción de un solo piso, con tejado a dos aguas, pequeña puerta adintelada que se abre hacia el cauce.</p> <p>En la almenara se alojaban las compuertas que reducían el cauce, según las necesidades. En su parte posterior y para el paso del agua por debajo se abre en un arco de mediopunto. Se refuerza el cauce de la acequia, con muros de piedra, que dirigen mejor el agua hacia la almenara.</p> <p>Piedra sillar en las esquinas para refuerzo, y en el arco; mampostería en el resto; tejado de teja árabe.</p> <p>M. Lorente Algora. "Patrimonio hidráulico protoindustrial. De Sástago a Mequinenza."</p>
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	139
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Puente sobre acequia
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	No urbanizable especial
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	
Época, autor:	Inicios s.XX
Usos:	Viario. Agrícola

Descripción:	Puente sobre acequia depiedra de sillería formado por un solo arco rebajado cuyos arranques son de altura diferente adaptada al terreno, y con pretiles rematados. M. Lorente Algora. "Patrimonio hidráulico protoindustrial. De Sástago a Mequinenza."
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:	
---------	--

Fotografías:	
--------------	--

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	140
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Acueducto de los Arcos de Monclús
Situación:	Carretera Caspe-Chiprana, desvío a 3 km de Caspe
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	No urbanizable especial
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	
Época, autor:	s. XIX / Una inscripción en los arcos centrales lo data en 1878
Usos:	Acueducto. Agrícola

Descripción:	<p>Acueducto formado por once arcos de diferentes proporciones, adaptándose a las irregularidades del terreno, para transportar el agua y permitir a su vez el tránsito. Aproximadamente 230 m de longitud, y altura de 7 m.</p> <p>Los paños se construyen en talud siendo más ancho por su base que en el canal, y posee un par de contrafuertes para reforzarlos.</p> <p>De piedra sillar los arcos y el canal y el resto de los paños son de mampostería dispuesta de modo que en la parte central se decora con la disposición de la piedra a modo de puntas que sobresalen del paramento.</p> <p>Se han producido algunas transformaciones en cuanto a la apertura de arcos de mayor de mayor luz, como denota el uso de materiales diferentes.</p> <p>M. Lorente Algora. "Patrimonio hidráulico protoindustrial. De Sástago a Mequinenza."</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:





PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	141
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	Acueducto de los Arcos de la Farina (acequias del Guadalope)
Situación:	Carretera Caspe-Alcañiz: desvío a unos 3 km de Caspe
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	No urbanizable especial
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	
Época, autor:	s. XIX (finales)
Usos:	En desuso

Descripción:	Acueducto formado por ocho arcos de diferentes proporciones, adaptándose a las irregularidades del terreno, para transportar el agua procedente de la acequia de Civán. En su trayectoria realiza un quiebro de unos 120º para continuar su trayectoria de unos 300m de longitud. Tiene una altura de 4m y anchura de 0,70 m en el canal y de 1 m en las pilas. Realizado con piedra sillar los arcos y el canal y el resto de los paños en piedra de mampostería. [M ^a . Lorente Algora]
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:	
---------	--

Fotografías:	
--------------	--

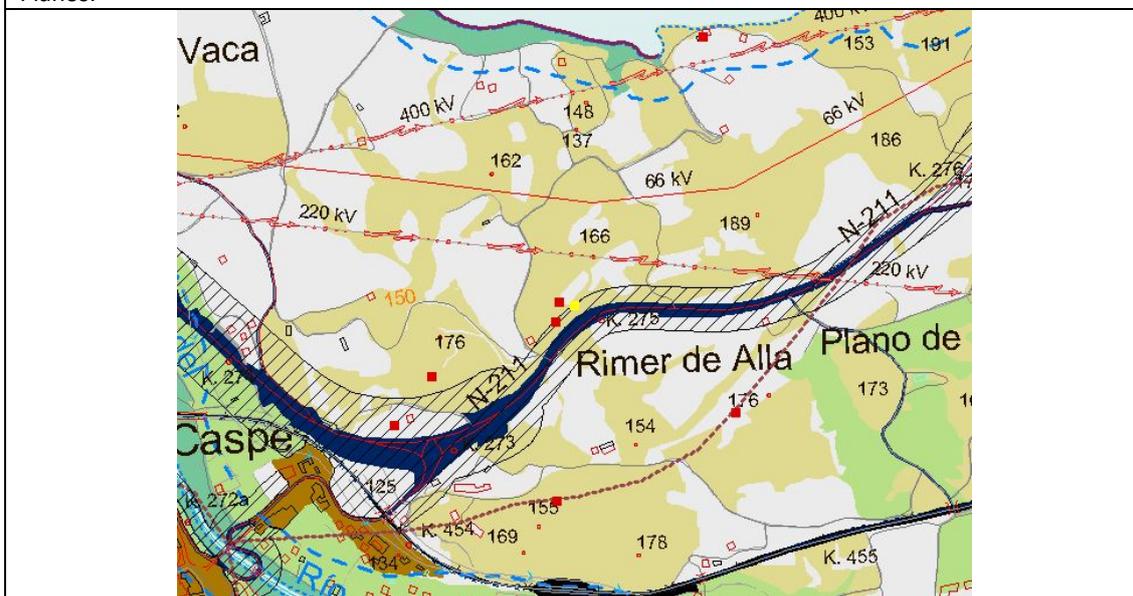
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	142
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
----------------------------	--------------------

Denominación:	El Bailío / Acueducto Cauvaca
Situación:	Término de Cauvaca
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	
Época, autor:	s. XVI-XIX
Usos:	Agrícola

Descripción:	Acequia y casa rural. En la casa de PB+1, destaca su arco de entrada y el alero de ladrillo, así como una placa rectangular de mármol superpuesta en la parte superior de la clave con el escudo de la Orden de San Juan de Jerusalén inscripto en un círculo y adornado con elementos geométricos.
Estado de conservación:	Regular la casa Bueno el acueducto
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:



Fotografías:





PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	143
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Noria
Situación:	Cabezo Monteagudo
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Verde público.
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	Finales del siglo XX.
Usos:	Monumental decorativo

Descripción:	<p>Rueda de noria de paletas radiales, con cangilones paralelos situados en las dos coronas, definiendo su perímetro. Tiene unos cuatro metros de diámetro. Se encuentra encajada en una estructura o caja de noria contemporánea, realizada de hormigón, que intenta imitar la construcción original.</p> <p>La rueda está realizada de metal, adaptando los nuevos materiales a fórmulas antiguas que utilizaban materiales más fungibles basadas en el hierro dulce y en la madera, para conseguir una mayor perdurabilidad.</p> <p>La noria se sitúa en un parque, donde convive con otros elementos recuperados procedentes de las almazaras de la población dispuestos aleatoriamente por todo el recinto. La noria se ha dispuesto en una construcción contemporánea y si bien supone una recuperación de la rueda en sí misma, dada su descontextualización, su conservación no supera una mera intención anecdótica.</p> <p>M. Lorente Algora. "Patrimonio hidráulico protoindustrial. De Sástago a Mequinenza."</p>
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:	
---------	--

Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	144
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Norias agrícolas
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Agrícola

Descripción:	En el término de Caspe existen algunas norias con objeto de elevar aguas para usos agrícolas. Destacan las norias de Monclús y de Zapater.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:



Noria de Monclús



Noria de Zapater

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	145
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Puente y tajadera
Situación:	Acequia de Civán
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rústico
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Pública / Sindicato de riegos
Época, autor:	s. XIX
Usos:	Agrícola

Descripción:	Puente en arco rebajado dovelado, con antepechos de piedra, y tajadera a base de sillería de piedra.
Estado de conservación:	Buenoo
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración

Planos:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	147
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

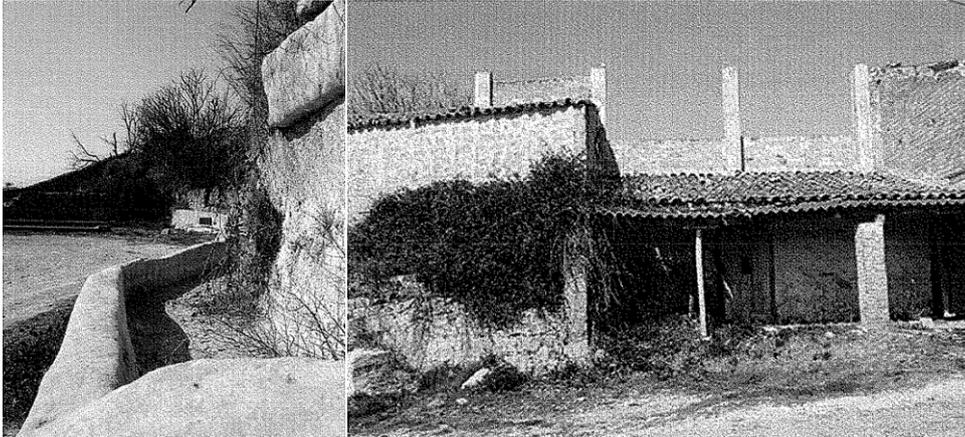
Denominación:	Fuente de los Chorros
Situación:	Paraje "Rigüela" (41º13'46,46"N/0º2'32,39"W)
Ref. catastral:	Pol.72-parc. 9004 (50074A072090040000KK)
Clase de suelo:	SNUG
Calificación del suelo:	Viario
Propiedad:	Pública
Época, autor:	
Usos:	Abrevadero

Descripción:	Solo se conservan los abrevaderos de piedra. Soterrados se encuentran los restos de los "tobles" del lavado de ropa. Se conservan también dependencias de lo que fue fábrica de yeso.
Estado de conservación:	Malo
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación Excavación arqueológica

Planos:



Fotografías:



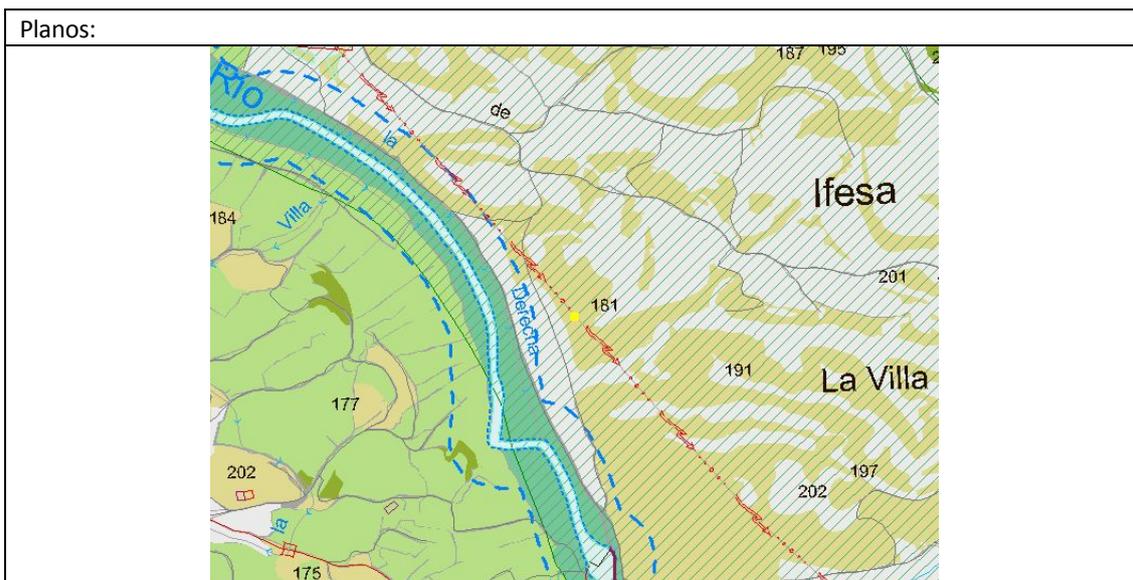
(Foto "Panoramio/Google Maps)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	148
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Trincheras de la guerra civil
Situación:	Plana del Pílon, entre Caspe y Chiprana
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	
Época, autor:	1936-1939
Usos:	

Descripción:	Trincheras de la guerra civil
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	149
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Torre Gurugú
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Agrícola

Descripción:	Edificio agrícola aislado, construido en mampostería de piedra.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:

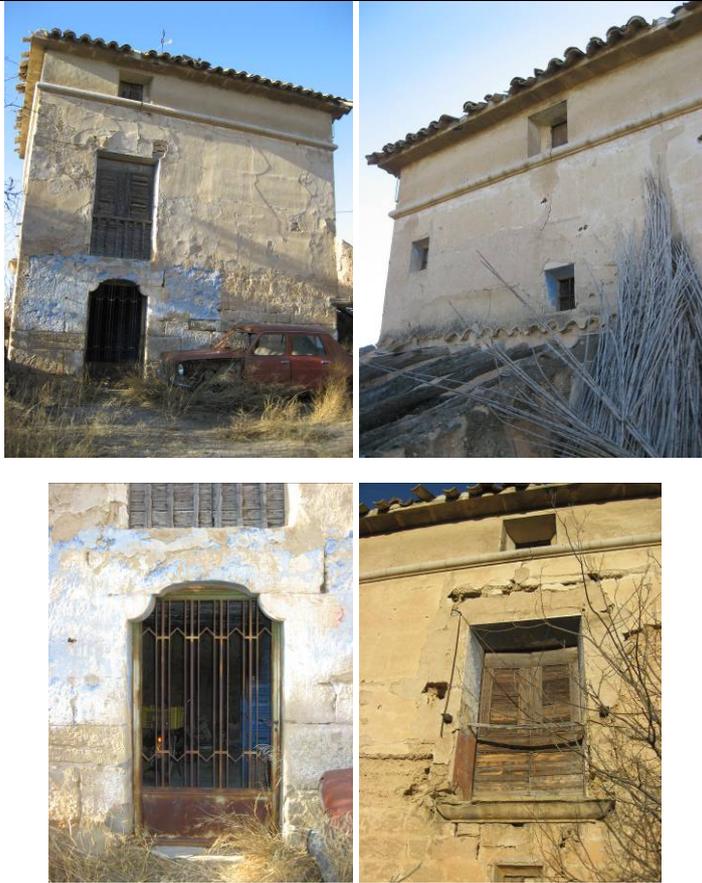

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	150
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Casa rural
Situación:	Junto a Tecnozem
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial aislado, cuyo elemento más característico es arco de la puerta de ingreso, y el cordón o cornisa semicircular que circunda el edificio.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	151
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio rural "El Suelto"
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Agrícola

Descripción:	Edificio agrícola aislado, cuyo elemento más característico es la utilización de sillería de piedra en las esquinas, jambas y dinteles de huecos, y el dintel labrado en arco de una puerta.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:

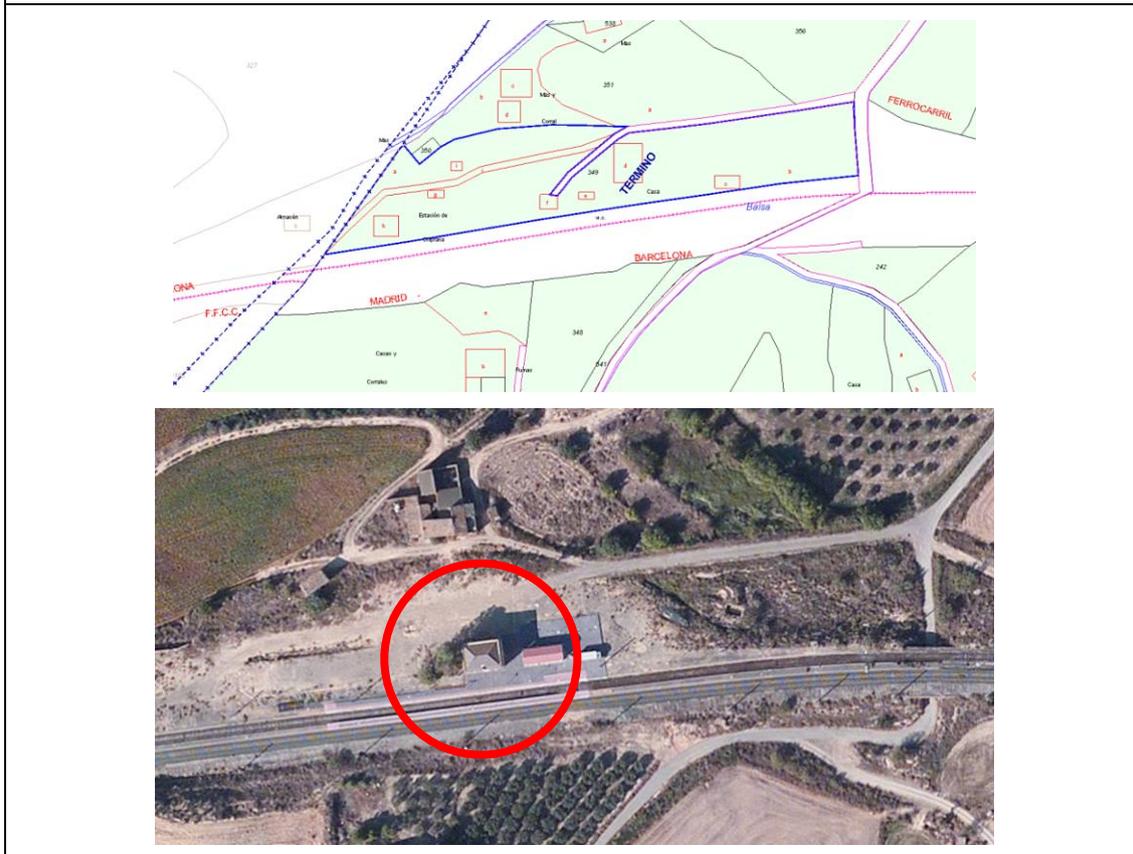

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	152
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Estación de ferrocarril de Chiprana
Situación:	(41º13'53,46"N/0º9'20,04"W)
Ref. catastral:	Polígono 32, parcela 349 (50074A032003490000KM) / Paraje "Campos de la Cruz" /
Clase de suelo:	SNU
Calificación del suelo:	Sistema general ferroviario
Propiedad:	ADIF
Época, autor:	s. XIX / Restaurada recientemente
Usos:	Equipamiento público

Descripción:	Estación del ferrocarril de Chiprana (ubicada en el término municipal de Caspe. Edificio de dos plantas con cubierta a 4 aguas y fachada revocada con distribución regular de huecos recercados.
Estado de conservación:	Bien tras la reciente rehabilitación
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	153
--	---	------------

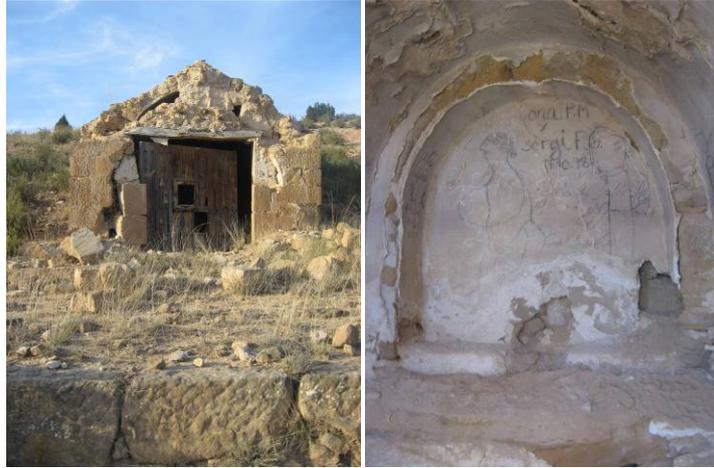
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Iglesieta de San Martín, y Mina
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Ninguno

Descripción:	Antigua capilla aislada, en el que destaca su interior abovedado. En las proximidades una antigua mina, en la que destaca su boca de ingreso de sillería de piedra.
Estado de conservación:	Mal.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:	
---------	--

Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	154
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Central hidroeléctrica "Torre de la Luz"
Situación:	La Nao
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	1918
Usos:	Ninguno

Descripción:	Edificio de una antigua central hidroeléctrica, de dos plantas, con fachadas de mampostería de piedra.
Estado de conservación:	Ruina
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	155
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Torre Alta y Nevera
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio residencial-agrícola de 3 plantas (subdividido), con una composición simétrica de fachada, con arco rebajado central de ingreso, huecos balconeros en P1, y huecos apaisados en PBC; la parte inferior de la fachada es de sillería de piedra. Destaca la nevera anexa, excavada en el terreno.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:
   

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	156
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Molino La Villa (Sanjuanistas)
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Agrícola

Descripción:	Restos de un antiguo molino, de sillería y mampostería de piedra.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	157
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Molino
Situación:	Val de Zail
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Agrícola y residencial

Descripción:	Conjunto de edificios correspondientes a un antiguo molino. Destaca el sistema de conducción de las aguas al molino.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	158
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Molino de Rimer de Allá
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial y agrícola

Descripción:	Edificio agrícola aislado, de tres plantas, que posiblemente albergó un molino. Fachada compuesta con huecos dispuestos regularmente. Destacan los restos de sillería de piedra labrada, posiblemente pertenecientes a algún edificio anterior.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	159
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Antiguos Baños de Fonté
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX
Usos:	Antigua hospedería y agrícola.

Descripción:	<p>Conjunto de edificios, en el que destaca el gran edificio principal de 3 plantas, con fachada compuesta mediante huecos rectangulares espaciados regularmente, y arco carpanel de ingreso.</p> <p>Edificios auxiliares agrícolas, con fachadas de sillería y sillarejo de piedra, en mal estado o en ruina.</p>
Estado de conservación:	<p>Edificio principal en regular estado.</p> <p>Edificios auxiliares agrícolas en mal estado o en ruina.</p>
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación



Fotografías:



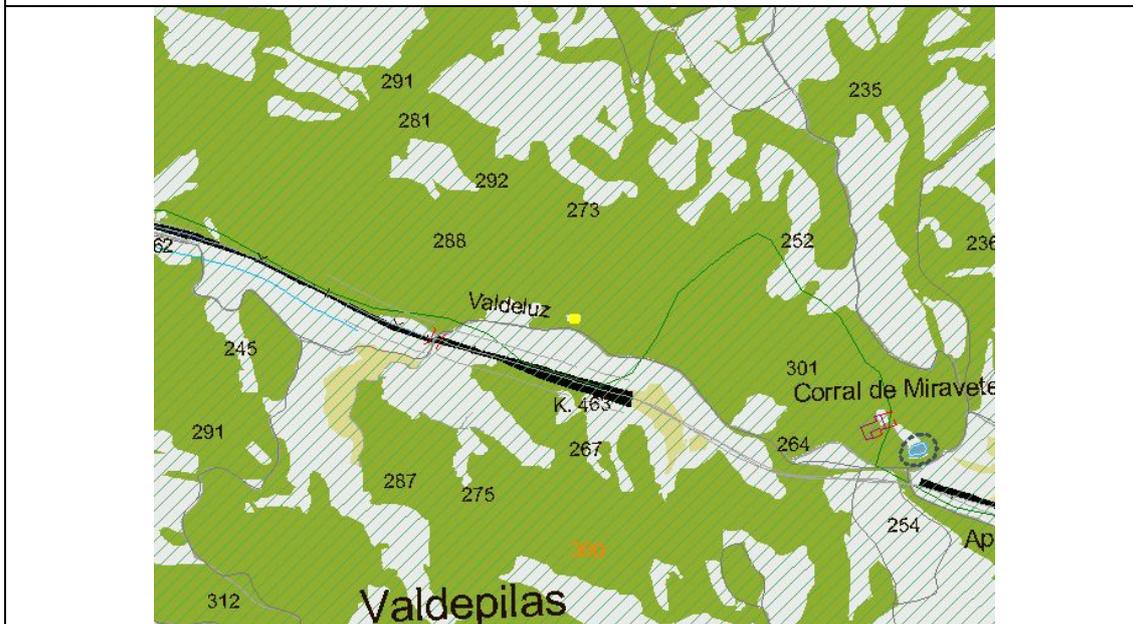
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	160
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Edificio rural
Situación:	Val de Pilas o de la Luz
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Agrícola

Descripción:	Edificio agrícola aislado, de sillería y sillarejo de piedra, cuyo elemento más característico es su espacio interior abovedado que se refleja mediante un gran arco en la fachada, cerrado mediante franjas horizontales alternadas de sillería y de sillarejo.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	161
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Torre Sanchuelo
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	1798
Usos:	Agrícola

Descripción:	Edificio agrícola aislado, de dos plantas, con fachadas de sillarejo y sillería de piedra. Destaca el espacio interior abovedado, y un dintel con la fecha grabada de 1798.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	162
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Tinte Royo
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Ninguno

Descripción:	Edificio cuyo elemento más característico es el espacio interior abovedado.
Estado de conservación:	Mal.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	163
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Torre de los Frailes
Situación:	La Tejedera
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rústico
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVIII (¿)
Usos:	Residencial y agrícola

Descripción:	Conjunto de edificaciones agrícolas, cuyo elemento más característico es la fachada de sillería de piedra, con un arco de medio punto dovelado.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	164
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Torre El Capellán
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Agrícola

Descripción:	Edificio agrícola aislado, de dos plantas, con fachadas de sillería de piedra. Destaca el arco de medio punto dovelado de la puerta.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:
  

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	165
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Torre Fajuelas
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Agrícola

Descripción:	Edificio agrícola con fachada de sillería y sillarejo de piedra, y espacio interior abovedado.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	166
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Torre Pallaruelo
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Edificio agrícola aislado, de dos plantas, con muros de sillería de piedra. Destacan los arcos de medio punto dovelados de las puertas, y los alféizares de los huecos (hoy cegados).
Estado de conservación:	Mal
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	167
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Torre Plano de Espés
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial agrícola

Descripción:	Edificio residencial agrícola aislado, con muros de mampostería de piedra, y sillares en las esquinas y formación de huecos.
Estado de conservación:	Bien. Recientemente rehabilitado.
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	168
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Torre Valdurrios
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Agrícola

Descripción:	Edificio agrícola aislado, con muros de mampostería de piedra.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:	
---------	--

Fotografías:

	
---	--

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	169
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Torre Villamún
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Agrícola

Descripción:	Edificio agrícola de una planta con muros de sillería de piedra. Destaca el arco de medio punto con dovelas de sillería de piedra de la puerta, y la propia puerta.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

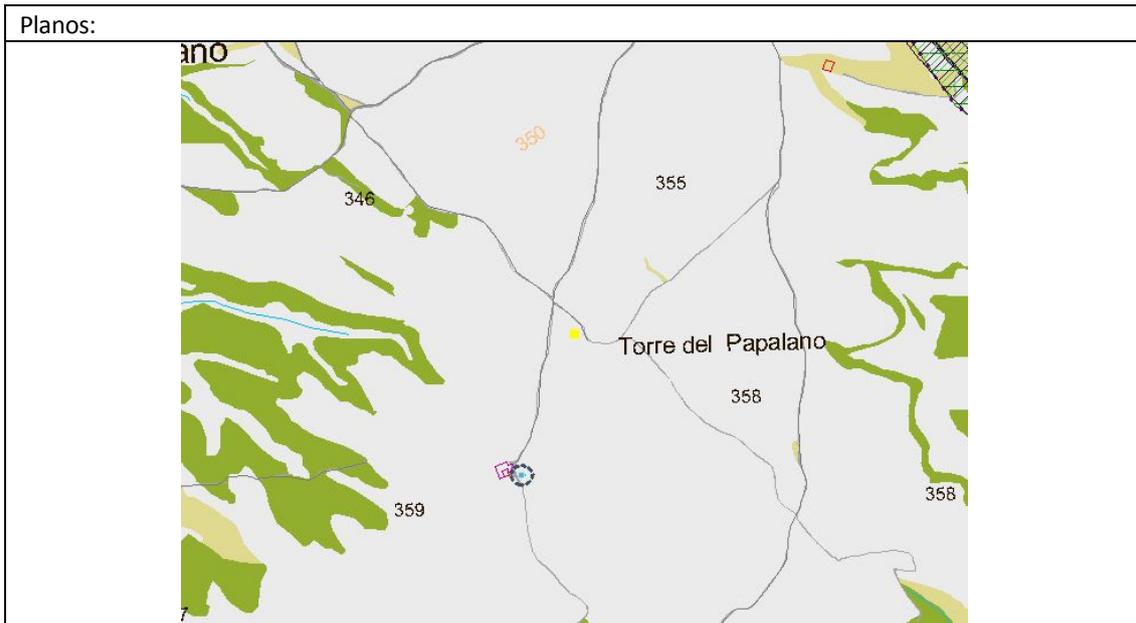
Fotografías:


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	170
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Venta El Papalano
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial y agrícola

Descripción:	Edificio agrícola de dos plantas con muros de piedra. Se destaca el arco de ladrillo de la puerta, la reja del hueco sobre la misma, arcos interiores, y boca de horno en piedra labrada.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación



Fotografías:



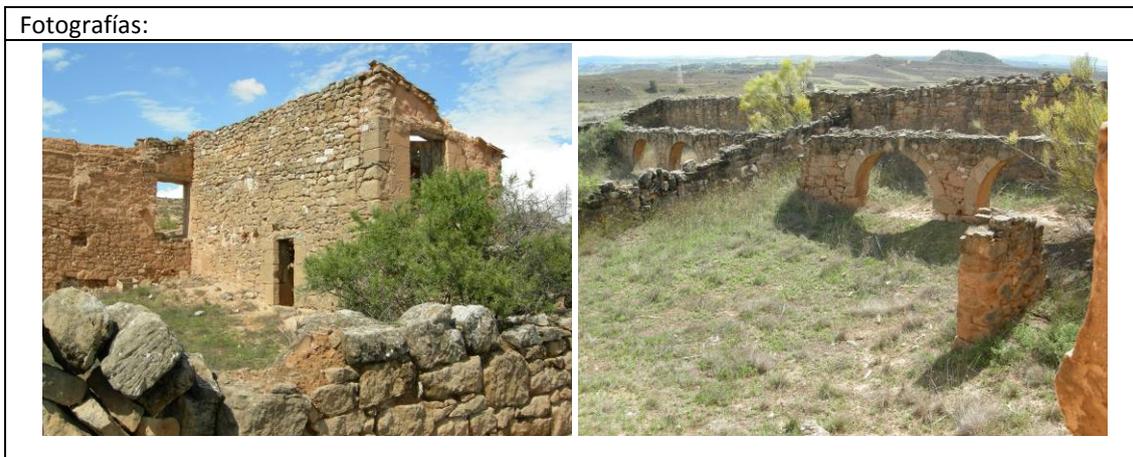
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	171
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Corral
Situación:	El Vado
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Agrícola

Descripción:	Restos de edificaciones agrícolas, en los que destacan los muros de mampostería labrada a una cara, y los arcos y esquinas de sillería.
Estado de conservación:	Ruina
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	172
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Corral
Situación:	Junto a la Loma de los Brunos
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Agrícola

Descripción:	Restos de un corral, en el que destacan los muros de mampostería labrada a una cara, y los arcos de sillería.
Estado de conservación:	Ruina
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	173
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Corral
Situación:	Cerca del cruce de Zaragoceta
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Agrícola

Descripción:	Restos de un corral, en el que destacan los muros de mampostería labrada a una cara, y el arco de sillería.
Estado de conservación:	Ruina.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	174
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Corral de Pellón
Situación:	Prado Maranillo o Val de la Liana
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Antiguos corrales

Descripción:	Restos de unos antiguos corrales.
Estado de conservación:	Ruina; se conservan algunos muros
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación

Planos:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	175
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	"La Mezquita"
Situación:	Polígono 53 / Parcela 27 / Paraje "Huerta de Rimer"
Ref. catastral:	50074A053000270000KM
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XVII?
Usos:	Puerta

Descripción:	Restos de una puerta en una finca del extrarradio de Caspe, del siglo XVI o XVII. Se conoce popularmente por La Mezquita, aunque no se puede considerar como perteneciente a ninguna edificación de ese tipo.
Estado de conservación:	Regular (presenta cierto desplome hacia el camino).
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración

Planos:



Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	176
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Mas de la Barberana
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rústico
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX (1822)
Usos:	Agrícola

Descripción:	Gran edificio agrícola de PB+2. Muros de tapial con elementos de sillería y mampostería intercalados. Destaca la puerta con dintel y jambas de sillería en cuyo dintel está grabada la fecha de 1822, y la puerta con parte inferior de las jambas de sillería y con arco rebajado de ladrillo
Estado de conservación:	Malo
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación Debería rehacerse el hueco de acceso para integrarlo mejor en la composición de fachada.

Planos:

Fotografías:

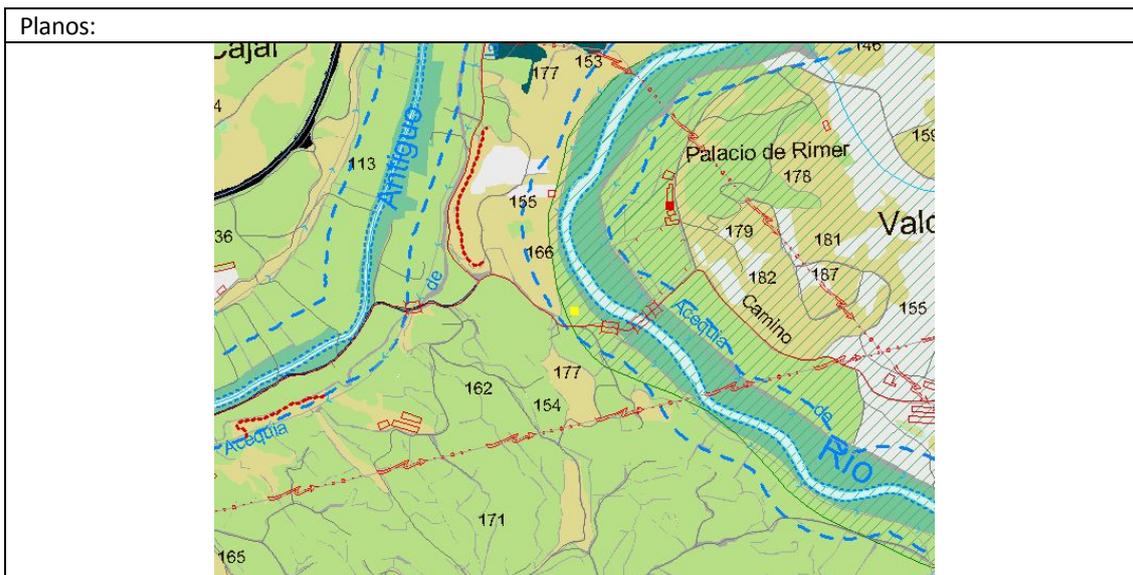


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	177
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Casa y noria de Rimer
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rústico
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	Privada
Época, autor:	s. XIX / Casa reformada s.XX
Usos:	Agrícola

Descripción:	Gran edificio agrícola de PB+2, muy alterado tras las reformas del s.XX. En sus inmediaciones una noria en uso.
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación El edificio debería recuperar su cubierta inclinada y alero primitivos.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CASPE ANEXO AL CATÁLOGO

Los siguientes inmuebles se consideran incluidos en el Catálogo Arquitectónico, con el grado de protección que se indica en cada caso, pese a que (en algunos casos) no se ha completado la ficha correspondiente por no disponerse de documentación suficiente relativa a los mismos.

Cuando se disponga de más datos para completarse la documentación se re-elaborará la ficha correspondiente.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	178
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	BIC (Escudo) / INTEGRAL
----------------------------	--------------------------------

Denominación:	Escudo
Situación:	C/. Barrio Verde 28-30
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Antiguo escudo de la villa de Caspe, de piedra, con dimensiones aproximadas 30x30cm, colocado entre dos edificios
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, son Bienes de Interés Cultural los escudos existentes.

Planos:	
---------	--

Fotografías:	
--------------	--

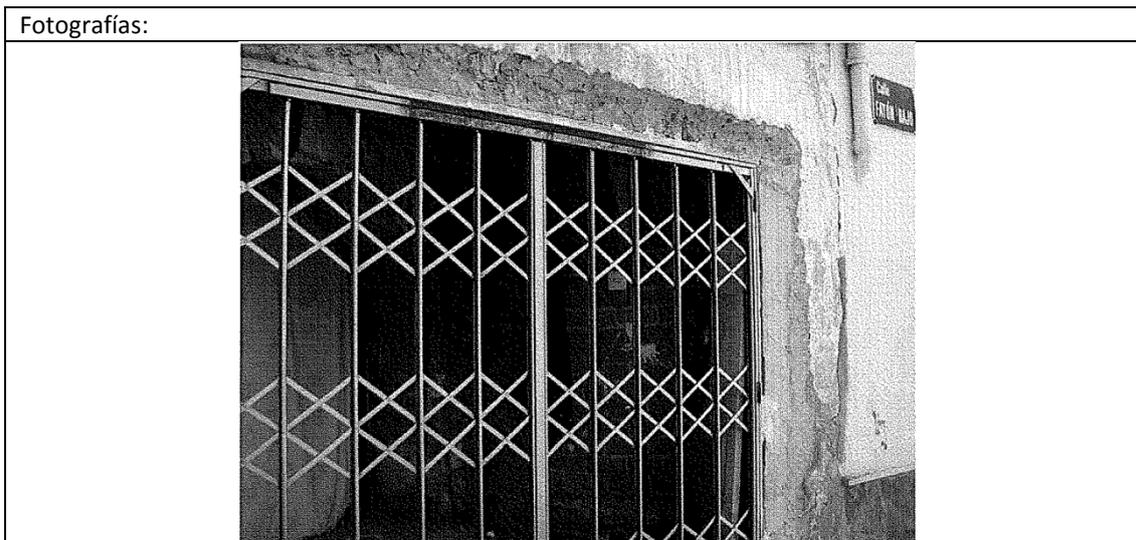
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	179
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Arco interior en C/. Fayón Bajo
Situación:	C/. Fayón Bajo
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Arco de medio punto a base de dovelas de piedra en interior de edificio
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación

Planos:	
---------	--



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	180
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Cripta
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	Residencial

Descripción:	Cripta en casa aneja a ermita de San Indalecio
Estado de conservación:	
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración

Planos:	
---------	--

Fotografías:	
--------------	--

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	181
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Mas en Zaragoceta
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	
Estado de conservación:	Malo
Criterio de intervención:	Conservación / Rehabilitación

Planos:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	182
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Torre (casa) rural
Situación:	(41º13'19,49"N/0º2'29,67"W)
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	
Propiedad:	Privada
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	Torre construida en piedra
Estado de conservación:	Malo
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación Recuperación de arco de entrada

Planos:

Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	183
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Noria industrial
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	
Propiedad:	
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	
Estado de conservación:	
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración

Planos:

Fotografías:

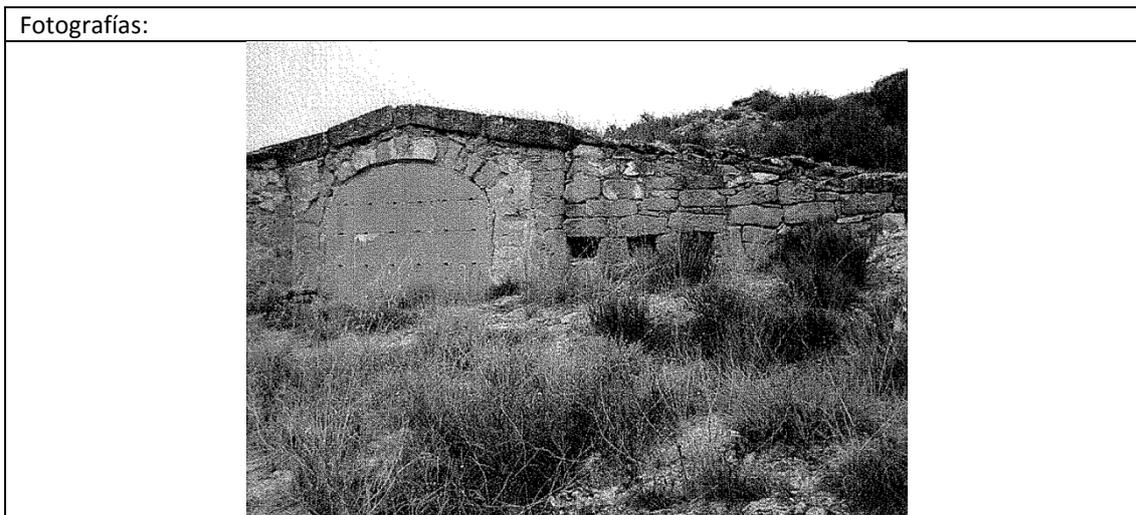

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	184
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Abejar
Situación:	Paraje "Val de Escatrón"
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	
Propiedad:	
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	
Estado de conservación:	Malo
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	185
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Mas de los Trujales en Carbazar
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SNU
Calificación del suelo:	
Propiedad:	
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	
Estado de conservación:	
Criterio de intervención:	

Planos:	

Fotografías:	

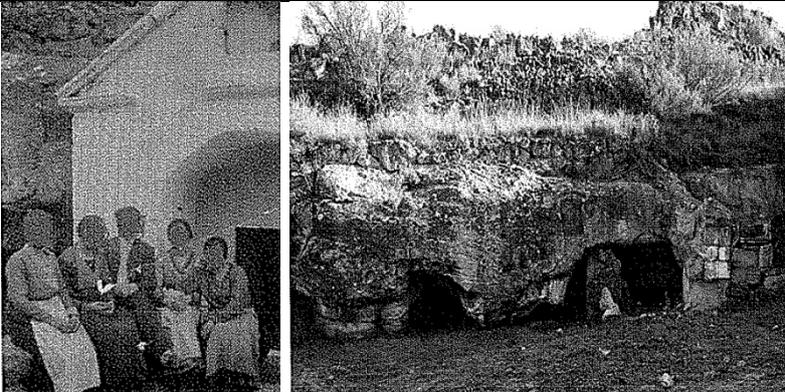
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	186
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	La Fontaneta
Situación:	Ladera del cabezo coronado por la Ermita del Santo Sepulcro
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SNU
Calificación del suelo:	
Propiedad:	
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	Manantial que fluye bajo un abrigo natural (gran lasca de piedra). Antiguamente contaba con la construcción de fachada de una ermita (destruida a mediados del s.XX).
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación

Planos:

Fotografías:


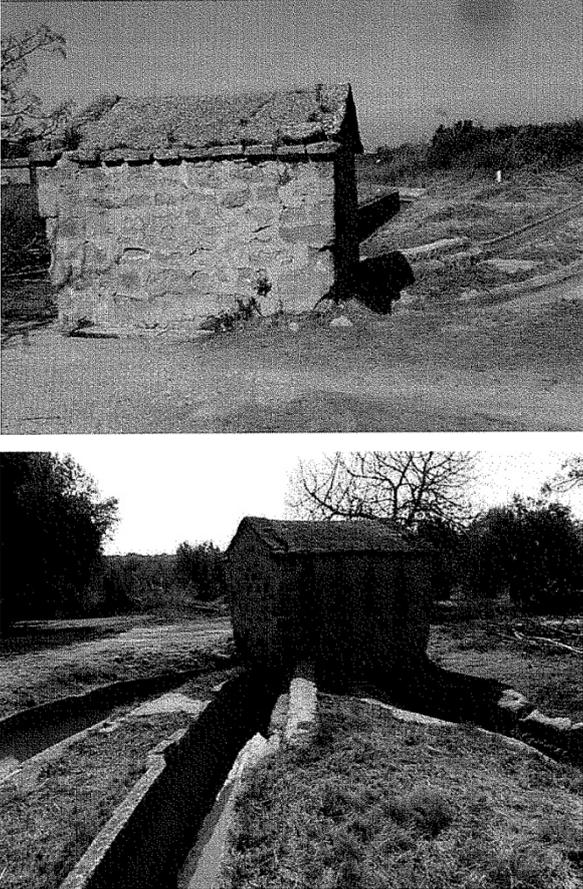
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	187
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Almenara de las 3 fillolas
Situación:	(41°13'0,64"N/0°0'16,12"W)
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	SNU
Calificación del suelo:	
Propiedad:	
Época, autor:	
Usos:	Hidráulico

Descripción:	Almenara con 3 acequias (o fillolas).
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:	
---------	--

Fotografías:	
--------------	--

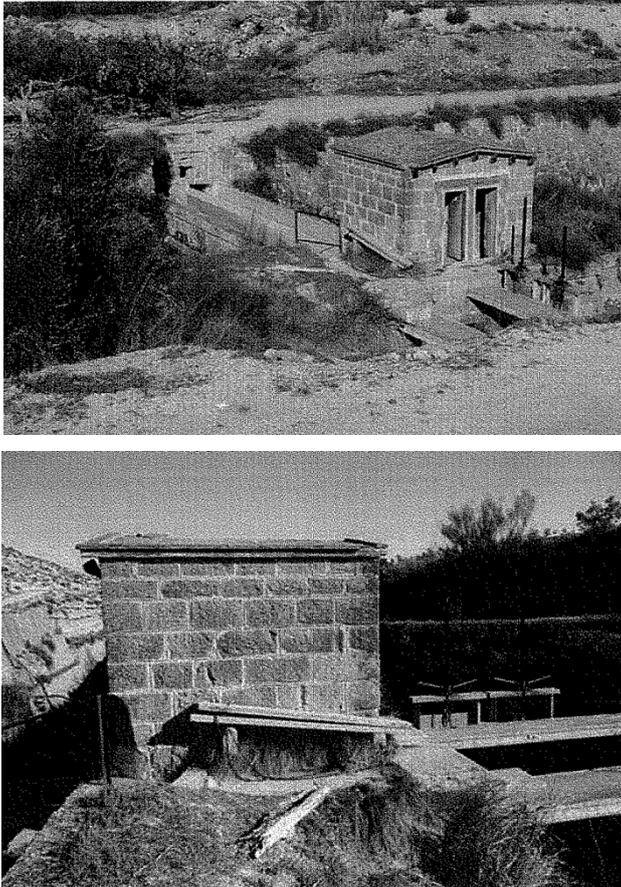
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	188
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Almenara
Situación:	A la salida del túnel de los pajaritos (41º14'0,42"N/0º4'54,07"W)
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	
Propiedad:	
Época, autor:	
Usos:	Hidráulico

Descripción:	Almenara
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:


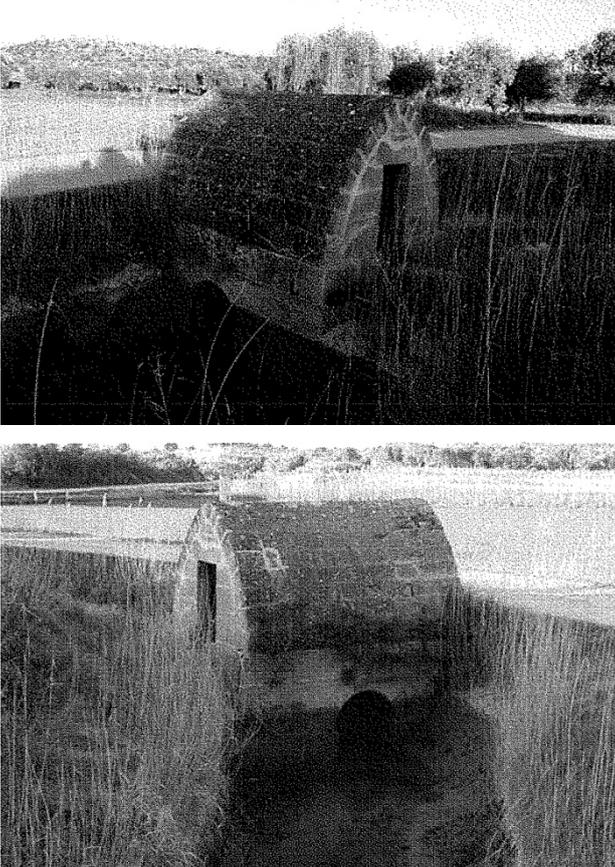
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	189
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Almenara
Situación:	Paraje "Pallaruelo" (41°13'29,58"N/0°7'36,71"W)
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	
Propiedad:	
Época, autor:	
Usos:	Hidráulico

Descripción:	Almenara en la que destaca la bóveda apuntada de sillería de piedra
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación

Planos:

Fotografías:


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	190
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Antigua escuela municipal en el término "La Herradura" también llamada Ermita de Santa Bárbara
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	
Calificación del suelo:	
Propiedad:	
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	
Estado de conservación:	
Criterio de intervención:	

Planos:	

Fotografías:	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	191
--	---	------------

GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL
----------------------------	------------------

Denominación:	Dos "neveras" medievales que existen bajo la plaza ante C/. Zaragoza nº 47 y/o a la altura del edificio de C/. Zaragoza nº 62
Situación:	
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	
Calificación del suelo:	
Propiedad:	
Época, autor:	
Usos:	

Descripción:	
Estado de conservación:	
Criterio de intervención:	

Planos:	

Fotografías:	

Zaragoza para Caspe, octubre 2016

J.A. LORENTE y Asociados, arquitectura y urbanismo, S.L.P.
José Antonio Lorente Fernández, arquitecto